EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 21 de agosto de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ATMA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

ATMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 1958 resolvió la siguiente reforma de estatutos aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.966 del 24 de febrero de 1959: "Artículo Quinto: a) El capital social autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional y está representado por acciones ordinarias de las categorías "A" y "B" y preferidas; b) El capital se divide en series de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una; c) Las acciones son al portador y sus títulos representativos llevarán la firma del presidente o un vicepresidente, conjuntamente con la de otro miembro del directorio, pudiendo una de dichas firmas ser impresa o reproducida por otro medio. — Artículo Sexto: a) El director decidirá la emisión del capital en las épocas y forma que considere oportunas, de acuerdo con las necesidades de la sociedad y siempre dentro de las condiciones legales y estatutarias; b) Los tenedores de acciones ordinarias de las categorías "A" y "B" tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones de la misma clase y categoría que se emitan, a prorrata de las que posean. — En el supuesto que la emisión sea en acciones categoría "A", en su totalidad o en mayor proporción a las ya en circulación, los accionistas tenedores de acciones de la categoría "B" concurrirán con los de la categoría "A" en el ejercicio del derecho de preferencia por la totalidad de la nueva emisión de esta última clase de acciones, o en la proporción pertinente, según sea el caso; c) A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia reglamentado en el presente artículo, deberá darse cumplimiento a todos los requisitos establecidos en las normas legales en vigencia. — Artículo Séptimo: a) El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos millones de pesos de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de las categorías "A" y "B" o preferidas, con cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto número 852|55 y demás disposiciones vigentes o que se dicten en el futuro; b) Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cien millones de pesos, con más los aumentos que se realicen de acuerdo con las normas establecidas en el presente artículo. — Artículo Octavo: Las acciones ordinarias de las categorías "A" y "B" tendrán los mismos derechos estatutarios, salvo las excepciones específicamente consignadas en este estatuto. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación establecidos en las normas legales en vigencia. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas, aún las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes, adoptándose en ambos casos las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de votos presentes, de acuerdo a la reglamentación establecida en el artículo vigésimo. — Artículo Vigésimo: a) En las Asambleas, cada acción ordinaria de la categoría "A" dará derecho a un voto y cada acción ordinaria de la categoría "B" dará derecho a cinco votos, con las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, salvo en lo que respecta a la elección de síndico titular y suplente, en que cada acción ordinaria, cualquiera sea su categoría, dará derecho a un voto, siempre con las mismas limitaciones; b) Las condiciones de emisión de las acciones preferidas de acuerdo a la reglamentación del artículo vigésimo segundo, determinarán siempre que aquéllas tendrán un voto por acción, en caso que se deje de abonar el dividendo preferencial pactado, en todas las asambleas que se celebren mientras no sean pagados los dividendos en retraso; c) El quórum de las asambleas y la mayoría requerida en sus decisiones, se computarán teniendo en cuenta el número de votos conferido en la reglamentación precedente a cada acción. — Artículo Vigésimo Tercero: El presidente del directorio o su reemplazante estatutario presidirá las asambleas con voz y voto, teniendo doble voto en caso de empate. — En caso de ausencia del presidente o de su reemplazante estatutario, la asamblea será presidida con los mismos derechos por el accionista qué se elija y de no mediar acuerdo, por el síndico. — Artículo Vigésimo Sexto: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas luego de efectuadas las amortizaciones que correspondan, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prioridad: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto; b) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos en primer término los acumulativos adeudados, luego los del ejercicio; c) Las remuneraciones que la Asamblea General asigne a los miembros del directorio y síndico, hasta un máximo de diez por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas; estas remuneraciones serán también limitadas en forma que el monto total que corresponda a los miembros del directorio, sumado al de las otras remuneraciones que éstos perciban cuando desempeñen funciones rentadas en la sociedad, no excedan el veinticinco por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas aumentado por aquellas remuneraciones a miembros del directorio que hubiesen sido cargadas a Ganancias y Pérdidas en el ejercicio. — Cuando el desempeño de funciones técnicas o administrativas por uno o más directores imponga como consecuencia de lo reducido de las utilidades o la existencia de pérdida, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, ello sólo podrá hacerse con aprobación de una Asamblea General de Accionistas en cuya convocatoria se haya incluído expresamente este punto; d) Las reservas facultativas que resuelvan llevarse a cabo; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias de las categorías "A" y "B". — Dichos dividendos serán pagados en acciones o en efectivo; f) Lo dispuesto en los incisos anteriores es también sin perjuicio de la participación adicional que sobre estas utilidades el directorio o la asamblea en su caso pueda conferir a las acciones preferidas de conformidad con el artículo noveno, hasta un máximo por cada acción preferida de un treinta por ciento de lo que perciba cada acción ordinaria en el respectivo ejercicio; g) Toda vez que las constancias de los libros demuestran la existencia de utilidades suficientes se podrá acordar a los accionistas dividendos provisorios, debiendo la comprobación de la existencia de dichas utilidades y demás formalidades de su distribución ajustarse a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y asimismo darse cuenta de cada caso a la Inspección General de Justicia".

Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.000.— e.21|8-Nº 10.921-v.21|8|59

UNDERHILL

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: doña Elda De Angelis de Diego, argentina, casada; don Enrique Holland, alemán, casado, y doña Elsa Olga Villace, argentina, soltera, los cuales son todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de Presidente y Directores de la Sociedad Anónima, que gira en esta plaza bajo la denominación de "UNDERHILL SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL", la qué fué autorizada a funcionar como tal por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho, cuyos estatutos fueron elevados a escritura pública el día cuatro de Agosto del mismo año ante el Escribano de esta Ciudad don Herminio J. Mc. Gough, al folio ciento siete del Registro ciento sesenta y siete a su cargo y se inscribieron en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho bajo el número ciento noventa y uno al folio doscientos del libro cuarenta y cinco, Tomo A., de Estatutos Nacionales... La Asamblea General y Extraordinaria de accionistas resolvió el día veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho la reforma de los Estatutos de la Sociedad los que fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia lo que fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y nueve de Marzo del corriente año, promoviéndose a tal fin las constancias que obran en el expediente letra N., tres mil quinientos ochenta y cuatro. Dicha Acta de Asamblea Extraordinaria se encuentra asentada a fojas cincuenta y ocho a sesenta del Libro Actas de Asambleas, la que se reunió con quórum suficiente según así también resulta del Registro de Asistencia asentado a fojas veinticuatro del Libro Registro de Asistencias Actas, que tengo a la vista en sus originales y copiados íntegramente y por su orden dicen así: "Acta Nº 22. — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Setiembre de 1958, se reunieron los accionistas de Underhill Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial para celebrar la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad convocada para el día de hoy a las 15 hs. en el local Salguero 3075, Capital. Concurren según libro de asistencia 9 accionistas representando el capital social total de $ 3.000.000 con derecho a 550 votos. Se deja constancia que concurre la totalidad de accionistas representando el capital accionario preferido de $ 500.000. Habiendo quórum suficiente, la Presidenta doña Elda De Angelis de Diego, declara abierta la sesión siendo las 15.30 horas, y pone a votación el punto uno de la orden del día Reforma de Estatutos. Pide la palabra el accionista don Carlos Grether y pone a consideración de los asambleístas modificar el texto del Capítulo Tercero. — Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, cuyo texto actual es: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, cuatro Directores y habrá además dos suplentes y fiscalizada por un Síndico Titular y Síndico Suplente todos los que serán designados por la Asamblea. Los Directores ejercerán su mandato por el término de tres años pudiendo ser reelectos con excepción del Síndico Titular y suplente que lo serán anualmente, pudiendo igualmente ser reelectos. En caso de ausencia o impedimento del Presidente para desempeñar su cargo, el Directorio por mayoría elegirá entre ellos Presidente hasta que la Asamblea designe uno nuevo. Los suplentes entrarán a suplantar a los Directores según el orden de acta de su elección, Propone que este texto sea reemplazo por el siguiente: "Capítulo Tercero: Artículo Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Director Presidente, un Director Vicepresidente y un Director Titular. Habrá además dos Directores Suplentes. Será Fiscalizada por un Síndico Titular, nombrándose además Síndico Suplente, todos los que serán designados por la Asamblea. Los Directores y Síndicos ejercerán su mandato por el término de un año, pudiendo ser reelectos. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente y en su defecto el Director que indique el Síndico. Los Directores suplentes entrarán a reemplazar a los Directores Titulares, según orden del acta de su elección. Los asambleístas por unanimidad aprueban el nuevo texto del capítulo tercero. — Artículo Quinto: Autorizando a la Presidenta Señora Elda De Angelis de Diego a firmar la escritura respectiva con las modificaciones a este nuevo texto, que exigiera la Inspección General de Justicia, dejan también constancia, de su resolución unánime, que todos los poderes dados bajo la vigencia de los estatutos vigentes hasta la fecha, quedando en pie también en lo futuro. Acto seguido la Presidenta, doña Elda De Angelis de Diego pone a votación el punto dos del orden del día: Aumento de Capital. Pide la palabra el accionista don Carlos Grether y propone elevar el capital de la sociedad a cinco millones de pesos mediante la emisión de dos series de acciones preferidas 6 % sin voz ni voto, Serie D. de quinientos mil pesos cada una y cuatro series de acciones ordinarias, Serie A. de quinientos mil pesos cada una, formando un total de tres millones de pesos. Puesta a votación esta moción, es aprobada por unanimidad. La señora Presidenta manifiesta que estando reunidos la totalidad de accionistas podría aprovecharse la oportunidad de suscribir este nuevo capital de acuerdo con los preceptos de ley. Los accionistas reunidos manifiestan que no tienen interés en suscribir nuevas acciones, con excepción del señor Carlos Grether, quien suscribe en este acto trescientos mil pesos en acciones preferidas 6 % Serie B sin voz ni voto y además setecientos mil pesos en acciones ordinarias Serie A. La señora Genevieve U. de Grether suscribe trescientos mil pesos en acciones preferidas 6 %, Serie B. sin voz ni voto y setecientos mil pesos acciones Serie A. El señor Edgar C. Grether suscribe cuatrocientos mil pesos acciones preferidas 6 % Serie A., sin voz ni voto y seiscientos mil pesos acciones ordinarias Serie A. Habiéndose suscripto así la totalidad del nuevo capital emitido manifiestan los tres suscriptores que integrarán el capital en el acto. La presidenta agradece a los suscriptores la confianza demostrada a la sociedad y pone a votación el punto tres de la orden del día: Nombramiento de Directorio, Síndico. A propuesta de la accionista Elsa Villace por unanimidad se elige para el resto del ejercicio y hasta que la asamblea general Ordinaria próxima nombre nuevas autoridades, como Director Presidente a don Edgar Carlos Grether, como Director Vicepresidente a don Everest Rodríguez, como Director Titular a doña Elda De Angelis de Diego y como Directores suplentes a don Esteban Massini Posse y don Daniel Ribas Coytisi. Como Síndico Titular a don José R. Garay y como Síndico Suplente a doña Lelia S. de Barros. La señora Presidenta doña Elsa De Angelis de Diego, pone a votación el punto cuarto de la orden del día, Designar los Accionistas para firmar el acta. A propuesta de la accionista doña Elsa Villace se designa, por unanimidad para ello al señor Carlos Grether y a la señora Genevieve U. de Grether. No habiendo otros asuntos que tratar la señora Presidenta agradece la presencia de los señores accionistas y deja constancia que no concurrió el señor Inspector de Justicia, levantando la sesión a las 15.45 horas. — Firmado, E. De A. de Diego. Presidente, J. R. Garay, Síndico Titular; C. Grether y Genevieve U. Grether. Accionistas. Sociedad Underhill Soc. Anónima, Inmobiliaria Comercial e Industrial, Registro de Asistencia a la Asamblea General Ordinaria del día 26 de setiembre año 1958. — Capital suscripto 1.500.000 acciones ordinarias de $ 1.000 c|u. y un voto y $ 500.000 acciones preferidas 6 % sin voz ni voto. Serie B. Nombre del Accionista presente o representado. Nombre del Apoderado. Cantidad de Acciones. Numeración de los títulos. Capital. Número de Votos. Firma del Accionista o su representante. — 1) Edgar C. Grether. 95.— 301 — 395 — 95.000.— 95|95. — E. C. Grether. — 2) Genevieve U. de Grether. — 148.— 1|148. — 148.000.— 148|148. — Genevieve U. Grether. — 3) Carlos Grether. — 1250 — 151|300. 396|445. 447|49 . 551| 650. — 1.250.000.— 1.250|300. — C. Grether. 4) Elda De Angelis de Diego. 1. — 149.— 1.000 1|1. — E. De A. de Diego. 5) Elsa Villace. 1. — 150. — 1.000.— 1|1. — Elsa Villace. 6) Oscar Aníbal Morgado 1. — 446. — 1.000. 1|1. — O. A. Morgado. 7) Everest Rodríguez. 4 — 497|500. — 4.000. Serie A 4|4 Everest Rodríguez. 8) Carlos Grether 490. — 502|550. — 490.000 Serie B., C. Grether. 9) Edgar C. Grether 10. — 501. — 10.000 Serie A. — E. C. Grether. Respectivamente. Totales: Canti-

dad de Acciones: 2.000. — Capital 3.000.000 — Número de votos 1.500,550 se cierra el presente libro, habiendo depositado sus acciones 9 accionistas con 2.000 acciones representando un capital de $ 2.000.000. — Buenos Aires, setiembre 23 1958. Fdo. E. De A. de Diego, Presidente. Concurren en total 9 accionistas, por sí, con un capital de $ 2.000.000 y con derecho a 550 votos. Además concurre el total de tenedores de acciones preferidas. No concurrió el Sr. Inspector de Justicia. Buenos Aires, setiembre 26 de 1958 a las 15 horas 45 minutos. — Fdo. E. De A. de Diego. (Presidente), J. R. Garay (Síndico Titular), Geneviere E. Grether (Accionista) y C. Grether (Accionista). — Es copia fiel de las actas de referencia, doy fe, como de que el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha diez y nueve de marzo próximo pasado aprobó las reformas que se han relacionado precedentemente, cuyo texto obra a fojas setenta y dos del citado expediente, el que copiado íntegramente dice así: Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 19 de marz. 1959. Visto el expediente Nº 1722|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Uderhill" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial y el dictamen de la Inspección Nacional de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vta), el nuevo texto del art. 50 del estatuto de la sociedad Underhill, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, sancionado por la Asamblea celebrada el 26 de setiembre de 1958. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 3.849. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Es copia fiel del testimonio de referencia, doy fe, quedando de tal manera protocolizadas las reformas introducidas a los estatutos de Underhill, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial y elevado de tal manera el capital social de la sociedad de dos millones de pesos moneda nacional a cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, y totalmente emitido este aumento de tres millones de pesos moneda nacional en la forma que se ha relacionado. Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo por ante mí y junto con los testigos del acto don Félix José Rossi y don Luciano Daniel Carlavan, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. E. D. A. de Diego. — Elsa O. Villace. — Enrique Holland. — Félix J. Rossi. — L. R. Carlavan. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Iranzi. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.850.- e.21|8-Nº 19.820 D.T. v.21|8|59

EDITORIAL DEL PUEBLO
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 1958, Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 6579, del 29 de mayo de 1959, se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales que tendrá la siguiente redacción: "Artículo 5º. Se fija el capital social autorizado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de mil acciones de cien pesos cada una. Las acciones serán de tres clases. treinta series de acciones ordinarias de la clase A., diez series ordinarias de la clase B. y sesenta series preferidas con derecho a un dividendo fijo acumulativo del 5 o|o anual. Las acciones ordinarias de las clases A y B y las preferidas serán al portador. El capital social podrá ser aumentado mediante la emisión de nuevas acciones hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución de Asamblea. la que fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago de cada emisión. Los aumentos se efectuarán por fracciones no menores de un millón de pesos moneda nacional, siempre que la emisión anterior haya sido totalmente suscripta e integrada en un 10 o|o. Las acciones que se emitan por aumentos del capital autorizado serán ordinarias o preferidas con las características anteriormente enunciadas a excepción del dividendo de las acciones preferidas. que fijará en cada caso la Asamblea, hasta un maximo de nueve por ciento. El Directorio ordenará la emisión de las series correspondientes de capital autorizado, debiendo la resolución elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital autorizado se realizarán en las condiciones y con los requisitos del Decreto Nº 8552 de 1955. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúan de acuerdo con la reglamentación precedente. Los títulos representativos de acciones llevarán la firma del presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. Los aumentos de capital autorizado deberán hacerse conocer por publicación durante tres días en el Boletín Oficial. E|L: Nacional, Jean: vale. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.150.— e.21|8-Nº 10.952-v.21|8|59

METROPOLITAN - CAMMELL (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.467. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí el presente escribano público y testigos al final firmados, comparece el señor Santiago Deovoy, casado, domiciliado en la calle Defensa número cuatrocientos sesenta y cinco, por sí y en nombre y representación de don Alfredo Palermo, don Lio Vicente Mc Cormack, don Juan Martín Errecart, don Guy Walter Jorge Kennard, don William Edson Birbeck, don Cristian Otto Federico Krause, don Eugenio José Gondar, casados; don Raúl Oreste Arcisio Borra, soltero y de la sociedad anónima "Evans, Thornton y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera", a mérito del poder otorgado ante mí el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio dos mil ochocientos dieciséis de este registro número tres, doy fe y copiado en lo pertinente dice así: "En... Buenos Aires... a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho... comparecen:... don Carlos Whitaker Thornton..., don Santiago Deovoy, don Alfredo Palermo, don Lio Vicente Mc Cormack, don Juan Martín Errecart, don Guy Walter Jorge Kennard, don William Edson Birbeck, don Cristian Otto Federico Krause, don Eugenio José Gondar, casados; don Raúl Oreste Arcisio Borra, soltero... los últimos por sus... derechos propios y el primero en nombre... de... "Evans, Thornton y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera" ...La personería jurídica... le fué acordada y su estatuto y reformas aprobados por decretos... de fechas tres de julio de mil novecientos treinta y cinco y quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, que constan de las escrituras... formalizadas los días treinta y uno de julio, diecinueve de noviembre y diecisiete de junio de los años citados, a los folios mil ochenta y uno, dos mil ochocientos dieciséis y mil doscientos ochenta y nueve respectivamente, de este registro... con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio a los números ciento sesenta y seis, ciento sesenta y uno y mil setecientos veintitrés, folios trescientos ochenta y cinco, trescientos seis y ciento setenta y dos, libros cuarenta y cuatro, cuarenta y ocho y cincuenta y uno, Tomo A. de Estatutos Nacionales... Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio... compuesto de un número de miembros titulares elegidos por la asamblea general que no bajará de cinco y no excederá de doce, quedando... a cargo de la asamblea... establecer el número... Los directores elegirán... al presidente, vicepresidente y secretario... no deliberará con validez sino con la presencia de la mitad de su número... Artículo noveno: El mandato... durará un año... Artículo décimo primero... los directores... son reelegibles... Buenos Aires, tres de julio de mil novecientos treinta y cinco... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:... Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a... "Evans, Thornton y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera" ...y apruébase sus estatutos... Justo. — Manuel Iriondo. Decreto número sesenta y dos mil novecientos ochenta y nueve"... Artículo catorce: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación... de la sociedad... por intermedio del presidente...; b) Administrar todos los negocios y bienes... adquirir... inmuebles ...créditos... acciones... venderlos, cederlos,... hipotecarlos... constituir prendas.. celebrar contratos de sociedad... conferir... poderes... Buenos Aires, quince Oct. mil novecientos cuarenta y ocho... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:... Apruébase ...las reformas introducidas en el estatuto de... "Evans, Thornton y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera"... Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº treinta y dos mil ciento treinta y uno... Artículo Primero: La sociedad se denomina "Evans, Thornton y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera"... su domicilio es... la Ciudad de Buenos Aires... Artículo Segundo: ...tiene por objeto... a) Comprar, vender, fabricar e importar... máquinas... d) Formar sociedades... dar o tomar dinero en préstamo... Artículo Tercero; ... se contrata por... cincuenta años... El año financiero... terminará el treinta de septiembre de cada año... Buenos Aires, veintiséis May. mil novecientos cincuenta y ocho... El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo Primero: Apruébase las reformas introducidas en el Estatuto de... Evans, Thornton y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera"... — Frondizi. — Luis R. Mac Kay, Decreto Nº quinientos treinta y tres... Acta de la... Asamblea General... de accionistas de "Evans, Thornton y Cía., S. A. Industrial, Mercantil y Financiera" ...En... Buenos Aires... a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho... moción de que fueran reelegidos como Directores los señores Carlos Whitaker Thornton, Leslie Graeme Herbert Farmer, Walter H. Crosland, Cecil Albert Hadcock, Juan Matías Walter, Reginaldo Alfredo Thornton, Llewellyn Francis Makin, Norman Wells Powell y Alastair George Mc Lintock... resultó aprobada por unanimidad ...Leo Mc Cormack... A. G. Mc Lintock, Secretario. J. M. Errecart. C. W. Thornton. Presidente. (Al margen: C. W. Thornton, L. G. H. Farmer. A. J. Mc Lintock. J. M. Walter. C. A. Hadcock. R. A. Thornton. N. W. Powell. Ll. F. Makin). En... Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho... hizo moción de que se nombrara presidente al señor Carlos Whitaker Thornton... para Vicepresidente al señor Leslie Graeme Herbert Farmer... aprobándose por unanimidad... A. G. Mc Lintock. Secretario. C. W. Thornton. Presidente... (Al margen: L. G. H. Farmer. J. M. Walter. R. A. Thornton. C. A. Hadcock. N. W. Powell. A. J. Mc Lintock.. En... Buenos Aires, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho... Que con la denominación de Metropolitan-Cammell (Argentina), Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, existe el propósito de constituir una sociedad anónima entre nuestra sociedad y otras personas... el directorio resuelve por unanimidad... constituir la expresada sociedad, facultando al señor presidente... para otorgar el acta de constitución provisoria... conferir como en efecto confiere, poder especial en favor de los señores don Santiago Deovoy y don Alfredo Palermo, para que... indistintamente, en nombre y representación de Evans, Thornton y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Mercantil y Financiera, a la vez que por sí los propios mandatarios y junto con otros, otorguen y firmen la... escritura de constitución definitiva de Metropolitan - Cammell (Argentina), Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"... y las facultades... incluso las que especifican los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto, séptimo, noveno a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil... Para que introduzcan modificaciones al estatuto... y acepten las que aconseje la Inspección General de Justicia... a tal efecto, se faculta al señor Presidente don Carlos W. Thornton... para que otorgue... la escritura de poder... Leslie G H. Farmer. Vicepresidente. A. G. Mc Lintock. Secretario... y dicen: Que confieren Poder Especial en favor de los señores don Santiago Deovoy y don Alfredo Palermo, y éstos, a su vez, se lo confieren recíprocamente, para que, indistintamente, otorguen y firmen la correspondiente escritura de constitución definitiva de "Metropolitan - Cammell (Argentina), Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". ...En su testimonio... así la otorgan y firman... C. W. Thornton. A. Palermo. C. Krause. Arnim. Guy W. Kennard. W. E. Birbeck. E. J. Gondar. Raúl Borra. Leo Mc Cormack. J. M. Errecart. Santiago Deovoy. Tgo.: Felipe Sierra. — Tgo.: José M. Caño. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Pombo. Escno. Pco.". Es conforme a su original de que doy fe, como del conocimiento del compareciente, mayor de edad, de este vecindario, y dice: Que por acta privada formalizada el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el exponente y sus representados dieron por constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Metropolitan - Cammell (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se suscribieron las diez primeras series de acciones del capital, designaron sus autoridades y síndico y aprobaron su estatuto, Que presentados dichos documentos ante la Inspección General de Justicia, formóse el expediente N. nueve mil quinientos setenta y seis, en el que, previas las modificaciones aconsejadas y aceptadas por la sociedad, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado el veintitrés de junio del corriente año mil novecientos cincuenta y nueve, se autorizó a la expresada sociedad para funcionar con el carácter de anónima y aprobó su estatuto, previo cumplimiento de lo dispuesto por artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Y que dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas en la disposición legal citada, por la presente y en las personerías invocadas, otorga y declara: Que da por definitivamente constituída la expresada sociedad "Metropolitan - Cammell (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y reduce a escritura pública y protocoliza el acta de constitución, su estatuto, con las modificaciones aconsejadas y el Superior Decreto premencionado, que copiados íntegramente del expediente referido que tengo a la vista, dice así: "Acta de Constitución de "Metropolitan - Cammell (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En Buenos Aires, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local de la calle Defensa cuatrocientos sesenta y cinco, los señores don Carlos Whitaker Thornton, don Santiago Deovoy, don Alfredo Palermo, don Lio Vicente Mc Cormack, don Juan Martín Errecart, don Puy Walter Jorge Kennard, don William Edson Birbeck, don Cristián Otto Federico Krause, don Eugenio José Gondar, casados; y don Raúl Oreste Arcisio Borra, soltero, los nueve últimos por sus propios derechos y el primero en nombre y representación de "Evans, Thornton y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Mercantil y Financiera" y en las personerías invocadas, se resolvió por unanimidad: I. Constituir una sociedad anónima y aprobar en todas sus partes el siguiente estatuto que ha de regirla: Estatuto de Metropolitan-Cammell (Argentina), Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Título I. — Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero; Bajo la denominación de "METROPOLITAN-CAMMELL (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto. — Artículo Segundo: La sociedad anónima tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del interior o exterior del país. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de cincuenta años contados desde la fecha de la aprobación de este estatuto por el Superior Gobierno Nacional, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la asamblea general de accionistas celebrada de acuerdo con este estatuto, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinticinco del Código de Comercio, sin perjuicio de lo que determina el artículo trescientos setenta del mismo Código. — Título II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en forma anónima o de responsabilidad limitada, sin poder asumir en ningún caso la calidad de socia activa o solidariamente responsable, como principal, como agente o como comisionista, las operaciones siguientes: Industriales: La fabricación y o montaje de todo tipo de coche ferroviario, vagones, locomotoras, coches motores, ómnibus, trolebuses, bastidores, bogies, piezas forjadas estampadas, estructuras de hierro y acero, maquinarias, equipos y repuestos para ferrocarriles y empresas de transporte en general; fabricación de productos metálicos para la industria, el comercio y cualquier otro destino. Fundición, refinación y fabricación de metales ferrosos y no ferrosos y sus aleaciones. — Comerciales: La compraventa y o permuta y la exportación e importación de toda clase de artículos y mercaderías, maquinarias, materias primas, útiles, bienes muebles y semovientes y demás que se comprendan

dentro del comercio en general. — Para el cumplimiento de los objetos expresados la sociedad podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar, permutar, arrendar, hipotecar, administrar o de cualquier otra manera gravar bienes muebles o inmuebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, solicitar privilegios o concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales del país y del extranjero; comprar, vender y registrar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; aceptar y desempeñar comisiones y consignaciones así como mandatos en general; constituir o de cualquier otro modo disponer, dirigir y explotar toda clase de fábricas, molinos e instalaciones eléctricas o de cualquier otra naturaleza, aceptar o constituir toda clase de garantías, prendas, incluso agrarias y warrants, adquirir establecimientos de cualquier índole ya existentes o a formarse, establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia jurídica del país o del extranjero y a estos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y coomperación de administración, efectuando todas estas operaciones ya sea en dinero efectivo o en acciones a emitirse del capital autorizado y verificar cuanto más sea necesario a los fines de la sociedad y que encuadren dentro de los objetos sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Título III. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones ordinarias de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, dividido en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una. — Las series primera a décima inclusive, que forman el veinte por ciento del capital o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, quedan totalmente suscriptas y satisfecho el diez por ciento de su importe, debiendo ser abonado el saldo cuando lo resuelva el Directorio. El Directorio resolverá la oportunidad y condiciones de emisión y suscripción de las demás series, siempre que hayan sido totalmente suscriptas y abonadas por lo menos en un diez por ciento las acciones de las series anteriores, por su orden. — Artículo Sexto: Los suscriptores morosos en el pago de las cuotas en las fechas que al efecto fije el Directorio, abonarán el interés del uno por ciento mensual, durante el tiempo en que se encuentren en mora. Pasados tres meses de mora, el Directorio tendrá la facultad de vender en remate público las acciones de los suscriptores morosos, siendo de cuenta de éstos los gastos e intereses que se produzcan. — Artículo Séptimo: Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal por emisión total o parcial de doscientas series más de cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Al resolverse cada aumento del capital autorizado la asamblea determinará en cada caso si se trata de acciones ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas gozarán de dividendos que, en ningún caso, excederán del doce por ciento anual y nunca podrán acumularse por un plazo mayor de tres años. No podrá hacerse una nueva emisión de acciones, ya sean ordinarias y o preferidas, hasta completar el expresado capital sin que la anterior esté totalmente suscripta y abonado por lo menos en un diez por ciento. Cada nueva resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura pública —oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita— inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en este artículo. Salvo que una emisión de acciones, ya sean ordinarias y o preferidas, esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones de las respectivas categorías tendrán siempre opción de suscripción de las acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias debiendo hacer uso de esa opción dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial, que se efectuará durante tres días. — Artículo Octavo: Hasta tanto no estén totalmente integradas las acciones suscriptas, no expedirán certificados provisorios nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. — Artículo Noveno: Las acciones completamente integradas, se emitirán al portador pudiendo los títulos ser representativos de más de una acción, los que llevarán un número de orden, serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente y un Director y contendrán los demás requisitos que enumera el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo: La cesión de las acciones al portador, se opera por la simple tradición del título. Sólo pueden transferirse los títulos cuyas cuotas requeridas por el Directorio, estén pagadas. — Artículo Décimo Primero: Los dividendos serán liquidados en proporción a las cuotas integradas de las acciones y a sus fechas respectivas. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo Décimo Segundo: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de este estatuto y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerden al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título IV. — Debentures.

— Artículo Décimo Tercero: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con la Ley Nacional Número ocho mil ochocientos setenta y cinco y con otras disposiciones legales que se sancionen en adelante y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estime convenientes. — Título V. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de cuatro y un máximo de diez miembros titulares, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará su número. Habrá además, dos directores suplentes que reemplazarán a los directores titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, en el orden en que fueron elegidos. — Artículo Décimo Quinto: Para ser elegido miembro del Directorio, se requiere ser propietario de cinco acciones ordinarias de la sociedad, las cuales, en garantía de su gestión, deben ser depositadas en la caja de la sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras dure el mandato. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente. El vicepresidente substituirá al presidente en todas sus funciones en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. En caso de ausencia o impedimento del presidente o del vicepresidente o de ambos, el Directorio nombrará a uno de sus miembros para que lo substituya hasta el fin del período de su mandato o hasta que reingrese el titular, según las causas que determinen su falta. — Artículo Décimo Séptimo: El mandato de director durará un año, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. Se entiende por un año, el tiempo transcurrido entre dos asambleas generales ordinarias realizadas dentro del término que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: Si llegaran a faltar directores para formar quórum, el Directorio, de acuerdo con el síndico, designará de entre los accionistas, a la persona o personas que los reemplace mientras dure la falta de los titulares o suplentes con cargo de dar cuenta a la primera asamblea general que se celebre. Podrán ser relevados de sus funciones uno o más de los miembros del Directorio antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así se resolviera en la asamblea general extraordinaria, convocada al efecto con las formalidades y de acuerdo con este estatuto. En este caso cesarán inmediatamente en sus funciones el o los directores relevados, entrando a formar parte del Directorio los reemplazantes designados en la misma asamblea, los cuales durarán en sus cargos por el término que aún faltare a sus antecesores, salvo siempre su propio relevo en la forma establecida en el presente artículo. — Artículo Décimo Noveno: Los directores salientes son reelegibles indefinidamente. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o del vicepresidente en su ausencia o cuando dos de sus miembros o el síndico lo soliciten. — Artículo Vigésimo: Las sesiones del Directorio serán presididas por el presidente, y en su ausencia o impedimento, por el vicepresidente y en el caso de hallarse éste también ausente o impedido, por el director designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo dieciséis. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio funcionará en quórum legal con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Artículo Vigésimo Segundo: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes, los directores ausentes pueden votar sobre determinados asuntos por medio de carta o cablegrama dirigido al síndico. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán los directores suplentes. — Artículo Vigésimo Tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales por intermedio del presidente o del vicepresidente o en ausencia o impedimento de ambos por el director elegido en su reemplazo, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso b) de este artículo. b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades y ejercer todos los actos y contratos previstos en el artículo cuarto de este estatuto y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, caucionar, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones o de cualquier otro objeto por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedades; dar o tomar bienes en arrendamiento por un plazo que exceda o no de seis años, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; cobrar y percibir todo lo que deban a la sociedad, recibir bienes en pago, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Central de República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales y extranjeros, domiciliados en el país o fuera de el, así como de sociedades y particulares de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, leyes especiales, estatutos y reglamentos: girar, extender, aceptar, avalar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes o fletamentos, suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, estar en juicio como actora o demandada ante cualquier fuero, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, promover querellas y retirarlas, prorrogar jurisdicciones, conferir y revocar poderes generales y especiales y otogar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios y en general, verificar cuantos más actos consideren convenientes a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede es enunciativa y no limitativa. c) Establecer fábricas, sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles o no un capital determinado.

d) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y establecer los plazos y formas en que deban abonarse. e) Crear los empleos que juzgue necesarios; nombrar, trasladar o separar de su puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad y fijar sus remuneraciones en las formas que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores, gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a "gastos generales" ad-referendum de la primera asamblea que se celebre. — f)

Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, presentar anualmente los estados que prescribe el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, proponer la distribución de utilidades y demás asuntos que deban ser considerados por las asambleas. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas demostradas por balance practicado conforme a lo prescripto por el Código de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Cuarto: Sin perjuicio de la remuneración que podrán percibir los directores en el caso previsto en el inciso e) del artículo anterior, los honorarios del directorio serán fijados por los accionistas en la asamblea general anual. — Este honorario será distribuido entre los directores en la forma que resuelva el directorio. — Título VI — Síndico. — Artículo Vigésimo Quinto: Anualmente, en la Asamblea General se nombrará un síndico y un síndico suplente cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y este estatuto. — El Síndico y síndico suplente podrán ser reelegidos. — Artículo Vigésimo Sexto: Los honorarios del Síndico serán los que fijen los accionistas en la asamblea general anual. — Título VII. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Vigésimo Séptimo: — La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del presidente o de quien lo reemplace dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que fije el directorio. — Las asambleas aprobarán u observarán los balances, memorias e inventarios, cuentas presentadas e informe del Síndico, sancionarán o alterarán los dividendos propuestos, procederán a la elección de los miembros del directorio y síndico que deberán reemplazar a los cesantes y considerarán los demás asuntos que se les sometan. — Artículo Vigésimo Octavo: Los accionistas se reunirán en asambleas extraordinarias cuando el directorio o el síndico lo estime conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que lo piden. — Los pedidos de convocatorias deberán ser atendidos por el directorio dentro del término de diez días de su presentación. — No podrá discutirse en ellas asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo Noveno:

El Directorio fijará el orden del día de las asambleas ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el directorio o el síndico determinen o los que haya sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos, el vigésimo del capital suscripto. — Estos puntos quedarán incorporados al orden del día. — Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace durante cinco días con diez de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Artículo Trigésimo: Para asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco, recibiendo en cambio, un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — Artículo Trigésimo Primero: Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder, dirigida al presidente, la cual deberá ser registrada antes de la asamblea. — El nombramiento de apoderado podrá recaer en persona que no sea accionista. — Los accionistas residentes en el extranjero, si no prefiriesen hacerse representar individualmente, tendrán el derecho que les acuerda el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Segundo: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos exigidos por dicho artículo. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de asistentes con derecho a voto que concurran y por mayoría de votos presentes, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias para la segunda asamblea se harán durante tres días debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la celebración de la asamblea. — Artículo trigésimo Tercero: En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada acción dará derecho a un voto, pero ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Los tenedores de acciones preferidas, si la hubiere no tendrán voz ni voto en las asambleas no podrá computarse su presencia a los efectos del quórum, salvo el caso de modificación de este estatuto. — No obstante esto, en el caso de falta o insuficiencia de utilidades que impidan abonar el dividendo pactado los tenedores de acciones preferidas tendrán los mismos derechos de voz y voto que los tenedores de acciones ordinarias a partir de la primera asamblea general que se celebre con posterioridad a aquella que haya resuelto la suspensión del pago del dividendo correspondiente y hasta que subsista esta situación. — En este caso, a los efectos de la formación del quórum deberá tomarse en cuenta el total del capital suscripto. — Artículo Trigésimo Cuarto: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en este estatuto y en el Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Quinto: El presidente del Directorio o quien haga sus veces, presidirá las Asambleas con voz y voto. — Artículo trigésimo sexto: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas firmado por quien presida la Asamblea, un director y los dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — Título VIII. — Utilidades y fondo de reserva. — Artículo trigésimo séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual, después de practicadas las amortizaciones reglamentarias que corresponda, se destinará el dos por

miento al Fondo de Reserva Legal y hasta que este fondo llegue a una cifra igual al diez por ciento del capital suscripto; del remanente resultante, se hará la siguiente distribución: a) Pago de los honorarios a los directores y síndico que fije la Asamblea (arts. veinticuatro y veintiséis); b) Pago del interés acumulativo prometido a las acciones preferidas si las hubiere, sin abonar intereses por el retardo en el pago de dichos intereses o parte de ellos en ejercicios anteriores; c) Pago del dividendo fijo del ejercicio que corresponda a las acciones preferidas; y d) El resto tendrá el destino que disponga la Asamblea. — Título IX. — Liquidación. — Artículo trigésimo octavo: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ella se practicará por una comisión formada por el Directorio, fiscalizada por el síndico, eligiendo de su seno al presidente la cual, después de pagadas las deudas y obligaciones y los gastos de liquidación, procederá así: En primer término se abonará a las acciones preferidas y ordinarias a prorrata, el valor integrado de las mismas, sin distinción de categoría, luego serán pagados los dividendos acumulativos a las acciones preferidas si las hubiere; y el saldo, si existiere, se distribuirá entre todas las acciones, tanto preferidas como ordinarias, a prorrata, sin distinción de categorías. — Los honorarios y facultades de la comisión liquidadora serán establecidos por la Asamblea de accionistas en el acto de resolverse sobre la liquidación. — Título X. — Disposiciones generales y transitorias. — Artículo trigésimo noveno: Para los puntos no previstos en este estatuto regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo cuadragésimo: El año financiero de la sociedad, correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación, que deberá protocolizarse ante escribano público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. II: Declarar suscriptas las diez primeras series de acciones ordinarias por un total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, en la siguiente forma: Uno: "Evans Thornton y Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera": novecientas treinta y ocho. Dos: don Santiago Deovoy: dieciséis. Tres: don Alfredo Palermo: quince. Cuatro: don Lío Vicente Mc Cormack: cinco. Cinco: don Juan Martín Errecart: una. Seis: don Guy Walter Jorge Kennard cinco. Siete: don William Edson Birbeck: cinco. Ocho: don Cristian Otto Federico Krause: cinco. Nueve: don Eugenio José Gondar: cinco. Diez: don Raúl Oreste Arcisio Borra: cinco. Total: mil acciones. — III: Designar su primer directorio y síndicos, como sigue: Presidente: don Santiago Deovoy. Vicepresidente: don Alfredo Palermo. Directores Titulares: don Guy W. J. Kennard, don Lío V. Mc Cormack, don William E. Birbeck, ingeniero Cristian F. Krause. Directores Suplentes: don Eugenio Gondar, don Raúl O. A. Borra. Síndico Titular: don Angel Larrea. Síndico Suplente: don Esteban R. Martínez. — IV: El mandato de los directores y síndicos durará hasta la primera asamblea general ordinaria de accionistas que se celebre. — V.: Facultar a los señores don Santiago Deovoy, don Alfredo Palermo y don Luis E. Quaroni, para que, indistintamente, puedan solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica y aprobación del estatuto; aceptar las reformas, modificaciones y o nuevos artículos que se indicaren por las autoridades competentes, y una vez otorgada la escritura de constitución definitiva de la sociedad por todos los constituyentes por sí o por apoderado, cumplir con los demás requisitos exigidos por la ley para el legal funcionamiento de la sociedad. Leída esta Acta, se aprueba y firma por unanimidad. C. W. Thornton. — A. Palermo. — C. Krause. — Arnim. — Guy W. Kennard. — W. E. Birbeck. — Raúl Borra. — Leo Mc Cormack. — J. M. Errecart. — E. J. Gondar. — Santiago Deovoy. "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintitrés Jun. mil novecientos cincuenta y nueve. Visto el expediente Nº cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve|cincuenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Metropolitan-Cammell (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la Constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Metropolitan-Cammell (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituída en esta Capital el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho y apruébase su estatuto de fojas, uno (1) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintiséis (26) y treinta y dos (32). — Artículo Segundo: Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº siete mil setecientos sesenta y tres". Es también conforme a sus originales de que doy fe, y devuelvo a la Inspección General de Justicia. Quiere y consiente en que de la presente se expidan las copias necesarias. En su testimonio, previa lectura y ratificación así la otorga y firma, siendo testigos presentes y hábiles los señores don José M. Caño y don Ramón J. Fontenla, ambos vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento y capacidad legal para testificar, doy fe, yo el escribano autorizante. Santiago Deovoy. Tgo.: José M. Caño. Tgo.: Ramón J. Fontenla. Hay un sello. Ante mí: Alberto Pombo, escribano público. Concuerda con la escritura número doscientos noventa y siete, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos sesenta y siete del registro número tres de mi adscripción, doy fe. Para la interesada, expido este primer testimonio en catorce sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, todos numerados: tres millones doscientos cuatro mil ochocientos setenta y cinco, tres millones doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y seis tres millones doscientos cuatro mil ochocientos noventa y nueve, y del tres millones doscientos cuatro mil ochocientos setenta y ocho, al presente tres millones doscientos cuatro mil ochocientos ochenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Alberto Pombo. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.850 e.21|8-Nº 19.837 D.T. v.21|8|59

VELVET
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Que la sociedad "VELVET, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", en asamblea general ordinaria celebrada el 15 de octubre de 1958, procedió a la reforma del artículo 32º, que se aprobó por Decreto Nº 4472, del 17 de abril de 1959, siendo el texto del artículo del siguiente tenor: — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del "Balance General" anual una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan sobre los bienes que forman el activo, las previsiones y provisiones que corresponda efectuar para el pago de impuestos generales y otros cargos diferidos, serán distribuídos así: a) — Dos por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) — La suma que vote la asamblea para retribuir al directorio; c) — Hasta el uno por ciento para el síndico; d) — El saldo remanente, previa deducción del dividendo básico y la participación adicional que correspondiere a las acciones "preferidas" si se hubieren emitido, y de acuerdo a las características de su respectiva emisión, se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias-comunes, o tendrá el destino que resuelva la asamblea al votarse la distribución de utilidades. Los dividendos que no hubieren sido cobrados dentro de los tres años de la fecha en que se inició el pago, quedarán a beneficio de la sociedad y se destinarán al fondo de reserva legal. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 750.— e.21|8 Nº 11.001-v.21|8|59

ACTION
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 1.298. — Constitución Definitiva de "Action", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal y testigos que al final se expresan, comparecen los Doctores Jaime Malamud, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, piso noveno: Guillermo Alfredo Naveiro, con domicilio en la calle Larrea número mil doscientos setenta y uno, piso primero, ambos casados; los Doctores Juan Tomás Frías, que se domicilia en la Avenida Santa Fe número mil seiscientos veintinueve y Enrique Waterhouse, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, piso noveno, ambos solteros; don Marconi Abdala, que se domicilia en la calle Juncal número mil seiscientos ochenta y uno; don Antonio Delgado, domiciliado en la calle Cangallo número cuatro mil trescientos cinco, ambos casados; don Juan Soubelet, con domicilio en la calle Chacabuco número cuatrocientos treinta y cinco, piso segundo; doña Paulina Firiposki, con domicilio en la calle Junín número cuatrocientos sesenta y nueve; doña Nelly Generosa Sampayo, domiciliada en la calle Moreno número quinientos ocho, piso primero; y doña Nélida Argentina Borrelli, con igual domicilio que la anterior; los cuatro últimos solteros; todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico y exponen: Que por Acta que suscribieron en forma privada el trece de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Action", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, aprobando a la vez los Estatutos por que ha de regirse la misma, y de su capital autorizado de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por Veinte mil acciones ordinarias al portador de Cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cinco series de cuatrocientos mil pesos cada una, resolvieron emitir una serie de acciones ordinarias por un valor de Cuatrocientos mil pesos, las que quedaron suscriptas por los diez accionistas fundadores en partes iguales, o sea cuatrocientas acciones cada uno, dejando a la vez constituído el Primer Directorio. — Presentados a la Inspección de Justicia los Estatutos originales, y el Acta Constitutiva de referencia, ambos autenticados en forma y llenados los demás requisitos legales previos, el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto número siete mil setecientos cuarenta y ocho, de fecha veintitrés de Junio último, aprobó dichos Estatutos, y concedió a la Sociedad la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, el cual Decreto pasó a transcribir precedido del Acta citada en que se resolvió su constitución y de los Estatutos por que ha de regirse, ambos con sus certificados. — He aquí dichas transcripciones: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la calle Reconquista 336, piso 9º, los señores Jaime Malamud, Guillermo Alfredo Naveiro, Juan Tomás Frías, Enrique Waterhouse Hayward, Paulina Filiposki, Juan Soubelet, Marconi Abdala, Antonio Delgado, Nelly Generosa Sampayo, Nélida Argentina Borrelli, resolvieron: Primero: Dejar constituída una sociedad anónima con la denominación: "Action", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Segundo: Aprobar los Estatutos sociales en la forma que se firma por separado y como anexo integrante de esta Acta. — Tercero: Emitir una serie de acciones ordinarias por un total de cuatrocientos mil pesos, las que quedaron suscriptas por los diez accionistas fundadores en partes iguales, es decir, cuatrocientas acciones cada uno, que fueron integradas en efectivo en un diez por ciento: — Cuarto: Designar el siguiente Directorio: Presidente: Jaime Malamud. — Vicepresidente: Guillermo Alfredo Naveiro. — Director: Enrique Waterhouse Hayward, como suplente al señor Marconi Abdala y como Síndico: Juan Tomás Frías y como Síndico suplente a Juan Soubelet. — Quinto: Dejar autorizados a los Doctores Jaime Malamud, Enrique Waterhouse Hayward y Juan Tomás Frías, los que actuando conjunta, separada e indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, así como la aprobación de sus Estatutos sociales así como aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que fueran exigidas. — Se les autoriza igualmente para solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizar todos los trámites y actos que sean necesarios para la constitución definitiva. — Labrada la presente Acta Constitutiva y leída que fué, la firmaron todos los presentes de conformidad, dándose término así a la reunión. — J. T. Frías. — Juan Soubelet. — E. Waterhouse Hayward. — Paulina Filiposki. — G. A. Naveiro. — Jaime Malamud. — Nelly G. Sampayo. — Nélida Borrelli. — A. Delgado. — Marconi Abdala. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen J. T. Frías, Juan Soubelet, E. Waterhouse Hayward, Paulina Filiposki, G. A. Naveiro, Jaime Malamud, Nelly G. Sampayo, Nélida Borrelli, A. Delgado, Marconi Abdala, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Juan Tomás Frías, Juan Soubelet, Enrique Waterhouse Hayward, Paulina Filiposki, Guillermo Alfredo Naveiro, Jaime Malamud, Nelly Generosa Sampayo, Nélida Argentina Borrelli, Antonio Delgado y Marconi Abdala, respectivamente. — Buenos Aires, trece de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Enmendado: Naveiro — Vale. — Raúl C. Molinari. — Hay un sello de Raúl C. Molinari —Escribano Público—". — "Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ACTION" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA queda constituída esta Sociedad Anónima. — Artículo Segundo: El domicilio legal queda fijado en la Ciudad de Buenos Aires, estando autorizado el Directorio para establecer agencias, sucursales, o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y fijarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero, o asociada a terceros: a) a operaciones comerciales de cualquier naturaleza, a cuyo efecto podrá comprar y vender, importar y exportar, representar y distribuir, recibir en consignaciones o actuar como comisionista en toda clase de bienes, semovientes, mercaderías, máquinas, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, interviniendo en negocios realizados, en trámites o a realizarse; b) a negocios industriales mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos textiles, hilados, tinturas y anilina, aparatos eléctricos; c) a negocios inmobiliarios, mediante la compraventa, explotación, construcción y administración, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos; d) a operaciones financieras, mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse o para negocios, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y todo otro derecho real; o mediante la compra venta y|o administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. — Capítulo II. — Capital Social. — Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cinco series de cuatrocientos mil pesos cada una. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta Diez millones de pesos moneda nacional en acciones al portador guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en series no inferiores a cuatrocientos mil pesos cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, que se anunciará durante tres días en el "Boletín Oficial", la resolución se elevará a escritura pública, a cuyo efecto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. A las nuevas acciones se le podrá otorgar hasta cinco votos por acción. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. — Artículo Séptimo: Las emisiones de acciones, que se efectúen dentro del capital actualmente autorizado se harán en la oportunidad y en la forma de pago que resuelva el Directorio. En los aumentos de capital por sobre la suma de dos millones de pesos, el Directorio también podrá tomar esas decisiones cuando sea expresamente autorizado por la Asamblea. Los tenedores de acciones tendrán, dentro del plazo que el Directorio fije, nunca inferior a quince días, a contar desde la última publicación que se hará con el objeto de hacerlo conocer durante tres días en el "Boletín Oficial", preferencia para suscribirlas en proporción al número que posean, excepto que por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la emisión se utilice para el pago de bienes. — En caso de que alguno de los accionistas no hiciese uso del derecho de preferencia, dentro del plazo fijado, por el Directorio, las acciones no suscriptas serán adjudicadas a prorrata entre los otros accionistas que las soliciten; si aún así, resultase todavía un excedente sin colocación, serán ofrecidas al público. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio podrá seguir el procedimiento que establece el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio debiéndose aplicar igual tra-

tamiento para todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Noveno: Las acciones y certificados provisorios, si los hubiere, serán firmados por dos directores, cualquiera de ellos, y se emitirán de acuerdo con los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. Cada título podrá representar más de una acción. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un sólo propietario por cada una de ellas. La suscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — Capítulo III. — Acciones Preferidas y Obligaciones. — Artículo Décimo: La Asamblea queda facultada para emitir acciones preferidas a las que se reconocerán un dividendo fijo de hasta un doce por ciento anual y hasta un diez por ciento de las utilidades. Estas acciones tendrán preferencia en el caso de liquidación de la Sociedad, para ser pagadas antes que las ordinarias; además podrán asistir a las Asambleas con voz pero sin voto. Pero tendrán un voto por acción, en el supuesto de que no se abone la totalidad del dividendo que les corresponda, aunque exista utilidades, y hasta la Asamblea que trate el próximo ejercicio. Las mismas se podrán emitir dentro de un máximo de capital fijado en el artículo sexto, debiéndose llenar en el momento de su emisión las condiciones y requisitos exigidos en el mismo, inclusive, inscribirlas en el Registro Público de Comercio. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en su totalidad por su valor nominal o paulatinamente amortizadas por sorteo y a la par, en cuyo caso se deberá hacer conocer el sorteo durante tres días en el "Boletín Oficial". — El Directorio hará conocer en la misma forma la cantidad que se sortea. Este rescate sólo podrá efectuarse cuando la Asamblea General lo haya autorizado, la adquisición se haga con utilidades realizadas y las acciones estén íntegramente pagadas. Además, si se trata de una reducción de capital, deberán llenarse los requisitos exigidos por el Código de Comercio y prescripciones legales vigentes. — Artículo Undécimo: El Directorio queda facultado para emitir dentro y fuera del país obligaciones "debentures" de la sociedad en las condiciones, precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente, con sujeción a lo que establecen las leyes respectivas. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo Duodécimo. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio designado por la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio se compondrá de tres a cinco miembros titulares y un suplente elegidos por el término de dos años, el que se contará desde su designación hasta la Asamblea posterior e inmediata que les designe sucesor. — Podrán ser reelectos. — Los Directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas — El suplente sustituirá a los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, hasta la próxima Asamblea Ordinaria. — Para ser elegidos Director o suplente es menester ser propietario de diez acciones ordinarias por lo menos, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — En caso de producirse vacantes en el Directorio, y no estando disponible el Director Suplente, o no aceptando éste la nueva designación, el Directorio procederá, con conformidad del Síndico, a llenar la vacante o vacantes producidas eligiendo, entre los accionistas a las personas que creyere más idóneas, hasta la próxima Asamblea. Si por cualquier causa quedara reducido a menos de dos miembros el número de los Directores si fueran tres o de tres si fueran cuatro o cinco se convocará inmediatamente la Asamblea para proceder a llenar las vacantes. — En este último caso, los reemplazantes serán elegidos por el tiempo que falte para cumplir el período del Director saliente. — Artículo Décimo Tercero: Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria que haya designado los Directores, éstos nombrarán de su seno al Présidente y Vice-Presidente, los que podrán ser reelectos. — El Vice-Presidente sustituirá al Presidente en caso de renuncia, muerte o de ausencias ó impedimentos temporarios. — Si existen impedimentos para que el Vice-Presidente sustituya al Presidente, el cargo será ócupado por uno de los Directores elegidos al efecto. — El Presidente no podrá absolver posiciones en juicio, sólo lo hará la persona que al efecto designe el Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por convocatoria del Presidente o cuando dos miembros del Directorio o el Síndico lo soliciten. — Funcionará válidamente con la asistencia mínima de más de la mitad de los miembros que lo componen. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, inclusive el del Presidente, y en caso de empate decidirá el voto de éste. — Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas rubricado, que firmarán los Directores que hayan concurrido a la sesión. — Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama auténtico respecto a un asunto determinado, y sus votos serán tenidos en cuenta, siempre que el número de los Directores presentes en la reunión constituya quórum. — Artículo Décimo Quinto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente y un Director, o por medio de dos Directores designados al efecto por el Directorio o por medio del o de los apoderados que haya designado; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. — Podrá, en consecuencia, realizar todos los actos indicados en el artículo cuarto. — Además podrá: Comprar y vender toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, etcétera; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Indutsrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con todo otro Banco oficial, mixto o particular, o casa bancaria Nacional o extranjera, domiciliados en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos; celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y de locación de servicios; celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos, expedir y|o endosar conocimientos, guías, cartas de porte, constituir sociedad, tomar participación en sociedad accidentales y dar fianza por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; constituir como acreedor o deudor toda clase de derechos reales y prendarios; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quien aquélla represente; celebrar contratos de mandato; adquirir y transferir y vender marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención; hacer novaciones, quitas de deudas, y todo otro acto relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, siendo de advertir que la enumeración que precede no es limitativa sino indicativa. — c) — Designar uno o mas administradores o gerentes con la facultades que considere convenientes acordarles, fijar su remuneración, acordando un sueldo fijo y|o comisiones y|o participación de las utilidades; con cargo de gastos generales del ejercicio. Si la designación recayere en un miembro del Directorio será sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneración como Director, en este caso la remuneración deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas. Podrá revocar esas designaciones. En ningún caso la totalidad de las remuneraciones que reciban los miembros del Directorio por cualquier concepto podrá ser superior al veinte y cinco por ciento de las ganancias del ejercicio, salvo que expresamente la asamblea lo autorice. d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; e) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al treinta y uno de diciembre; f) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas, respetando lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto y los demás asuntos que deban ser aprobados por éste; g) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero pudiendo asignarles capital determinado; h) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; acordar gratificaciones, las que deberán cargarse a gastos generales; i) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad; j) Resolver la emisión del capital autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto, o si hubiese sido autorizado, por la asamblea, conforme a lo estatuído en los artículos sexto, séptimo y décimo, de estos estatutos, fijando las condiciones en que deban suscribirse o integrarse las acciones; k) Proponer a la asamblea la creación de un fondo a beneficio de empleados y obreros; l) Otorgar toda clase de poderes con la amplitud y facultades que considere necesarias; m) Promover toda acción judicial y administrativa; incluso en la jurisdicción criminal y correccional. La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa; entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fuesen necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándosele para resolver administrativamente sobre los actos no previstos en este estatuto pero comprendidos en la finalidad social. — Capítulo V. — Síndico. — Artículo Décimo sexto: Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en estos estatutos. Ambos podrán ser reelectos. — Capítulo VI. Asambleas generales. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas ordinarias de accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio a más tardar hasta el treinta de abril de cada año, en el local, día y hora que fije el Directorio. La asamblea aprobará u observará la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio, así como el informe del síndico, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá cuando corresponda a la elección de los directores titulares y suplentes que deberán reemplazar a los cesantes. — Artículo décimo octavo: Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario, o que lo requiera un número de accionistas que represente no menos de la vigésima parte de las acciones suscriptas, o a pedido del síndico, expresándose el objeto de la convocatoria. Hecho el pedido el Directorio deberá convocar dentro de los diez días a la asamblea, y de no hacerlo así deberá convocarla el síndico. — Artículo décimo noveno: Las convocatorias a las asambleas se harán por medio de avisos publicados durante cinco días en el "Boletín Oficial", empezando las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea, debiendo expresar en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo vigésimo: Hasta tres días antes del señalado por la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad, para obtener la entrada, en la cual se determinará el número de acciones que corresponda a cada depositante. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco de la plaza y los correspondientes certificados de depósito serán suficientes para que los accionistas puedan hacerse representar en la asamblea por medio de apoderados. — En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas las acciones de las cinco primeras series tendrán derecho a un voto. En el caso de ser ampliado el capital, las acciones de las series siguientes tendrán el derecho a voto que le acuerda la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante mandato en forma o telegrama auténtico o carta poder dirigida al Presidente. El mandatario podrá representar en la asamblea varios mandantes, pero ningún accionista, cualquiera sea el número de acciones depositadas, tendrá derecho a más votos que los prescriptos por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el artículo vigésimo séptimo de estos estatutos. — Artículo vigésimo primero: Las asambleas se considerarán constituídas y resolverán válidamente en la primera convocatoria, con la representación de la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a voto, un cuarto de hora después de la señalada, salvo los casos de excepción determinados en estos estatutos o previstos en el Código de Comercio. — Artículo vigésimo segundo: El Presidente del Directorio, o Vicepresidente, en caso de impedimento del primero, presidirá la Asamblea con voz y voto, salvo lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio; en ausencia o impedimento de ellos, presidirá la persona que la Asamblea designe. — Quien presida la Asamblea resolverá las votaciones en caso de empate. — Las actas de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial y firmadas por la persona que presida la Asamblea y dos accionistas nombrados al efecto por Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Cuando sea necesario, por falta de número, proceder a una segunda convocatoria, se hará ésta por medio de avisos en el "Boletín Oficial", cuya publicación deberá hacerse durante tres días; empezando con ocho días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea. — Esta segunda convocatoria se deberá hacer dentro de los treinta días siguientes al fijado para la primera y quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Artículo Vigésimo Cuarto: Constituídas las Asambleas de acuerdo con los presentes Estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y tiene plenos poderes para el gobierno de la sociedad. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y serán obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: Al treinta y uno de diciembre de cada año se verificará el cierre de cada ejercicio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de estos Estatutos; los Balances, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas en la materia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance se destinará: Primero: Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: Lo que la Asamblea fije como honorarios del Directorio y Síndico. — Tercero: El dividendo que corresponda a las acciones preferidas. — Cuarto: El importe restante tendrá el destino que resuelva darle la Asamblea de Accionistas directamente, o a propuesta del Directorio. — Los dividendos que corresponda abonar tanto a las acciones ordinarias como a las preferidas se pagarán en proporción a la parte integrada. — Artículo Vigésimo Sexto: La liquidación de la sociedad a su término legal, o en los casos previstos por estos Estatutos o por el Código de Comercio se hará por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico, con notificación a la Inspección General de Justicia. — El producido neto de la liquidación se aplicará: a) a reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) el remanente a las ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. — Artículo Vigésimo Séptimo: Para la reforma o modificación de estos Estatutos, para la prórroga de la duración de la sociedad o para la disolución anticipada, para su fusión con otra sociedad, para el cambio del objeto de la sociedad, para toda otra modificación del acto constitutivo, se requerirá la presencia de accionistas que representen dos terceras partes del capital suscripto con derecho a voto, y el voto favorable de accionistas presentes que representen dos terceras partes de los votos representados en la Asamblea. — No lográndose en la primera convocatoria, media hora después de la señalada, el quórum requerido para que la Asamblea pueda funcionar válidamente se citará por segunda vez en la forma prescripta por el artículo vigésimo tercero, resolviéndose en este caso por dos tercios de votos presentes media hora después de la señalada en la citación cualquiera sea el número de acciones representadas. — El quórum indicado en este artículo, se requiere, por otra parte, para todos los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Octavo: En todos los demás puntos no previstos en estos Estatutos, regirá el Código de Comercio y las leyes vigentes especiales. — E. Waterhouse Hayward. — Juan Soubelet. — G. A. Naveiro. — Paulina Filiposki. — J. T. Frías. — Jaime Malamud. — Nelly G. Sampayo. — Nélida Borrelli. — A. Delgado. — Marconi Abdala. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen E. Waterhouse Hayward — Juan Soubelet, G. A. Naveiro, Paulina Filiposki, J. T. Frías, Jaime Malamud, Nelly G. Sampayo, Nélida Borrelli, A. Delgado, Marconi Abdala son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Enrique Waterhouse Hayward, Juan Soubelet, Guillermo Alfredo Naveiro, Paulina Filiposki, Juan Tomás Frías, Jaime Malamud, Nelly Generosa Sampayo, Nélida Argentina Borrelli, Antonio Delgado y Marconi Abdala, respectivamente. — Buenos Aires, trece de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Raúl C. Molinari. — Hay un sello de Raúl C. Molinari, Escribano Público". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 23 jun. 1959. — Visto el expediente Nº 4.675|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Action" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Action" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital, el 13 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Decreto Nº 7743 — Luis R. Mac Kay — En sello: Luis R. Mac Kay". — Es transcripción fiel del Acta Constitutiva previa y su certifica-

ción, obrante a fojas uno y dos, de los Estatutos y su certificación obrantes a fojas tres a nueve inclusive, y la fotocopia del Decreto aludido del Poder Ejecutivo Nacional, obrantes a fojas veinte del expediente número cuatro mil seiscientos setenta y cinco del año mil novecientos cincuenta y nueve, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulado "Action" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, expediente que tiene número de procedencia letra N. diez mil ochenta y uno/uno cincuenta y nueve, de Inspección General de Justicia. — Agregan los otorgantes: Que cumpliendo el requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación en su decreto transcripto, dejan constituída definitivamente la expresada entidad "Action" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, que se regirá por los Estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicitan se expida testimonio para su publicación y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída que les fué, ratificaron los otorgantes su contenido firmando juntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Manuel Carlos Paz y don César Luis Boario, siendo ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — Juan Soubélet. — E. Waterhouse. — J. T. Frías. — G. Naveiro. — Jaime Malamud. — Paulina Filiposki. — A. Delgado. — Nelly G. Sampayo. — Nélida Borrelli. — Marconi Abdala. — Manuel C. Paz. — C. Boario. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari.

Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.650 e.21|8-Nº 19.845 D.T. v.21|8|59

C E N I T

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 736. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí el infrascripto escribano autorizante y testigos que al final se expresarán y firman, comparecen los señores don Antonio Alberto Acerbo casado, industrial, quien posee Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número un millón seiscientos setenta y siete mil veinte y ocho; doña Josefina Eusebia Tellería de Acerbo, casada, rentista, quien posee Libreta Cívica expedida bajo el número dos millones seiscientos mil quinientos noventa y ocho ambos domiciliados en la calle Once de Septiembre número ochocientos cincuenta y cuatro; don Rodolfo Antonio Dionisio Perasso, casado, ingeniero, quien posee Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número cuatrocientos veinte y nueve mil novecientos once, domiciliado en la calle Azul número doscientos ochenta y dos; don Carlos Alejandro Witcomb, casado, ingeniero, quien posee para su identidad la Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número treinta mil trescientos noventa, domiciliado en la calle Castelli número veinte y tres; don Vicente Luis Aranibar, casado, industrial, quien posee Libreta de Enrolamiento otorgada con el número tres millones treinta y un mil ciento cuarenta y cinco; doña María Luisa Acerbo de Aranibar, casada, rentista, quien posee la Libreta Cívica que le fué expedida bajo el número cero cero cero cero ciento cincuenta y siete, ambos domiciliados en la calle Once de Septiembre número ochocientos cincuenta y cuatro; don José Menéndez, casado, industrial, con Cédula de Identidad de esta Capital, expedida bajo el número ochocientos sesenta mil cuatrocientos diez y siete; don Pedro Ventura, casado, industrial, quien posee Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número ochocientos veinte y cinco mil setecientos cuarenta y dos, ambos domiciliados en la calle Vera número mil trescientos tres; don Juan Pedro Saavedra, casado, comerciante, quien posee Libreta de Enrolamiento que le fué expedida bajo el número seiscientos setenta mil setenta y cuatro, domiciliado en la calle Hualfín número mil sesenta y nueve; don Egido Francetti, casado, comerciante, con Cédula de Identidad, de esta Capital expedida bajo el número un millón ochocientos dos mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Mozart número quinientos ochenta y siete, y don Roberto Armando Bonal, soltero, ingeniero, quien posee Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número cuatrocientos treinta y seis mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle José Bonifacio número ciento treinta y dos. todos los nombrados comparecientes de nacionalidad argentina, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veinte y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, procedieron a constituir la Sociedad "Cenit, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" cuyos estatutos fueron aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Expediente número diez y siete mil setecientos ochenta y nueve/cincuenta y ocho, autorizándose a funcionar como tal, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de fecha veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres. — Que por tanto y en cumplimiento formal y legal de ello, me hacen entrega del testimonio que en once fojas útiles lo ha expedido la Inspección General de Justicia a los efectos de su protocolización el que agrego por cabeza de esta escritura y transcripto íntegramente, dice así: "Primer testimonio: Escritura número trescientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán y firman, comparecen los señores don Antonio Alberto Acerbo, casado, industrial, quien posee Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número un millón seiscientos setenta y siete mil veinte y ocho; doña Josefina Eusebia Tellería de Acerbo, casada, rentista, quien posee Libreta Cívica expedida bajo el número dos millones seiscientos mil quinientos noventa y ocho, ambos domiciliados en la calle Once de Septiembre número ochocientos cincuenta y cuatro; don Rodolfo Antonio Dionisio Perasso, casado, ingeniero, quien posee Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número cuatrocientos veinte y nueve mil novecientos once, domiciliado en la calle Azul número doscientos ochenta y dos; don Carlos Alejandro Witcomb, casado, ingeniero, quien posee para su identidad la Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número treinta mil trescientos noventa, domiciliado en la calle Castelli número veinte y tres; don Vicente Luis Aranibar, casado, industrial, quien posee Libreta de Enrolamiento otorgada con el número tres millones doscientos treinta y un mil ciento cuarenta y cinco; doña María Luisa Acerbo de Aranibar, casada, rentista, quien posee la Libreta Cívica que le fué expedida bajo el número cero cero cero cero ciento cincuenta y siete, ambos domiciliados en la calle Once de Septiembre número ochocientos cincuenta y cuatro; don José Menéndez, casado, industrial, con Cédula de Identidad de esta Capital, expedida bajo el número ochocientos sesenta mil cuatrocientos diez y siete; don Pedro Ventura, casado, industrial, quien posee Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número ochocientos veinte y cinco mil setecientos cuarenta y dos, ambos domiciliados en la calle Vera número mil trescientos tres; don Juan Pedro Saavedra, casado, comerciante, quien posee Libreta de Enrolamiento que le fué expedida bajo el número seiscientos setenta mil setenta y cuatro, domiciliado en la calle Hualfín número mil sesenta y nueve, don Egido Francetti, casado comerciante, con Cédula de Identidad de ésta Capital expedida bajo el número un millón ochocientos dos mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Mozart número quinientos ochenta y siete y don Roberto Armando Bonal, soltero, ingeniero, quien posee Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número cuatrocientos treinta y seis mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle José Bonifacio número ciento treinta y dos, todos los nombrados comparecientes de nacionalidad argentina, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de mutuo acuerdo resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Cenit Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que se regirá por los estatutos que en este mismo acto se transcribirán a constitución como parte integrante de la presente escritura, de constitución provisoria de la sociedad. — Convienen los comparecientes proceder a la emisión de la primera serie... de acciones ordinarias del capital autorizado, que se suscribe, integrándose en dinero efectivo en un diez por ciento, según el detalle siguiente: El señor Antonio Alberto Acerbo, ochocientas acciones, de cien pesos cada una o sean ochenta mil pesos moneda nacional; la señora Josefina Eusebia Tellería de Acerbo, cien acciones de cien pesos cada una o sean diez mil pesos moneda nacional; el señor Rodolfo Antonio Dionisio Perasso, veinte acciones de cien pesos cada una o sean dos mil pesos moneda nacional; el señor Carlos Alejandro Witcomb, diez acciones de cien pesos cada una o sean mil pesos moneda nacional, el señor Vicente Luis Aranibar, diez acciones de cien pesos cada una o sean mil pesos moneda nacional, la señora María Luisa Acerbo de Aranibar, diez acciones de cien pesos cada una o sean mil pesos moneda nacional; el señor José Menéndez diez acciones de cien pesos cada una o sean mil pesos moneda nacional el señor Pedro Ventura diez acciones de cien pesos cada una o sean mil pesos moneda nacional, el señor Juan Pedro Saavedra, diez acciones de cien pesos cada una o sean mil pesos moneda nacional, el señor Egido Francetti, diez acciones de cien pesos cada una o sean mil pesos moneda nacional y el señor Roberto Armando Bonal diez acciones de cien pesos cada una o sean mil pesos moneda nacional. — Son en total mil acciones ordinarias al portador suscriptas que suman cien mil pesos moneda nacional e integradas por cada suscriptor en el diez por ciento correspondiente, lo que suma diez mil pesos moneda nacional que se depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta de la Inspección General de Justicia y del señor Antonio Alberto Acerbo. — Por todo ello los comparecientes declaran a la sociedad en condiciones de constituirse con arreglo al... Código de Comercio, procediéndose de conformidad con los artículos trece y catorce de los estatutos sociales a la designación del primer Directorio y sindicatura, los cuales quedan integrados del siguiente modo: Presidente el señor Antonio Alberto Acerbo; vicepresidente el señor Rodolfo Antonio Dionisio Perasso. Directores señores Carlos Alejandro Witcomb, y Roberto Armando Bonal, síndico titular señor Belarmino Roque Figueroa; y síndico suplente, señora María Luisa Acerbo de Aranibar. — Finalmente los comparecientes resuelven autorizar al presidente de la sociedad señor Antonio Alberto Acerbo o en su defecto a los directores señores don Rodolfo Antonio Dionisio Perasso y don Carlos Alejandro Witcomb, para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos, con facultad suficiente para aceptar cualquier modificación que exigiera la Inspección General de Justicia o el mismo Poder Ejecutivo Nacional, y asimismo para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Boletín que corresponda. — Los estatutos de la sociedad que se constituye dicen así: "... Finalmente agregan los otorgantes que ratifican los estatutos insertos en el cuerpo de esta escritura a los que prestan su total conformidad. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores don Américo Bálsamo y don Carlos Luis Gurrarino, vecinos, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe. — A. A. Acerbo. — J. E. T. de Acerbo. — H. A. Perasso — C. A. Witcomb. Vicente L. Aranibar. — María Luisa A. de Aranibar. — José Menéndez. — Pedro Ventura. — J. P. Saavedra. — E. Francetti. — Roberto A. Bonal, — A. Bálsamo. — C. L. Gurrarino. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil setentitrés del Registro ciento sesenta a mi cargo. — Para su presentación en la Inspección General de Justicia expido el presente primer testimonio en once sellos de Ley numerados correlativamente del seiscientos diez mil cuatrocientos noventisiete al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — sobrerraspado: Libren — semovientes. — Director. — Acordaran — al — a — caso — recaer — depositaria a — los — disolutivos — vale. — Antonio J. Llach. — Hay un sello. — Honorarios Percibidos Decreto Ley 23046/57. — $ ...Estatutos de Cenit, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" nombre, domicilio, duración: Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima que denominado "CENIT, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA" se regirá por los presentes Estatutos. Artículo Segundo: Será la Ciudad de Buenos Aires el lugar donde se encuentra el domicilio legal de la Sociedad, la cual podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, o establecimientos agrícola ganadero, industriales y comerciales, en la Capital Federal o en cualquier parte del país y también en el exterior. — Artículo tercero: Se fija en noventa y nueve años, la duración de la Sociedad, pudiendo ser prorrogado o disminuído dicho término, por decisión de una Asamblea General de accionistas convocada al efecto. — Objeto y operaciones de la Sociedad. — Artículo cuarto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La construcción de edificios para venta o renta o por cuenta de terceros, en el país o en el exterior; b) La comercialización de haciendas y subproductos ganaderos; c) La producción, importación, exportación y comercialización de materias primas, maquinarias y demás implementos vinculados a las industrias metalúrgicas, de la construcción y derivadas; d) Operaciones financieras por el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades privadas o mixtas, constituídas o a constituirse, constitución, transferencias y endosos de hipotecas, prendas y demás derechos, reales, compra y venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y otorgamiento de créditos con prenda, warrants y demás formas permitidas por la Ley. — Operaciones inmobiliarias mediante la compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o en forma indirecta con el objeto social. — Capital y acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco series de mil acciones ordinarias cada una; con valor de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las series de acciones se denominarán por su numeración correlativa. — Artículo sexto: La asamblea queda facultada para elevar el capital autorizado hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, de conformidad con el decreto Nº 852/10/955. — Estos aumentos se harán mediante la emisión de una o varias series, de acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La asamblea por sí o a propuesta del Directorio dispondrá la forma y condiciones de suscripción y pago de las acciones que podrá ser en dinero efectivo o en especie, pudiendo también reconocerse aportes de capital en especial mediante la entrega de acciones que la sociedad emita a la par o con premio, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, lo que se hará saber además a la Inspección General de Justicia y debiendo seguirse el procedimiento establecido por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cinco. — Cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo hacerse conocer por publicaciones conforme a las disposiciones vigentes, inscribirse, en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriormente emitidas estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Sólo podrán enunciarse como capital autorizado el de quinientos mil pesos moneda nacional con más los aumentos que se realicen de acuerdo a los presentes estatutos. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas series de acciones que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo hacer uso de ese derecho, dentro de los quince días siguientes de la última publicación que a tal efecto se hará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo séptimo: El Directorio establecerá al resolver la emisión dentro del capital autorizado inicial o la asamblea en los casos de aumento, la forma de pago de las acciones, el que podrá ser al contado o en cuotas. — En los casos en que la integración de las acciones se haga en cuotas el plazo total no podrá exceder de un año. — Las cuotas deberán ser pagadas en las fechas establecidas, después de las cuales sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, devengarán el interés que fije el Directorio al autorizar la emisión. — A los tres meses del vencimiento de la cuota impaga el Directorio podrá ordenar la venta extrajudicial de los certificados provisorios, en remate público o por intermedio de corredores autorizados y siendo por cuenta de los suscriptores morosos los gastos de venta y demás anexos y sin perjuicio de la responsabilidad de los suscriptores para completar el monto de su suscripción. — Artículo octavo: Los titulares de acciones participarán en los dividendos de la sociedad en proporción al importe integrado en cada una de ellas. — Artículo noveno: Las acciones se emiten al portador, siendo entregados sus títulos definitivos cuando estén integradas en su totalidad. — Tanto éstos como los certificados provisionales deberán ser firmados por el presidente y un director. — Podrán asimismo emitirse títulos representativos de cinco acciones o sus múltiplos. — Artículo décimo: Dentro del capital máximo fijado por el artículo sexto, la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, podrá emitir acciones preferidas, las cuales acordarán a sus tenedores, los derechos y obligaciones que se fijan al emitirlas y de conformidad a las siguientes bases: a) dividendo fijo con o sin derecho de acumulación según lo resuelva la asamblea. — Si las acciones preferidas acordaran dividendo acumulativo el dividendo fijo asignado no podrá exceder del cinco por ciento de interés sobre el valor nominal

de cada acción, si no lo acordaran el dividendo fijo no excederá del 7 %; b) Tiempo y forma en los cuáles la sociedad podrá rescatar las acciones preferidas o convertirlas en acciones ordinarias, debiendo las resoluciones sobre conversión de acciones contar con la conformidad previa de los tenedores, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, y comunicarlas a la Inspección General de Justicia; c) Premios o bonificaciones que se acordarán en el caso de rescate anticipado, los cuales no podrán exceder del diez por ciento del valor integrado de cada acción. — Artículo décimo primero: El titular de cualquier acción ordinaria o preferida queda obligado a someterse a los estatutos de la Sociedad y a las disposiciones que surjan de los acuerdos de las Asambleas y de sus Directores sin perjuicio de los derechos establecidos por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Debentures. — Artículo décimo segundo: La Sociedad podrá por resolución del Directorio, emitir en el país o en el extranjero, debentures en las condiciones que estime convenientes y con sujeción a las disposiciones vigentes. — Al resolver la emisión, el Directorio determinará el monto de la misma, las garantías a otorgar, las épocas y condiciones de pago y demás circunstancias vinculadas al contrato de emisión. — Los debentures serán firmados por el Presidente de la Sociedad y el Fideicomisario. — Dirección y Administración. — Artículo décimo tercero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco Directores. — Cada bienio la Asamblea General Ordinaria establecerá el número de Directores y proveerá a su elección. — Los Directores durarán dos años en su mandato y continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea realizada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, les designe reemplazante. — Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo décimo cuarto: El Directorio elegirá dentro de sus miembros al Presidente y si lo considera conveniente a un Vicepresidente. — En los casos de ausencia o cualquier otro motivo que impidan al Presidente, desempeñar su cargo, será reemplazado por el Vicepresidente, si existiere o por el Director que el Directorio designe. — Cuando actuare un miembro del Directorio en lugar del Presidente, no tendrá obligación alguna de justificar ante los terceros, la ausencia o imposibilidad del reemplazo. — Artículo décimo quinto: Cada Director, deberá en garantía del buen desempeño de sus funciones, depositar en la Caja de la Sociedad, diez acciones de la misma, las que no podrán ser retiradas mientras dure su mandato. — Artículo décimo sexto: El Directorio sesionará válidamente, con la presencia del único Director en caso de ser el Directorio unipersonal, con dos Directores en caso de que el Directorio esté integrado por dos, tres o cuatro miembros, y con tres Directores en caso de estar integrado por cinco miembros, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo décimo séptimo: En caso de requerirlo los negocios sociales o a convocación del Presidente y su estatutario reemplazante, el Directorio se reunirá, por lo menos, una vez por mes, dejándose constancia en el Libro de Actas rubricado, de todas las resoluciones. — Dicha acta para tener validez deberá llevar las firmas de todos los Directores presentes. — Artículo décimo octavo: En caso de que por incapacidad, renuncia u otro motivo cualquiera, alguno de los Directores se encuentre incapacitado de ejercer sus funciones, podrá ser reemplazado por otro accionista que será designado por el Directorio con la conformidad del síndico y quien ejercerá sus funciones hasta que cese el impedimento o si éste subsiste, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Artículo décimo noveno: El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición para el gobierno y dirección de la Sociedad, como asimismo para resolver, ejecutar y cumplir todos los actos tendientes a la realización de los bienes sociales, exceptuando únicamente aquellos que legal o estatutariamente corresponde a la Asamblea General de Accionistas. — Al efecto el Directorio queda investido de los más amplios poderes de administración y disposición incluso con las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código CCivil, con excepción de los incisos quinto y sexto y del Artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, los cuales se tienen por reproducidos al efecto en este lugar. — Sin perjuicio de ello el Directorio tendrá los siguientes deberes y facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de quién estatutariamente lo reemplace o por intermedio de los Directores Gerentes. — b) Nombrar uno o más Gerentes con las funciones y poderes que le fije pudiendo recaer esas designaciones en cualquiera de los miembros del Directorio o en personas ajenas al mismo, todos los cuales percibirán las remuneraciones mensuales que les asigne el mismo Directorio. — Cuando la designación recaiga en un miembro del Directorio y se fije por ella alguna remuneración lo será ad referéndum de la próxima asamblea. — c) Tomar y contratar el personal necesario, fijar sus sueldos y emolumentos, como asimismo el removerlos y despedirlos. — d) Demandar, cobrar o percibir las sumas que se adeuden a la Sociedad y estar en juicio en cualquier forma admitida por las leyes, incluso como querellantes. — e) Efectuar los pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, dar y aceptar fianzas y constituir a la Sociedad en depositaria. — f) Hacer novaciones que extingan toda clase de obligaciones, e hipotecas o cualquiera otras garantías. — g) Transar y comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, renunciar al derecho de apelación a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdiciones. h) Contratar hipotecas con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con otras instituciones similares o con particulares y cancelarlas y hacer cualquier renuncia o reducción o quitas de deudas, aceptar y hacer donaciones; i) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, inmuebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real y dar y tomar dinero prestado; j) Realizar operaciones de cualquier índole con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier Banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones; k) Tomar y dar en arrendamiento, aun por más de seis años, muebles y maquinarias, propias o de terceros; l) Constituir, ceder, tranferir, o extinguir derechos reales, incluso donaciones para fines de utilidad pública al Estado Nacional o Provincial o a las Municipalidades y a Instituciones de beneficencia o de interés general; m) Aceptar y conferir poderes y representaciones generales o especiales y revocarlos o renunciarlos; n) Presentar inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas, memoria de la sociedad a la Asamblea General y proponer la distribución de utilidades; o) Delegar en cualquier momento y manteniendo íntegramente su responsabilidad, parte de sus funciones ejecutivas, en el presidente, en quien lo sustituya o en cualquier director o gerente. — Las facultades consignadas en este artículo son enunciativas y no limitativas y el Directorio podrá también efectuar todos los demás actos, gestiones y diligencias judiciales y extrajudiciales que estime conveniente a los intereses de la sociedad que se relacionen con los objetos de la misma; p) El presidente de la sociedad o quien lo reemplace, y los directores gerentes, son los representantes legales de la misma y los encargados de ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — Directores gerentes. — Artículo vigésimo: El Directorio podrá, si lo estima conveniente, designar a uno o más miembros como directores gerentes, fijándoles en tal caso las facultades y límites de su mandato y sin perjuicio de la responsabilidad del Directorio. — Artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo primero: La Asamblea General designará anualmente para la fiscalización de la sociedad un síndico titular y un síndico suplente, quienes al término de sus funciones pueden ser reelegidos indefinidamente. — Sus atribuciones son las fijadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las atribuídas por el presente estatuto. — De las Asambleas. — Artículo vigésimo segundo: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los efectos determinados por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y las Extraordinarias cuando las convoque el Directorio en el síndico, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de la vigésima parte del capital suscripto. — Las Asambleas se verificarán en los términos y de acuerdo a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código citado. — Artículo vigésimo tercero: Las Asambleas se citarán por avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y con diez días de anticipación a la fecha señalada para su realización. — Si no se obtuviera el quórum de la mitad más una de las acciones integradas, se convocará a una nueva Asamblea mediante avisos publicados por tres días en el mismo periódico y con ocho días de anticipación a la fecha señalada. — Las Asambleas en segunda convocatoria se realizarán cualquiera sea el capital representado. — Las mismas normas regirán para los casos de excepción previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo cuarto: Para concurrir a las Asambleas todo accionista deberá depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados bancarios de depósito, de las mismas. — Cada depositante recibirá una constancia del número de acciones depositadas la cual le servirá de entrada al local donde se realice la Asamblea. — Artículo vigésimo quinto: Cada acción ordinaria totalmente integrada de las cinco primeras series, da derecho a cinco votos, cada acción integrada de las restantes series da derecho a un voto, y cada diez acciones preferidas totalmente integradas confiere a sus titulares derecho a un voto, todo ello con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta, apartado segundo del Código de Comercio o las que resulten de estos estatutos. Los accionistas que por el número de acciones no tengan derecho a voto, podrán acumular sus acciones y hacerse representar por un accionista a los efectos de ejercer el derecho de voto. — Artículo vigésimo sexto: El presidente del Directorio o en ausencia de éste el vicepresidente, o en su defecto el director o accionista que se elija por mayoría del capital presente, presidirá las Asambleas con voz y voto salvo lo previsto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Al iniciarse la Asamblea se designará un secretario ad-hoc, que actuará como tal en la Asamblea. — Artículo vigésimo séptimo: Los accionistas pueden ser representados en las Asambleas por mandatarios con carácter general o especial o por apoderado constituído por carta poder, pudiendo ser esta última también postal o telegráfica debidamente autenticada. — Artículo vigésimo octavo: Las resoluciones de la Asamblea se adoptará por mayoría de votos presentes aún para los casos del artículo 354 del Código de Comercio y se hará constar en un libro de actas las que serán firmadas por el presidente y secretario, de la Asamblea y dos accionistas designados por la misma. Balances y distribución de utilidades. — Artículo vigésimo noveno: El ejercicio económico de la sociedad abarcará un período de un año, que comenzará el primero de julio, finalizando el treinta de junio de cada año. La Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y cierre del ejercicio si así lo conviniere, debiendo comunicar la respectiva resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Trigésimo: Al cierre de cada ejercicio social se realizará el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, los cuales para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. Dichos documentos conjuntamente con la memoria anual y el informe del Síndico sobre los mismos, serán presentados por el Directorio a la Asamblea General para su consideración y aprobación. — Artículo trigésimo primero: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social suscripto. b) El porcentaje que corresponde para retribución del Directorio que será del dos por ciento para el presidente y uno por ciento para cada uno de los restantes directores. c) El uno por ciento para retribución del síndico. d) Los dividendos preferentes que se hayan fijado para las acciones preferidas en las respectivas condiciones de emisión debiendo pagarse en primer término, los dividendos acumulados si correspondiere. e) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará las reservas facultativas que deban realizarse y las sumas que deban repartirse en calidad de dividendos, a las acciones ordinarias y preferidas. — Artículo Trigésimo segundo: Prescriben a exclusivo beneficio de la sociedad computándose como parte de las utilidades del año que prescribe, los dividendos no percibidos por los accionistas dentro de los tres años que fueron puestos a disposición de los mismos. Disolución y liquidación: Artículo trigésimo tercero: Será causa de disolución de la Sociedad, cualquiera de los supuestos previstos por el artículo trescientos sesenta del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo cuarto: La liquidación de la Sociedad se realizará por el Directorio constituído al efecto en Comisión Liquidadora. La liquidación se realizará con las bases, términos y condiciones que fije la Asamblea al efecto, la cual determinará también la duración del mandato y la retribución a que tendrá derecho el Directorio liquidador. La liquidación se practicará con intervención y bajo la vigilancia del síndico. — Artículo trigésimo quinto: El producido de la liquidación, una vez satisfechas todas las obligaciones sociales y los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas, si conforme a las condiciones de emisión tuvieren derecho de replación; b) Pago a prorrata del capital correspondiente a las acciones ordinarias. c) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos preferentes adeudados a la fecha de la resolución disolutiva. d) El excedente si existiese se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias en concepto de dividendo. Buenos Aires, 4 diciembre 1958. Visto el expediente Nº 17.789|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad: "Cenit Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cenit Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituída en esta Capital, el 28 de mayo de 1958, y apruébase su estatutos de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas veintidós vuelta (22 vta.) a veinticinco vuelta (25 vta) y la salvedad indicada a fojas veintiséis (26) para el art. 4. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintidós (22) artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Frondizi. Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 10.888. Sobre raspado: Cívica, dionisio, síndico, su, créditos, por rescate, por determinará, de, necesario, Banco, cartas, maquinarias, para, resoluciones, se, deberá, vale. Entre líneas. Registro Público de Comercio y su publicación en, el, 10, balances y distribución de utilidades, Vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número nueve mil quinientos setenta y cinco, referente al acta de constitución, estatutos y decreto del Poder Ejecutivo por el que se autoriza el funcionamiento con el carácter de anónima a la sociedad "Cenit Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y que el presente se expide en once sellados de ley números veinticuatro mil seiscientos doce al veinticuatro mil seiscientos veintiuno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay una firma ilegible y un sello. Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en sus carácteres de socios fundadores de "Cenit Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", dejan constituída definitivamente dicha sociedad, solicitándome les expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores don Américo Bálsamo y don Carlos Luis Currarino, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe. R. A. Perasso. José Menéndez. Pedro Ventura. Juan P. Saavedra. A. A. Acerbo. J. E. T. de Acerbo. Vicente L. Aranibar. María Luisa A. de Aranibar. E. Francetti. Roberto A. Bonal C. A. Witcomb. A. Bálsamo. C. L. Currarino. Hay un sello. Ante mí: Antonio J. Llach. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos treintiséis, del Registro ciento sesenta a mí cargo. Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio, en trece sellos de ley numerados correlativamente del tres millones trescientos cuarentidós mil doscientos diez al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Antonio J. Llach. Hay un sello. Entre líneas, doce al veinte y cuatro mil seiscientos. Vale. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400.— e.21|8-Nº 19.527 D.T.-v.21|8|59

SAMACOR,

Sociedad Anónima Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura labrada por el Escribano Francisco Javier Ruiz de Luque, con fecha 30 de marzo del corriente año, la sociedad "SAMACOR, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA" procedió a la modificación de su Estatuto y a emisión de acciones, y que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1117, al folio 494 del Libro 51, Tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 19 de mayo de 1959 y habiéndose omitido en dicha escritura la transcripción del

Libro de Registro de Asistencia a Asambleas número uno de la sociedad por lo que por escritura labrada por el mismo Escribano, con fecha 7 de julio del corriente año, se salva dicha omisión, que textualmente dice: "Asamblea General Extraordinaria del quince de octubre de 1958. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1958. — Día. — Mes. — accionista. (Nombre completo y apellido). — Representante. (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de Votos. — Décimo (Artículo 350, Código de Comercio). — (Dos décimos de los presentes). 1-11-10 Carlos Sarno, por sí. 1-1-200.000. — 2.000. — 2-11-10 Luisa Rigoldi de Sarno. — Sofía Kalvior — 1-2-200.000. — 2.000. — 2.000. — 3-11-10 —Santiago L. Puget, por sí, 1-3-200.000. — 2.000. — 2.000. — 4-11-10 — Luis Van Hauwart. — Celia Otero Fernández 1-4 — 200.000. — 2.000. — 2.000. — 5-11-10 — Simón Aisiks, por sí, 1-5 — 200.000. — 2.000. — 2.000. — 6-11-10 — Jorge, Rodríguez Oddone, Roberto Jorge Ventura. 1-6 — 200.000. — 2.000. — 2.000. — 7-11-10 — Gino Baldan. Sofía Kaivior. 1-7 — 200.000. — 2.000. — 2.000. — 8-11-10 — Ana Cannesa de Baldan. Sofía Kaivior. 1-8 — 100.000. — 1.000. — 1.000. — 9-11-10 — Gilberto Forti, Celia Otero Fernández. 1-9 — 200.000. — 2.000. — 2.000. — 10-11-10 — Eduardo Schmilovich, por sí, 1-10 — 100.000. — 1.000. — 1.000. — 11-11-10 — Mario Alasia. Sofía Kaivior. 1-11 — 200.000. — 2.000. — 2.000. — 2.000.000. — 20.000. — 20.000. — El día once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez horas se cierra el presente libro, con once (11) accionistas que depositan certificados de acciones por dos millones de pesos moneda nacional (pesos 2.000.000) con la presencia de los once (11) accionistas inscriptos, cuatro (4) por sí y siete (7) por representación por un capital de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000) y con 20.000 (veinte mil) votos con las limitaciones correspondientes, se inicia la Asamblea General Extraordinaria a las diez y treinta horas del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: Sarno. — S. Puget. — Celia Otero Fernández. — Sofía Kaivior". — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.- e.21|8-Nº 19.919 D.T. v.21|8|59

I S M A R
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por intermedio de la Secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número trescientos uno: En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el doctor Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, casado, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis de esta Capital, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre por sí y además en nombre y representación de los señores: Juan Francisco de Larrechea, Alejandro María Capurro Acasuso, Bernardo Cucién, Enrique Juan Bacqué, Ernesto Siomka Altman, Guillermo Vicente Gallo, Carlos Rodríguez, Jorge Francisco Orestes Ghía, Eduardo Morales y Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, en mérito al poder especial que le fué conferido por escritura otorgada ante mí, al folio seiscientos seis de este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente, que en su matriz tengo a la vista y copiado literalmente, dice así: "...Número doscientos. En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: Juan Francisco de Larrechea, casado, Alejandro María Capurro Acasuso, casado, Bernardo Cucién, casado, Enrique Juan Bacqué, casado, Guillermo Ernesto Siomka Altman, casado, Guillermo Vicente Gallo, casado, Carlos Rodríguez, casado, Jorge Francisco Orestes Ghía, casado y Eduardo Morales, soltero, todos vecinos, de esta Capital, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren poder especial a favor de los doctores Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané y Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, para que cualesquiera de ellos actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos de "Ismar", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o Reparticiones correspondientes exigieren previamente a su aprobación y para que una vez obtenida ésta otorguen la escritura de constitución definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, respecto a la sociedad anónima nombrada, que los apoderados y comparecientes han constituído provisoriamente con fecha doce del corriente mes y año. — Quedan igualmente facultados los mandatarios para efectuar cualesquiera gestiones que sean necesarias hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio de la mencionada sociedad, practicando finalmente cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias al mejor desempeño del presente mandato. Presentes a este acto los doctores Miguel Enrique Estéban Menegazzo Cané y Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, ambos de estado casados, vecinos de esta Capital, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que se otorgan recíprocamente poder a los mismos fines indicados, con las mismas facultades que quedan expresadas, las cuales dan por reproducidas en este lugar. Leída que les fué, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, conjuntamente con los testigos don Benito Vázquez y don Mateo Marín, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. F. de Larrechea. — A. M. Capurro Acasuso. — B. Cucién. — E. Bacqué. — E. Altman. — Guillermo V. Gallo. — Carlos Rodríguez. — J. Ghía. — E. Morales. — C. H. L. Colombres Casado. — Miguel Menegazzo Cané. — Benito Vázquez. — M. Marín. — Hay un sello. — J. Steinman". Es copia fiel, doy fe y el compareciente prosigue diciendo: Que con fecha doce de mayo del año en curso, sus nombrados mandantes, conjuntamente con él, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Ismar", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, labrando el acta respectiva y el proyecto de Estatutos, todo lo cual fué sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, por expediente tramitado ante la Inspección. General de Justicia, bajo el número cuatro mil setecientos noventa y siete, año corriente. Que cumplidos los requisitos de estilo, por decreto de fecha veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, que lleva el número siete mil novecientos cincuenta y seis, se autorizó para funcionar como sociedad anónima a la solicitante y se aprobaron sus Estatutos en la forma proyectada. Que en base a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto, por sí y por la representación invocada, a declarar constituída en forma definitiva la sociedad nombrada y a elevar a escritura pública su acta constitutiva y los Estatutos que han de regirla, junto con el correspondiente decreto aprobatorio, según constancias citado expediente que tengo a la vista y que por su orden transcriptos dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores: Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, argentino, abogado, casado con doña Ida Angela Wussmann, domiciliado en la calle Junín 1254, Capital, C. I. Nº 1.374.411; Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, argentino, abogado, casado con doña Martha Elodia Gaona, domiciliado en la Avda. Figueroa Alcorta 3086, Capital, C. I. Nº 3.718.280; Juan Francisco de Larrechea, argentino, abogado, casado con doña Mercedes Sánchez Leguina, domiciliado en la calle Paraná 1231, piso 1º, Capital, C. I. 1.894.977; Alejandro María Capurro Acasuso, argentino por opción, abogado, casado con doña María Luisa Pérez del Cerro, domiciliado en la calle Pueyrredón 1811, 7º C., Capital, C. I. 2.050.379; Bernardo Cucien, argentino, Procurador, casado con doña Eva Magdalena Finkelstein, domiciliado en la calle Rivadavia 2183, Piso 10º, Depto. 76, Capital, C. I. 2.507.865; Enrique Juan Bacqué, argentino, empleado, casado con doña Isolina Amalia Muñiz, domiciliado en la calle Zamudio 1531. Capital, C. I. 706.921; Ernesto Siomka Altman, argentino naturalizado, comerciante, casado con doña Irma R. Borghi, domiciliado en la calle Bulnes 1853, Capital, C. I. 509.226; Guillermo Vicente Gallo, argentino, Contador Público Nacional, casado con doña Amelia Luboz, domiciliado en la calle Bacacay 2216, piso 4º, Depto. B, Capital, C. I. 2.060.324; Carlos Rodríguez, argentino, Comisionista, casado con doña Cora Saravia, domiciliado en la calle Libertad 1693, 4º piso, B, Capital, C. I. 310.404; Jorge Francisco Orestes Ghía, argentino, empleado, casado con doña Rebeca Ana Navarro O'Connor, domiciliado en la calle Zapata 171, Capital, C. I. 2.817.192; Eduardo Morales, argentino, empleado, soltero, domiciliado en la calle Agüero 1825. Departamento 8, Capital, C. I. 2.432.865; bajo la presidencia del señor Miguel Menegazzo Cané, éste declaró abierto el acto siendo las 15 horas y expuso: Que siendo el propósito de los asistentes constituir una sociedad anónima que se dedique a actividades comerciales, inmobiliarias y financieras, se ha procedido a redactar un proyecto de estatutos, que somete en este acto a la consideración de los concurrentes. Después de una deliberación, los concurrentes resuelven constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Ismar", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires y que se gobernará por los estatutos que se aprueban en este acto y que firmados por los comparecientes se incorporarán como parte integrante del este acto. Seguidamente, los comparecientes resuelven suscribir acciones de la sociedad, con el siguiente resultado: Dr. Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané: trescientas acciones por valor de treinta mil pesos m|nacional; Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado: trescientas acciones, por valor de treinta mil pesos m|nacional; Juan Francisco de Larrechea: doscientas acciones, por valor de veinte mil pesos m|nacional; Alejandro María Capurro Acasuso; doscientas acciones, por valor de veinte mil pesos m|nacional; Bernardo Cucien: doscientas acciones por valor de veinte mil pesos m|nacional; Enrique Juan Bacqué: doscientas acciones por valor de veinte mil pesos m|nacional; Ernesto Siomka Altman: doscientas acciones por valor de veinte mil pesos m|nacional; Guillermo Vicente Gallo: Cien acciones por valor de diez mil pesos m|nacional; Carlos Rodríguez: cien acciones por valor de diez mil pesos m|nacional: Jorge Orestes Ghía: cien acciones, por valor de diez mil pesos m|nacional, y Eduardo Morales: cien acciones por valor de diez mil pesos m|nacional y que representan el veinte por ciento del capital social, que ha quedado suscripto e integrado en dinero efectivo en el diez por ciento o sea la cantidad de veinte mil pesos m|nacional, que será depositada para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para efectuar el trámite de obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos. Inmediatamente se resuelve que el primer Directorio se componga de tres miembros y son designados para integrar el mismo: Presidente: doctor Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané; Vicepresidente: doctor Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado; Director: doctor Juan Francisco de Larrechea: Síndico Titular: doctor Alejandro María Capurro Acasuso: Síndico Suplente, señor Bernardo Cucien, a quienes se autoriza conjunta, alternativa e indistintamente, para que tramiten ante la Inspección General de Justicia la obtención de la personería jurídica, acepten las reformas o modificaciones que la misma introduzca y oportunamente otorguen la escritura pertinente y realicen los demás trámites que sean inherentes a este acto. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las quince y treinta horas, en el lugar y fecha ut-supra. — Miguel Menegazzo Cané. — E. Altman. — C. H. Colombres. — Guillermo Gallo. — J. F. de Larrechea. — Carlos Rodríguez. — A. M. Capurro Acasuso. — J. Ghía. B. Cucien. — E. Morales. — E. Bacqué". — "Estatutos de "Ismar". Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Capítulo Primero; Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "ISMAR", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no, un capital determinado. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: operaciones comerciales de representaciones, importaciones, consignaciones, compra-venta y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza; que sean; b) Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias, para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles; c) Financieras: operaciones financieras de toda clase, entre ellas las consistentes en facilitar o aportar capitales a personas de existencia visible o sociedades u otras personas de existencia ideal, constituídas o a constituirse, para cualesquiera negocios o empresas realizadas o a realizarse y en la compra-venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar y administrar bienes raíces, mobiliarios, obras y empresas de cualquier clase, ya sean públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, pudiendo hacer toda clase de operaciones comerciales, así como explotaciones rurales, forestales, de agencia, ejercer representaciones, construir equipos, armar, dotar, comprar, fletar, poseer cualquier clase de bienes a utilizarse en el comercio, tráfico, navegación o transporte de materiales para su uso, pudiendo acarrear, transportar, almacenar o llevar carga, correo, bienes, por cualquier medio de transporte, tomar participaciones en cualquier forma, de sociedades de cualquier índole, ya existentes o a formarse y en general, toda operación por cuenta propia o ajena, encuadrada dentro de las disposiciones del Código de Comercio y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término es prorrogable. — Capítulo. — Del capital. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.— m|n. de c|l.) representado por acciones de pesos 100.— cada una y dividido en la siguiente forma: dos series compuestas cada una de 1.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada acción y ocho series de mil acciones ordinarias cada una, con derecho a voto singular o múltiple o de acciones preferidas. — Las dos primeras series de mil acciones ordinarias cada una se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Las ocho series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente, en series sucesivas de acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple o de acciones preferidas, cuyo monto y condiciones de pago serán fijados cada vez por el Directorio, conservando siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.—) por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma y modo de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento o emisión de capital deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El impuesto se abonará en el momento de hacerse cada emisión de acciones. — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta el doce por ciento sobre su valor nominal o de un dividendo fijo de hasta el doce por ciento sobre su valor nominal y una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. El dividendo fijo más la participación adicional variable podrá llegar hasta el equivalente del dividendo que perciban las acciones ordinarias. El dividendo fijo de las acciones preferidas podrá ser acumulativo o no acumulativo, por tiempo limitado o ilimitado. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, tendrán cinco votos cada una. Las resoluciones sobre emisión de acciones serán anunciadas en el Boletín Oficial durante tres días a objeto de que los tenedores de acciones tengan preferencia para suscribir las que se emitan dentro de su clase respectiva, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. Las emisiones de acciones ordinarias podrán ser suscriptas por los tenedores de acciones ordinarias de voto simple o múltiple, sin distinción, salvo el caso de que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de voto singular y múltiple en proporción a las que se encuentran en circulación, en cuyo supuesto el derecho de preferencia será ejercido por los tenedores de cada uno de estos dos tipos de acciones ordinarias dentro de su respectiva clase. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos m|nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo al presente artículo. — Artículo 5º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas; serán numeradas y llevarán la firma del presidente o vicepresidente o del director que el presidente designe al efecto y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se

otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. Podrá, asimismo, el directorio, disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo 6º: El directorio queda autorizado para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación, según lo establecido en el artículo décimo quinto, inciso b) de estos estatutos. — Capítulo Tercero. — Obligaciones. — Artículo 7º: La sociedad podrá emitir debentures en la República o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime conveniente. Los debentures que se emitan llevarán su número de serie y serán firmados por el presidente o vicepresidente o un director de la sociedad. — Capítulo Cuarto. — Administración. — Artículo 8º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la asamblea por sí o a propuesta del directorio. Durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. Cada director durará en sus funciones hasta tanto sea designado su reemplazante por nuevas elecciones en asambleas generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 9º: El directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente o vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier impedimento. — Artículo 10: El directorio podrá nombrar y remover a su arbitrio gerentes, apoderados y administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación de sueldos con cargo a gastos generales. En el caso de que ellas fueran miembros del directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social y las remuneraciones que les fijen serán ad-referendum de la asamblea general. — La remuneración de los miembros del directorio no podrá exceder en conjunto, incluídas las previstas en el artículo décimo cuarto, el veinticinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio. Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 11º: Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los Directores deberán depositar en la caja de la sociedad diez acciones en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 12º: El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá nombrar los directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa durante el ejercicio hasta la próxima Asamblea. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta-poder en todos los casos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. En estos dos últimos casos, la reunión deberá convocarse para la fecha que indique el solicitante. — Artículo 14º: La remuneración de los miembros del Directorio será fijada por la Asamblea General anual, sin perjuicio de la que pudieran recibir, de acuerdo con lo que dispone el artículo diez de este estatuto. — Artículo 15º: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí sólo, todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas Exceptúanse las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, en los cuales su representación estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio y las limitaciones determinadas al final de este artículo; b) administrar libremente todos los bienes de la sociedad, pudiendo en consecuencia, vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; celebrar contratos de locación otorgar poderes generales o especiales; firmar planos y contratos; efectuar operaciones financieras y otras; celebrar contratos de construcción y explotación de obras, incluídas todas las comprendidas en el régimen de obras públicas regido por la ley trece mil sesenta y cuatro y sus complementarias ;aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para su edificación, recibir consignaciones, depósitos con excepción de los previstos por la ley doce mil ciento cincuenta y seis y mandatos de cualquier índole; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar dinero prestado en hipotecas o con prendas o warrants a favor de particulares, Compañías o Bancos; adquirir bienes pagando su precio en dinero efectivo o en acciones, en cuyo caso los bienes incorporados al activo deberán poseer un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, lo que se justificará ante la Inspección General de Justicia mediante el envío de la respectiva documentación: aceptar, constituir y cancelar hipotecar, prendas o cualquier otro derecho real; tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y otros Bancos Nacionales, Provinciales y Municipales conforme a sus cartas orgánicas o estatutos y de otros Bancos del país y del extranjero o de particulares; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores: girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, giros y cheques (contra depósito o en descubierto); dar garantías y fianzas por operaciones vinculadas con los negocios sociales: abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos: emitir y firmar recibos de depósitos trust receipts o cualquier documento; formular facturas; celebrar contratos de acarreo, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimiento y contratos de seguros como asegurados; registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención, promover querellas y ejercer todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las leyes de la Nación y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa las facultades para las que se requiere mandato especial, según el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Obligará válidamente a la Sociedad la firma de uno o varios Directores autorizados al efecto, por el Directorio o de uno o más apoderados designados por él. — Capítulo quinto. Fiscalización. Artículo 16: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un Síndico suplente, que reemplazará al titular en casos de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Capítulo sexto. Asambleas. Artículo 17: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Se citarán por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante el término legal. La primera convocatoria se publicará desde diez días antes del señalado por la Asamblea y las ulteriores si fueren menester, desde ocho días antes de esa fecha. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito correspondiente, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sin perjuicio de lo establecido por el artículo treinta y dos del decreto reglamentario del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, para los poseedores de acciones nominativas. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Artículo 18: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto, salvo el caso de las acciones de voto múltiple, que tendrán cinco votos cada una. Para la elección del Síndico, todas las acciones tendrán un solo voto. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. En el caso de emitirse acciones preferidas y de que éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso, concurrirán a la formación del quórum, y cada acción dará derecho a un voto. En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán, cualquiera sea el capital representado y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos a todas las acciones con derecho a voto, ni más de dos décimos de los presentes en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. De las resoluciones que adopten las Asambleas, se dejará constancia en el libro de Actas correspondiente. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, o en su defecto por el accionista que ella designe. Artículo 19: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de mayo de cada año. — Capítulo séptimo. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 20: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual, una vez deducidas las amortizaciones necesarias para asegurar la exactitud de los valores del activo, se destinarán en el siguiente orden: a) Un dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto como mínimo; b) A pagar las remuneraciones previstas en los artículos décimo cuarto y décimo sexto; c) A pagar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si lo hubiere; d) A pagar el dividendo fijo del ejercicio, de las acciones preferidas; e) A constituir reservas facultativas o especiales en el caso de que así lo resuelva la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad; f) A pagar el dividendo de las acciones ordinarias y la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, según las condiciones pactadas en el acto de su emisión; g) A cuenta nueva el saldo restante, pudiendo la asamblea ponerlo sin abonar dividendos a las acciones ordinarias, sin participación adicional a las preferidas. Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la asamblea general de accionistas, el fondo de reserva facultativa podrá ser utilizado, total o parcialmente, para el pago de dividendos. — Igualmente por asamblea de accionistas, podrá disponer la capitalización de las reservas, con exclusión de las reservas legales, en cuyo caso, las acciones que se emitan con este fin, serán distribuídas entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean, sin perjuicio de la participación adicional, que pueda corresponder a las acciones preferidas en la misma proporción que la establecida para el caso de dividendo. El directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, previa comunicación a la Inspección General de Jusuicia. Los inventarios y balances de la sociedad se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la asamblea de accionistas. La prescripción de los dividendos se operará a los tres años de la fecha en que sean puestos a disposición de los señores accionistas. — Artículo 21: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, se hará con intervención del síndico, por un liquidador o una comisión liquidadora, designada por la asamblea de accionistas, reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración del mandato y la remuneración correspondiente. Si se resolviera el nombramiento de una comisión liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el directorio en el Capítulo cuarto de estos estatutos. Las atribuciones del liquidador o comisión liquidadora, en su caso, son las fijadas para el directorio en la parte citada de estos estatutos, que en lo pertinente se dan por reproducidas. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se aplicará en el siguiente orden: a) A reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas si las hubiere; b) A reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) A abonar los dividendos fijos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere. El remanente se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias, satisfaciendo la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiese, conforme al respectivo contrato de suscripción. Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución de la sociedad participarán en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado en sus valores nominales. — Miguel Menegazzo Cané. — E. Altman. — C. H. Colombres. — J. F. de Larrechea. — A. M. Capurro Acasuso. — B. Cucien. — Carlos Rodríguez. — E. Bacqué. — J. Ghia. — E. Morales. — Guillermo Gallo. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 23 de junio 1959. — Visto el Expediente Nº 4.797|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ismar" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ismar", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 12 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7.956". Todo lo transcripto es conforme a los originales de referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Hago constar que en concepto de impuesto fiscal se repondrá por la presente escritura la suma de seis mil pesos que corresponde por el capital autorizado de un millón de pesos nacionales. — Leída y ratificada la firma el compareciente como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos don Manuel Valcárcel y don Benito Vázquez, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Miguel Menegazzo Cané. — Manuel Valcárcel. — Benito Vázquez. — Hay un sello. J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos dos del Registro setenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en doce sellos de ley, números: correlativos desde el tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil treinta y tres, al tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil treinta y siete; desde el tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil treinta y nueve al tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuarenta y tres y números tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuarenta y nueve y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Raspado: veinte, cualquier medio de transporte, En, sociedad, Repóngase. Vale. — José Steinman, escribano. — Está su sello y su firma. — S|r.: Jean. Vale.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.250.— e.21|8-Nº 11.044-v.21|8|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CREACIONES ELOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Raúl Elorriaga, español, soltero, domiciliado en la calle Monroe Nº 4978, y Marcos Weintein, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Ecuador 848, ambos de la capital federal, mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con la ley 11.645 y bajo las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social — Domicilio y duración del contrato: La

sociedad girará bajo el rubro "CREACIONES ELOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Maipú 896, primer piso, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. — Su duración será de diez años a partir del 1º de julio de 1959, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Segunda: Objeto de la sociedad: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la confección de prendas para vestir de damas y niños, de toda clase, compra-venta de tejidos, modelos, comercialización, importación, exportación, representaciones y toda otra actividad que tenga relación con el objeto social y ramos anexos, sin limitación alguna. — Tercera: Capital social: El capital social es de Cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.— m|n), dividido en mil cuotas (1.000) de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una, que suscriben e integran en este acto en la siguiente forma: Don Raúl Elorriaga, setecientas cincuenta cuotas (750), y don Marcos Weintein doscientas cincuenta cuotas (250). — El capital suscripto está integrado en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, herramientas y accesorios, de acuerdo con el Balance e Inventario autorizado por el contador público nacional don Lauro Rovira y que firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Administración de la sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que desempeñarán las funciones de gerentes con uso de la firma social indistintamente. — Además de las facultades generales de administración, para obrar a nombre de la sociedad los gerentes podrán comprar, vender, ceder, transferir, gravar, locar y realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, en relación a toda clase de bienes muebles, inmuebles, etc., otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, y podrán operar en todas las formas legales y reglamentarias, tomando toda clase de créditos con garantía real o en cuentas corrientes ante los Bancos nacionales o extranjeros y demás instituciones de crédito, especialmente con el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Español e Italiano del Río de la Plata. — Quinta: Bases para la distribución de las utilidades, formación de los balances y distribución de las pérdidas: las utilidades y pérdidas serán distribuídas y soportadas por los socios en la proporción de sus respectivas cuotas de capital social, según el resultado de cada ejercicio que se determinará por medio de un balance general que debrá practicarse al treinta de junio de cada año, previa deducción del cinco por ciento para la formación de la reserva legal. — Sexta. — Bases para la liquidación y partición: En caso de liquidación de la sociedad antes del término o al vencimiento del plazo del contrato, la liquidación quedará a cargo de ambos gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades, sin otra limitación que la del pago de todas las cargas sociales antes de reintegrar las cuotas del capital social y distribuir las ganancias o las pérdidas, si las hubiere. — Cláusula adicional. — Se faculta especialmente al señor Lauro Rovira y|o el doctor Edgardo Bulnes para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. Y a sus efectos firman como acostumbran, a los dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, en esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina. — R. Elorriaga. — Marcos Weintein. — Certifico que las firmas que anteceden y dice: "Marcos Weintein y "R. Elorriaga" pertenecen a Marcos Weintein y a don Raúl Elorriaga. — Doy fe. — Buenos Aires, ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Sobre raspado: "mil", "noventa", valen. Carlos Raúl Posse, Escribano. — Bs. As., 6 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 19.817 DT.-v.21|8|59

KINLAN TEXTILES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia Comercial de Registro, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los socios integrantes de la sociedad "KINLAN TEXTILES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Juan López Flores, Nicolás Saad, Norberto Mattar, Héctor Carlos Mattar, César Miguel Mattar y Jalil Saquer, la que figura inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de junio de 1957, bajo el número 1236, al folio 348 del libro 31 de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte, y por la otra el señor Sleiman Abraham Mattar, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Zapiola 1060 de esta Capital Federal, se conviene de común acuerdo en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusulas contractuales de la mencionada sociedad. — Primero: El socio señor Jalil Saquer, titular de doce cuotas de capital por un valor nominal total de ciento veinte mil pesos moneda nacional, vende, cede y transfiere las mismas al señor Sleiman Abraham Mattar, por el mismo importe. — Segundo: El cedente declara haber recibido con anterioridad de manos del comprador y en efectivo el total del precio de venta. — Tercero: Los integrantes de la sociedad resuelven, por este mismo acto, elevar el capital social de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, haciendo uso para ello del saldo acreedor que arroja la cuenta "Fondo Aumento de Capital", en el balance general practicado al treinta de junio del corriente año. — Por consiguiente se modifica la cláusula sexta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: "Sexta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio las siguientes: al señor Juan López Flores treinta y seis cuotas, o sea trescientos sesenta mil pesos moneda nacional; al señor Norberto Mattar cincuenta y seis cuotas, o sea quinientos sesenta mil pesos moneda nacional; al señor Nicolás Saad treinta y seis cuotas, o sea trescientos sesenta mil pesos moneda nacional; al señor Sleiman Abraham Mattar diez y ocho cuotas, o sea ciento ochenta mil pesos moneda nacional al señor Héctor Carlos Mattar diez y ocho cuotas, o sea ciento ochenta mil pesos moneda nacional, y al señor César Miguel Mattar, treinta y seis cuotas, o sea trescientos sesenta mil pesos moneda nacional. — "Cuarto: De acuerdo con la convenido precedentemente, queda modificada la redacción del artículo noveno del contrato social, sustituyéndose al socio saliente don Jalil Saquer por el comprador de sus cuotas de capital don Sleiman Abraham Mattar, en la siguiente forma: "Novena: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un balance general de las operaciones comerciales, determinándose las utilidades o pérdidas del ejercicio. — De las utilidades que resulten, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el resto será distribuído en la siguiente proporción: A los socios señores Héctor Carlos Mattar y Sleiman Abraham Mattar, el nueve por ciento a cada uno: al socio señor Norberto Mattar el veintiocho por ciento y a los socios restantes el diez y ocho por ciento a cada uno. — Quinto: Las demás cláusulas no se modifican, persistiendo en su forma y vigor. — El presente contrato es firmado por todas las partes de conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Ellíneas: mayor de edad. — Vale. — J. López Flores — N. Saad — N. Mattar. — H. C. Mattar. — C. M. Mattar. — J. Saquer. — S. Abraham. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.550.— e.21|8-Nº 10.923-v.21|8|59

AVENBURG HERMANOS
Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: En Buenos Aires, a los 29 días de mayo de 1959, entre doña María Ana Pérez Rúa, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Pedro Morán 3862, por una parte, y el señor David Avenburg, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pedro Morán 3864, de esta Capital, por la otra, convienen lo siguiente: Primero: Doña María Ana Pérez Rúa, en su carácter de socia y titular de ciento cincuenta cuotas de capital (150), que tiene y le corresponden en la sociedad "AVENBURG HERMANOS", SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de noviembre de 1942, bajo el Nº 998, al folio 284, del Libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones y cesión de cuotas de fecha veinticuatro de diciembre de 1948, del 25 de marzo de 1949, bajo el Nº 214, al folio 381, del Libro 15 y de fecha 27 de diciembre de 1949, el 22 de octubre de 1949, bajo el Nº 2.082, al folio 110, del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y de fecha 7 de octubre de 1952, bajo el Nº 2.487, al folio 84, del Libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por la presente hace cesión de su totalidad al socio don David Avenburg. — Segundo: La transferencia total de las ciento cincuenta cuotas de capital, que tienen y le pertenecen a doña María Ana Pérez Rúa, a favor de don David Avenburg, se realiza por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000) que paga el cesionario comprador en este acto en dinero efectivo, y que la cedente recibe de conformidad otorgando por el presente suficiente recibo de pago y cancelación. — Tercero: Desde la fecha doña María Ana Pérez Rúa, deja de ser socia de Avenburg Hermanos, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, y declara no tener ningún derecho ni reclamo que formular por ningún concepto contra ésta, ni contra el cesionario, y a su vez éste, señor David Avenburg, acepta la cesión de cuotas de capital hecha a su favor por doña María Ana Pérez Rúa, en la forma expresada, subrogando el cedente al cesionario en todos los derechos y obligaciones sociales, y quedando aquél desligado de toda responsabilidad ulterior en virtud de esta cesión. — Cuarto: Los socio Moisés Avenburg, e Isaac Avenburg, manifiestan conformidad con la presente cesión y firmando en prueba de ello, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en fecha y lugar ut-supra. — David Avenburg. — María Ana Pérez Rúa. — Moisés Avenburg. — Isaac Avenburg. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.21|8-Nº 19.823 D.T.-v.21|8|59

TROPICANA
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nac. de 1a. Instancia Comercial de Registro, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de julio de 1959, entre los señores Emilio Poliak, naturalizado argentino, casado en primeras nupcias con Rebeca Cvik. L. E. 1.112.381, domiciliado en Canning 259, Capital Federal; Aída Lapidus de Karothy, rusa, casada en primeras nupcias con Abraham Karothy, Cédula de Identidad 3.155.216, Policía Federal, domiciliada en Sarmiento 2662; Jacobo Glandt, argentino, casado en primeras nupcias con Matilde Reidich, C. I. 1.162.251, Policía Federal, domiciliado en la calle Tacuarí 769, Capital Federal; Carlos Viñas, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa del Re, C. I. 1.171.182, Policía Federal, domiciliado en la calle Lacar 4718, Capital Federal y la Srta. Susana Fernández, argentina, soltera, C. I. 2.417.659 de Policía Federal, domiciliada en la calle Montevideo 167, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por la ley 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas: I — Constitución, Nombre, Domicilio. — Artículo Primero: Queda constituída a partir del día 1º de enero de 1959, una sociedad que girará bajo la denominación de "TROPICANA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad calle Sarmiento 2664, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del interior o exterior del país. — II — Objeto. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto la industrialización y comercialización de todo lo referente a ventilación y aclimatación de ambientes en general, motores eléctricos, accesorios y afines, sin perjuicio de realizar otras operaciones industriales y|o comerciales y de importación y|o exportación que los socios resuelven realizar. — III — Duración. — Artículo Tercero: La sociedad durará tres años a contar del día 1º de enero de 1959. Los socios podrán resolver la prórroga del contrato social por períodos iguales, hasta un máximo de cinco períodos. — IV — Capital y Cuotas. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 9milio Poliak, ciento noventa cuotas o sea ciento noventa mil pesos moneda nacional; Aída Lapidus de Karothy, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional; Jacobo Glandt, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional; Carlos Viñas cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional y Susana Fernández, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional. Este capital se halla totalmente integrado por mercaderías, créditos y demás efectos según inventario practicado el 1º de enero de 1959, que se adjunta debidamente firmado y certificado y que forma parte integrante de este contrato. — V — Administración, Gerencia y Uso de la Firma Social. — Artículo Quinto: La dirección y administración estarán a cargo de los señores Emilio Poliak, Jacobo Glandt, Carlos Viñas y Susana Fernández, quienes revestirán el cargo de gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta. — Artículo Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta, con facultad amplia para usarla en todas las operaciones sociales y absolutamente prohibido para comprometerla a título gratuito, o en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria o en fianzas o avales a favor de terceros. — VI — Fiscalización. — Artículo Séptimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y comprobantes de la sociedad. — VII — Balances, Utilidades y Pérdidas. — Artículo Octavo: Anualmente el 31 de diciembre se formulará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios resuelvan realizar. — Artículo Noveno: Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán en la forma siguiente: a) se destinará el cinco por ciento (5) para formar el Fondo de Reserva Legal; b) Del saldo se acreditará a la señora Aída Lapidus de Karothy la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional; c) El remanente será distribuído en la siguiente proporción: al señor Emilio Poliak: cuarenta por ciento (40); a los señores Jacobo Glandt, Carlos Viñas y la señorita Susana Fernández veinte por ciento (20) para cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción al capital suscripto por cada uno de los socios. — Fallecimiento e Incapacidad de los Socios. — Artículo Décimo: El fallecimiento o la incapacidad legal de los socios no importará la disolución total o parcial de la sociedad ni su liquidación. Los herederos del socio fallecido o incapaz continuarán como titulares de las respectivas cuotas de capital, debiendo unificar su personería ante la sociedad, por medio de un representante. Si los herederos no desearan continuar en la sociedad los socios sobrevivientes o capaces tendrán derecho a adquirirles su capital abonando el importe resultante del balance que se practicará especialmente en la forma especificada en el artículo siguiente. — Artículo Décimo Primero: En cualquier caso de retiro, fallecimiento o incapacidad legal de los socios, el haber de los mismos será establecido en base de un balance a efectuar especialmente para cada una de tales hipótesis, dentro de los treinta días posteriores a que tales hechos ocurran, abonando al socio saliente o a los causa habientes del socio premuerto o incapacitado, el capital, más o menos su cuenta particular adicionándole las ganancias que le hubieren correspondido a la fecha del balance especial, en doce cuotas trimestrales iguales y consecutivas, vencidas y sin interés. — Artículo Décimo Segundo: En caso de producirse la disolución y liquidación de la sociedad, actuarán como liquidadores los socios gerentes, en las mismas condiciones que las establecidas en las cláusulas quinta y sexta. — Artículo Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia que pudiera surgir entre los socios por los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación de la sociedad será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte que sostenga opiniones controvertidas quienes a su vez antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia cuya designación será hecha de común acuerdo y a falta de éste, se requerirá su nombramiento al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuyos árbitros y|o el tercero en su caso deberá resolver todas las cuestiones que pudieran plantearse y cuyo laudo será inapelable, renunciando las partes a recurrir a los tribunales. En prueba de conformidad firman los socios en el lugar y fecha ut-supra. Sobreborrado: sucursales, uno, por, se, requerirá. Vale. E. Poliak, A. L. de Karothy, J. Glandt, Carlos Viñas, S. Fernández. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los Sres. Emilio Poliak, Aída Lapidus de Karothy, Jacobo Glandt, Carlos Viñas y Susana Fernández. Doy fe. Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Carlos Luis Rossi, escribano, está su firma y sello.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.21|8-Nº 10.924-v.21|8|59

AVENBURG HERMANOS
Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

En Buenos Aires, a un día del mes de julio de 1959, don David Avenburg, ar-

gentino naturalizado, casado, domiciliado en Pedro Morán Nº 3864; don Moisés Avenburg, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Arenales 2510; don Isaac Avenburg, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Yerbal 2539, todos de esta Capital, únicos componentes de la sociedad "AVENBURG HERMANOS SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato de constitución social de fecha 28 de septiembre de 1942, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de noviembre de 1942, bajo el número 998, al folio 284, del libro 6 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y sus modificaciones de fecha 24 de diciembre de 1948, el 25 de marzo de 1949, bajo el número 214, al folio 381, del libro 15, y de fecha 27 de septiembre de 1949, el 22 de octubre de 1949, bajo el número 2.082, al folio 110 del libro 18 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, e instrumento de cesión de cuotas de fecha 29 de mayo de 1959, han convenido lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social de la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.—), a la de dos millones de pesos moneda nacional (pesos 2.000.000.—). El millón de pesos moneda nacional de aumento de capital o sean las mil nuevas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Por el socio don David Avenburg, cuatrocientas (400) cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.—) por el socio don Moisés Avenburg, cuatrocientas (400) cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.—); don Isaac Avenburg, doscientas cuotas (200), o sean doscientos mil pesos moneda nacional. El aumento de capital queda suscripto y realizado con los créditos a cobrar que tienen los socios contra la sociedad, y todo de acuerdo al balance general practicado en la fecha que conocen y dan fe los contratantes y que deberá tenerse como parte integrante de este contrato. En consecuencia el capital de la sociedad a la fecha es de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.—), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Don David Avenburg, ochocientas treinta y cinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean ochocientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 835.000.— moneda nacional); don Moisés Avenburg, ochocientas treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 835.000.— moneda nacional); don Isaac Avenburg, trescientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean trescientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 330.000.— m|n.). Segunda: La cláusula séptima del contrato social queda en definitiva en la siguiente forma: Las ganancias y las pérdidas que hubiere serán repartidas y soportadas en la siguiente proporción: al socio David Avenburg, el cuarenta por ciento (40 %); al socio Moisés Avenburg, el cuarenta por ciento (40 por ciento); al socio Isaac Avenburg, el veinte por ciento (20 %), quedando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar ut-supra. — Moisés Avenburg. — Isaac Avenburg. — David Avenburg.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 19.824 D.T.-v.21|8|59

LA AUTENTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas: Entre el Sr. Bernardino Ogando, español, casado, por una parte, y el señor Manuel González Hermida, español, casado, por la otra parte; siendo ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen suscribir el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: El señor Bernardino Ogando cede y transfiere a favor del señor Manuel González Hermida las cuarenta (40) cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil moneda nacional cada una, que le pertenecen en "LA AUTENTICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (capital m$n. 440.000.—), cuyo contrato figura inscripto con fecha 16 de setiembre de 1959, bajo el número 2966, al folio 175 del libro 35 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: La presente cesión se realiza de común acuerdo en la suma de pesos sesenta mil moneda nacional, de los cuales el cedente recibe al contado y en dinero la suma de pesos treinta mil moneda nacional y por el saldo, o sea la suma de pesos treinta mil moneda nacional, recibe quince (15) documentos (pagarés) de pesos dos mil moneda nacional cada uno, los que tendrán vencimientos escalonados mensual y sucesivamente a partir del día de fecha y suscriptos por el cesionario. — Tercera: El cesionario no podrá ceder total o parcialmente la totalidad de cuotas que por este acto adquiere, sin antes haber efectuado el pago total de los documentos (pagarés) mencionados en la cláusula anterior, caso contrario el cedente podrá considerar vencidos los plazos acordados y exigir en consecuencia el pago total de los mismos. — Cuarta: El cesionario toma a su cargo al día de la fecha, el activo y pasivo emergente de las actividades sociales en la proporción correspondiente, desligando de todo cargo al cedente. — Quinta: El cesionario conoce las cláusulas del contrato de sociedad, las que se obliga a acatar en todo y cada uno de sus artículos. —. Sexta: Presentes en este acto los restantes componentes de "La Auténtica" Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Julián Delgado, Alfredo Bustillo, Dositeo Coba, Pascual Paris López, Omar González, Agapito Rodríguez, Luis Lauro Albalustri, José Ogando, José Rodríguez y Jorge Alberto Allamprese, firman al pie de conformidad con el presente. Conformes se firma el presente en Buenos Aires, a un día del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Bernardino Ogando. — Manuel González Hermida. — Delgado. — Alfredo Bustillo. — Dositeo Coba. — Pascual Paris López. — Omar González. — Agapito Rodríguez. — Luis Albalustri. — José Ogando. — José Rodríguez. — Jorge A. Allamprese. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Bernardino Ogando, Manuel González Hermida, Julián Delgado, Dositeo Coba, Pascual París López, Omar González, Agapito Rodríguez, Luis Lauto Albalustri, José Ogando, José Rodríguez y Jorge Alberto Allamprese, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Testimonio: Hay un sello: Juan Carlos Rabriffetti, escribano. Fdo.: Juan C. Rabuffetti.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1959.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.250.— e.21|8-Nº 10.932-v.21|8|59

RAMON MOSQUERA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 27 de julio de 1959, los señores Ramón Mosquera, Luis Mosquera, Carlos Mosquera y Albor Liberto Ceraldi, todos en carácter de socios de "RAMON MOSQUERA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de abril de 1957, bajo el Nº 644, al folio 265, del libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que regirá en lo sucesivo en la siguiente forma: Cáusula cuarta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Ramón Mosquera, Luis Mosquera, Carlos Mosquera y Albor Liberto Ceraldi. El rubro social adoptado es el de "Ramón Mosquera y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", estando el uso de la firma social a cargo de los cuatro socios gerentes. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. De común acuerdo las partes firman el presente contrato de modificación en Buenos Aires a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ramón Mosquera. — L. Mosquera. — C. Mosquera. — A. Ceraldi. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 750.— e.21|8-Nº 10.935-v.21|8|59

INDUSTRIA VINICA LICORISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato de fecha 22 de julio de 1959, el señor José Manzano Hidalgo cedió y transfirió a favor de José Antonio Manzano Cívico, Adriano Manzano Cívico, María del Carmen Manzano y Nélida G. Manzano de Barral las veinte cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una que tenía y le correspondía en la sociedad INDUSTRIA VINICA LICORISTA, S. R. L. por un precio de cien mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.21|8-Nº 19.826 D.T.-v.21|8|59

CURT J. GOTTLIEB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas: La señora Ana María Viotti de Buston y el señor Humberto Marcos Buston, ceden y transfieren la totalidad de las cincuenta cuotas de capital a su valor nominal de un mil pesos cada una, que en la proporción de veinticinco cuotas cada uno tienen en "CURT J. GOTTLIEB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los restantes consocios en las siguientes proporciones: veinticuatro cuotas a Curt J. Gottlieb; veinticuatro cuotas a Jenny Potzernheim de Gottlieb; una cuota a Walter Gullner y una cuota a Elena Hartrampf de Gullner, siendo ahora el capital de cada uno el siguiente: cincuenta y cuatro cuotas que representan la suma de cincuenta y cuatro mil pesos de Curt J. Gottlieb; cincuenta y cuatro cuotas que representan la suma de cincuenta y cuatro mil pesos de Jenny Potzernheim de Gottlieb; cincuenta y una cuotas que representan la suma de cincuenta y un mil pesos de Walter Gullner y cincuenta y una cuotas que representan la suma de cincuenta y un mil pesos de Elena Hartrampf de Gullner, estando totalmente suscripto e integrado. Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad y el señor Humberto Marcos Buston renuncia al cargo de gerente que en ella desempeñaba. Los cesionarios resuelven modificar la distribución de utilidades en la siguiente forma: Curt J. Gottlieb 25.50 %; Jenny Potzernheim de Gottlieb 25.50 %; Walter Gullner 24,50 % y Elena Hartrampf de Gullner 24,50 %, siendo las pérdidas soportadas por los socios en las premencionadas proporciones y convienen dejar firme todo cuanto no se oponga a lo precedentemente determinado conforme al contrato original. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1959. Firmado: Curt J. Gottlieb. — Jenny Potzerheim de Gottlieb — Walter Gullner. — Elena Hartrampf de Gullner. — Ana María Viotti de Buston. — Humberto Marcos Buston. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.21|8-Nº 10.977-v.21|8|59

CURTIEMBRE Y CHAROLERIA BRUÑOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 20 de diciembre de 1956, los socios resuelven de común acuerdo modificar la distribución de las utilidades que les corresponden en la sociedad CURTIEMBRE Y CHAROLERIA BRUÑOL S. R. L. en la siguiente forma: A don Gaspar Bruñol el treinta y ocho por ciento; a don Miguel Angel Bruñol, el treinta y ocho por ciento; a doña María Donata de Biasi de Bruñol, el nueve por ciento, y a doña Dora Juana Bruñol de Juncal, el quince por ciento. Por documento privado de fecha ocho de junio de 1959, resuelven ampliar el capital social de dos millones de pesos m|n. que poseían a la cifra de siete millones m|n. emitiendo por la diferencia, cincuenta mil (50.000) cuotas de cien pesos m|n cada una que se suscribe en la siguiente forma: El señor Gaspar Bruñol, treinta y cinco mil cuotas; el señor Miguel Angel Bruñol, seis mil quinientas cuotas; la señora María Donata de Biasi de Bruñol, cinco mil quinientas cuotas y la señora Dora Juana Bruñol de Juncal, tres mil cuotas. Firmados: Gaspar Bruñol. — Miguel Angel Bruñol. — María Donata de Biasi de Bruñol. — Dora Juana Bruñol de Juncal. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 650.— e.21|8-Nº 10.970-v.21|8|59

ROSA MARIA SILVA Y JOSE LUIS SILVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor don Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura otorgada en esta Capital el 29 de junio último, ante el escribano Juan Illa, Registro 318, el capital de la sociedad que en esta plaza gira bajo la denominación de "Viajes Silva" y la razón social "ROSA MARIA SILVA Y JOSE LUIS SILVA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha sido elevado a la suma de trescientos mil pesos de curso legal, dividido en 300 cuotas de 1.000 pesos cada una suscriptas en la siguiente forma: 225 cuotas por doña Rosa Ana María Amparo Silva y las 75 restantes por el señor José Luis Silva. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1959. — S|r. Agosto. Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 450.— e.21|8-Nº 19.829 D.T.-v.21|8|59

PUNTO - LENC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 8 de julio de 1959, que los integrantes de la sociedad PUNTO-LENC, SOC. DE RESP. LTDA., han resuelto de común acuerdo en elevar el capital social a la suma de $ 1.200.000 m|n. suscripto e integrados, por sus únicos socios y en la proporción de: Marcelo Bester 1.000 cuotas o sea pesos 1.000.000 m|n. y Jentel Zimetbaum de Bester 200 cuotas o sea $ 200.000 m|n., de acuerdo con el inventario y balance practicado a tal efecto — Fdo.: Marcelo Bester. — J. Z. de Bester.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 450.— e.21|8-Nº 19.831 D.T. v.21|8|59

W E B R A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 1º de agosto de 1959, los señores Lippe Wegman, Carlos Brandenburg, Natalio Adolfo Wegman y Samuel Wegman únicos socios de la sociedad "WEBRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de mayo de 1953 bajo el Nº 888, al folio 269 del libro 24 de Soc. de Resp Limitada, han resuelto aumentar el capital social en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional aumento suscripto por los socios en la siguiente forma: Don Carlos Brandenburg 2.362 cuotas de cien pesos cada una; don Lippe Wegman 1.013 cuotas de cien pesos cada una; don Samuel Wegman 675 cuotas de cien pesos cada una y don Natalio Wegman 450 cuotas de cien pesos cada una. Con el presente aumento de capital, el capital social se eleva a la suma de setecientos mil pesos moneda nacional con efecto retroactivo al primero de enero de 1959. — Firmado: Lippe Wegman. — Carlos Brandenburg. — Samuel Wegman. — Natalio Wegman.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 650.— e.21|8-Nº 19.832 D.T.-v.21|8|59

M A T O P A S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de mayo de 1959, reunidos los señores Cristiano Paganin, Angiolo Marchetti, Fernando Marchetti, Santiago Patat, Italo Silvano Scriattoli y Alejandro Otilio Torres, todos componentes de la razón social "MATOPAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 564, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de julio de 1958, bajo el Nº 2.841, al folio 483 del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, manifiestan: Que hallándose equivocados en el citado contrato los nombres de los socios que figuran como Angel Marchetti, Alejandro Torres y Francisco Marchetti, rectifican los mismos que deben ser: Angiolo Marchetti, Alejandro Otilio Torres y Fernando Marchetti, respectivamente y los que así deberán leerse en todas las cláusulas del citado contrato social. Leída se ratifican y firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha "ut-supra". — Santiago Patat. — Italo Silvano Scriattoli. — Cristiano Paganin. — Angiolo Marchetti. — Fernando Marchetti. — Alejandro O. Torres.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 650.— e.21|8-Nº 19.836 D.T.-v.21|8|59

REFRI-PLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores don José Horacio Peñaloza, argentino, casado, de 52 años de edad, domiciliado en Quesada Nº 1967, Capital; don Salomón Fryd, polaco, casado, de 31 años de edad, domiciliado en Zufriategui número 4105, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires; y don Ignocencio Horacio

Lanzavechia, argentino, casado, de 30 años de edad; domiciliado en Don Bosco Nº 120, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, resuelven constituir una sociedad conforme a la Ley Nº 11.645 y subordinada a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Los comparecientes declaran constituída una sociedad que girará en esta plaza con el nombre de "REFRI - PLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en Buenos Aires, actualmente calle Quesada número 1965, sin perjuicio de establecer sucursales, representaciones y talleres en cualquier lugar de la República. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se establece en cinco años a contar del 1º de junio ppdo., fecha a la que se retrotraen las actividades sociales. — Este plazo se considerará prorrogado automáticamente por cinco años más, si al vencimiento del primer período ningún socio expresa su voluntad en contrario, con anticipación mínima de 30 días. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación, transformación y venta de materiales y artículos plásticos en general y productos afines y su importación y exportación. —Para la consecución de ese objeto la sociedad tendrá todas las facultades que acuerdan las leyes civiles y comerciales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Setecientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional Legal (m$n. 780.000), dividido en setecientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, suscripto por los socios por partes iguales; correspondiendo en consecuencia doscientos sesenta cuotas a cada socio. — El aporte se integra en mercaderías y maquinarias, firmándose por separado el correspondiente inventario, el que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: Todos los socios son designados gerentes y tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad. — El uso de la firma social y la representación de la sociedad con todas las facultades de ley, estará a cargo, en forma conjunta, de dos socios indistintamente. — La firma social debe destinarse única y solamente a los fines de la sociedad, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni darla como garantía, firma o aval de obligaciones de terceros. — Los socios señores Fryd y Lanzavechia prestarán a la sociedad toda su colaboración personal; y el socio señor Peñaloza también colaborará con la sociedad, quedando autorizado a realizar otras actividades comerciales ajeñas al objeto social. — Sexto: Anualmente al 30 de abril de cada año, se practicará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse en cualquier momento. — Los balances se considerarán aprobados si no son observados por los socios dentro de los quince días subsiguientes. — Séptimo: De las utilidades líquidas, se destinará el cinco por ciento para formar la reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social; el diez por ciento para reservas por el cumplimiento eventual de la ley once mil setecientos veintinueve; y el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales, de acuerdo a las posibilidades financieras de la sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere, también se soportarán por partes iguales. — Octavo: La retribución de los gerentes será fijada por los socios de común acuerdo y por medio de un acta en el libro que a tal efecto llevará la sociedad. — Las decisiones se tomarán por unanimidad, dejándose constancia en el libro de actas. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de los restantes socios. — Siendo rechazada la transferencia él socio podrá usar del derecho que le acuerda el artículo doce de la ley 11.645, teniendo los socios derecho de preferencia frente a terceros. — En este caso, se conviene que la forma de pago será la indicada en la cláusula décima. — Décimo: Si alguno de los socios formula deseo de retirarse de la sociedad y los restantes dan conformidad, el capital le será reintegrado en diez y ocho cuotas iguales mensuales sin interés, a partir de los treinta días del retiro: — Las utilidades se le abonarán de la misma forma a contar de los treinta días de practicado el balance anual. — Décimo primero: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal, declarada judicialmente, de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido, quienes serán incorporados a la sociedad, debiendo los mismos unificar su representación, y podrán tener iguales derechos que los restantes socios si realizan tareas equivalentes al reemplazado o en su defecto cualquier otra actividad conveniente a la sociedad. — Décimo segundo: En caso de dudas en la interpretación y|o aplicación de este contrato, como así también cualquier divergencia que surja entre los socios, la misma será resuelta por arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada parte en disidencia, quedando facultados los arbitradores a designar un tercero para el caso de laudos disidentes. — El fallo que dicten será inapelable. — Décimo tercero: En caso de disolución social, la misma se llevará a cabo por dos socios liquidadores designados de común acuerdo y tendrán amplios poderes y seguirán las disposiciones que establece el Código de Comercio a tal fin. — De conformidad, se firma el presente para su presentación al Registro Público de Comercio en el lugar y fecha ut supra. — S|raspado: "4105" "1965" "tercero": Valen. — Enmendado: cláusula: Vale. E|l neas: "de la misma forma a": Vale. — José Horacio Peñaloza. — Salomón Fryd. — I. H. Lanzavechia.

Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.650.— e.21|8-Nº 19.833 D.T.-v.21|8|59

KASNER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jéan Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Kasner y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Jacobo Kasner, argentino, casado domiciliado en Espinosa 29, por una parte; don José Sender, argentino, casado, domiciliado en Pasco 895, por otra parte y don Manuel Lipe Sender, casado, domiciliado en Thames 2119, todos mayores de edad y vecinos de esta Capital, únicos componentes de KASNER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Carlos Calvo 1342. Capital, cuyo contrato y su modificación figuran inscriptos en el Registro Público de Comercio, respectivamente, con fecha 5 de mayo de 1941, bajo el número 148 al folio 206 del libro 5 y con fecha 21 de junio de 1944, bajo el número 639 al folio 455 del libro 7 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene en introducir las siguientes modificaciones en el contrato social a partir del primero de abril último. — Primero: El capital social queda aumentado en ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una y totalmente integrados con setenta cuotas por un valor de setenta mil pesos por el socio señor Jacobo Kasner y con cuarenta cuotas por un valor de cuarenta mil pesos por cada uno de los socios señores José Sender y Manuel Lipe Sender, con los respectivos saldos acreedores que, por mayor suma, poseen en la sociedad. De esta manera, el capital social alcanza a trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo a los socios, en el orden enumerado, ciento cuarenta mil pesos, ochenta mil pesos y ochenta mil pesos, respectivamente. — Segundo: La duración del contrato será de treinta años a contar desde la fecha primero de abril último. Después de transcurrido tres años, el socio interesado en retirarse de la sociedad deberá notificar a los demás por telegrama colacionado con una anticipación mínima de cuatro meses, pudiendo pactarse la transferencia de cuotas. En prueba de absoluta conformidad, los interesados firman el presente, en Buenos Aires a los cuatro días de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. —Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.100.— e.21|8-Nº 19.838 D.T.-v.21|8|59

G R A L S U
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Alvarez Vicente, argentino, casado; Rafael Silvio Suárez Ordóñez, argentino, casado; y Aldo Lorenzo Marchio, argentino, casado; todos mayores de edad y con domicilio legal en la Capital Federal, calle Florida Nº 165 (Galería "General Güemes") segundo piso, departamento 201, oficinas: seis, siete, ocho, nueve y diez, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas actividades se desarrollarán en la República Argentina y en los Estados Unidos del Brasil, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "GRALSU S. R. L." y cuyo domicilio será el mismo que ha sido aclarado como domicilio legal de los socios, pudiendo la misma establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto comerciar con todo género de bienes muebles e inmuebles ya sea como compradora a comisión, sin más limitaciones que las contenidas en las leyes y reglamentaciones vigentes. Además se podrá realizar cualquier operación: industrial, comercial, agropecuaria, financiera, inmobiliaria y de exportación e importación, que directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales y en general ejercer cualquier actividad que los socios resolvieran de común acuerdo — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 720.000 c|legal (setecientos veinte mil pesos m|n.) los que serán aportados en partes iguales por cada uno de los socios en la siguiente forma: como valor y llave de los muebles, útiles e instalaciones según inventario por separado de las oficinas de la calle Florida Nº 165, domicilio legal de la sociedad, la suma de m$n. 300.000 (trescientos mi pesos m|n.); dos hectáreas en Cruz del Eje (provincia de Córdoba) designadas como lotes 201 y 210 del campo "Los Mistoles", con plantaciones de olivares en producción, en la suma de m$n. 300.000 (trescientos mil pesos m|n.); y una cesión de crédito a cobrar en el juicio del señor Raúl Seoane, cuyo monto será aproximadamente de m$n. 120.000 (ciento veinte mil pesos m|n.). Necesitando la sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios nuevos aportes, cualquiera de los socios que en ese momento estuviera en condiciones de hacerlo, lo prestará, acreditándose un interés a convenir; para la devolución de dichos importes el socio prestante, deberá comunicar a los otros socios por lo menos con treinta días de anticipación. — Cuarta: La duración de la sociedad será por el término de dos años a contar de la fecha de la firma del presente contrato, no obstante, antes del término del mismo, cualquiera de los socios podrá retirarse, comunicando su decisión con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios, al domicilio societario, si así no ocurriera quedará automáticamente prorrogado anualmente. — Quinta: En caso de que alguno de los socios hiciera uso del derecho de retirarse, los otros socios se harán cargo de su capital en partes iguales, abonándose el mismo en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado, veinticinco por ciento a los seis meses, veinticinco por ciento a los doce meses y el saldo del veinticinco por ciento a los diez y ocho meses. — Sexta: Los socios deberán dedicar toda su actividad a la sociedad, concurriendo con su presencia a la atención de los negocios sociales, no pudiendo efectuar otras operaciones que pudieran ser perjudiciales a la misma y salvo en casos de fuerza mayor o enfermedad la no concurrencia o desatención a la sociedad — Séptima: La administración y la dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios, señores Francisco Alvarez Vicente, Rafael Silvio Suárez Ordóñez y Aldo Lorenzo Marchio, haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro del comercio, estándoles vedado dar su firma particular a terceros. Comprendiendo el mandato para administrar además los negocios sociales los siguientes: Ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos. Constituir depósito de dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos. Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, inclusive los bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y tipo de interés. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos. Formular protestas y protestos. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Octava: Para toda extracción de fondos en los Bancos deberá llevar la firma en conjunto de cualquiera de dos socios. — Novena: Los socios Francisco Alvarez Vicente y Rafael Silvio Suárez Ordóñez, por su trabajo personal en la sociedad, tendrán una asignación mensual cada uno de m$n. 3.000 (tres mil pesos m|n.) como sueldo y m$n. 1.500 (un mil quinientos pesos m|n.) como movilidad y gastos de representación, imputándose a la cuenta de gastos generales; además cada socio podrá retirar, si sus necesidades lo requirieran, hasta la suma de m$n. 4.000 c|legal (cuatro mil pesos moneda nacional) mensuales cada uno, debitándose dicho importe en sus respectivas cuentas particulares y a cuenta de futuras utilidades. — Décima: La firma será estampada con la denominación de la sociedad seguida de la firma del o de los socios. — Undécima: El día treinta de junio de cada año se practicará inventario y balance general de las operaciones realizadas y de cuyos resultados deducidas las amortizaciones y previsiones para operaciones pendientes y leyes sociales, se distribuirán en partes iguales a cada socio. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes, los que tendrán derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido. Las cuotas les serán abonadas a sus herederos por los socios adquirentes en la misma forma que se aclara en la cláusula quinta; también se efectuará un balance general a fin de determinar las utilidades que hasta ese momento le pudieran corresponder. — Décima Tercera: Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce, Ley 11.645. — Décima Cuarta: Ocurriendo la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los socios en la proporción que le corresponda. — Décima Quinta: Cualquier duda o divergencia que se produjera entre los socios por disparidad de opiniones o interpretación del presente contrato todos ellos se obligan a resolver sus diferencias por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose como árbitro único al presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal y en caso de imposibilidad al presidente de la Cámara de Comercio de la Capital Federal. El laudo que dicte el árbitro único será obligatorio para los socios, quienes desde ya renuncian a recurrir a los Tribunales Ordinarios del país, salvo para los casos de ejecución del laudo arbitral. La resolución dictada del árbitro será obligatoria e inapelable. — Décima Sexta: Los socios dejan expresa constancia que las operaciones de la sociedad tendrán efecto retroactivo a partir del día quince de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Décima Séptima: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes regirán las disposiciones de la Ley 11.645 de fecha 8 de octubre de 1932 y las disposiciones del Código de C o m e r c i o y del Código Civil que conformen con su naturaleza jurídica. Bajo las cláusulas precedentes se formaliza el presente contrato privado, obligándose los asociados conforme a derecho y suscribiendo el mismo previa lectura y ratificación en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Cláusula Adicional: Se deja establecido, aclarando la cláusula primera del contrato adjunto, que la sociedad se denominará "Gralsu" Sociedad de Responsabilidad Limitada". Respecto a la cláusula tercera, el capital social se fija en la suma de m$n. 720.000 (setecientos veinte mil pesos m|n.), dividido en setecientas veinte cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n.) cada una, suscriptas en partes iguales por los socios, correspondiéndoles por lo tanto doscientas cuarenta cuotas a cada uno. Por último, con referencia a la última parte de la cláusula novena se establece que cada socio podrá retirar si sus necesidades le requirieran hasta la suma de m$n. 4.000 (cuatro mil pesos m|n.) mensuales cada uno, debitándose dicho importe en sus respectivas cuentas particulares. — Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.200 e.21|8-Nº 19.839 D.T.-v.21|8|59

CONSTRUCTORA MIRAMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christien Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Volif Bronstein, casado, domiciliado en Larrea 740, 4º piso, Capital Federal;

Bernardo Olstein, casado, domiciliado en Larrea 740, 3º piso, Capital Federal; León Bronstein, casado, domiciliado en Larrea 294, 1º piso; Oscar Rabec, casado, domiciliado en Callao 1769, 3º piso, Dto. "A", Capital Federal; Raúl Olstein, soltero, domiciliado en Larrea 740, 3º piso; Esther Rosa Chusyd, casada, domiciliada en Achával 481, Capital Federal; Ramón Szurman, casado, domiciliado en Larrea 740, 5º piso, Capital Federal; Enrique D. Solari, soltero, domiciliado en Billinghurst 925, Capital Federal; Julio Bronstein, casado, domiciliado en Larrea 1058, 5º piso, Capital Federal; Rebeca Borensztein, casada, domiciliada en Sarmiento 2302, 7º piso, Dto. "M", Capital Federal, y Carlos Waissbein, casado, domiciliado en Galicia 158, Capital Federal, todos hábiles y mayores de edad se conviene: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio y el Código Civil, como así también por las siguientes cláusulas: Segundo: La sociedad se denominará "CONSTRUCTORA MIRAMAR" S.R.L., y su sede social será en la calle Larrea 621, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior o exterior de la República. — Tercero: El objeto de la sociedad será la construcción de inmuebles para su venta por el sistema de la ley 13.512, o de cualquier otra forma. Asimismo podrá realizar cualquier otra actividad lícita e incluso la construcción de obras para terceros. Con tal motivo está facultada para adquirir terrenos, inmuebles, subdividirlos, fraccionarlos, urbanizar y realizar cuantas otras operaciones sean convenientes a los intereses sociales, relacionados o no con las actividades precedentemente enumeradas. Conforme al objeto indicado, la sociedad tiene facultades para comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento, casas, terrenos, bienes inmuebles, muebles o semovientes, tomar y dar dinero en préstamo, aceptar, constituir hipotecas y prendas u otros derechos reales o personales, depositar dinero, títulos, cheques, letras y pagarés y otros valores al cobro o en custodia en poder de particulares, sociedades, bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Crédito Industrial Argentino, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegara a existir en cuenta corriente, plazo fijo o cualquier otra forma, firmando y endosando recibos, cheques, vales, que sean necesarios, solicitar préstamos, créditos o descuentos en las instituciones nombradas, a particulares y convenir las cantidades necesarias, plazos y demás condiciones, pudiendo a tal efecto firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y renovar cheques, letras, vales y pagarés, giros u otros documentos de créditos, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, aceptar bienes en pago, aceptar recibos y cancelaciones, transigir, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, otorgar habilitaciones, y cuantos más actos crea convenientes, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarto: La duración de la sociedad será de cinco años a contar del 1º de enero de 1959, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquiera de los socios una vez transcurridos los dos primeros años, o sea, con posterioridad al 31 de diciembre de 1960, podrá solicitar anticipadamente su retiro de la sociedad, siempre y cuando lo comunique a los restantes socios, con seis meses de anticipación y en forma fehaciente, debiendo contar para ello con la conformidad del número de socios que reuna el 51 por ciento del capital social. En este caso los socios que quedaren en la sociedad podrán aceptar que se transfiera a su favor, y en la proporción de sus aportes, las cuotas del socio o socios salientes las que abonarán, previa determinación de su monto que incluirá capital y beneficio en tres cuotas iguales de 6, 12 y 18 meses, adicionándose a las mismas un interés equivalente al que cobra el Banco Nación. Nada percibirá el socio saliente en concepto valor llave. — Quinto: El capital de la sociedad será de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil quinientas acciones de mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo en la siguiente forma: José Volif Bronstein, 200 cuotas, o sea doscientos mil pesos; Esther nardo Olstein 200 cuotas, o sea doscientos mil pesos; León Bronstein, 200 cuotas, o sea doscientos mil pesos; Oscar Rabec, 150 cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos; Raúl Olstein, 200 cuotas, o sea doscientos mil pesos; Esther Rosa Chusyd, 400 cuotas o sea cuatrocientos mil pesos; Ramón Szurman, 200 cuotas, o sea doscientos mil pesos; Enrique D. Solari, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos; Julio Bronstein, 400 cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos; Rebeca Borensztein, 300 cuotas, o sea trescientos mil pesos; Carlos Waissbein, 200 cuotas, o sea doscientos mil pesos. — Sexto: La gerencia de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los señores Bernardo Olstein, León Bronstein y Rebeca Borensztein. Esta última queda facultada para estar representada en todos los actos y gestiones que por su calidad de gerente deba realizar por el señor Abraham Balan, a quien al efecto le otorgará el correspondiente poder por ante escribano público. En ese sentido, cualquiera de los socios gerentes, individualmente, podrá concurrir a los juzgados a absolver posiciones, y realizar toda clase de gestiones administrativas y de créditos ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, autónomas y especialmente ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y cualquier otro Banco oficial o particular existente o a crearse, Dirección General de Aduanas, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Dirección de Impuestos a los Réditos y cualquier otra repartición; nombrar y remover al personal que preste servicio en la casa central, sucursales o agencias de la sociedad. — Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios gerentes, quienes firmando en forma conjunta, precedido por el rubro "Constructora Miramar" S. R. L., podrán realizar todos los actos a que hace referencia la cláusula tercera, con los más amplios poderes de administración y representación, con la única prohibición de otorgar fianzas o garantías a favor de terceros o de cualquiera de los socios. Al solo efecto de efectuar depósitos de cheques en instituciones bancarias, en la cuenta de la sociedad, bastará el endoso de cualquier socio individualmente. Para el caso de extracción y/o retiro de fondos existentes en los Bancos y que provengan de créditos o que se encuentren depositados en los mismos a nombre de la sociedad, bastará la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes mencionados. — Octavo: El ejercicio comercial finalizará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el balance general, siendo el primero al 31 de diciembre de 1959. Cada balance será sometido a la asamblea general de socios para su aprobación dentro de los 120 días siguientes al cierre del ejercicio, pudiendo efectuarse periódicamente balances parciales o de comprobación. Para la formación de los balances generales o distribución de utilidades, se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) se destinará el cinco por ciento de las utilidades para la formación de un fondo de reserva legal, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.645, hasta cubrir el 10 o|o del capital; b) se formará una reserva matemática para responder a las obligaciones emergentes de leyes obreras en general; c) tanto las utilidades como las pérdidas, se distribuirán entre los socios, a prorrata de sus respectivos aportes. La asamblea de la sociedad determinará la oportunidad en que se distribuirán las utilidades realizadas del ejercicio. — Noveno: Para el caso de liquidación o disolución de la sociedad serán liquidadores los socios gerentes, debiendo la asamblea de socios determinar las normas a seguir. — Décimo: Ninguno de los socios podrá vender, ceder ni transferir total o parcialmente, ni gravar o afectar en forma alguna su parte de capital y utilidades a personas ajenas a la sociedad sin el consentimiento unánime dado por los otros socios, quienes tendrán preferencia en proporción a sus respectivos aportes para la compra. — Undécimo: Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho habientes podrán continuar integrando la sociedad, previa unificación de su personería. En el caso de que los herederos o derecho habientes no desearen continuar en la sociedad, podrán optar por retirarse de la misma, debiéndoseles abonar lo que les corresponde por capital y beneficios, la mitad al contado y el resto en dieciocho cuotas mensuales iguales, a las cuales se le adicionarán los intereses bancarios. — Duodécimo: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios y de éstos con la sociedad, con motivo de la existencia, disolución, etc., de la misma, será dirimida por la justicia ordinaria de la Capital Federal, para lo cual las partes renuncian desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio especial en los reales denunciados. — Décimo Tercero: De común acuerdo se firma el presente en once ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1959. — Rebeca Borensztein. — José V. Bronstein. — Esther Rosa Chusyd. — Bernardo Olstein. — Ramón Szurman. — Carlos Waissbein. — Raúl Olstein. — E. D. Solari. — Oscar Rabet. — León Bronstein. Esther Rosa Chusyd, don Bernar- firmas que anteceden son auténticas y corresponden a doña Rebeca Borensztein, Esther Rosa Shusyd, don Bernardo Olstein, José Volif Bronstein, Ramón Szurman, Carlos Waissbein, Enrique D. Solari, Oscar Rabec, León Bronstein, Julio Bronstein, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Firmado: Carlos L. Rossi. Escribano. Está su sello. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.250.— e.21|8-Nº 19.843 D.T.-v.21|8|59

C.I.E.M.A.
COMPAÑIA IMPORTADORA, EXPORTADORA METALURGICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ildebrando Mellini, casado, domiciliado en Perú 84 y Salvador José Isidro Mossó, soltero, domiciliado en Maipú 359, ambos de esta Capital Federal, de nacionalidad argentina, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La sociedad se denominará "C.I.E.M.A., COMPAÑIA IMPORTADORA, EXPORTADORA METALURGICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Perú 84, pudiendo ser trasladado y establecer sucursales, agencias, filiales y representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: Su plazo de duración será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto de la sociedad es la realización por cuenta propia, de terceros y o asociada a terceros de operaciones de compra, venta, permuta, importación; exportación, distribución y transporte de bienes en general y, en especial, de toda clase de metales ferrosos y no ferrosos, en sus diversos tipos de aleación y derivados. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada cuota, suscripto por ambos socios en partes iguales. El capital social se encuentra integrado en su cincuenta por ciento por los dos socios, en dinero efectivo. El saldo será integrado en la oportunidad que la marcha de la sociedad así lo requiera. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios, quienes quedan designados por este acto, asumiendo las responsabilidades, atribuciones y representación que la ley acuerda a los gerentes. Las facultades que derivan de la administración, comprenden todas las atribuciones y poderes de ley, sin más limitación que la de no comprometer el patrimonio de la sociedad en fianzas o garantías en favor de terceros. El uso de la firma social que será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios gerentes, los faculta para realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales, así, entre otros, podrán en especial: a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo bienes muebles, inmuebles, rodados y semovientes y constituir sobre los mismos derechos reales; celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamientos por más o menos de seis años y firmar los respectivos instrumentos públicos; c) Cobrar y percibir lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; d) Dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país con o sin garantías reales; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real sobre inmuebles de la sociedad, expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad; e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otra institución bancaria, creada o a crearse nacional, provincial y extranjera y aceptar los respectivos reglamentos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, y avalar letras de cambio, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, desempeñar toda clase de mandatos; g) Recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador y warrants; h) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; i) Otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros socios o a terceros. La precedente enumeración es meramente enunciativa y en forma alguna limitativa. — Sexta: Anualmente, se confeccionará un balance general inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. El remanente líquido de las utilidades, previa constitución de las reservas, que las prácticas comerciales aconsejen, se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro socio procederá a las operaciones de disolución, a cuyo efecto practicará un balance a la fecha de dicho acontecimiento, siguiendo el mismo procedimiento de los balances anteriores. Como valor "llave del negocio" se computará el promedio de utilidades de los tres últimos ejercicios o de los ejercicios transcurridos desde la iniciación de las actividades si el fallecimiento o incapacidad se produjera antes de cumplirse el tercer ejercicio. Determinada la proporción que de acuerdo al citado balance corresponde al socio fallecido o incapacitado, dicha suma será entregada a los derecho-habientes en ocho cuotas trimestrales e iguales, con el interés del 10% sobre los saldos deudores. Dicho plazo podrá ser ampliado, sólo en el supuesto de no liquidarse operaciones pendientes, y hasta tanto las mismas sean realizadas. — Octava: En caso de liquidación, la misma será practicada por ambos socios, con sujeción a lo establecido en las cláusulas sexta y séptima. — Novena: Toda divergencia sobre la interpretación del presente contrato o lo no contenido en el, será resuelta por un árbitro arbitrador amigable componedor, cuyo laudo será inapelable. Todos los socios, de común acuerdo, designan en tal carácter al Sr. Alfredo Eiranova, o la persona que éste indique. Las partes firman el presente contrato en prueba de conformidad con todas sus cláusulas a cuyo cumplimiento se obligan, en la ciudad da Buenos Aires, a 30 días del mes de julio del año 1959. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Ildebrando Mellini y Salvador José Isidro Mossó, personas de mi conocimiento de lo que dejo constancia en mi carácter de titular del Registro 442. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Hay un sello que dice Ricardo Galarce escribano. — Ricardo Galarce.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.950. e.21|8-Nº 19.851. D.T. v.21|8|59

C I F R E
Sociedad de Responsabilidad Limitada (Comercial, Importadora, Financiera Representaciones, Exportadora)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 28 días del mes de julio de 1959, se reúnen siendo las 11 horas, los señores Carlos Orestes Sesia, Eugenio Seoane, Ramón Estrada, Carlos Egón Sirvent, Demetrio Jacinto Vergara, Fernando Conti, José Roberto Pérez Garza y María Elena Pérez, únicos integrantes de CIFRE, S.R.L. (COMERCIAL, IMPORTADORA, FINANCIERA, REPRESENTACIONES, EXPORTADORA), inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1957, bajo el número dos mil ciento veinte al folio cuatrocientos diecinueve del libro treinta y dos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y luego de un breve cambio de ideas, se resuelve: 1º) Los señores Eugenio Seoane, Ramón Estrada y Fernando Conti, venden cada uno sus quince cuotas de capital por su valor original de pesos mil la cuota, a los señores Demetrio Jacinto Vergara, Carlos Egón Sirvent, María Elena Pérez, José Roberto Pérez Garza y Carlos Orestes Sesia. — Las cuarenta y cinco cuotas son transferidas en partes iguales, es decir: los cinco compradores citados adquieren cada uno nueve cuotas de capital a un valor originario de $ 1.000 la cuota. — 2º) El pago se hará en la siguiente forma: En este acto $ 5.000 en efectivo a cada uno de los vendedores y el saldo, mediante pagarés escalonados, mensuales, suscriptos por todos los socios compradores de pesos 2.500 a cada vendedor con vencimiento a partir del 29 de julio de 1959, con un interés anual del 14%, que se cargará en el último documento mencionado. — 3º) Los saldos acreedores de las cuentas personales de los tres socios salientes que son los siguientes: Ramón Estrada, $ 39.148.58; Fernando Conti $ 39.292.31 y Eugenio Seoane pe-

sos 46.398.58, serán abonados por los socios compradores que firman en este acto con pagarés, de acuerdo al siguiente detalle: al señor Fernando Conti, 15 pagarés de $ 2.500 cada uno, con vencimientos mensuales a partir del 15 de noviembre de 1959, y 1 pagaré de pesos 1.792.31 con vencimiento al 15 de febrero de 1961; al señor Ramón Estrada, 15 documentos de $ 2.500 cada uno, con vencimientos mensuales a partir del 15 de noviembre de 1959 y 1 pagaré de $ 1.648.53 con vencimiento 15 de febrero de 1961; al señor Eugenio Seoane, 16 documentos de $ 2.500 cada uno, con vencimientos mensuales a partir del 15 de noviembre de 1959 y 1 documento de $ 6.398.58, con vencimiento 15 de marzo de 1961. — Estos documentos devengarán un interés del 14 % anual, que se agregará al importe del último documentos correspondiente a cada uno de los socios. — Los documentos serán suscriptos por todos los socios compradores, mediante los pagarés mencionados en el punto anterior y que se entregan en el presente acto, los señores Eugenio Seoane, Fernando Conti y Ramón Estrada manifiestan no tener nada que reclamar de la Sociedad en particular, ni de los señores que la integran por concepto alguno. — 4º) Como consecuencia de lo expuesto, el Capital Social está suscripto por los socios Carlos Egón Sirvent, Demetrio Jacinto Vergara, José Roberto Pérez Garza, Carlos Orestes Sesia y María Elena Pérez, quienes han integrado totalmente veinticuatro cuotas cada socio. — 5º) Todos los presentes, autorizan al Dr. Juan Carlos Bruzzón o los que fuesen que éste indique, para tramitar la publicación e inscripción de la presente transferencia de cuotas sociales. — Leído que les fué, todos los presentes suscribieron al pie en prueba de conformidad. — Carlos Orestes Sesia. — Eugenio Seoane. — Ramón Estrada. — Carlos Egón Sirvent. — Demetrio Jacinto Vergara. — Fernando Conti. — José Roberto Pérez Garza. — María Elena Pérez. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos Orestes Sesia; Eugenio Seoane; Ramón Estrada; Carlos Egón Sirvent; Demetrio Jacinto Vergara; Fernando Conti; José Roberto Pérez Garza y María Elena Pérez, personas de mi conocimiento, de lo que dejo constancia en mi carácter de Titular del Registro 442. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Hay un sello. — (Firmado): Ricardo Galarce.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.850. e.21|8-Nº 19.852 D.T.-v.21|8|59

CONSTRUCCIONES CERRITO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jacobo Davidovich, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Córdoba 2429; Aaron Liberman, argentino naturalizado, domiciliado en Pampa 2219; Carlos Silbert, argentino 261; León Kogan, que es conocido en el comercio y acostumbra firmar León Cogan, argentino naturalizado, domiciliado en Charcas 1683; Osías Davidovich, argentino, domiciliado en Corrientes 2983; Noé Davidovich, argentino, domiciliado en Corrientes 2983 y Jacobo Feuermann, argentino, domiciliado en Bartolomé Mitre 2371, todos mayores de edad y de esta Capital Federal, se conviene en la fecha lo siguiente: Primero: Los primeros seis nombrados son los únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CONSTRUCCIONES CERRITO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se rige por el contrato social que suscripto el 22 de mayo de 1957, fuera inscripto con fecha 2 de agosto de 1957, bajo el Nº 2345, al folio 449 del libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Segundo: De común acuerdo deciden aceptar el egreso del señor Carlos Silbert como socio de esta sociedad y el ingreso en calidad de socio del señor Jacobo Feuermann, para cuyo objeto y fin el socio saliente le cede y transfiere las quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le pertenecen suscriptas e integradas por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. El señor Carlos Silbert manifiesta expresamente haber recibido de manos del señor Jacobo Feuermann la suma preindicada por la que le extiende por el presente documento el más suficiente recibo y carta de pago en forma subrogándolo en su mismo grado y prelación con los mismos derechos y atribuciones que tenía en la sociedad de que trata este contrato. — Tercero: El señor Carlos Silbert manifiesta también expresamente no tener nada que reclamar contra la sociedad ni contra sus ex-socios con motivo de los negocios realizados durante la vigencia de la misma y hasta el primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a la que se retrotraen todos y cada uno de los efectos de este contrato. — Cuarto: Al quedar designado el señor Jacobo Feuermann como gerente de la sociedad con los ya nombrados en la cláusula quinta del contrato de sociedad, tendrá el uso de la firma social en el modo y en la forma que establece la cláusula sexta del mismo contrato, reemplazando al señor Carlos Silbert, en todo lo que correspondiera. — Quinto: Se decide asimismo agregar al contrato de sociedad que se declara vigente en todas sus partes salvo en lo que se modifica especialmente en el presente instrumento la siguiente cláusula: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la vigencia de esta sociedad se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes, no pudieran ser resueltas entre ellos, lo será por amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis contraria. En caso de discordia los amigables componedores designarán un tercero. En ambas situaciones el trámite, sin ninguna clase de formalidades, no podrá demorar más de treinta días corridos desde que se plantee la cuestión. El fallo que se dicte será inapelable y surtirá para las partes el efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda otra acción o recurso. Bajo las cinco cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho, firmando en un solo ejemplar para su debida inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los diez días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. —O. Davidovich. — A. Liberman. — Carlos Silbert. — L. Cogan. — J. Davidovich. — Noé Davidovich. — Jacobo Feuermann. — Enmendado. Cogan. Vale.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.750.— e.21|8-Nº 19.857-D.T.-v.21|8|59

CERAMICA LUXOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública de fecha 10 de agosto de 1959, los señores Leonardo, Claudio, Fabio y Orlando Querciola han vendido, cedido y transferido a su consocio don Miguel Juan Morano, la totalidad de las quinientas setenta y seis cuotas de capital social que los cedentes poseían en conjunto, en "CERAMICA LUXOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.— e.21|8-Nº 19.859 D.T.-v.21|8|59

KORMAN HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad "KORMAN HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha otorgado poder general amplio al señor Berek Korman para la libre administración y disposición de bienes según escritura del 25 de junio de 1959, ante el escribano Julio Fabio Dubson.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 350.— e.21|8-Nº 19.865 D.T.v.21|8|59

COMMERCIAL ACTIVITI
De Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, Ernesto Colombo, viudo, argentino, de sesenta y cuatro años de edad, comerciante; Héctor Felipe Colombo, argentino, casado, de treinta y un años de edad, contador público nacional; Martha Sara Colombo, argentina, soltera, de veinte y nueve años de edad; y Ricardo Ernesto Colombo, argentino, soltero, de veintidós años de edad, todos domiciliados en la calle Cochabamba mil doscientos veinticuatro, de esta Capital, han resuelto formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las bases y condiciones siguientes: Primero: El objeto de la sociedad será el de compraventa de casas, terrenos y campos; máquinas, mercaderías y herramientas de toda naturaleza; productos, metales y demás actividades de compraventa. — Segundo: El domicilio de la sociedad estará en esta Capital, calle Cochabamba mil doscientos veinticuatro y su denominación será: "COMMERCIAL ACTIVITI, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años, prorrogables de conformidad de las partes, a partir del día dos de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Cuarto: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportados en mercaderías conforme al balance que se acompaña y que suscriben de común acuerdo, y en la siguiente proporción: cincuenta y cinco cuotas por el socio Ernesto Colombo y quince cuotas por cada uno de los tres restantes socios.— Quinto: La dirección y administración de la sociedad, en todas sus formas y con amplias facultades, será ejercida por los socios Ernesto Colombo y Héctor Felipe Colombo y tendrán el uso de la firma indistintamente, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al giro de los negocios. Las facultades de la administración serán las acordadas por la ley once mil seiscientos cuarenta, y todas las demás necesarias de carácter comercial, bancario y judicial, para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general demostrativo de ganancias y pérdidas. De los beneficios se hará la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá a cada socio en proporción al capital aportado; las pérdidas se soportarán en igual forma. — Séptimo: La sociedad entrará en liquidación: a) Por decisión de la mayoría de las acciones. b) Si los balances arrojaran pérdidas por más del cincuenta por ciento del capital social. — Octavo: Toda duda o divergencia entre los socios se resolverá mediante árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En prueba de conformidad total con los términos del presente contrato, firmamos como sigue: Ernesto Colombo, Héctor Felipe Colombo, Martha Sara Colombo, Ricardo Ernesto Colombo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1959.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.450.— e.21|8-Nº 19.867 D.T.-v.21|8|59

S. A. B. A. L.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que la razón social S. A. B. A. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA modifica la cláusula cuarta de su contrato social, elevando su capital a la suma de un millón de pesos moneda nacional, con fecha 14 de julio de 1959.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.21|8-Nº 19.868 D.T.-v.21|8|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO SERRES.

Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.978-D.T.-v.1º|9|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis N. Perrone (Secretaría 10), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ANA MARIA o ANA MARIA CARMEN PESCARMONA de GIGLIO. — Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.956-D.T.-v.1º|9|59

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por cinco días a PEDRO HUMBERTO MARTINEZ y a PABLA ADELINA IBARRA a efectos de que tomen intervención en autos "Martínez, Pedro Humberto, s| adopción", bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.951-D.T.-v.26|8|59

Nº 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por una vez por mes durante seis meses a don JOSE EUFEMIO MOYANO, a estar a derecho en los autos: "Moyano, José Eufemio, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 150.— e.21|8-Nº 19.984-D.T.-v.21|8|59

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don RICARDO ATILIO VEGEZZI.

Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.992-D.T.-v.1º|9|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por una vez por mes y por el término de seis meses, a don GUILLERMO QUITTNER, para que se presente a estar a derecho en los autos por presunción de su fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, marzo 28 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.21|8-Nº 19.965-D.T.-v.21|8|59

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO IMPOLLUSO.

Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.969-D.T.-v.1º|9|59

Nº 19

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTINA o ERNESTINA LUISA GONZALEZ de VILLAMIL.

Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.952 D.T.-v.1º|9|59

Nº 20

El Juez Civil doctor Santiago E. Foutel, cita a herederos y acreedores de ANTONIO SOVICO, por diez días. Secretaría 40. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 20.016 D.T. v.1º|9|59

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIANO GALLEGO y MARTINEZ.

Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.986 D.T. v.1º|9|59

El Juez Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría del doctor Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA DIEZ de PEREZ.

Buenos Aires, agosto 15 de 1959. — Juan L Peña, secretario.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 20.004 D.T.-v.1º|9|59

Nº 21

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21 de la Capital Federal, secretaría 42 del doctor Julio P. Gerez,, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER PERILLI.

Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.983 D.T. v.1º|9|59

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTINO JOSE FERNANDO LEGON. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio N. Santillán, secretario.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.976 D.T. v.1º|9|59

Nº 23

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado 23, Secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de MABEL ROSA NATALE de MARTINEZ RIAL. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.989 D.T.-v.1º|9|59

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez

días a herederos y acreedores de PILAR o PILAR MARIA TERESA ANDRIEU de DIOS.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 20.017 D.T. v.1º|9|59

Nº 24

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO JUAN GRANELLI. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 20.005-D.T.-v.1º|9|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARNOLDO o ARNOLD ROHNER.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.957-D.T.-v.1º|9|59

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA VIRGINIA DESCALZO de GRONDONA.

Buenos Aires, agosto once de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 20.008-D.T.-v.1º|9|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 25, Dr. Antonio Borré, por la Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE RIZZO.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.999-D.T.-v.1º|9|59

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS BUGNI.

Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 20.015-D.T.-v.1º|9|59

Nº 27

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 27), cita a Da. MARTHA SUSANA PUGLIESSE de BRITOS, para que dentro de los quince días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue D. Inocencio José Britos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Publíquese por cinco días. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.988-D.T.-v.26|8|59

Nº 28

El Doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADEHA VERDIER de PERRETTA.

Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.964-D.T.-v.1º|9|59

JUGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Dr. Atilio J. Dössola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y|o acreedores de LUISA MARGARITA DAVEAU de FERRARIO.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — El Secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.997 D.T.-v.26|8|59

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA REGINA ACEVEDO.

Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 20.014 D.T.-v.26|8|59

Nº 8

El Dr. Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PERRONE.

Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.953 D.T.-v.26|8|59

Nº 9

El Dr. Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE VICTOR FELICE.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 20.010 D.T.-.26|8|59

Nº 10

El señor Juez de Paz, Dr. Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, de esta Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don GABRIEL CAÑELLAS.

Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 750.— e.21|8-Nº 20.002 D.T.-v.26|8|59

Nº 11

El Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL DUBLANC, FORTUNATA LAGUARDA de DUBLANC y EMMA FORTUNATA DUBLANC de PIZALES.

Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 750.— e.21|8-Nº 20.000 D.T.-v.26|8|59

Nº 12

El Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO VENTRICE.

Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.991 D.T.-v.26|8|59

Nº 13

El Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE PUSSO y de doña JULIA NUÑEZ de PUSSO.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.967 D.T.-v.26|8|59

Nº 15

El Juez Nacional doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA CANDELMO de CERASUOLO.

Buenos Aires, agosto siete de 1959. — Alejandro Kamenesky, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 11.165-v.26|8|59

Nº 16

El Juez Nacional de Paz Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de PRIVA LOI de KITAINIK.

Buenos Aires, julio siete de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.978 D.T.-v.26|8|59

El Juez Nacional de Paz Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO BISOTTI.

Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.972 D.T.-v.26|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herededos y acreedores de doña ROSA LUCIA CURTI.

Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 20.013 D.T. v.26|8|59

Nº 18

El doctor Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAURO LAMBERTUCCI.

Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.986 D.T. v.26|8|59

Nº 24

El Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA de JESUS MORAIS de DELGADO.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.982 D.T. v.26|8|59

Nº 26

El Juez Nacional de Paz Letrado número 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA de DIEGO.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.954 D.T. v.26|8|59

Nº 30

El Juez doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a SOTERO GARCIA MATEOS, ATILIO PEREZ, ABEL FRANCISCO MARTINEZ y "GARCIA, MARTINEZ Y COMPAÑIA" para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por desalojo les sigue don Manuel Traina, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del Sr. Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 600.— e.21|8-Nº 20.009 D.T. v.24|8|59

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de NINFA SALERNO de VENTO.

Buenos Aires, julio 22 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.998 D.T. v.25|8|59

Nº 34

JUDICIAL: El Dr. Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 34, hace saber por dos días que el martillero Alfredo M. Marmo, rematará el 25 de agosto, a las 16,30 hs., en la calle Moreno 1441, una heladera marca "G. Electric", de una puerta, en su estado; una enceradora marca "Martinco"; un lavarropas marca "Hoover", al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10%. Autos: KELSY S. R. L. c|FONTANELLA CESAR s|ejec.

Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 400.— e.21|8-Nº 20.021 D.T. v.22|8|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (hijo), Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA BLANCO de VILASECO.

Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.995 D.T. v.26|8|59

Nº 38

El señor Juez Nacional de Paz Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DAGUANNO.

Federico A. Torres Lacroze. Sec.

Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.966 D.T. v.25|8|59

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA CANDIDA HERMINIA NUÑEZ de Mc GAUGH o ANA CANDIDA NUÑEZ de Mc GOUGH.

Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.958 D.T. v.26|8|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la SOCIEDAD COLECTIVA "BARBE y COTULI", con negocio de consignación de aves, huevos y artículos anexos, en la calle Labardén Nº 247, Mercado Municipal de Concentración de Aves y Huevos, puesto 215, Capital, por retiro del socio Juan Carlos Barbé ha sido disuelta con efecto retroactivo al día 31 de mayo de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pablo Ramón Cotuli. Reclamos de ley y domicilio de los contratantes, Pasteur 341, 3º, Of 9, Capital.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 350.— e.21|8-Nº 19.981-D.T.-v.21|8|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14 a cargo del autorizante, en los autos: "VECCHIARELLI CARLOS, su sucesión", se hace saber por tres días que el martillero Juan Tempone, el día lunes, 24 de agosto corriente, a las 17 horas, procederá a vender en pública subasta los muebles, efectos y alhajas existentes en el departamento 9, piso 4º., de la calle Corrientes 2495, donde se efectuará el remate, sin base, al mejor postor, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Impuesto suntuario sobre las alhajas 7 o|o a cargo del comprador. Más informes en el expediente y|o en mi oficina.

Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 900.— e.21|8-Nº 19.979 D.T.v.24|8|59

Nº 10

JUDICIAL. Parte del Establecimiento "La Pepa". Sobre la ruta que une las Estaciones Tronge y Girodias, designado como lote Nº 5 del Pdo. de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires. — Circunscripción 14. — Parcela 1368. — Partida 1225. — Folio 174 — 1928. — 1035 hectáreas, subdivididas en cinco potreros. Base $ 1.750.000 — El jueves 27 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Venta al contado. Con las mejoras consignadas en las constancias de autos de fs. 92 a fs. 97. — El inmueble se halla ocupado con contrato de arrendamiento vencido y prorrogado por ley. — Venta ordenada por la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger en autos "LAMAS DE PALMA ETELVINA y otros c|PALMA DE MAYER EMMA y otras, s|división de condominio", que tramita por ante la Secretaría autorizante. 10 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. 45-3924, 3975, Capital Federal. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — 5 Pbls. B. Oficial y La Prensa. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.250.— e.21|8-Nº 19.236 v.26|8|59

Nº 24

JUDICIAL. Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47 del Dr. Santos Cifuentes, se hace saber por tres días que en autos: "ESTARELLAS DE SOLE REYNAUD ANTONIA s|concurso civil", el martillero Enrique Francisco Galante rematará el día 26 de agosto actual, a las 18 horas, en la calle Parera Nº 137, 3er. piso, bienes muebles de pertenencia del concurso, consistentes en: Arañas de bronce y hierro, con caireles; sillones tapizados; biblioteca de madera; cuadros al óleo, grabados; miniatura de marfilina; biombo tres alas seda y laqué dorado; máquinas de hacer café; jarras; platos, etc. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Exposición los días 24, 25 y 26, de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas, en el mismo lugar del remate.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.050.— e.21|8-Nº 19.963 D.T.v.24|8|59

Nº 28

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. José Manuel Campos a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, en los autos: "MEURGET VICTOR s|sucesión", que el martillero designado a propuesta de parte Rodolfo B. Beaupuy, con domicilio en Rivadavia 3065, B., rematará los siguientes bienes: finca calle Sarandí 445, terreno mide 7 mts., 92 cms., de frente Este por 15,12 mts., de fondo. Inscripta bajo número 15.533, tomo 110, folio 357 Circ. 8ª. Ocupada, con renta de $ 200 mensuales. Base: $ 145.700 m|n. — Patricios Nº 1527|29|31 que mide 10,39 mts., de frente Este por 32,04 mts. de fondo. Inscripta bajo el Nº 13.206, tomo 93, folio 432, zona Sud, circ. 4ª. — Ocupada c|renta de $ 1.262 m|n., en total. — Base: $ 238.800 m|n. — Constitución 1210|12|14|16, que mide por su frente Norte 14 mts., por el Este 13,10 mts., por el Sud, 14 mts. y por el Oeste 13,10 mts. Inscripta bajo el Nº 13.207, tomo 94, fólio 435, zona Sud., circ. 12. — Base: $ 339.600 m|n. — Ocupada renta en total $ 180 m|n. — Salta 1403|13, que comprende también Constitución 1206, terreno mide por su frente Norte 5,33 mts., por el Este 10,25 mts., por el Sud, 8,20 mts. y por el Oeste 13,10 mts., teniendo una ochava de 3,96 mts. Inscripta bajo Nº 13.207, tomo 94, fólio 435, circ. 12, zona Sud. Ocupada c|renta total de $ 2.350 m|n. — Base $ 231.300 m|n. Tucumán Nº 2111. — entre Junín y Andes (hoy J. Evaristo Uriburu), terreno mide 7,36 mts., de frente Sud por 19,43 mts., de fondo al Norte. — Inscripta bajo el Nº 24.472, tomo 173, fólio 162, circ. 11 zona Norte. — Ocupada c|renta de $ 250 m|n. mensuales. — Base: $ 252.700 m|n. — Venta de todos los bienes Ad-Corpus en el estado y condiciones en que se encuentran. — Escritura por ante el escribano José Novellino, Avenida de Mayo 634, 2º piso. — D. G. I. número 34.889|93. El viernes 28 de agosto a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Moreno Nº 1441 — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.000.— e.21|8-Nº 20.018 D.T.v.26|8|59

JUDICIAL. El Juez Nacional en lo Civil Dr. José M. Campos (Juzgado número 28, Secretaría Nº 56), hace saber por cinco días en los autos "ARROYO DE JIMENEZ CARMEN c|JIMENEZ ALCANTARA J. s|divorcio-incidente intervención", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado y sin base, una balanza 4 ks. Fachal y reloj eléctrico Wenbi el 27 de agosto 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Seña de práctica — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.993 D.T.v.26|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 34

Por disposición del señor Juez de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, en los autos "HUMMEL, JUAN, s|sucesión", secretaría autorizante, los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán 2 lotes de terreno "desocupado", en Temperley. "Paraje Villa La Perla". — Lote Nº 5, manz. "A", c|frente calle Indalecio Gómez, que mide: 8m66 al N.O. por 32m50. Sup. 281,45 m.c. — Base: $ 20.000.—. Lote 29, manz. "A", con frente calle s|nombre, que mide: 8m66 al S.E.; y 32m50. Sup. 281,45 m.c. — Base: $ 10.000.—. El sábado 29 de agosto, a las 16 hs., s|los mismos. Condiciones de la venta: 50 % al contado, saldo a un año de plazo de la fecha de aprobación del remate, garantía hipotecaria de los mismos, interés 10 % anual, por semestres anticipados, caso de mora 12 %. Escrituras ante el escribano Roberto P. J. Abal, domicilio Uriarte 2419, condición expresa de venta. Seña 10 %. comisión 3 %. 5 publs. B. Oficial y La Prensa. Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 1.750.— e.21|8-Nº 11.234-v.26|8|59

Nº 40

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, Secretaría autorizante: en los autos "SURTON, ARGENTINA, contra SIMAZ, ANTONIO; s|Ejecutivo"; hace saber por tres días que el Martillero, Filomeno L. Franza, rematará el día 27 de agosto de 1959, a las 15 horas, en el local de ventas, de Tucumán Nº 1439, donde se exhiben: Un gabinete de heladera familiar, sin equipo. Ocho mármoles para muebles de cocina. 100 tarros pintura ½ litro. Una balanza comercial de 100 kilos. 20 tarros pintura Pajarito de 4 kilos c|u. Un termo eléctrico Longvie, con termómetro exterior roto. 13 rollos papel lija para máquina de 45 mts. c|uno. 100 correas para motor, medidas varias. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, a cargo del comprador.

Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.200.— e.21-Nº 20.019-D.T.-v.24|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. El Juez Nacional en lo Comercial Dr. Pedro R. Taranco (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2), hace saber por dos días en los autos caratulados "PAPADA ROQUE, s|quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará sin base, al contado y al mejor postor: Dos bancos de carpintero; una sierra sinfín de 0,70 marca Fortín MCA, Industria Argentina; una combinada Tupí garlopa; dos taladros; dos reglas carpintero; cuatro martillos; una afiladora; una escuadra: seis formones; una biblioteca de pared, dos marcos puertas, dos mesas en construcción, tres sillones en construcción; una cama en construcción; una biblioteca en construcción; siete puertas; una silla; diez y seis tablones de raulí; un reloj eléctrico; 28 marcos de ventana; diez tablones petiribí; una cama chica de raulí; sesenta molduras distintas; dos artefactos de luz; cuatro tablas terciadas; veinte hojas chapa de madera; una mesita incompleta. — El 27 de agosto próximo a las 14 en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 900.— e.21|8-Nº 19.994 D.T. v.22|8|59

Nº 7

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, en los autos "PALPALA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A. s| quiebra", que tramita por ante la secretaría autorizante: Se hace saber que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., subastarán en público remate de 3 Lotes de terreno, en Munro, Ptdo. de V. López; designados con los Nº 24 y 25, c|frente a Fray M. Esquiú e|las de Vélez Sársfield y J. Hernández (con mejoras) y miden, 8m.66 de frente por 30 de fondo: Sup. total de c|u. 259,80 m.c. — Lote 19, c|frente a Vélez Sársfield, e|las de Fray M. Esquiú y Matheu, y mide 10 mts. de frente por 41m.25 de fondo. Sup. total 412,50 m.c. Sin base y al contado. — El jueves 27 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. 45-3924 y 3975. — 5 Pbls. B. Oficial y La Ley. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.750.— e.21|8-Nº 11.235 v.26|8|59

JUDICIAL. El Juez Nacional en lo Comercial Dr. Alberto Zambrano (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21), hace saber por dos días en los autos "SOLIVELLA JUAN JOSE c|RAFTOPOULUS GEORGE, s|resc. contrato y daños y perjuicios", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará sin base, al contado y al mejor postor: caja registradora Nacional, balanza a platillo Filizola, depósitos cafés, cortina metálica, estanterías e instalaciones varias, el 27 de agosto próximo a las 14 en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión Seña de práctica.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Juan José Salinas, secretario.

$ 500.— e.21|8-Nº 19.996 D.T. v.22|8|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 28

JUDICIAL. — El Juez Nacional del Trabajo, Dr. Horacio Beltrán a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por tres días en los autos "PUCCI, LIDIA MARTA c|LA FERTE S. R. L. s|despido", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará sin base y al contado, máquina para aplicar cierre "Reina" con motor, equipo enfriar perfumes, filtro Escoda, con tanque y heladera a hielo, refrigerador extractos, lociones perfumería, tanque, mesas, escritorio, balanza 50 kg., el 27 de agosto próximo a las 14 en Quirno Costa 545 donde se exhiben. Seña de práctica. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto catorce de 1959. José Carlos Neira, secretario.

$ 750.— e.21|8-Nº 19.995-D.T.-v.24|8|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION VECINAL VILLA CERINI

CONVOCATORIA

Sres. Asociados:

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales y las prescripciones legales, nos es grato someter a vuestra consideración la memoria, balance general; inventario y cuenta de gastos y recursos, así como el informe de los revisores de cuentas, relativas al ejercicio Nº 21. Convócase al efecto a Asam- General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1959, a las 9 horas, en nuestra sede social Arias 4745|47.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea;

2º Elección de tres miembros para formar la Junta Escrutadora;

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958;

4º Elección de siete miembros titulares por el término de dos años; siete miembros suplentes por un año —cinco como correspondía y dos por renuncias de titulares—. Dos revisores de cuentas titulares y uno suplente; un intendente y un bibliotecario, todos por un año;

5º Cuarto intermedio hasta la terminación del escrutinio;

6º Proclamación de los electos. — El Presidente.

$ 600.— e.21|8-Nº 11.220-v.21|8|59

A. MARTINEZ & CIA. S. A., C. é I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en el local social calle Juan Bautista Alberdi 163, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Ratificación por la asamblea de las adquisiciones ralizadas;

4º Fijación del número de directores y su elección;

5º Elección de síndico y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19º del estatuto, que las acciones o en su defecto el respectivo certificado bancario, deben depositarse en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea.

$ 2.500.— e.21|8-Nº 11.204-v.26|8|59

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

Como los nuevos Estatutos establecen sea administrada la Asociación por una Junta Directiva, lo que hace caducar a la actual Comisión, tenemos el agrado de convocar a usted a Asamblea Extraordinaria para el martes 1º de septiembre, a las 18, en la sede social de la calle San Martín 244, oficina 115, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de doce Directores titulares y tres Directores suplentes;

2º Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva. — Fdo.: Manuel Marcelino Mórtola, presidente; Eduardo Fernández, secretario.

$ 1.050.— e.21|8-Nº 11.228-v.24|8|59

A L Z I C O

Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de septiembre de 1959, horas 19, en Suipacha 842, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59;

2º Ratificación dividendo en acciones liberadas y emisión de $ 5.000.000 en acciones;

3º Elección 3 directores suplentes, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. Se recuerda el art. 32 Estatutos. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.227-v.26|8|59

ACONQUIJA S. A.

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1959 a las 9.30 horas, en el local social calle Virrey Cevallos 270, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1959.

2º Resolver sobre las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros para la renovación del Directorio.

4º Elegir Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 2.250.— e.21|8-Nº 11.185-v.26|8|59

ARCAMSA

Sociedad Anónima, Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1959, a las 15 horas en su sede social de la calle Lavalle Nº 1601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la Asamblea.

2º Consideración del proyecto de reformas de los artículos 5º, 6º, 7º, 15º, 16º y 17º del Estatuto Social. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir los requisitos del artículos 15º de los estatutos sociales.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 11.163-v.26|8|59

ASOCIACION LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Con Personería Jurídica desde el 10 de julio de 1917

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores asociados:

En cumplimiento de lo que establece el estatuto social vigente, la comisión directiva de la "Asociación Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos", convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 27 de agosto corriente, a las 17 horas, a realizarse en el local social, calle Moreno 1768, para considerar la siguiente

1º Proyecto de reforma de los estatutos sociales, propuesta por la comisión directiva, que comprende a los artículos siguientes: a) Art. 2º, inciso j) Se mantendrá el mismo texto sólo se agrega al final del último párrafo lo siguiente: u otras instituciones de crédito. b) Artículo 4º) Se mantendrá el mismo texto con el agregado siguiente: Las dos primeras categorías que anteceden abonarán una cuota de ingreso y la mensualidad que fije anualmente la asamblea general. Inciso a) Se mantiene el mismo texto eliminando al final el siguiente: y pagarán una cuota mensual de $ 4.—. Inciso b) Se mantiene el mismo texto eliminando al final el siguiente: y abonarán una cuota mensual de $ 2.—. Inciso c) Se modifica en la forma siguiente: Son socios cooperadores las casas mayoristas o sus representantes y/o toda persona honorable, que la C. D. acepte como tal y abonarán la cuota que éste fijará en cada caso. Art. 42º) Se mantiene el mismo texto intercalando el agregado que aparece con doble subrayado y cuya redacción final es como sigue: La comisión directiva podrá realizar reuniones conjuntas cuando lo crea conveniente, para la resolución de casos imprevistos, para imponer el pago de alguna contribución extraordinaria a los socios si la dificultad del caso así lo requiere, como también para los casos especialmente previstos en estos estatutos. Art. 55º) Se hacen algunos agregados de orden aclaratorio que aparecen con doble subrayado, quedando redactado así: En caso de fallecimiento, renuncia, destitución, etc. de los vocales titulares o revisores de cuentas, pasarán a ocupar las vacantes producidas los vocales suplentes en el orden siguiente por mayoría de votos obtenidos en su elección o por sorteo si existiere paridad y durarán en sus funciones el tiempo que le falte cumplir al miembro reemplazado. Art. 85º) Se mantiene el mismo texto, sustituyendo el: "treinta y uno de diciembre" por: "treinta de junio".

2º Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, salúdanle atte. — Manuel Oza, presidente. — Marcelino Fernández, secretario.

Nota: Pueden asistir a esta asamblea todos los socios comprendidos en los artículos 6º y 7º del estatuto.

Otra: Las asambleas serán constituídas en primera convocatoria con la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho; y en segunda convocatoria una hora después de la fijada, con el número que se halle presente. Art. 19º.

$ 1.400.— e.21|8-Nº 11.245-v.21|8|59

ALEMANN & CIA.

S. A. Gráfica, Inmobiliaria y Financiera

Convócase para Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1959, a 18.30 horas, en 25 de Mayo 626.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar secretario para autorizar acta.

2º Considerar memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1959.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Nombrar accionista para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.233-v.26|8|59

"B"

BOLSA DE GANADOS, S. A.

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 del corriente a las 17 horas, en Sarmiento 299, p. 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio 1959.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.21|8-Nº 11.164-v.24|8|59

"C"

"CUMELEN"

Sociedad Anónima, Inmobiliaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto a las 18 horas en el local de la calle Reconquista 319, 1er. piso, de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.

2º Consideración y aprobación del aumento de capital a seis millones de pesos, dispuesto por el Directorio en acta número sesenta de fecha seis de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete.

3º Fijación del número de directores (artículo 9 de los estatutos sociales).

4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

5º Designación del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 450.— e.20|8-Nº 11.141-v.20|8|59

$ 1.800.— e.21|8-Nº 11.141-v.25|8|59

CAJA POPULAR VILLA CRESPO
Cooperativa de Crédito, Consumos, Edificación y Vivienda Ltda.
Avda. Corrientes 5101 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 28 de agosto próximo, a las 18 horas, en la sede social de la Primera Caja Mercantil, Soc. Coop. Ltda., sita en la calle Luis María Drago 446, de esta Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por nuestros delegados en el Congreso Argentino de Cooperativas, celebrado en la ciudad de Rosario los días 22 y 23 de noviembre de 1958, y en la Asamblea Constitutiva del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Soc. Coop. Ltda.
2º Designación de dos socios para firmar el acta. — León Kolbowski, presidente. — José Grinberg, secretario.
Nota: Art. 24 de los estatutos: "Las asambleas generales se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios".
$ 500.— e.21|8-Nº 11.193-v.21|8|59

"CH"

CHAPANAY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.913
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de septiembre, horas 11 en Hipólito Yrigoyen 1929, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio. Ejerc. 31|12|58.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.188 v.26|8|59

"D"

DOÑA PAULA S. A.
Agríc., Ganad., Com. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, el día 31 de agosto de 1959, 18 horas
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio 30 de abril 1959.
2º Consideración de los resultados del ejercicio (art. 15º).
3º Aumento del Capital autorizado.
4º Determinación del número y elección de Directores (art. 8º).
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.231 v.26|8|59

"E"

"EXTRUSION" S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, a las 18 horas, en Avda. Belgrano 836, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores suplentes y elección de los que corresponda por un año.
4º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia.
$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.161-v.26|8|59

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS
Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto, a las 14 (1ª citación) y a las 15 (2ª citación) en su sede social Callao 1542.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance e inventario general correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1958 y el 30 de junio de 1959.
2º Consideración del proyecto de presupuesto del Colegio de Escribanos para el ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1959 y el 30 de junio de 1960.
3º Consideración de un pedido de la Asociación Mutual y Gremial de Empleados de Escribanos, de inclusión en las cuentas de honorarios de una cuota con destino a la obra social del personal de escribanías.
4º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente, todos por dos años y por término de mandato, en reemplazo, respectivamente, de los señores escribanos José Luis Quinos, Julio M. C. Fernández Moujan, Orlando Spotorno, Jorge María Allende, Miguel T. Bertomeu, Carlos A. del Río, Pedro Ansaldo y Ricardo C. Soriva.
5º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
$ 1.650.— e.21|8-Nº 11.222-v.24|8|59

ESTRUGA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas, en el local social Hortiguera 737, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación, remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el Directorio en fecha 30 de abril de 1959.
2º Documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.
3º Elección directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente. —
4º Designación dos accionistas, firmar actas. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|8-Nº 11|221 v.26|8|59

ERIDANIA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la sede social de la entidad, calle Rivadavia 861, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos "A", "B" y "C", memoria del Directorio e informes del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1959;
2º Destino a las utilidades y fijación de honorarios al Directorio;
3º Elección de cuatro Directores. Síndico titular y Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 11.203 v.26|8|59

"F"

FARADAY SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
Nº N-9255
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 11 de setiembre de 1959, a las 18.30 horas, en la calle Paraná 552, 7º piso, para tratar:
1º Lectura y consideración documentos que establece el artículo 347 del Cód. de Comercio.
2º Resultado del Primer Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1959.
3º Renovación del Directorio mediante elección de 6 directores titulares, 3 directores suplentes, síndico titular y suplente.
4º Elevar el Capital Autorizado a diez millones de pesos moneda nacional.
5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.187-v.26|8|59

FABRICA ARGENTINA DE STOCKINETTE S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de setiembre de 1959, a las 13 horas, en Aráoz 2972, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 4º, 5º y 6º del Estatuto Social;
2º Consideración de las renuncias de los Sres. síndico titular y síndico suplente, y nombramiento, en su caso, de los reemplazantes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.194-v.26|8|59

F. A. F. I. C. I. S. A.
Forestal, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Montevideo 184, Piso 3º B. Buenos Aires
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 13º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1959, en la sede social, Montevideo 184, piso 3º "B", a las 9 horas, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente, ambos por un año;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14º del Estatuto, para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, calle Montevideo 184, piso 3º "B", con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado por la Asamblea.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Norberto H. Ginaca, presidente.
$ 2.750.— e.21|8-Nº 11.232-v.26|8|59

FLORIO Y COMPAÑIA
Ind. y Com. S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria, segunda citación para el 31 de agosto de 1959, 18 horas, en Avda. Juan B. Justo 965.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com., ejercicio 31 marzo 1959;
2º Elección síndico titular y suplente;
3º Aumento capital autorizado;
4º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.21|8-Nº 11.251-v.24|8|59

FIBRA S. A.
Industrial y Comercial
Capital $ 10.000.000.—
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Cochabamba 1165.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.250-v.26|8|59

"G"

G. LECKEBUSCH S. A. I. C. y F.
Registro Nº 6.658
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en Salta 596, 1º of. 5, Capital, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|59;
2º Designación utilidades y honorarios Directorio y síndico;
3º Elección síndicos;
4º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.225-v.26|8|59

"H"

HERBIN
Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima
Nº 4566
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 11 y 30 horas, en Alsina 1285, con el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres años; elección de dos directores suplentes por el mismo período.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 7º de los Estatutos.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 11.171-v.26|8|59

"I"

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. Arr. Agríc. e Ind.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|59, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 7º, para tratar: Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades, elección de autoridades y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.242-v.26|8|59

IRSA
Inversiones y Representaciones S. A.
Nº 4.337
Piedras 160 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1959 a las 10 horas, en su sede social calle Piedras 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Retribución a los directores que ejercen funciones administrativas.
3º Designación de dos directores por tres períodos.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 11.169-v.26|8|59

"L"

LA BUENA TIERRA
Sociedad Anónima, Rural, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8.994
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto, horas 18.30, en Uruguay 560, 1º piso, escr. 14, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 30|4|1959.
2º Elegir directores titulares, suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.244-v.26|8|59

"M"

MELLOR — GOODWIN
Sociedad Anónima, Comercial
(N-5905)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria, 27 de agosto de 1959, 10.30 horas, en Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Reformar estatutos sociales.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.21|8-Nº 10.771-v.26|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|8 al 20|8|59.

MAPRICO
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|8|59, 18 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|59;
2º Fijación remuneración Directorio y síndico; distribución utilidades;
3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959.
$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.207-v.26|8|59

"O"

ORGANIZACION NEGRI
Sociedad Anónima
Nº 8.812
Piedras 160 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 12 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959 a las 15 horas, en su sede social de la calle Piedras 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Retribución a los directores que ejercen funciones administrativas.
3º Aumento del número de directores de cinco a seis y ratificación del nombramiento del Directorio designado en el acta de constitución de la sociedad.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.
$ 2.750.— e.21|8-Nº 11.168-v.26|8|59

O V I S A
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|59, a las 11 horas, en Paraná 140, 2º piso, Capital, para tratar: Consideración documentos artículo 347 C. Com., honorarios directores y síndico, elección autoridades y síndicos y designación dos accionistas. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.248-v.26|8|59

"P"

PROFARES
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para 31 agosto 1959, horas 16, en

Sarmiento 930. 5º piso "A", para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 de junio de 1959.
2º Elección directores titulares, suplente, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.257-v.26|8|59

POLIMEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Escalada 1660 — Capital
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas que tendrá lugar en Bmé. Mitre 2678 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memorias del Directorio e informes del síndico relativos al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Designación de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.
— El Directorio.
$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.173-v.26|8|59

PROQUIMA
Productos Químicos Argentinos, S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31/8/1959, 17 horas, Corrientes 456, 2º, departamento 26, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30/6/59;
2º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento síndicos titular y suplente;
3º Distribución utilidades del ejercicio;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.206-v.26|8|59

PRODUCTORA, MERCANTIL, FINANCIERA S. A.
Registro Nº 6631
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto 1959, a las 18 horas, en Salta 596, 1º, of. 5, Capital, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30/4/59;
2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y síndico;
3º Elección síndicos;
4º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.226-v.26|8|59

PEREZ PEÑA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1959, a las 18 horas en Avda. L. S. Peña 312, de esta Capital Federal, para:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1959. Distribución de utilidades;
2º Remuneraciones a los señores directores para el ejercicio 1959/1960;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente;
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.223-v.26|8|59

PRIMICIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto, a las 17 horas, en nuestro local social, San Antonio 429/31, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico: titular y suplente.
5º Aumento de capital autorizado.
6º Asignación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|8-Nº 11.201-v.26|8|59

PICRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas, en el local social de la calle Tucumán 1916, 1º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Secretario de la Asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1959, retribución del Directorio y Síndico, distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo, (1,9359 % en efectivo y, 2,5641 % en acciones liberadas de acuerdo al Decreto-Ley 4610|58).
3º Determinación del número de Directores titulares y elección de Directores titulares y Síndico titular y suplente El Directorio.
$ 2.750.— e.21|8-Nº 11.197-v.26|8|59

"R"

RICADE S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1959 a las 12.30 horas, en Tucumán 535 para considerar:
1º Documentos art. 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio 30|4|59.
2º Elegir Síndicos y designar accionistas para firmar acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.
$ 1.250.— e.21|8-Nº 10 672-v.26|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|8 al 21|8|59.

"S"

SOLICAN
Cía. Interam. de Ind. y Com. S. A.
Reg. Nº 5.595
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º piso, of. 206, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|4|1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número de miembros del Directorio.
4º Elección presidente, tres directores suplentes y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.183-v.26|8|59

"SANTA BARBARA"
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Número 6.785
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 agosto 1959, horas 15, en Av. Pte. Figueroa Alcorta 3125, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, C. de C. ejercicio al 30|4|1959.
2º Distribución Utilidades Art. 26 y 27 Estatutos.
3º Elección directores y síndicos Art. 9 y 16 Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|6-Nº 11.184-v.26|8|59

SIERRA DE LOS PADRES GOLF CLUB
Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 23 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1959, a las 12 horas, en el local sito en Avda Diagonal Roque Sáenz Peña 917, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y resolver sobre disolución anticipada de la Sociedad. —
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 25 del Estatuto, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo del depósito de los mismos, en la Caja Social hasta tres días antes, para recibir la boleta de entrada.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 11.199-v.26|8|59

SAMERCO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Samerco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1959 a las 12 horas, en la calle Carlos Pellegrini 651, 5º piso, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, como así también de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.750.— e.21|8-Nº 11.189-v.26|8|59

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LTDA.
CONVOCATORIA
Señores accionistas, conforme al artículo 20, Estatuto, se convoca a Asamblea Ordinaria el 8 de setiembre de 1959 a las 10 horas en nuestra Sede, Maipú 62, Cap., se considerará el sig.:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|59.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.239-v.26|8|59

"T"

TRITONIA
S. A. Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5.212
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de setiembre de 1959 a las 18 horas en San Martín 575, 5º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31 de mayo de 1959.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.162-v.26|8|59

TRANSAMERICA
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, 25 de Mayo 460, 5º piso, Capital, el día 31 de agosto de 1959, a las 15 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Remuneración del Directorio y síndico
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 11.230-v.24|8|59

TICVA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Paso 426
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de septiembre de 1959, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Paso 426, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1959, e informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares con mandato por dos años.
3º Elección de un director suplente con mandato por un año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos, referente a la obligación de depositar las acciones o certificados bancarios que las sustituyan en la caja social con tres días de anticipación a la fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.21|8-Nº 11.208-v.26|8|59

"Z"

Z. LOPEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Sarandí 1310, piso 4º, oficina "A", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio comprendido entre el 1º enero 1958 al 30 de abril 1959.
2º Reducción del capital.
3º Retribuciones a directores.
4º Elección de directores y de síndicos, titular y suplente.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|8-Nº 11.219-v.26|8|59

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Valmen Storari de Temelini, vende a Vinicio Storari parte mitad negocio tintorería, sito AVDA. LA PLATA 2590 esquina CORONEL PAGOLA que explotaban en sociedad. Domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.
$ 500.— e.21|8-Nº 11.176-v.26|8|59

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), of. Av. Callao 406, piso 1º, 45-8012, avisan al comercio que Jesús Rodríguez y José Taboas venden a los señores Dionisio Pose, Arturo Pose y Antonio Iglesias su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle AVENIDA CORDOBA Nº 5939, de la Capital. Domicilio partes, m/negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.212-v.26|8|59

"C"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Emilio Tomás Isola, Julio Exequiel Botteri, Alfredo Villar y Suc. de Juan Idiartborde, vende a "El Cóndor", S. R. L. (Cap. m$na. cional 800.000.—) negocio café, bar y billares, sito CORRIENTES Nº 3999 esquina MEDRANO. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.177-v.26|8|59

Se hace saber por el término de ley, que con efecto retroactivo al primero de enero de 1956, queda disuelta la sociedad colectiva, "Martín, Moure y Armagnague", con domicilio en esta Ciudad, calle CANALEJAS 846, dedicada a la fundición de bronce, transfiriendo sus partes los socios Alfonso José Moure, hoy sus herederos, Esther Herminia Sánz de Moure, Carlos Alfonso Moure y Eduardo Pablo Moure; y don Bernardo Martín, al socio Domingo Armagnague, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley escribano José María Futten, Uruguay 412, 1er. piso, Dto. 2.
$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.240-v.26|8|59

"D"

Nuncio Abate, Mario Terrini, Alfredo Fragola y José Milioto, venden su negocio de pizzería "Romanín", sito en la calle DONATO ALVAREZ 2117|19, de esta Capital, al señor Ezio Natalio Danese. — Oposiciones de ley, martillero interviniente Antonio R. Durante, calle Venezuela 1536, de Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 750.— e.21|8-Nº 11.258-v.26|8|59

"E"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Eulogio Mourente, vende a "Cañuelas", S.R.L. (capital m$n. 2.000.000) negocio lechería, venta de helados y elaboración de soda en pequeña escala para consumo interno, sito ESMERALDA Nº 469. Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 750.— e.21|8-Nº 11.175-v.26|8|59

"G"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: José García Amor, vende a Manuel Gómez Isidoro Ardura, Ricardo Outon y José María Fernández Lema, negocio despacho de bebidas alcohólicas, sito GRITO DE ASENCIO Nº 3900 esq. AVENIDA SAENZ número 702|10. Domicilio partes: vendedor: mismo negocio y compradores: 15 de noviembre 1545, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.181-v.26|8|59

"L"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso,

T. E. 37-0571; avisan: Que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Luis Manuel Berdullas, Guillermo Andrés Angueira, Manuel Lence y Alfredo Romero, vendían a "CELTA", S. R. L. (capital m$n. 300.000.—) negocio restaurante y casa de lunch, sito LIMA Nº 1674|78.

$ 750.— e.21|8-Nº 11.182-v.26|8|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Luis Manuel Berdullas, Guillermo Andrés Angueira, Manuel Lence, Manuel Ramón Angueira y Alfredo Romero, venden a Celta, S.R.L. (cap. m$n. 375.000) negocio restaurante y casa de lunch, sito LIMA Nº 1674|78. Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.180-v.26|8|59

"Barcala, Suárez y Cía.", bal. y mart. púb., con oficinas en Virrey Cevallos 53, Capital Federal, avisan que Desideria Angela Friburgo de Costa, Margarita Rosa Angela Costa de Spano, Manuel Santiago Costa, Manuel Fernando Costa, Luis Gerónimo Costa y Angel Fortunato Costa, como únicos componentes de la razón social "Costa Hnos.", domiciliados en Lavalle 8173, venden a Juan Suárez, Antonio Vidal y Faustino Fernández, domiciliados en Carlos Calvo 550, departamento 1, el hotel-alojamiento "Hotel Internacional" sito en LAVALLE 3173. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.216-v.26|8|59

"M"

José Lois e Hijo y Cía., martilleros públicos, Avda. Gaona 1727, T. E. 59-1063, avisan: Haydée Esther Seoane de Tosto vende a José Emilio Manuel Esperón, libre deuda y gravámenes, su negocio fiambrería sito MANUEL RICARDO TRELLES 2562/64, Capital, domicilio partes. Reclamos término ley, n/oficinas.

$ 750.— e.21|8-Nº 11.195-v.26|8|59

"N"

Blanco Alvarez Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2do. piso, avisan que Juan Esteban Gamboa y Rufina Gamboa, venden a Fructuoso González la despensa situada en NAVARRO Nº 2398, domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.

$ 500.— e.21|8-Nº 11.172-v.26|8|59

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), of. Av. Callao 406, piso 1º, 45-8012, avisan al comercio que Dionisio Pose, Arturo Pose y Antonio Iglesias venden a los señores José Ramón Rodríguez, Claudino Rodríguez, Jesús Rodríguez y José Taboas su negocio de restaurante, despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle NEUQUEN Nº 201 esquina CAMPICHUELO Nº 212, de la Capital. Domicilio partes, m/negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.211-v.26|8|59

"R"

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º, avisan que el señor José Márquez vende a los señores Juan Carlos Marturano y José Alberto Varela, su negocio de garage y afines ubicado en RAMALLO Nº 3048, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.21|8-Nº 11.255-v.26|8|59

Eugenio Mauriño Landín, martillero público, oficina Cangallo 1409, piso 1º, avisa al comercio que, con su intervención, Josefa López de Varela vende a Manuel Fresco y José Moreira, libre de todo gravamen, su negocio de despensa y bar sito en esta Capital, calle RIO CUARTO 1893|95|99 esquina HERRERA. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.21|8-Nº 11.237-v.26|8|59

Estudio Contreras Ortiz, avisa: José María Botana vende libre de deuda a sus socios Saverio y Mario Tedesco su parte en la fábrica de calzado instalada en calle RIO CUARTO 4450/4452, Capital. Reclamos de ley en Uruguay 532, 8º piso, domicilio partes.

$ 500.— e.21|8-Nº 11.229-v.26|8|59

"S"

Orecchio y Cía., martilleros públicos, oficinas Mansilla 3013, Capital, avisan: Luis Paolini y Héctor Ignacio González venden a Antonio López, despensa de comestibles ubicada en la calle SUPERI Nº 1300 esquina VIRREY OLAGUER y FELIU Nº 3306, libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.21|8-Nº 11.217-v.26|8|59

Bagnato & Cía., martilleros públicos con oficina en Asamblea 929, T. E. 43-3411, avisan al comercio en general que Humberto Magri vende su negocio de carpintería ubicado en la calle SANTANDER Nº 1147, de esta Capital, al señor Osvaldo Humberto Magri, domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.21|8-Nº 11.238-v.26|8|59

"V"

Avisa José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, que los señores Manuel Busto Nieto, José Nieto Varela venden a Plácido Baigorria, Nelinda J. Louzao de Baigorria, negocio de despensa de comestibles con bebidas alcohólicas envasadas, sito calle VIEL 1439, Capital, domicilio de ambos, negocio. Reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 750.— e.21|8-Nº 11.196-v.26|8|59

"T"

Orecchio y Cía., madtilleros públicos, oficinas Mansilla 3013, Capital, avisan: Antonio López vende a Francisco Ostuni, despensa de comestibles ubicada en calle TRONADOR Nº 4689, libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 500.— e.21|8-Nº 11.218-v.26|8|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Se avisa que don Elio País, vende a don Ramón Coronel su negocio de carnicería y despensa denominado "Almafuerte", sito en la intersección de las calles YAPEYU y MARMOL de VILLA REGINA, RIO NEGRO, libre de pasivo. Reclamos: Escribano Eduardo B. Giménez, Sarmiento 137, 1er. piso. Villa Regina, Río Negro, domicilio de las partes.

$ 750.— e.21|8-Nº 11.174-v.26|8|59

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

PREVISION DEL HOGAR

Soc. Coop. Ltda.

Se comunica a los socios que por disposición de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15|8|59 en el local social, Florida 8, al tratarse y aprobarse en particular y en general el punto 5º del orden del día referente a las reformas al Reglamento del Servicio de Previsión, y en virtud de la moción aprobada referente a la publicación del texto completo del mismo en el Boletín Oficial cumpliéndose así con el decreto 659|47, art. 6º), se efectúa la presente publicación.

La aplicación del mismo a todos los certificados emitidos y a emitirse emana del Estatuto, art. 7º) inc. b); 31 y 32 y del Código de Comercio art. 357, habiéndose aprobado e inserto en el libro de actas del Consejo de Administración Nº 2, fº 196 al 200.

Reglamento del Servicio de Previsión de Vida

Art. 1º: Para adherirse a los beneficios del presente régimen de previsión, se requiere ser socio de esta Cooperativa, solicitar su acogimiento por escrito firmando toda la documentación correspondiente, aceptar este Reglamento y cumplir todas sus demás obligaciones de socio. Sólo podrán adherirse los socios que cuenten no menos de 18 años de edad ni más de 54 años. Una vez admitido a este régimen el socio conservará todos los derechos emergentes mientras cumpla sus obligaciones y aun cuando, por el transcurso del tiempo, supere el máximo de edad antes fijado. El Consejo de Administración resolverá, sin apelación, cada solicitud de ingreso a este régimen siguiendo el orden de presentación.

Art. 2º: La Cooperativa tiene en vigencia tres planes de previsión. El Plan "B" con un subsidio de m$n. 50.000.—; el Plan "C" con un subsidio de pesos 100.000.— m|n. y el Plan "D" con un subsidio de m$n. 150.000.— y cuando las circunstancias lo aconsejan pondrá en vigencia planes por un monto superior, los que serán comunicados a todos los socios adheridos al régimen de previsión. Los fondos de subsidios se integrarán anualmente con el aporte del 4 o|oo (cuatro por mil) calculado sobre el monto del subsidio, que deberán realizar los socios por cada plan a que están adheridos, requeridos por el Consejo a partir del mes de julio de cada año.

Art. 3º: A los efectos determinados en el segundo párrafo del artículo precedente, se utilizará el sistema de rotación cronológica en cuanto a la emisión de los certificados, por coeficientes matemáticos, a fin de lograr una justa y equitativa distribución de su obligación mancomunada (art. 690 a 698 del Código Civil) entre los socios adheridos a cada plan y para dar la información en la memoria anual de los siniestros indemnizados como así también de lo referente a los socios que contribuyeron a la formación de los subsidios pagados durante el ejercicio.

Art. 4º: El Consejo de Administración formará circunstancialmente, al solo efecto de aceptar las adhesiones grupos de 1.000 en cada plan, con la siguiente distribución de edades o lo más aproximadamente que fuere posible, a saber: 50% entre 18 y 40 años de edad; 33% entre 41 y 50 años y 17% entre 51 y 54 años.

Art. 5º: Esta previsión cubre el riesgo de muerte y el de incapacidad total, entendiéndose ésta el caso de pérdida física de las dos piernas o los dos brazos o las dos manos o los dos ojos. En este último caso, "los dos ojos", se admitirá también la incapacidad cuando un accidente provoque la pérdida total e irreversible de la visión, sin que exista pérdida física de los ojos o necesidad de enucleación de ambos globos oculares. El importe total del subsidio se entregará, luego de cumplidos los requisitos a que se refiere el artículo 6º, a los beneficiarios designados por el socio adherido o a sus herederos legales o testamentarios en ausencia de aquella designación, en el caso de fallecimiento; y al propio socio adherido, en el caso de incapacidad.

Art. 6º: Producido el fallecimiento o la incapacidad antes mencionada, la Cooperativa abonará el subsidio contra la presentación de pruebas fehacientes, entendiéndose por tales: El certificado de defunción debidamente legalizado y el certificado de previsión correspondiente. Para el caso de incapacidad, el certificado expedido por el médico que para comprobar las circunstancias y causas de la incapacidad, designe al efecto el Consejo de Administración. Quedan excluídos de esta previsión los siguientes casos: Fallecimiento provocado por el socio o sus beneficiarios o si fuere consecuencia de guerra, terremoto, tumulto popular, pruebas deportivas de competencia, conducción de vehículos acuáticos, terrestres o aéreos sin tener patente o registro habilitante, o la realización de hechos voluntarios que impliquen riesgo extraordinario; y cuando los beneficiarios incurrieren respecto de su instituyente en cualquiera de los hechos que nuestras leyes civiles declaran como causales de la pérdida de los derechos hereditarios.

Art. 7º: Toda adhesión a este régimen de previsión queda legalmente formalizada y se mantendrá en vigencia siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Estado de salud aceptado por el Consejo de Administración, previo examen médico realizado por el facultativo que aquél designe; b) El pago de la cuota única de ingreso que fije el Consejo de Administración, la cual se eleva en la actualidad al 3% (tres por ciento) del monto del subsidio de cada plan. Ella cubre los honorarios médicos, gastos de administración y difusión del sistema de previsión cooperativo y dos aportes para el "Fondo de Reserva para Subsidios", el que deberá conservar permanentemente su disponibilidad inmediata; c) El pago por adelantado del 4 o|oo (cuatro por mil) del monto del subsidio que corresponde al plan suscripto, para contribuir a la formación anual del fondo de subsidios, estimados en cuatro anuales por cada mil socios adheridos. Si el índice de mortalidad estimativo del 4 o|oo (cuatro por mil) anual fuera excepcionalmente superado en algún ejercicio, el Consejo de Administración está facultado para requerir los aportes correspondientes.

Art. 8º: Una vez cumplidos los requisitos mencionados en los incisos a), b) y c) del artículo precedente, el Consejo de Administración extenderá a nombre del socio adherido un "certificado de previsión" en el que constará el número de orden que le corresponda, el plan respectivo, el nombre del socio, el nombre o nombres de los beneficiarios, la fecha de emisión y las firmas del Presidente y Gerente de la Cooperativa. En el dorso se transcribirá íntegramente el presente Reglamento. En caso de que el socio cambiase los beneficiarios por otros, a lo que tendrá derecho cuantas veces le pareciere, deberá notificarlo por telegrama colacionado o personalmente en el local de la Cooperativa, de la que requerirá la correspondiente constancia, a fin de consignar en el Certificado de Previsión respectivo la anotación pertinente. En caso de notificación por medios no previstos por este artículo, el Consejo de Administración antes de efectuar el pago planteará el eventual problema ante la Justicia competente.

Art. 9º: En caso de que el Consejo de Administración aceptara la documentación de los pagos a que se refieren los artículos 2º); art. 7º) inc. b) y/c) y art. 13º), quedan a su exclusivo arbitrio el plazo y la forma de documentación de la deuda, ya sean pagarés, letras u otros papeles comerciales, con o sin garantía, sin implicar su aceptación la novación de la obligación primitiva y por consiguiente el incumplimiento de los pagos subsiguientes en los plazos exigibles, producirá automáticamente la suspensión de todos los derechos del asociado moroso y como consecuencia, la pérdida de todos los derechos de los beneficiarios del monto de la Previsión. Dicha suspensión subsistirá: a) Hasta la fecha en que el socio moroso —en vida del mismo— cancele su deuda con la Cooperativa; b) Hasta la fecha en que el Consejo de Administración —previa constitución en mora mediante carta certificada con aviso de retorno— declare caduco el Certificado de Previsión y excluya definitivamente al asociado moroso, quien perderá todo derecho a reclamación alguna. Declarada la exclusión, su certificado queda de hecho y de derecho caduco y sin valor y no habrá lugar a reclamo, devolución ni indemnización alguna, todo ello sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Art. 10º: Los requerimientos de pagos, por los conceptos referidos en los art. 2º) y art. 13º) se efectuarán mediante correo certificado con aviso de retorno dirigido al domicilio de cada socio, los que tendrán un plazo de treinta días a partir de la fecha de recepción de la pieza certificada, para efectuar el pago. En caso de incumplimiento, son de aplicación las prescripciones insertas en el art. 9º).

Art. 11º: Toda nota o requerimiento de cualquier índole, surtirá efectos legales cuando sea dirigida al domicilio del socio, quien a tal efecto deberá constituir uno en el acto de solicitar su adhesión a este Régimen. Todo posterior cambio de domicilio constituído, será legalmente válido siempre que fuere notificado por telegrama colacionado, correo certificado con aviso de retorno o personalmente en el local de la Cooperativa, de la que se requerirá la correspondiente constancia.

Art. 12º: Todo "Certificado de Previsión" tendrá vigencia a partir del día en que se verifique el pago total de los conceptos estipulados en el art. 7º) inc. b) y c) si fuera al contado o del pago de la primera cuota si fuera fraccionado. Si llegado el caso de hacer efectivo el subsidio existieran deudas pendientes de pago por cualquier concepto, ellas serán deducidas del monto de la previsión.

Art. 13º: Todo socio deberá abonar a la Cooperativa una cuota anual de m$n. 300.— (Trescientos pesos) destinada a gastos de administración y difusión del sistema, cuyo pago será requerido a partir del mes de julio de cada año, aplicándose las cláusulas del art. 9º) en caso de incumplimiento del plazo establecido en el art. 10º). Quedan exentos del pago de la cuota anual los socios que suscriban la solicitud de ingreso después del primero de julio y solamente por el año en que ingresan. — El Consejo de Administración.

$ 4.300.— e.21|8-Nº 11.214 v.21|8|59

RESTER S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Calle Alsina 1418 - Piso 6º - Bs. Aires

El Directorio comunica el aumento de capital a $ 500.000.— y hace saber por tres días a los señores accionistas la emisión de 4.000 acciones ordinarias al portador clase "A", reservándoseles la preferencia de suscripción dentro del término de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 600.— e.21|8-Nº 11.200-v.24|8|59

MAPRICO S. A.

Ind., Com., Inm. y Fin.

Canalejas 3225|47 Capital

El Directorio resolvió emisión v|n. m$n: 1.000.000, series 21ª a 25ª de acciones ordinarias, un voto. Suscripciones dentro de los quince días al de la última publicación. Condiciones de pago: 100 % acto suscripción. — El Directorio.

$ 600.— e.21|8-Nº 11.209-v.24|8|59

LABORATORIOS "LERSAN"

Sociedad Anónima

Uriarte 1317 Bs. As

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del 24 del corriente se abonará en efectivo y contra entrega del cupón Nº 6, el dividendo del 5 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 1º de diciembre de 1958.

Los pagos se efectuarán en el local social, en el horario de 10 a 14 hs., y serán ajustados a las disposiciones impositivas vigentes.

$ 250.— e.21|8-Nº 11.210-v.21|8|59

AOSANIT

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 17.397 acciones ordinarias al portador (1.497 acciones de la serie L, 10.000 acciones de la serie M y 5.900

acciones de la serie N), por un total de v$n. 1.739.700, para pago de la parte en acciones del dividendo complementario del 7º ejercicio. Dichas acciones son de características idénticas a las de igual tipo que se hallan en circulación. Gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1959. — El Directorio.

$ 750. —e.21|8-Nº 11.224-v.24|8|59

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 5 de agosto de 1959 ha res... emitir $ 3.500.000 c|l. en acciones ordinarias serie "A". Las acciones se emitirán a la par, pagaderas en dinero efectivo al efectuarse la suscripción en proporción a las tenencias, y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1959.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos, los señores accionistas deberán ejercer la opción a suscripción en ... oficinas de la sociedad, calle Reconquista 314, tercer piso, de 10 a 16 horas, desde el 24 de agosto hasta el 7 de septiembre de 1959, inclusive — El Directorio.

$ 1.050.— e.21|8-Nº 11.254-v.24|8|59

I L U M
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Hácese saber por tres días, emisión acciones series 59ª a 78ª, categoría "A" y 79ª a 85ª, categoría "B", inclusives, por un total de v$n. 2.700.000, destinadas al pago en parte del dividendo, ejercicio cerrado 31 diciembre 1958. Dado el destino de esta emisión no corresponde a los accionistas el derecho de preferencia a la suscripción de las mismas. Asimismo se comunica a los accionistas que a partir del 25 agosto corriente y por el término de treinta días, se ha dispuesto el pago del dividendo ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.21|8-Nº 11.247-v.24|8|59

BALANCES

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

Domicilio Legal: Reconquista 336, Buenos Aires.

Objeto y Ramo Principal: Ganadería y Agricultura.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 8 de marzo de 1934.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de mayo de 1934.

Capital	Acciones Ordinarias con derecho a un voto.
Autorizado	c$l. 3.000.000.—
Suscripto	c$l. 2.775.000.—
Realizado	c$l. 2.775.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 25 — INICIADO EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada 23|12|58

A C T I V O	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
Disponibilidades:			
Caja		247.321.51	
Bancos		1.222.682.96	1.470.004.47
Créditos:			
Por ventas			
Deudores comunes		256.279.80	
Otros créditos			
Cuentas corrientes	2.873.802.90		
Créditos diversos	1.278.10	2.875.081.—	3.131.360.80
Bienes de Cambio:			
Semovientes		12.963.738.81	
Productos ganaderos		898.30	
Materiales en estancias y depósito		572.787.39	13.537.424.50
Inversiones:			
Valores mobiliarios, a su costo:			
Sin cotización			5.053.778.—
Bienes de Uso:			
Campos, mejoras e implementos de trabajo		2.370.495.49	
Menos: Amortiz. anteriores	530.733.65		
Amortiz. del Ejercicio	121.088.99	651.822.64	1.718.672.85
Sub-total del Activo			24.911.240.62
Bienes Inmateriales:			
No existen			—.—
Cargos Diferidos:			
Gastos adelantados			12.167.55
Total			24.923.408.17

P A S I V O	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	30.727.25		
Cuentas corrientes	104.535.06		
Deudas comerciales diversas	73.803.41	209.065.72	
Bancarias:			
Obligaciones a pagar sin garantía real		3.000.000.—	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales		111.583.73	3.320.649.45
Provisiones:			
Provisión para impuestos		389.310.24	
Provisión para cargas sociales		125.391.81	
Provisión para gastos de administración		11.500.—	526.202.05
Total de compromisos			3.846.851.50
Previsiones:			
Previsión Ley 11.729			49.209.69
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:			
No existen			—.—
Total			3.896.061.19
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		2.775.000.—	
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación			

P A S I V O	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
Reservas:			
Legal	271.534.57		
Renovación de bienes de uso	4.000.—		
General	300.000.—		
Ajuste valuación hacienda	11.756.422.—	12.331.956.57	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	3.886.283.90		
Saldo del ejercicio	2.034.106.51	5.920.390.41	21.027.346.98
Total			24.923.408.17

CUENTAS DE ORDEN	$ c|l.
Depósito de acciones en garantía - (Directorio)	4.000.—
Inversiones en la Corporación Argentina de Productores de Carnes, etc.	124.964.46
	128.964.46

Notas: Bienes de Cambio
Valuaciones
Semovientes
Precio de compra o precios básicos cuando es producción de estancia.
Productos ganaderos
Valores fijos
Materiales en estancias
Su costo.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1958

			$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
Venta de productos ganaderos	9.959.746.09				
Menos:					
Compra de hacienda	1.165.062.20	8.794.683.89			
Menos:					
Diferencia entre inventario final e inicial			50.427.89	8.744.256.—	
Menos: Gastos de explotación:					
Amortizaciones			121.088.99		
Cargas sociales			125.231.49		
Impuesto inmobiliario			228.691.98		
Sueldo personal estancias			1.327.947.57		
Manutención			326.916.53		
Gastos atención médica			50.000.20		
Gastos autos y camiones			106.591.12		
Específicos y vacunas			464.439.30		
Esquila			180.300.44		
Fletes y acarreos			127.303.32		
Forrajes y pastaje			919.155.54		
Reparaciones generales			511.590.—		
Seguros			27.402.32		
Otros gastos de explotación			528.658.77		
Inseminación artificial			96.573.89	5.141.891.46	
Ganancia bruta					3.602.364.54
Menos: Sueldos				269.167.79	
Remuneración gerentes				183.820.—	
Cargas sociales				122.610.01	
Honorarios y gastos legales				44.726.68	
Impuestos				587.966.22	
Gastos financieros				9.200.60	
Gastos viaje y automóvil				242.849.90	
Gastos de administración				260.700.33	
Ley Nº 11.729				7.966.50	
Fondo ayuda escolar				22.000.—	2.150.508.03
Ganancia neta					1.451.856.51
Más: Otras entradas:					
Dividendos					582.250.—
Ganancia del ejercicio					2.034.106.51
Saldo anterior					3.886.283.90
Ganancia neta a distribuir					5.920.390.41

A los señores Presidente y Directores
de la Sociedad Anónima Pastoril Correntina:

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sociedad Anónima Pastoril Correntina al 31 de agosto de 1958, del correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha y de las notas y anexos que los complementan. Nuestro examen fué practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó comprobaciones parciales de la contabilidad, llevada de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el referido balance general y el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, con sus notas y anexos, han sido correctamente preparados de acuerdo con lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.795|54 para demostrar la situación económico-financiera de la Sociedad Anónima Pastoril Correntina al 31 de agosto de 1958 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con principios y normas técnico-contables generalmente aceptados y aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Price Waterhouse Peat & Co. (Socio). — Luis Díaz Nicolau, Actuario - Contador Público Nacional. C. P. C. E. de la Cap. Fed., Tomo XII - Folio 168.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Amortizaciones: Del ejercicio %	Amortizaciones: Del ejercicio Importe	Amortizaciones: Total	Neto resultante
	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.		c$l.	c$l.	c$l.
Campos	1.321.512.79	——	——	1.321.512.79	——	——	——	——	1.321.512.79
Mejoras en estancias	476.299.17	19.606.85	——	495.906.02	226.553.95	10.—	49.590.62	276.144.57	219.761.45
	1.797.811.96	19.606.85	——	1.817.418.81	226.553.95		49.590.62	276.144.57	1.541.274.24
Implementos de trabajo	369.903.68	183.173.—	——	553.076.68	304.179.70	12.93	71.498.37	375.678.07	177.398.61
	2.167.715.64	202.779.85	——	2.370.495.49	530.733.65		121.088.99	651.822.64	1.718.672.85

B. M. M. Carlisle, presidente. — M. J. Ratti, contador. — C. R. Rumboli, síndico.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Resuelta por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1958

		m$n.
Ganancia del ejercicio al 31|8|1958		2.034.106.51
Saldo anterior		3.886.283.90
		5.920.390.41
Menos:		
1 % a Reserva Legal hasta completar el 10 por ciento del Capital	5.965.43	
Honorarios Directores	30.000.—	35.965.43
		5.884.424.98

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1958. — Bruce M. M. Carlisle, presidente.

Registrada bajo el Nº 3.047.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.
$ 8.100.— e.21|8-Nº 11.104-v.21|8|59

ESTABLECIMIENTOS ALFREDO LOPEZ

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Aguirre 350 — Buenos Aires

Comercialización de maderas en chapas, terciadas y afines

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 21 de agosto de 1951 (Decreto 16.413|51).
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 12 noviembre de 1951 (Nº 966, Fº 70, Lº 49).

EJERCICIO ECONOMICO Nº 8
Iniciado el 1º de mayo de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1958
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de agosto de 1958

ACCIONES DE UN VOTO

Capital	Ordinario	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	Total
Autorizado	5.000.000.—	—	—	—	5.000.000.—
Suscripto	3.475.000.—	—	—	—	3.475.000.—
Realizado	3.475.000.—	—	—	—	3.475.000.—

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		48.973.14	
Bancos		147.163.62	196.136.76
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes		509.553.25	
Obligaciones a pagar		450.666.25	
Deudores en gestión		1.578.50	961.798.—
Bienes de cambio:			
Mercaderías de reventa —a su costo o valor de plaza, si éste fuere menor—			4.037.782.20
Bienes de uso:			
Edificios, rodados, muebles y útiles, valores originales		839.069.93	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	178.743.31		
Amortización del ejercicio	74.941.01	253.684.32	585.385.61
Subtotal del Activo			5.781.102.57
Bienes materiales:			
No existen			—.—
Cargos adelantados:			
Gastos adelantados			33.241.10
Total del Activo			5.814.343.67

Dr. J. Esteban Casparius, Presidente. — Curt O. A. Bogus, Director Gerente. — Pedro A. Jacoby, Síndico Titular.

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales: A menos de 1 año de plazo:			
Proveedores	54.398.48		
Obligaciones a pagar s|garantía real	1.290.070.81		
Gratificaciones a pagar	112.074.—	1.456.543.29	
Bancarias: A menos de 1 año de plazo:			
Obligaciones a pagar		200.000.—	
Financieras:			
Acreedores hipotecarios		24.680.64	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales		45.184.13	1.726.408.06
Provisiones:			
Para aguinaldo			10.695.—
Total de compromisos			1.737.103.06
Previsiones:			
No existen			—.—
Total			1.737.103.06
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto		3.475.000.—	
Reserva legal		73.104.27	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	13.115.27		
Saldo del ejercicio	516.021.07	529.136.34	4.077.240.61
Total del Pasivo 2			5.814.343.67
Cuentas de orden:			
Documentos descontados		157.600.95	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		15.000.—	
Total		172.600.95	

Dr. J. Esteban Casparius, Presidente. — Curt O. A. Bogus, Director Gerente. — Pedro A. Jacoby, Síndico Titular.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio de doce meses cerrado el 30 de abril de 1958
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de agosto de 1958

Ventas netas de mercaderías	3.419.353.85	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	1.972.684.10	1.446.669.75
Menos:		
Sueldos y gratificaciones	258.524.92	
Sueldo y remuneración gerente	192.809.50	
Cargas sociales	82.684.66	
Amortizaciones	74.941.01	
Honorarios	12.200.—	
Impuestos	85.645.66	
Intereses bancarios	29.234.10	
Comisiones	22.080.40	
Gastos de oficina	202.149.22	960.269.47
		486.400.28
Más:		
Alquileres cobrados	15.210.—	
Descuentos recibidos	4.688.20	
Quebrantos recuperados	763.10	20.661.30
Ganancia del ejercicio		507.061.58
Más:		
Saldo de ganancia anterior		22.074.76
Total a distribuir		529.136.34

NOTA: "Costo de ventas" representa el valor de compra de las mercaderías revendidas, sin incluir otros gastos.

Dr. J. Esteban Casparius, Presidente. — Curt O. A. Bogus, Director Gerente.

He revisado los libros y comprobantes de "Establecimientos Alfredo López S. A. C. I.", y todas las explicaciones que he solicitado me han sido suministradas. En mi opinión el Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas que anteceden, para cuya confección se aplicó correctamente la fórmula oficial e instrucciones complementarias, reflejan equitativamente la situación económica al 30 de abril de 1958 y los resultados del ejercicio, respectivamente, según las constancias de dichos libros e informes, y normas aceptadas de contabilidad. — Pedro A. Jacoby, Síndico Titular. Contador Público Nacional. C. P. C. E. Tomo XVI, Fº 183.

ANEXO "A"

BIENES DE USO
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de agosto de 1958

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	del ejercicio: %	del ejercicio: Importe	Total	Neto resultante
Inmuebles	443.154.30			443.154.30	45.310.24	2	6.220.—	51.530.24	391.624.06
Muebles y útiles	73.935.23	1.280.—		75.215.23	41.957.04	10	4.580.93	46.537.97	28.677.26
Rodados	320.700.40			320.700.40	91.476.03	20	64.140.08	155.616.11	165.084.29
	837.789.93	1.280.—		839.069.93	178.743.31		74.941.01	253.684.32	585.385.61

Dr. J. Esteban Casparius, Presidente. — Curt O. A. Bogus, Director Gerente. — Pedro A. Jacoby, Síndico Titular.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 abril 1958
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 21 agosto 1958

		m$n.
a) Fondo de reserva legal		10.141 23
b) Honorarios para Directorio y Síndico		50.706 15
c) Reserva para el pago del impuesto a los réditos		130.000.—
d) Dividendo a los accionistas: 9,5 %		330.125.—
		520.972.38
Saldo a nuevo ejercicio		8.163 96
Utilidad del ejercicio	507.061.58	
Saldo ganancia anterior	22.074.76	529.136.34

Registrada bajo el Nº 5.762
Buenos Aires, 22 de abril de 1959.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 5.400.—e.21|8-Nº 11.095-v.21|8|59

S. A. ALBA Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices
Centenera 2750|90. — Buenos Aires
Objeto y ramo principal: Fabricación de colores, barnices, esmaltes y demás productos del ramo
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 9 de septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de noviembre de 1925
Modificación de los Estatutos:
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 27 de diciembre de 1935, 22 de mayo de 1948, 22 de octubre de 1952 y 4 de agosto de 1958
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de abril de 1936, 21 de octubre de 1948, 14 de febrero de 1953 y 3 de noviembre de 1958

CAPITAL:

	ACCIONES ORDINARIAS (Con derecho a un voto)
Autorizado	$ 100.000.000.—
Suscripto	„ 100.000.000.—
Realizado	„ 100.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1958
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30 de enero de 1959
Ejercicio Económico Nº 34. — Iniciado el 1|10|57.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		10.000.—	
Bancos		7.531.452.22	
Cobranzas a depositar		6.851.051.77	
Divisas		3.244.676.80	17.637.180.79
Créditos:			
A menos de un año de plazo:			
Por ventas: Deudores comunes	$ 144.052.885.28		
Obligaciones a cobrar	„ 5.873.315.07		
Deudores morosos y en Gestión Judicial	„ 876.956.17	150.803.156.52	
Otros créditos:			
Anticip. a proveed.	„ 866.446.58		
Créditos diversos	„ 4.449.130.92		
Depós. en garantía	„ 60.000.—		
Banco Central, depós. s|importaciones	„ 5.946.581.56	11.322.159.06	
		162.125.315.58	
Menos:			
Previsión para deudores	„ 5.000.000.—		
Previsión para descuentos	„ 208.808.27	5.208.808.27	156.916.507.31
Bienes de cambio:			
Materias primas		55.402.818.61	
Envases		10.899.758.97	
Combustibles		16 468.06	
Materiales		2.452.382 53	
Productos en curso de elaboración		19.062.650.65	
Productos elaborados		42.053.501.63	129.887.580.45
Inversiones:			
Valores mobiliarios:			
Con cotización		93.031.40	
Sin cotización		144.708.50	237.739.90
Bienes de uso:			
Terrenos, edificios, obras en curso, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados		47.481.156.85	
Valores originales:			
Menos:			
Amortizaciones anteriores	$ 11.854.101.29		
Amortizaciones del ejercicio	„ 2.935.667.42	14.789.768.71	32.691.388.14
Subtotal del activo			337.370.396.59
Bienes inmateriales:			
Marcas y patentes			2.—
Cargos diferidos:			
Pagos adelantados			7.787.159.58
Total			345.157.558 17

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
A menos de un año de plazo:			
Comerciales: Proveedores	52.900.959.35		
Obligaciones a pagar sin garantía real	5.700.000.—		
Deudas diversas	2.618.886.35	61.219.845.70	
Bancarias: Adelantos en cuenta corriente, sin garantía real	4.847.722.05		
Obligaciones a pagar sin garantía real	64.000.000.—	68.847.722.01	
Financieras: Acreedores Hipotecarios, saldo compra terreno Rosario		1.900.000.—	
Otras deudas: Por cargas fiscales y sociales	1.554.105.23		
Deudas diversas	644.008.55	2.198.113.78	134.165.681.58
Provisiones:			
Provisión para impuestos	47.702.009.83		
Menos: Anticipos sobre impuestos	9.575.007.36	38.127.002.47	
Provisión para aguinaldos y gratificaciones		12.592.153.59	
Provisión para cargas sociales		3.933.435.57	54.652.611.63
Total de compromisos			188.818.293.16
Previsiones:			
Previsión ley 11.729		5.363.350.33	
Previsión para accidentes de trabajo		2.735.339.19	
Previsión para remoción de bienes de uso		13.566.542.20	21.665.231.72
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros: No existen.			
Total			210.483.524.88
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		100.000.000.—	
Reservas:			
Legal	2.122.726.03		
Fondo de reserva general	2.000.000.—	4.122.726.03	
Utilidades:			
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior	230.751.86		
Saldo del ejercicio	30.320.555.40	30.551.307.26	134.674.033.29
Total			345.157.558.17

CUENTAS DE ORDEN

Documentos de terceros descontados	3.336.974.32
Depósito de acciones en garantía (Directores)	6.000.—
Depositarios de títulos y acciones en custodia	272.387.50
Depositarios de pagarés en garantía	452.898.50
Depositarios de títulos en garantía	200.—
Divisas compradas a liquidar	23.440.227.50
Cartas de crédito	24.493.492.92
Permisos previos	1.838.860.92
Envases a devolver y otras cuentas	1.133.503.10
	54.974.544.76

Los rubros bienes de cambio e inversiones que figuran en este balance, han sido valuados de acuerdo con el siguiente sistema: Materias primas, envases, combustibles, materiales y valores mobiliarios, a su costo de adquisición. Los productos en curso de elaboración y productos elaborados, a su costo de producción.
Jorge E. Kalledey, presidente. — Juan Schwartz, síndico. — Cecilio L. A. Jack, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Nº 106, Tº VII.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías		454.231.040.20	
Costo de las mercaderías vendidas		296.794.088.96	157.436.951.24
Menos:			
Sueldos y gratificaciones		26.668.275.89	
Cargas sociales		8.275.251.—	
Amortizaciones	2.935.667.42		
Menos: Cargado a costos	1.959.850.82	975.816.60	
Previsión para remoción de bienes de uso		13.566.542.20	
Honorarios		67.815.64	
Impuestos		48.334.916.65	
Intereses		6.724.367.12	
Propaganda		7.844.707.85	
Gastos de oficina		5.439.309.—	
Gastos de ventas, depósito y expedición		9.382.890.55	
Deudores incobrables		31.225.65	
Diferencia de cambio		256.983.53	127.568.101.68
			29.868.849.56
Más:			
Renta de títulos	3.027.—		
Dividendos cobrados	15.037.50		
Intereses cobrados	169.158.58		
Ventas de bienes de uso	401.510		
Venta de títulos y acciones	2.830.—	591.563.08	
Menos:			
Bienes de uso vendidos (valor inventario)		139.857.24	451.705.84
Ganancia del ejercicio			30.320.555.40
Saldo del ejercicio anterior		380.751.86	
Menos:			
Retribución directorio y síndico		150.000.—	230.751.86
Ganancia neta a distribuir			30.551.307.26

Jorge E. Kalledey, presidente. — Juan Schwartz, síndico.

CERTIFICACION

Certifico que he revisado y verificado que el balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1958, de S. A. Alba, fábrica de pinturas, esmaltes y barnices, han sido confeccionados en un todo de acuerdo con el formulario oficial y las instrucciones del decreto Nº 9795|54.

Igualmente he constatado la exactitud de las cifras que se consignan en las planillas anexas: "Bienes de Uso", "Propiedades Inmuebles", "Valores Mobiliarios y Participaciones en otras Empresas".

De acuerdo a lo expuesto, dejo constancia que las cifras del balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, así como también de las planillas anexas, demuestran fielmente la situación económico-financiera de la sociedad al 30 de septiembre de 1958, habiéndose seguido en la registración las normas usuales.
Buenos Aires, 16 de enero de 1959. — Cecilio L. A. Jack, Contador Público Nacional C.P.C.E. Nº 106, Tº. VII.

Anexo "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Maquinarias	6.572.540.95	825.880.08	75.600.—	7.322.821.03	1.682.641.64	5	366.141.04	2.048.782.68	5.274.038.35
Instalaciones Industriales	9.322.248.51	1.054.860.86	5.910.—	10.371.199.37	4.401.046.16	10	853.112.85	5.254.159.01	5.117.040.36
Instalaciones Varias	456.038.60	545.324.57	—.—	1.001.363.17	126.871.46	10	100.136.31	227.007.77	774.355.40
Instalaciones Varias	1.048.419.56	—.—	—.—	1.048.419.56	318.057.81	6 2/3	69.894.64	387.952.45	660.467.11
Instalaciones Varias	527.456.71	16.728.04	—.—	544.184.75	58.741.53	5	27.209.23	85.950.76	458.233.99
Utiles Industriales	5.379.999.57	1.087.339.44	—.—	6.467.339.01	1.401.091.57	10	621.935.83	2.023.027.40	4.444.311.61
Muebles y Utiles	2.706.414.09	833.264.54	—.—	3.539.678.63	1.037.450.48	10	339.752.22	1.377.202.70	2.162.475.93
Rodados	1.654.559.22	482.918.—	221.736.22	1.915.741.—	1.034.160.02	20	253.674.61	1.287.834.63	627.906.37
Obras en Curso	—.—	768.890.60	—.—	768.890.60	—.—		—.—	—.—	768.890.60
	27.667.677.21	5.615.206.13	303.246.22	32.979.637.12	10.060.060.67		2.631.856.73	12.691.917.40	20.287.719.72
Propiedades Inmuebles	14.468.019.73	33.500.—	—.—	14.501.519.73	1.794.040.62		303.810.69	2.097.851.31	12.403.668.42
	42.135.696.94	5.648.706.13	303.246.22	47.481.156.85	11.854.101.29		2.935.667.42	14.789.768.71	32.691.388.14

Jorge E. Kalledey, presidente. — Juan Schwartz, síndico. — Cecilio L. A. Jack, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Nº 106, To. VII.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Corresponde al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1958, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1959.

	m$n.
Fondo de Reserva Legal 2 %	606.411.11
Fondo para Aumento de Capital	25.000.000.—
Dividendo 4 %	4.000.000.—
Remuneración Directorio y Síndico	240.000.—
Saldo a nuevo ejercicio	704.896.15
	30.551.307.26

Jorge E. Kalledey, presidente.

Registrada bajo el Nº 2175. — Buenos Aires, 9 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, sub-inspector general de Justicia.

$ 8.500.— e.21|8-Nº 11.042-v.21|8|59

SAMAGA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Lavalle 348 — Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria - Explotación Agrícola Ganadera.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Marzo de 1936.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Mayo de 1936.

Modificaciones a los Estatutos:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 5 de Setiembre de 1942 y 17 de Setiembre de 1949.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de Abril de 1943 y 7 de Febrero de 1950.

CAPITAL	Acciones Ordinarias con derecho a 1 voto Total
Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	„ 2.000.000.—
Realizado	„ 2.000.000.—

Ejercicio Económico Nº 23, iniciado el 1º de Julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 Septiembre 1958

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades				
Caja			500.—	
Bancos			2.164.719.22	2.165.219.22
Créditos				
Por ventas:				
Deudores comunes		47.526.67		
Deudores Hipotecarios:				
Hasta un año de plazo	$ 148.897.50			
A más de un año de plazo	„ 283.237.50	432.135.—	479.661.67	
Otros Créditos:				
Anticipos a la Dirección General Impositiva		148.689.—		
Deudores en Cuenta Corriente		1.074.638.56		
Créditos Diversos		94.727.23	1.318.054.79	1.797.716.46
Bienes de Cambio				
Haciendas			3.694.919.—	
Productos Agrícola-ganaderos			45.735.80	
Materiales			53.350.43	3.794.005.23
Inversiones				
Valores mobiliarios:				
Sin cotización			89.915.60	
Participación en otras Sociedades			40.527.07	
Inmuebles Urbanos:				
Edificios		103.167.50		
Menos:				
Amortizac. anteriores	$ 5.052.—			
Amortizac. del ejercicio	„ 1.263.—	6.315.—	96.852.50	227.295.17
Bienes de Uso				
Rodados, Automotores, Máquinas, Tractores, Motores, Herramientas, Muebles y Utiles, Arneses, Reproductores y Alfalfares.				
Valores originales			1.553.106.43	
Menos:				
Amortizaciones anteriores		491.749.65		
Amortizaciones del Ejercicio		146.007.61	637.757.26	915.349.17
Sub Total del Activo				8.899.585.25
Bienes Inmateriales				
No existen.				
Cargos Diferidos				
Gastos adelantados				29.581.50
				8.929.166.75

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores	63.645.66		
Deudas comerciales diversas	145.760.87	209.406.53	
Bancarias:			
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real		500.000.—	
Otras Deudas:			
Acreedores en cuenta corriente	232.448.56		
Impuesto a los réditos retenido a terceros	1.919.25		
Ordenes de pago anticipadas	1.277.246.09	1.511.613.90	2.221.020.43
Provisiones			
Provisión para impuestos		60.000.—	
Provisión para cargas sociales		40.382.84	100.382.84
Total de compromisos			2.321.403.27
Previsiones			
Previsión Ley 11.729			19.873.91
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			
Intereses y arrendamientos anticipados		99.141.53	
Beneficios a realizar en ejercicios futuros		143.644.97	242.786.50
Total			2.584.063.68
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		2.000.000.—	
Reservas:			
Legal		200.000.—	
De Previsión		110.000.—	
De Reserva Especial		1.431.825.60	
Actualización valor hacienda		1.431.825.60	
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio anterior	67.953.60		
Ganancia del Ejercicio	1.103.498.27	1.171.451.87	6.345.103.07
Total			8.929.166.75

CUENTAS DE ORDEN

Instituto Nacional de Carnes	141.920.62
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	8.000.—
Acciones de la Sociedad recibidas en custodia	862.500.—
	1.012.420.62

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		m$n.	m$n.	m$n.
Ganadera y Agrícola				
Ventas de productos ganaderos		1.952.600.70		
Menos: Diferencia entre inventarios inicial y final		140.996.59		
		1.811.604.11		
Más: Bajas y venta de hacienda revaluada		715.912.80		
		2.527.516.91		
Venta de Productos Agrícolas	$ 62.821.64			
Menos: Compras	„ 14.940.—			
	$ 47.881.64			
Más: Diferencia entre inventarios inicial y final	„ 31.911.90	79.793.54	2.607.310.45	
Menos:				
Semillas		32.987.24		
Aradas, siembras, etc.		80.870.24		
Gastos de cosecha		67.226.08		
Raciones		97.916.36		
Esquila, baños, vacunas, etc.		73.227.30		
Amortizaciones		121.512.02	473.739.24	2.133.571.[illegible]
Menos:				
Sueldos y jornales			355.370.91	
Cargas sociales			28.336.87	
Manutención personal			88.273.42	
Asistencia médica y farmacia			10.796.70	
Amortizaciones			1.263.—	
Honorarios			15.667.50	
Impuestos			77.671.08	
Intereses y Comisiones			11.590.20	
Gastos de oficina			62.460.40	
Reparaciones y conservación			249.406.99	

	m$n.	m$n.	m$n.
Fletes, acarreos y otros gastos de venta		169.051.32	
Gastos varios		174.609.50	1.244.497.93
Total			883.073.28
Más:			
Renta de Títulos y Acciones		2.000.—	
Utilidades diferidas de ejercicios anteriores		12.812.23	
Intereses		46.464.65	
Venta de Bienes de uso		7.000.—	
Arrendamientos		88.106.91	
		216.383.79	
Menos:			
Participación en otras sociedades		1.958.80	214.424.99
Utilidad del Ejercicio			1.103.498.27
Saldo del Ejercicio anterior			67.953.60
Resultado final			1:171.451.87
Menos: Provisión para impuesto a los réditos			85.000.—
Ganancia neta a distribuir			1.086.451.87

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958.

José Rosalen, Presidente. — Fernando Bandin, Vicepresidente. — Enrique A. Zwirner, Director. — Mario C. Braceras, Director-Secretario. — Salvador Billorou, Síndico.

INFORME DEL SINDICO

«Certificación:

He verificado que las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, están de acuerdo con los asientos pertinentes de los libros principales de la Sociedad y las anotaciones de éstos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria, habiendo sido todos sus rubros valuados correctamente.

Basándome en el análisis a que se refiere el párrafo precedente y en las informaciones y explicaciones que a mi requerimiento han sido suministradas, certifico que estas cifras reflejan fielmente el estado Activo y Pasivo de la empresa en el período analizado.

Certifico asimismo que el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas han sido confeccionados de acuerdo con la fórmula y las instrucciones establecidas en el Decreto Nº 9.795|54.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1958. — Vº Bº Luis F. Orcoyen, Contador Público Nacional, Actuario. Mat. 24 - Tomo I - Cons. Prof. Capital Federal.

El Directorio propone y somete a consideración de los señores accionistas el siguiente proyecto de:

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.
A Fondo de Reserva Especial a disposición del Directorio	715.912.80
„ Directorio y Síndico	27.130.98
„ Impuesto a los Réditos	85.000.—
„ Dividendo: $ 15.— por acción en efectivo	300.000.—
„ Saldo para nuevo ejercicio	43.408.09
	1.171.451.87

José Rosalen, Presidente. — Fernando Bandin, Vicepresidente. — Enrique A. Zwirner, Director. — Mario C. Braceras, Director-Secretario.

BIENES DE USO

Anexo "A"

Rubros	Valor originario al comienzo del ejercicio (1)	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc. (2)	Disminuciones al finalizar el ejercicio (3)	Valor de origen al finalizar el ejercicio (4)	Amortizaciones: Anteriores (5)	Del Ejercicio: % (6)	Del Ejercicio: Importes (7)	Totales (8)	Neto Resultante (9)
Rodados y Automotores	185.096.75	—	—	185.096.75	103.566.42	14,86	27.515.16	137.081.58	48.015.17
Máquinas	185.839.19	14.007.—	1.795.20	198.050.99	111.125.19	6,89	13.650.31	124.775.50	73.275.49
Tractores y Motores	370.844.68	14.763.06	—	385.607.74	156.886.91	18,50	71.437.14	228.324.05	157.283.69
Herramientas	25.138.33	1.778.50	—	26.916.83	23.554.98	5,50	1.471.65	25.026.63	1.890.20
Muebles y Utiles	56.935.37	—	—	56.935.37	41.633.18	4,40	2.527.65	44.160.83	12.774.54
Arneses	2.247.—	—	—	2.247.—	1.863.50	8,50	191.75	2.055.25	191.75
Reproductores:									
Vacunos	622.962.75	60.267.—	44.608.—	638.621.75	37.916.55	3,40	21.767.95	59.684.50	578.937.25
Lanares	40.130.20	—	8.092.—	32.038.20	8.002.92	7,30	2.327.64	10.330.56	21.707.64
Yeguarizos	4.000.—	—	—	4.000.—	1.200.—	10.—	400.—	1.600.—	2.400.—
Alfalfares	—	23.591.80	—	23.591.80	—	20.—	4.718.36	4.718.36	18.873.44
Totales	1.493.194.27	114.407.36	54.495.20	1.553.106.43	491.749.65	—	146.007.61	637.757.26	915.349.17

Registrada bajo el Nº 3.192.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

$ 7.900.— e.21|8-Nº 11.021-v.21|8|59

COMPAÑIA DE ADMINISTRACIONES E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA "CADINSA"

Domicilio Legal: Carlos Pellegrini Nº 1594, Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Operaciones Inmobiliarias, Financieras y Comerciales.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo 20 de agosto de 1940.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de octubre de 1940.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 18 INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Capital	Acciones Ordinarias (con derecho a un voto)
Autorizado	2.000.000.—
Suscripto	1.725.000.—
Realizado	1.725.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
No existen			
Créditos			
Por ventas (a más de un año de plazo)			
Deudores Hipotecarios		49.662.40	
Por Alquileres			
Inquilinos		5.500.—	
Otros Créditos			
Créditos Diversos		699.731.69	
		754.894.09	
Menos: Previsión para Deudores Incobrables		150.000.—	604.894.09
Bienes de Cambio			
Valores Mobiliarios (al costo) sin cotización	2.563.632.19		
Menos: Previsión p|devaluación títulos	6.797.15	2.556.835.04	
Inmuebles (al costo) Edificios .... 593.114.77; menos amortización anterior 96.055.61	497.059.16		
Rurales			
Tierras	16.865.05	513.924.21	3.070.759.25
Inversiones			
Préstamos			
Hipotecarios (a más de un año)		30.000.—	
Sin garantía real	6.860.—		
Menos: previsión p|deudores incobrables	5.000.—	1.860.—	
Cuotas de Capital			
Participaciones en otras Empresas		100.000.—	131.860.—
Bienes de Uso			
No existen			—.—
Subtotal del Activo			3.807.513.34
Bienes Inmateriales			
No existen			—.—
Cargos Diferidos			
No existen			—.—
Total del Activo			3.807.513.34

Francisco Sauter, presidente ad hoc.

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales			
Deudas Comerciales Diversas		457.827.—	
Financieras			
Depósitos a la vista		697.368.46	
Otras Deudas			
Por cargas fiscales		22.589.54	1.177.785
Provisiones			
Provisiones para Impuestos	63.000.—		
Menos: Anticipos efectuados	39:770.77	23.229.23	
Provisión para remuneración al síndico		2.000.—	25.229.23
Total de Compromisos			1.203.014.23
Previsiones			
No existen			—.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			
Beneficios a realizar en ejercicios futuros			
Sobre venta terrenos			49.662.40
Total			1.252.676.63
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto			
Acciones en Circulación		1.725.000.—	
Reservas			
Legal	69.244.37		
Para dividendos futuros	100.000.—		
Especial	50.000.—		
Fondo de Previsión	4.709.75	223.954.12	
Utilidades			
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)	194.108.95		
Saldo del ejercicio	411.773.64	605.882.59	2.554.836.71
Total			3.807.513.34
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)		30.000.—	
Propiedades por Cuenta de Terceros		19.812.50	
Participación de Terceros en Propiedades		2.374.73	

Francisco Sauter, presidente ad hoc. — Dr. Luis B. Joselevich, director. — Eduardo Karcher, síndico.

CERTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO

Hemos examinado el balance general y cuadro de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958 por la Compañía de Administraciones e Inversiones, Sociedad Anónima "Cadinsa",

En nuestra opinión dichos estados reflejan la situación económica y financiera de la sociedad como así los resultados a esa fecha, habiéndose confeccionado, igual que las planillas anexas, de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto Nº 9.795|54 del Poder Ejecutivo. — Estudio Ernesto Malaccorto, Ernesto Malaccorto (socio), contador público nacional, mat. C. P. C. E., Tº 1-Fº 137.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|3|1958

	m$n.	m$n.
Venta de Terrenos	63.600.54	
menos terrenos vendidos (valor inventario)	12.318.03	51.282.51
Venta de Acciones	25.808.38	
menos Acciones vendidas (valor inventario)	11.801.—	14.007.38
Explotación de Propiedades		33.640.01
Dividendos Cobrados		280.591.77
Intereses		7.158.01
Diferencia de Cambio		131.388.47
		518.068.15
Menos:		
Gastos de Oficina	16.412.46	
Renta Garantizada a Terceros	19.600.—	
Impuestos	2.832.35	
Comisiones	790.15	
Honorarios	1.000.—	
Títulos y Acciones Sorteados	659.55	
Provisión Impuesto a los Réditos	55.000.—	
Provisión Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes	8.000.—	
Provisión Remuneración al Síndico	2.000.—	106.294.51
Ganancia del ejercicio		411.773.64
Saldo Anterior (Ganancia)		194.108.95
Utilidad neta a distribuir		605.882.59

Francisco Sauter, presidente ad hoc. — Dr. Luis B. Joselevich, director. — Eduardo Karcher, síndico. — Ernesto Malaccorto (socio), contador público nacional, mat. C. P. C. E. Tº 1-Fº 137.

	m$n.	m$n.
La cuenta de ganancias y pérdidas arroja un beneficio neto (deducidas las habituales previsiones) de		411.779.64
menos (art. 19 estatutos)		
2 % Fondo de Reserva Legal	8.235.47	
3 % al Directorio	12.353.22	20.588.69
lo que deja un saldo de		391.184.95
más saldo del ejercicio anterior (ganancia)		194.108.95
forma un total de		585.293.90

sobre cuyo destino deberá resolver la Asamblea.

Registrada bajo el Nº 3.805

Buenos Aires, 2 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

$ 5.500.— e.21|8-Nº 11.056-v.21|8|59

"THE STANDARD", SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Brandsen 1051 — Buenos Aires
Registro 1080

EJERCICIO ECONOMICO Nº 49º, INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957

Objeto y ramo principal: Fabricación y distribución de productos alimenticios (dulces y conservas de frutas y legumbres).

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de noviembre de 1909

Modificaciones a los Estatutos:

Fechas de Aprobación por el Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1920; 31 de Julio de 1922; 9 de Octubre de 1925; 30 de enero de 1934; 7 de Setiembre de 1955.

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 30 de Diciembre de 1920; 12 de Junio de 1923; 5 de Marzo de 1926; 14 de Agosto de 1934; 3 de Febrero de 1956

CAPITAL:

Acciones Ordinarias: 1 voto cada una

Autorizado.	v$n.	20.000.000.—
Suscripto.	"	10.000.000.—
Realizado.	"	10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1958.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		95.726.85	
Bancos		157.129.49	252.856.34
CREDITOS:			
Por ventas:			
Deudores Comunes	149.877.85		
Deudores en Gestión Judicial	20.828.60		
Obligaciones a Cobrar	420.526.45	591.232.90	

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Otros Créditos:			
Deudores Varios		45.002.66	636.235.56
BIENES DE CAMBIO:			
No existe.			
INVERSIONES:			
No existe.			
BIENES DE USO:			
Propiedades, Terrenos, Maquinarias, Instalaciones, Rodados, Muebles, etc.			
Valor original		11.244.970.25	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	94.420.41		
Amortización del Ejercicio	4.950.—	99.370.41	11.145.599.84
Sub-total del Activo			12.034.691.74
BIENES INMATERIALES:			
Llaves y Marcas:			
Valor conjunto de compra		20.000.—	
Amortizaciones anteriores		19.999.—	
CARGOS DIFERIDOS:			
Gastos Adelantados	122.786.49		
Gastos de Organización (costo)	115.585.—	238.371.49	
Menos:			
Amortizaciones s|gastos de Organización:			
Anteriores	22.617.—		
Del Ejercicio	11.558.50	34.175.50	204.195.99
TOTAL			12.238.888.73
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)			15.000

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:			
Comerciales:			
Proveedores	137.197.07		
Obligaciones a Pagar (s|gtía. real)	702.371.58		
Deudas Comerciales diversas	12.706.22	852.274.87	
Otras Deudas:			
Por cargas fiscales y sociales	85.821.89		
Depósito de Accionistas	1.200.000.—	1.285.821.89	2.138.096.76
PROVISIONES:			
Provisión para cargas sociales		17.058.62	
Provisión para impuestos (inc. impto. Ley 14.060).		93.286.—	110.344.62
Total de compromisos			2.248.441.38
PREVISIONES:			
Previsión Ley Nº 11.729			63.000.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
No existe.			
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital Suscripto	10.000.000.—		
Reserva Legal	21.074.94	10.021.074.94	
PERDIDAS:			
Saldo ejercicios anteriores (Pérdida)	330.058.94		
Menos:			
Resultado del Ejercicio (Ganancia)	236.431.35	93.627.59	9.927.447.35
TOTAL			12.238.888.73

Armando J. Franquero, Presidente. — Domingo N. Castellino, Síndico Titular.

INFORME DEL SINDICO:

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1958.

Señores accionistas de:

"THE STANDARD", Soc. Anón. Ind., Com., Inmobil. y Financiera.
Brandsen Nº 1051 — Capital.

Tengo el agrado de dirigirme a los señores Accionistas en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, para informarles que he examinado los documentos que el Directorio somete a vuestra consideración, correspondientes al 49º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958.

En mi opinión la Memoria es reflejo de las operaciones realizadas en el ejercicio, y en cuanto a las cifras del Balance General que se acompaña, su respectivo Cuadro de Ganancias y Pérdidas al igual que el Inventario que encuentro conforme con los documentos de la Sociedad, reflejan fielmente el estado del activo y pasivo de la misma, y los resultados en ellos declarados han sido obtenidos siguiendo procedimientos técnicos que conceptúo correctos.

Además dejo constancia de que se ha observado la correcta aplicación de la fórmula prevista por el Decreto Nº 9.795|54. — Domingo N. Castellino, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Matr. Nº 132, Tomo VII, Síndico Titular.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES				NETO Resultante
					Anteriores	del ejercicio %	del ejercicio Importe	TOTAL	
Edificios	232.748.91	4.786.376.89	—.—	5.019.125.80	85.954.92	2	4.950.—	90.904.92	4.928.220.88
Terrenos y Mejoras	60.970.50	103.961.55	—.—	164.932.05	—.—	—.—	—.—	—.—	164.932.05
Máquinas	74.421.80	—.—	74.421.80	—.—	71.017.29	—.—	— 71.017.29	—.—	—.—
Herramientas	15.481.15	—.—	15.481.15	—.—	15.480.15	—.—	— 15.480.15	—.—	—.—
Muebles, Utiles y Enseres	8.466.49	19.911.85	—.—	28.378.34	8.465.49	—.—	—.—	8.465.49	19.912.85
Maquinarias e Instalaciones	—.—	5.931.034.06	—.—	5.931.034.06	—.—	—.—	—.—	—.—	5.931.034.06
Rodados	—.—	101.500.—	—.—	101.500.—	—.—	—.—	—.—	—.—	101.500.—
TOTALES	392.088.85	10.942.784.35	89.902.95	11.244.970.25	180.917.85		— 81.547.44	99.370.41	11.145.599.84

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.	m$n.
COMERCIAL:			
Mercaderías (Bonificación obtenida por distribución)		600.000.—	
Por elaboración		224.873.01	824.873.01
MAS:			
Alquileres		19.200.—	
Beneficios Varios		10.215.49.—	29.415.49
			854.288.50
Menos:			
Sueldos		88.146.—	
Retribución Directores-gerentes		81.500.—	
Comisiones		126.692.54	
Cargas Sociales		20.673.62	
Impuestos Varios (inc. Impuesto Ley 14.060		140.568.73	
Seguros Generales		60.102.53	
Reparación Propiedad (Capital)		7.300.—	
Descuentos y Bonificaciones		5.001.33	
Deudores Incobrables		5.219.86	
Gastos Judiciales		17.149.65	
Gastos Generales		48.994.39	
Amortizaciones:			
Sobre Propiedad (Capital)	4.950.—		
Sobre Gastos Organización	11.558.50	16.508.50	617.857.15
GANANCIA DEL EJERCICIO			236.431.35
SALDO ANTERIOR (Pérdida)			330.058.94
RESULTADO FINAL (Pérdida del Balance)			93.627.59

Armando J. Franqueiro, Presidente. — Domingo N. Castellino, Síndico Titular.

Registrada bajo el Nº 1.089.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

$ 6.400.— e.21|8-Nº 11.085-v.21|8|59

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Financiera

Domicilio: Reconquista 200 — Buenos Aires
Objeto y Ramo Principal: Sociedad Anónima Financiera.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 1º de setiembre de 1886.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de octubre de 1886.
Modificaciones a los Estatutos:
Fecha de Aprobación por el Poder Ejecutivo: última modificación el 19 de diciembre de 1955.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 11 de junio de 1956.

ACCIONES ORDINARIAS

De $ 100.— m|n. nominales c|u. 10 acciones representan 1 voto, aumentándose 1 voto más por cada 40 acciones hasta un máximo de 25 votos por accionista.

CAPITAL

Autorizado	$	28.131.200.—
Suscripto	„	28.131.200.—
Realizado	„	28.131.200.—

Ejercicio Económico Nº 89 Iniciado el 1º de Julio de 1957
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Celebrada el 14 de Octubre de 1958

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
DISPONIBILIDADES			
Caja		1.000.—	
Bancos		4.351.993.68	4.352.993.68
CREDITOS			
Deudores Hipotecarios:			
A más de un año de plazo		330.054.34	
Deudores Morosos		1.—	
Deudores Varios:			
Con garantía real	16.910.402.42		
Sin garantía real	5.781.795.84	22.692.198.26	
Sucursales del Exterior (en liquidación)		44.977.49	23.067.231.09
BIENES DE CAMBIO			
No existen.			—.—
INVERSIONES			
Valores Mobiliarios:			
Con cotización	4.566.064.71		
Sin cotización	20.783.785.—		
Sin cotiz. (en caución)	13.000.000.—	38.349.849.71	
Inmuebles:			
Edificio		909.523.44	39.259.373.15
BIENES DE USO			
Muebles y Utiles:			
Valores originales		4.691.65	
Amortizaciones anteriores		4.690.65	1.—
Sub-total del Activo			66.679.598.92
BIENES INMATERIALES			
No existen.			—.—
CARGOS DIFERIDOS			
No existen.			—.—
TOTAL			66.679.598.92

CUENTAS DE ORDEN		$ m/n.
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)		70.000.—
Valores al Cobro por cuenta de Terceros		6.191.717.53
Garantías a nuestro favor por operaciones en curso		11.484.579.96
Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias - Ley 12.157:		
Créditos, Inmuebles y Valores Mobiliarios que le administramos, garantizando su realización	86.411.828.18	
Responsabilidad Eventual en Liquidación de los activos transferidos	10.970.221.04	97.382.049.22
Garantías a nuestro favor sobre valores en liquidación y administración por cuenta del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias - Ley 12.157		98.324.034.53
		213.452.381.24

PASIVO		$ m/n.	$ m/n.
DEUDAS			
Financieras:			
Debentures			
A más de un año de plazo		23.340.000.—	
Otras deudas:			
Dividendos pendientes de pago		241.487.84	23.581.487.84
PROVISIONES			
Provisión para impuestos:			
Sustitutivo del gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes (deducido anticipo)		147.929.21	
Municipal a las Actividades Lucrativas		97.262.37	
Provisión para ajuste de sueldos — Decreto Nº 3.133|58		25.000.—	
Provisión para pago de compensación por conversión de las Acciones Preferidas: Sobre 18.970 acciones a $ 50.- m|n. c|u.	948.500.—		
Menos:			
Compensaciones pagadas sobre 17.387 acciones	869.350.—	79.150.—	349.341.58
Total de compromisos			23.930.829.42
PREVISIONES			
No existen.			
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS			
Beneficios a realizar en ejercicios futuros		269.262.24	
Intereses cobrados por anticipado		201.749.84	471.012.08
Sub-total del Pasivo			24.401.841.50
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		28.131.200.—	
Reservas:			
Legal	973.694.64		
Facultativa	1.000.000.—	1.973.694.64	
Utilidades			
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)	34.583.60		
Saldo del ejercicio	12.138.279.18	12.172.862.78	42.277.757.42
TOTAL			66.679.598.92

NOTA: Las registraciones contables se han efectuado con arreglo a las facultades que confiere la Ley 12.157 y sus normas reglamentarias.

Eduardo Grane, presidente. — Manuel Vozzi, vicepresidente-gerente. — Leonardo Cignoli, síndico. — Horacio A. Guatta Cescuni, contador secretario.

Certifico que las cifras del balance transcripto están de acuerdo con los asientos pertinentes de los libros principales del establecimiento, y las anotaciones de éstos concuerdan con la de los auxiliares y demás documentación comprobatoria, agregando que los mismos reflejan la situación económica financiera y el estado patrimonial de la Sociedad y que las cifras del Activo Inversiones se han extraído de registros permanentes de existencia. Certifico que se ha utilizado correctamente la fórmula para balances según Decreto 9.795|54 y sus instrucciones. — Alberto Raúl Levy, contador público nacional, Mat. C. P. C. E. Nº 183 - Tº 3.

Cuadro demostrativo de GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de junio de 1958

INGRESOS POR·

		$ m/n.	$ m/n.
Alquileres			136.07
Comisiones			6.534.03
Dividendos			3.657.570.85
Intereses			792.421.93
Recupero de Deudores			49.453.46
Renta de títulos			69.119.—
Utilidad Realizada en Venta de Inmuebles			200.—
Utilidad Realizada por Retransferencia de Activos del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarios - Ley 12.157			137.507.64
Ventas de Valores Mobiliarios	21.109.745.40		
menos: Valores Mobiliarios Vendidos (valor de inventario)	11.559.361.34		9.550.384.06
			14.263.327.04

MENOS:

	$ m/n.	$ m/n.
Cargas Sociales	152.052.80	
Comisiones	34.992.—	
Gastos Generales y de Administración	82.322.66	
Honorarios	85.520.—	
Impuestos y Contribuciones	477.145.30	

PASIVO	m$n.	
Intereses	253.372.60	
Retribución de Directores	74.450.—	
Sueldos, gratificaciones y aguinaldos	965.192.50	2.125.047.86
GANANCIA DEL EJERCICIO		12.138.279.18
Saldo de utilidad del ejercicio anterior		34.583.60
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		12.172.362.78

Eduardo Grané, presidente. — Manuel Vozzi, vicepresidente-gerente. — Leonardo Cignoli, síndico. — Horacio A. Guatta Cescuni, contador secretario. — Alberto Raúl Levy, contador público nacional Mat. C. P. C. E. Nº 183 - Tº 3º.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

2 % sobre $ 12.138.279.19 m|n. al Fondo de Reserva Legal	$	242.765.58
6 % para el pago de las disposiciones establecidas en el artículo 55º del Estatuto sobre $ 2.774.504.03 m/n.	„	166.470.24
Al pago de un dividendo del 3 %	„	843.936.00
A nuevo ejercicio	„	1.555.915.81
Total	$	2.809.087.63

Registrada bajo el Nº 681
Buenos Aires, 9 de junio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el ministerio. — Alberto S. Guerizoli, sub-inspector general de justicia.

$ 6.400.— e.21|8-Nº 11.067-v.21|8|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TAMBURRINI o TAMBURINI o TAMBURRINI de DEZI.

Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.773 D.T. v.28|8|59

El Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION EMMA TREBINO, MARIA LUISA TREBINO de DANERI y MARIA RAMOGNINO de TREBINO. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.575 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, por la secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL FRAIDENRAIJ. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.515 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional, doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL ERNESTO LUIS MESSORE. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Santo S. Faré (hijo), secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.351 D.T.-v.21|8|59

Nº 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de SENATRO ROMANO BULFARO. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.887 D.T.-v.31|8|59

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de YURIKO AKINO AIZAWA de ORTIZ. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.586 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ELVIRA SISTO de DONDERO. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.608 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINA MALCO de BONNET. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.937 D.T.-v.31|8|59

Nº 3

El Juez en lo Civil, doctor Luis H. Herrera (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA BECCHIO de MONTI.

Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.451 D.T. v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL RAMON DIAZ.

Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.455 D.T. v.22|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, cita por treinta días a herederos y acreedores de LINDA CELIA ISABEL GIROLA. (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.464 D.T. v.22|8|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BRATOSEVICH de SAN MARTIN.

Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.422 D.T. v.22|8|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA CARBON de GARCIA. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.344 D.T.-v.21|8|59

Nº 4

M. N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MORVILLO de MEROLLA, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7. Publicar 10 días. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Horacio A. Mendez Chavarria, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.847 D.T.-v.29|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 7 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA SAMMER de LANZMAIER. — Buenos Aires, mayo 20 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.500.— e.11|8-Nº 19.544 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELVIRA VAN GELDEREN de SCIURANO. Secretaría Número 8.

Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.378-v.22|8|59

Nº 5

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO EMIRTO o LUIS FRANCISCO ZARINI. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.500.— e.19|8-Nº 19.860 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA EUSTAQUIA DE LA LLOSA de ROVEDA o EUSTAQUIA ADELA DE LLOSA de ROVEDA. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.500.— e.19|8-Nº 19.818 D.T.-v.29|8|59

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIA CASIMIRA FONTAN de BLUMETTI. — Buenos Aires, Abril 21 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.611 D.T. v.26|8|59

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por 10 días a herederos y acreedores de don DOMINGO ALDAMA. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.583 D.T. v.26|8|59

El Juez en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de GUIDO CORNELIO GIOVANAZ.

Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.474 D.T. v.22|8|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA COSTA de KIHLBERG. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.989-v.29|8|59

El doctor Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MUZIO. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Roberto R. Perez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.816 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional Civil doctor Horacio R. Stegman (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS ROSSETTO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 10.645 D.T. v.26|8|59

El doctor Horacio R. Stegman a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, (Secretaría Nº 12) cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ROBLES. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.604 D.T. v.26|8|59

Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional Civil Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELO ALBERTO RICHELME. Secretaría 11. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959.— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.486 D.T.-v.24|8|59

El señor Juez, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIO MACRI.

Buenos Aires, julio 14 de 1959 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.413 D.T. v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman (secretaría número 11), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME LIPPMANN.— Buenos Aires, julio 17 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.326 D.T.-v.21|8|59

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 14) cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZIPEROVICH. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.615 D.T. v.26|8|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juzgado Civil 7, Secretaría 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SECO.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.538 D.T.-v.24|8|59

El Juez doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM o ABRAHAN ZIMEL.

Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.457 D.T. v.22|8|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO SCHIFFINI. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.347 D.T.-v.21|8|59

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIA BEGOSSI de SOLLA.

Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 19.765 D.T. v.28|8|59

El Juez doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 1 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.597 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR CHERONI. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.456 D.T.v.22|8|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARESCA. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.306 D.T.-v.21|8|59

Nº 9

El Juez Nacional, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN ENRIQUE BOTTINELLI o ESTEBAN ENRRIQUE BOTINELLI o ENRIQUE BOTTINELLI LACOSTE.— Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.906 D.T.-v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA AGÜERA o AGÜERO de LUISA RODRIGUEZ MENENDEZ de AGÜERA de EVARISTO AGÜERA y de CARLOS AGÜERA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.925 D.T.-v.31|8|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES CARRAL. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.840 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES HERMELEGILDO MALATESTA. — Buenos Aires, agosto siete de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.855 D.T.-v.29|8|59

Jorge Roberto Soto, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital, por la Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO PELLEGRINI. — Buenos Aires 7 de julio de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.827 D.T.-v.29|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de VITALIANO CARLOS PICCALUGA. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.556 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO MAS. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.317 D.T.-v.21|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge P. Leónidas Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MENECHINO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.347-v.21|8|59

Nº 10

La Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO TRAD. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. Publicar por diez días. M. B. Laurencena, secretario.
$ 1.000. —e.19|8-Nº 19.815 D.T.-v.29|8|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RICARDO RODRIGUEZ. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.813 D.T. v.28|8|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER NAZAR. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.490 D.T.-v.24|8|59

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 20), hace saber por diez días que cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA PUGLIESE de CUPPARI. — Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.359-v.21|8|59

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ROMANO PETRUZZO o ERNESTO PETRUZZO y de doña MARIA RAPETTI de PETRUZZO. Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.500.— e.8|8-Nº 19.288 D.T.-v.21|8|59

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELIAS HERS. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.258-v.31|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secetaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MOVES. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.020-v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL HERZBERG. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.607-v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL GONZALEZ. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.512 D.T.-v.24|8|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 22 del Dr. M. C. Pizzoni), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA MAZAS de SIERRA.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
1.000.— e.10|8-Nº 19.454 D.T.v.22|8|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 1. Secretaría Nº 24 hace saber por dos días en el Concurso Civil de LUIS MARIA MOHARRA que se ha designado la audiencia del día 26 de agosto a las 15 horas para que tenga lugar la junta de verificacion de créditos. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 300.— e.20|8-Nº 19.884 D.T.-v.21|8|59

Alberto H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO VAZQUEZ. Debe publicarse por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000. —e.19|8-Nº 19.849 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a los herederos y acreedores de CASTELLA de PORTE LUCIA JUANA MARIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.899 D.T. v.28|8|59

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JOSE CAPRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.629 D.T.v.26|8|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE JUVENAL MINA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.635 D.T.v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de RENE LUIS BALLY. — Publíquese por diez días.
Bueños Aires, agosto cinco de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.502 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIA MARIA CARUSO Vda. de IORIANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio treinta de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.467 D.T.v.22|8|59

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: LEONARDO DAGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.381 D.T. v.21|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL DE MARCO o MIGUEL A. DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.376 D.T. v.21|8|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO DURSI.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.688 D.T. v.27|8|59

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juzgado Nacional Civil Nº 13, hace saber por cinco días, haberse abierto concurso civil de bienes de MIREYA SOLANGE MARTINEZ CARLOMAGNO, debiendo los acreedores presentar dentro del plazo de quince días los títulos y justificativos de créditos al síndico, doctor Pablo Ernesto Mourier, calle Uruguay Nº 243.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — secretaría Nº 25. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.658 D.T. v.21|8|59

El señor Juez en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de don SYLLA IVREA ARDUINO.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.656-v.26|8|59

El Dr. Jorge Garzón Maceda Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 13, Secretaría número 26), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO MIGUEL PARODI.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.617 D.T.v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA TOLEDO.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.503 D.T.-v.24|8|59

El Juez Dr. Jorge Garzón Maceda. Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA CONCEPCION o CONCEPCION ZERDA de SUAREZ. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.393 D.T. v.21|8|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de BARBARA LAUDANI de MOTTA. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.889 D.T.-v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don PRIMO VITALE MALFATTI.
Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.861 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de PILAR SANCHO de CELLA o de CELLA CASTILLO.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.738 D.T. v.28|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO BANCIELLA FERNANDEZ. Secretaría 27. Publicar 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.681 D.T. v.27|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Fernando Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. EMILIA o EMILIA MAGDALENA FUSCHINI de AGOTE.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.500.— e.13|8-Nº 19.591 D.T.v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO CASAS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.646-v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TOSCO.
Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.545 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO ALBERIO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.357 D.T. v.21|8|59

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL MIGLIARDI. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.346 D.T. v.21|8|59

Nº 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANGEL OTTO PORTA o ANGEL OTO PORTA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.048-v.31|8|59

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO RASSO o RASSO PALACIOS. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.900 D.T.-v.31|8|59

El doctor Agustín Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA SILVERA de ORIBE. — Buenos Aires, 6 de agoto de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.914 D.T.-v.31|8|59

El Juez Nacional, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de BLANCA ANCILLOTTI de VINCENTI. — Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.932 D.T.-v.31|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO AMERICO CRESTA.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.864 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TERESA BOC o BOCH de VALORE o VALORI.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.123 D.T.v.29|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|8 al 14|8|59.

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 29), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.717 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO DANIEL PODESTA.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.762 D.T. v.28|8|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO BONGIORNO.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.442 D.T. v.22|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 22|8|59.

El Dr. Agustín N. Villar, Juez Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COUCEIRO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.550 D.T.-v.24|8|59

Agustín M. Villar Juez Nacional Civil, titular del Juzgado Nº 15, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BONGIORNO. Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.442 D.T.v.22|8|59

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, titular del Juzgado número 15, secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don URIA BASCHERA o URIA OLINDO JOSE BASCHERA.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.500.— e.10|8-Nº 19.396 D.T.v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PEDREIRA SUAREZ. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.267 v.21|8|59

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado número diez y seis, Secretaría número treinta y dos, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO IZQUIERDO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.842 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VILANOVA.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.661 D.T. v.24|8|59

El Juez Nacional Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado número 16, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MACCHIAVELLO.
Buenos Aires, agosto seis de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.557 D.T.-v.24|8|59

El Dr. César G. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAUL MARQUES. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.478 D.T.v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA RUIZ de MELGAR. (Secretaría 32).
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.650 D.T. v.27|8|59

El Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Civil Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULA JUANA LEIGSNERING de MÖBIUS. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.375 D.T. v.21|8|59

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VIC-

TOR GOMEZ. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.322 D.T.-v.21|8|59

Nº 17

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA CANTALUPI de PASINO. Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.942 D.T.v.31|8|59

El señor Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS JACINTO MOSCA.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.739 D.T.-v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE GAUDIOSO.
Buenos Aires, agosto 17 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.786 D.T. v.28|8|59

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMINIO NOGUEROL.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 - e.18|8-Nº 19.729 D.T. v.28|8|59

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado 17, Secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION ORONS de VAZQUEZ o CONCEPCION ORONS GARCIA de VAZQUEZ.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 19.719 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado número veintidós, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMBRE (Secretaría número 44).
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.780 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA PAREJA OBRESON de GUALATI.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.668 D.T. v.27|8|59

El doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA MARIA LUISA ASTOLFI y RIZZARDI.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.722 v.27|8|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID IGLESIAS o DAVID IGLESIAS REY. — Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000 e.13|8-Nº 19.577 D.T.-v.26|8|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 17, Secretaría 34, cita y emplaza al propietario del inmueble sito en esta Capital, calle Serrano 1749|55|57, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en los autos "D'ANGELO de GALLINA MARIA CONCEPCION y otros s|posesión treintañal" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.000.— e.11|8-Nº 19.562 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Juzgado 17, Secretaría 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO BARTL.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.518 D.T.-v.24|8|59

El señor Juez en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LIUZZO, cuyo juicio intestado tramita por ante la Secretaría 34.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.424 D.T.v.22|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría número 34), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA DELFINA COLIQUEO de CANDENDO.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.402-v.22|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de doña HERSILIA GIRALDEZ OTAMENDI de BRADLEY o HERSILIA GIRALDEZ de BRADLEY o ERCILIA JOSEFINA GIRALDEZ de BRADLEY.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.500.— e.10|8-Nº 19.407 D.T.-v.22|8|59

Marcelo Padilla (Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ADRIANO ACHILLI. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1000.— e.8|8-Nº 19.307 D.T. v.21|8|59

Nº 18

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional Civil 18, Secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o JOSE SUAREZ CASTRO.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.944 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL LORENZO o MANUEL LORENZO CESAR CARLOS PEDRO SCAPUSIO.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.693 D.T.v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID BLANCO o DAVID BLANCO PAMPIN — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.500.— e.8|8-Nº 19.341 D.T. v.21|8|59

Héctor V. Quesada Zapiola, Juez Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CHIANELLI de MARRONE.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.530 D.T.-v.24|8|59

Nº 19

El Juez Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.899 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de RENDUELES GERARDO y JAUREGUIBERRY de RENDUELES MARGARITA.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.921 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de BAÑARES AMBROSIO y ALONSO de BAÑARES JESUSA.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.920 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de BIBIANA IGLESIAS de DIZ. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.841 D.T.v.29|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS LACLAU.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.718 D.T. v.28|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARIO ORGEIRA o MARIO SANTIAGO ORGEIRA o MARIO S. ORGEIRA.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.500 e.18|8-Nº 19.714 D.T. v.28|8|59

El señor Juez en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL JUAN ISOLA. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.000.— e.14|8-Nº 19.703 D.T. v.27|8|59

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS CHORRO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000 e.13|8-Nº 19.600 D.T.-v.26|8|59

Luis María Bunga Campos, Juez en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA BAZERQUE de CHRISTENSEN.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.448 D.T.-v.22|8|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Alberto Nocetl, secretario.
$ 1.000 e.8|8-Nº 19.340 D.T.-v.21|8|59

Nº 20

El Juez doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del doctor Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MELCON de ALVAREZ.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.746 D.T. v. 28|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BOERI de VIGEZZI.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.761 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DWEJRA PALMIC de NOWIK. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.321 D.T. v.27|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|8 al 14|8|59.

El Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de LIDIA CLARA SUAREZ y ZUBILLAGA. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.689 D.T. v.27|8|59

El Juez en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRESTA de GALIE. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.645 D.T. v.27|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA BRANA de SEMINARIO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.13|8-Nº 19.636 D.T.-v.26|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Santiago E. Foutel, cita a herederos y acreedores de don ENRIQUE CESAR DOTTO, por el término de diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.584 D.T.-v.26|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO GALANO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.528 D.T.-v.24|8|59

El doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzg. Nac. en lo Civil Nº 20, Secret. 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA o FELIPA ELISA SCHWARTZMAN de TABAKMAN.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.463 D.T.-v.22|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS MARTOY. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.368 D.T.-v.21|8|59

Santiago Foutel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EDELMIRA JUANA TOZZI de PAOLUCCI. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.296 D.T.-v.21|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Juan L. Peña, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO COLADO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.353 D.T.-v.21|8|59

Nº 21

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría 41 cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ARDITO. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.905 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres a cargo del Juzgado Nº 21 —Secretaría 42— cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO MARCOVECCHIO de GIOIA. — Buenos Aires, 6 agosto de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.969 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GUERRERO de LLOBET o MARIA TERESA GUERRERO de LLOBET CULLEN.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.500.— e.20|8-Nº 19.881 D.T.v.31|8|59

El doctor Manuel E. Cáceres a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 cita y emplaza a herederos y acreedores de don BRUNO BELVEDERE, Sucesión que tramita por la Secretaría número 42. — Publíquese por diez días.— Buenos Aires, 1º de agosto de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.834 D.T.v.29|8|59

El Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA LAGUARDIA de VALENTE.
Buenos Aires, agosto seis de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.791 D.T. v.28|8|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA LULLO.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.771 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO DELELLIS
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.713 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR GIOVENCO. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.642 D.T.-v.26|8|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría 42, del doctor Julio Pedro Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO LEIVA. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959.— Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.582 D.T.-v.26|8|59

El doctor Manuel E Cáceres, Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO OTERO. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.578 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARIA CASTIÑEIRAS.
Buenos Aires, mayo 14 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.490 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 21, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO AVERBUJ.
Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.505 D.T.-v.24|8|59

El Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO FORTUNA.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.466 D.T.-v.22|8|59

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado número 21, Secretaría Julio P. Gerez, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de JUAN PABLO NOEL.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.480 D.T.-v.22|8|59

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA FINARDI de MARUCCO. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.343 D.T.-v.21|8|59

Nº 22

El Juez Nacional Civil doctor Roberto Ramé (Secretaría 43), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA LUISA RAFFO de RAFFO y de GARIBALDI RAFFO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.856 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto Ramé, (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FONTANA. — Buenos Aires, agosto 1 de 1959. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.685 D.T. v.27|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, de esta Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELINA o ADELA PASCARETTA de CARRILLO.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.535 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MAZZITELLI.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.554 D.T.-v.24|8|59

Nº 23

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LOMIO.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.113-v.31|8|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO D'AMICO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.879 D.T.-v 31|8|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ELSA LURAGHI de GUARMA.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.858 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría número 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON HIDALGO. Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.822 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL PANDO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.787 D.T. v.21|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LAMAS (hijo).
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.781 D.T. v.28|8|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ALEJANDRO IGLESIAS.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.419 D.T.-v.22|8|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer (Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA FRANCISCA RITA GUARROCHENA de VERGEZ
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.885 D.T.-v.31|8|59

El Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JAIME DHERS.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.874 D.T.-v 31|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de RUBEN KORS.— Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 19.593 D.T.-v.26|8|59

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO SIMON BOLLO. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.589 D.T.-v.26|8|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48 de esta Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS VERNOCCHI.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.565 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BOISVIEUX.
Buenos Aires agosto 6 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.509 D.T.-v.24|8|59

Nº 25

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Antonio Borré (Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. ADELA o ADELINA GERACI de SABBATINI
Buenos Aires, agosto once de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.051-v 31|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré, Secretaría 50, del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS YANKELEVICH.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.828 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de BRIGIDA ALLEN de BIOLCHI. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.328 D.T.-v.21|8|59

Nº 26

El Dr. Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAEZ LUIS.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Horacio Liberti, secretario
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.891 D.T.-v.31|8|59

El doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDEZ ALFREDO.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Horacio Liberti, secretario
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.890 D.T.-v.31|8|59

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE DESPLATS.
Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.754 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA FILOMENA INMACULADA MANGIERI de LOPARDO, MARIANA LUCAS y JUAN LUCAS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.574 D.T.-v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Sec. Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña CLEMENCIA o CLEMENCIA MATILDE DUBUS de ROMERO o ROMERO BREST y de don ENRIQUE o ENRIQUE JOSE ROMERO o ROMERO BREST.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.500. —e.11|8-Nº 19.485 D.T.-v.24|8|59

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA SEVERINA DE ROSSI de VISCONTI, debiendo presentarse dentro del término de 30 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500 e.18|8-Nº 19.784 D.T. v.28|8|59

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado 27, Secretaría 54, cita a herederos acreedores de DANIEL CARLOS SCHNEIDER por diez días, los que deberán presentarse dentro de los treinta días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.634 D.T.-v.26|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA LOPEZ de GEADA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Publíquese por diez días. Conste. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.603-v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vicent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CLAUDIO FERNANDEZ o ENRIQUE CLAUDIO FERNANDEZ GARRIDO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Horacio Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.8|8-Nº 19.355 D.T.-v.21|8|59

Nº 28

El Juez en lo Civil Doctor José M. Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS YANGUAS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.667 D.T. v.27|8|59

Nº 29

El Juez Nacional Dr. Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado 29, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MILANI.
Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.933 D T.-v.31|8|59

El doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO AUDUBERT.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.768 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DWEJERA PALMIC de NOWIK. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.321 D.T.-v.21|8|59

Nº 30

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días y emplaza a FELIPE ROMERO y JOSEFA TOMASA PADIAL, que comparezcan a estar en juicio y contestar la demanda en el término de ley, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio en los autos "Gatti José Luis c|Romero Felipe y Padial Josefa Tomasa s|ordinario", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo. Secretaría Nº 60.
Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.250 e.20|8-Nº 19.875 D.T.-v.25|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA CASTANO de ROMANO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.749 D.T.-v.22|8|59

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO TENCA. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.—
$ 500.— e.14|8-Nº 19.704 D.T.-v.21|8|59

Nº 2

El Doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a herederos y acreedores de MAGDALENA SPANO Viuda de SCHIAFINO. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario ad hoc.
$ 500.— e.19|8-Nº 10.918-v.24|8|59

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez titular a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a la señora MARIA MAGDALENA ETCHEBEST de DICONO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Carrara, Félix c/Rey, Manuel y Etchebest de Dicono, María, s/tercería de dominio", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 11.924. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 19.814 D.T.-v.22|8|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge Bargalló, Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIRABILE — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.712 D.T.-v.22|8|59

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de AIDA JUANA BISSIO de CASTELLETTI. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.690 D.T.-v.21|8|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GUDE GUDE o JUAN GUDE.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.903 D.T. v.25|8|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO PANICHELLI. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.090 D.T.-v.22|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4/8 al 8/8/59.

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL SARMIENTO. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.668-v.21|8|59

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EUGENIA BONELLI de ROBINOT. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.725 D.T.-v.22|8|59

Nº 6

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MICAELA LAURELLI de DAMIANI y de ANTONIO DAMIANI.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.902 D.T. v.25|8|59

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional a cargo del Juzgado Paz 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PILLA. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.643 D.T.-v.21|8|59

Nº 7

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO TEVERE o TEVERE y MASSA.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 11.903 v.25|8|59

Nº 8

El Juez Nacional de Paz Dr. Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos

y acreedores de LUIS RAUL LECUMBERRI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959.— Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.19|8-Nº 11.005.v.24|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM PERLUZKY. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.757 D.T.-v.22|8|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Julio C. Brandán Aráoz, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ORBEGOZO. — Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.740 D.T.-v.22|8|59

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Simón Kantor, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS ENRIQUE GOYENA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.782 D.T.-v.22|8|59

Nº 10

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS BRUTO, CONCEPCION VENTRICI Y MARCO BRUTO. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Carrell, secretario.
$ 500.— e.19|8-Nº 19.850 D.T.-v.24|8|59

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO GELABERT. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.724 D.T.-v.22|8|59

Nº 12

El Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCHESANO, JUAN SERAFIN. — Buenos Aires, Julio 10 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.19|8-Nº 19.848 D.T.-v.24|8|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, Dr. Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANUNCIADA MAZZEO de GRILLO. — Samuel Sinelni, secretario. — Buenos Aires, Julio 30 de 1959.
$ 500.— e.19|8-Nº 19.606 D.T.-v.29|8|59
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|8 al 8|8|59.

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA VISINTIN de GASPARIN.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Héctor A. Ferreyra, oficial 1º.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.913 D.T. v.25|8|59

El doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUIDO VENIER.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Héctor A. Ferreyra, oficial 1º.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.912 D.T. v.25|8|59

El Juez Nacional Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO CURCIO.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 11.090 v.25|8|59

Nº 16

El Juez Nacional de Paz doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA SANCHEZ de PARDO PENAS.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.907 D.T. v.25|8|59

Nº 17

El Señor Juez Nacional de Paz, Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado de Paz Nº 17, secretaría del Dr. Roberto B. Camacho, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA CATALINA MOLINARO o MOLINARI de DE FALCO. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 750.— e.19|8-Nº 19.844 D.T.v.24|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JAIME ROLDOS. Buenos Aires, julio 20 de 1959. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.790 D.T.-v.22|8|59

Nº 18

El Dr. Juan S. Casaubon, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de GABRIEL o GABRIEL BELISARIO PERO. — Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.722 D.T.-v.22|8|59

Nº 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.934 D.T. v.25|8|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE TOLONE. — Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.801 D.T.-v.22|8|59

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUCIANO LOMBI. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.735 D.T.-v.22|8|59

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazzo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA o FILOMENA LANDEIRA de TORREIRA. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.692 D.T.-v.21|8|59

Nº 22

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO PELIZZA. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.882 D.T.-v.25|8|59

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JUAN CIPRIANO GILARDONI. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.732 D.T.-v.22|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS GUIDO FORNASARI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Carlos A. Leiva Varela, Juez.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.705 D.T.-v.21|8|59

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR FERREROS. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.943 D.T.-v.25|8|59

Nº 25

El Juez Nacional doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDA SANTOS de CORIO y HUMBERTO CORIO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.743 D.T.-v.22|8|59

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.742 D.T.-v.22|8|59

El Juez doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CRISANTO LOPEZ. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.665 D.T.-v.21|8|59

Nº 29

El Juez Joaquín J. Darquier, a cargo Juzgado Paz 29, cita por cinco días herederos y acreedores de BENITA ALONSO de MIGUEL. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.683 D.T.-v.21|8|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Juan Carlos Marenco, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMELIA o AMALIA EUGENIA CABRERA. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.19|8-Nº 19.825 D.T.v.24|8|59

Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE ORSI. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.772 D.T.-v.22|8|59

Nº 31

El doctor Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CICERI. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.917 D.T.-v. 25|8|59

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31 cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE VIDUEIROS o BIDUEIROS. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.946 D.T.-v.25|8|59

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31 cita por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CAMPODONICO. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.945 D.T.-25|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ DIEGUEZ. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.769 D.T.-v.22|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA LOZANO. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.770 D.T.-v.22|8|59

El Dr. Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFA CECILIA MOMBELLO de QUAGLIA y GELSO QUAGLIA. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.711 D.T.-v.21|8|59

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días, a los herederos y acreedores de don ANTONIO GRANARA. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.939 D.T.-v.25|8|59

Nº 34

El doctor Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FAUSTINO FERNANDEZ.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.788 D. T. v. 22|8|59

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GOMEZ.
Buenos Aires, tres de julio de 1959 — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.751 D.T. v.22|8|59

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. ADELINA GUERRA de TUZZI.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.774 D.T. v.22|8|59

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA RICCARDI de BELLO.
Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.752 D.T. v.22|8|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALCIRA BARRIO de SANCHEZ y MARISA SILVIA SANCHEZ.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.799 D.T. v.22|8|59

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO DONATO GALZERANO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.794 D.T. v.22|8|59

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSENDO CALVET. — Buenos Aires, abril 31 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.19|8-N. 19.866 D.T.v.24|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, Secretaría del doctor Federico A. Torres Lacroze, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO FELIX GALINDEZ.
Buenos Aires, agosto seis de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.737 D.T. v.22|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CALVO Vda. de PEREZ. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.709-v.21|8|59

Nº 39

El Juez doctor Carlos A. Novaro, titular del Juzgado Nacional de Paz número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 11.160-v. 25|8|59

El Doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MARIA RUBIANES. — Buenos Aires, Julio 23 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.19|8-Nº 19.854 D.T.-v.24|8|59

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE FERREROS. — Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.700 D.T.-v.21|8|59

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de Dª CARMELA CATTANEO de CARRI. — Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.701 D.T.-v.21|8|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a CARLOS COBELLO o ERNESTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 20.933 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|8-Nº 7.085-v.22|8|59

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a AMERICO SILADJI a comparecer en la causa Nº 20.535 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|8-Nº 7.086-v.22|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5

días a NESTOR OMAR BOSSOTO, a comparecer en la causa Nº 20.870 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1959. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|8-Nº 7.087-v.22|8|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, secretaría a cargo del Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ELOISA RIOS DE QUIROGA, a comparecer en la causa Nº 31.055 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|8-Nº 7.088-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, secretaría a cargo del Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO IGNACIO QUIROGA, a comparecer en la causa Nº 31.055, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|8-Nº 7.089-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO RIVANERA, a comparecer en la causa Nº 31.096 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|8-Nº 7.090-v.22|8|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR GUTIERREZ y FRANCISCO TALLARICO a comparecer en la causa Nº 25.158 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Secretaría Nº 115. — E|L.: "Francisco Tallarico". vale. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.20|8-Nº 7.145-v.25|8|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANTONIO ARDAIZ, a comparecer en la causa Nº 19.861 que se le sigue por infracción artículo 44 de ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Secretaría Nº 117. — Juan Manuel Padro, secretario.

e.20|8-Nº 7.146-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MOISES ARIAS a comparecer en la causa Nº 19.340 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Secretaría número 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.20|8-Nº 7.147-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO PENA, a comparecer en la causa Nº 19.419 que se le sigue por el delito de infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreiro, secretario.

e.18|8-Nº 7.091-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO ALVAREZ y CARLOS ALBERTO ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 19.417 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.18|8-Nº 7.092-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO M. APPELLINI, a comparecer en la causa Nº 19.364 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.18|8-Nº 7.093-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a EMILIO MIGONE a comparecer en la causa Nº 19.435 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.18|8-Nº 7.094-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN RAUL VIGNOLA a comparecer en la causa Nº 19.877 que se le sigue por defraudación —Art. 44 Ley 12.962— bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Secretaría Nº 117. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18|8-Nº 7.095-v.22|8|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS O. ALBORNOZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y usurpación de título bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox. - Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|8-Nº 7.096-v.22|8|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HUGO OSCAR RIVOLTA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 10.240. — Rubén R. Allaud, secretario.

e.20|8-Nº 7.148-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO DE LA CRUZ, a comparecer en la causa Nº 9.472 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Secretaría Nº 123. — Norberto Rolfo, secretario.

e.20|8-Nº 7.149-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a MAXIMO LEDO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Causa Nº 9.021. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|8-Nº 7.097-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MAZIED RAGHUEB MALFOUD, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Causa Nº 8.044. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|8-Nº 7.098-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a EDUARDO GAZALI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Secretaría número 124. — Causa Nº 8.894. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|8-Nº 7.099-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a JACOBO BRENNER a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Causa Nº 9.331. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|8-Nº 7.100-v.22|8|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO ESCUDERO a comparecer en la causa Nº 22.325 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.20|8-Nº 7.150-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a LUIS SALINAS a comparecer en la causa Nº 22.354 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.20|8 Nº 7.151-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza poor el término de cinco días a CAMILO ENRIQUE CANIGLIA a comparecer en la causa Nº 23.571 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Secretaría Nº 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.20|8-Nº 7.152-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO FRIAS a comparecer en la causa Nº 22.350 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.18|8-Nº 7.101-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a SANTO DI NARO a comparecer en la causa Nº 21.469, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.18|8-Nº 7.102-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MIGUEL MARSIGLIA a comparecer en la causa Nº 23.603 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Secretaría Nº 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.18|8-Nº 7.103-v.22|8|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL TELESFORO BARRERA a comparecer en la causa Nº 23.739 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.

e.20|8-Nº 7.153-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 24.429, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MANUEL DOINY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria y malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.20|8-Nº 7.154-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO HOROWICS a comparecer en la causa Nº 25.226 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.

e.20|8-Nº 7.155-v.25|8|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS L. CEPURBEDA, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.156-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO YAFAR NAVARRO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.157-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANIBAL FREYTES, procesado por el delito de defraudación prendaria para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.158-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL EUGENIO BLANCO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.159-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO ANTONIO VASSALLO, procesado por el delito de defraudación prendaria para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.160-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS LIZZI, procesado por el delito de infracción a la ley 12.962, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.20|8-Nº 7.161-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO LOTENSCHTEIN, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.162-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo INOCENCIO ELISEO STOESSEL, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.20|8-Nº 7.163-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ADRIAN VERNI, procesado por el delito de defraudación para que dentro

del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.20|8-Nº 7.167-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FELIX VELAZQUEZ (sumario Nº 7020), procesado por el delito de atent. auto. desacato, les. adult. doc. para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.20|8-Nº 7.165-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO ARMANDO OTURLE (sumario Nº 6955), procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.20|8-Nº 7.166-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE LUCELLO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.20|8-Nº 7.167-v.25|8|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MARIA FLORES, a comparecer en la causa Nº 484, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.20|8-Nº 7.168-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALBERTO SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 415 que se le sigue por lesiones, Art. 92 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.20|8-Nº 7.169-v.25|8|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ILDA ARCE DE MARRAZO, a comparecer en la causa Nº 604 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.20|8-Nº 7.170-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ELISEO AMBICORT, a comparecer en la causa Nº 511 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153, Dra. Elsa N. Ricur.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.20|8-Nº 7.171-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a GENEROSO I. VALENZI, a comparecer en la causa número 607|59, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.20|8-Nº 7.172-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO LUTZ a comparecer en la causa Nº 556 que se le sigue por ley 12.962, art. 44, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.
e.19|8-Nº 7.117-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL GROVA a comparecer en la causa Nº 500 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.
e.19|8-Nº 7.118-v.24.8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO RAPETTI a comparecer en la causa Nº 614 que se le sigue por el delito de depósito infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 151.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.
e.19|8-Nº 7.119-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL GARELLI a comparecer en la causa Nº 417 que se le sigue por hurto, estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153, Dra. Elsa N. Ricur.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.19|8-Nº 7.120-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MARCO AURELIO PAGES a comparecer en la causa Nº 519 que se le sigue por infrac. art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.19|8-Nº 7.121-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ZULEMA CAMPOS a comparecer en la causa Nº 565 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153, Dra. Elsa N. Ricur.
Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.19|8-Nº 7.122-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, Secretaría Dr. Juan Diego Vila, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE FRANCISCO AMERICO ADUCCI a comparecer en la causa número 649 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.
e.19|8-Nº 7.123-v.24|8|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR A. MOLINA, a comparecer en la causa Nº 267 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, julio de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.20|8-Nº 7.173-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CONSTELA a comparecer en la causa Nº 267 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, julio de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.19|8-Nº 7.124 v. 24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO M. CAMPOS a comparecer en la causa Nº 267, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 156.
Buenos Aires, julio de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.19|8-Nº 7.125 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALTER JAIME KIRSZMAN, a comparecer en la causa Nº 332, que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.19|8-Nº 7.126 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GASTON WALDMEIER a comparecer en la causa Nº 418 que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.19|8-Nº 7.127 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GERARDO LUIS MARCORIGHI, a comparecer en la causa Nº 317, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.128 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 418 que se le sigue por infracción a la Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.129 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIO AGUIRRE a comparecer en la causa Nº 261, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.130 v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARCORIGHI a comparecer en la causa Nº 317 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19 8-Nº 7.131-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL HIGINIO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 316, que se le sigue por infracción a la Ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.132 v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO GIMENEZ ZAPIOLA a comparecer en la causa número 297, que se le sigue por infracción a la Ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.133-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MORENO a comparecer en la causa Nº 302, que se le sigue por ante el Juzgado de Instrucción Nº 18, secretaría Munilla Aguilar, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.134-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO OSCAR VILLALONGA a comparecer en la causa Nº 434, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154

Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.135-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL COLLAZO a comparecer en la causa Nº 237, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959 — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.136-v.24|8|59

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, a cargo Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA MARTIN IRIARTE a comparecer en la causa Nº 581, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|8-Nº 7.137-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANELLO a comparecer en la causa Nº 274 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.
e.19|8-Nº 7.138-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE GIRAUD a comparecer en la causa Nº 587 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.19|8-Nº 7.139-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANGEL AYBAR a comparecer en la causa Nº 260|58 que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.19|8-Nº 7.140-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO F. DE MIERO a comparecer en la causa Nº 621 que se le sigue por desobediencia e infrac. a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.19|8-Nº 7.141-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL MARIA HUGUET a comparecer en la causa Nº 514|59 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.19|8-Nº 8.142-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a JORGE VALDEZ a comparecer en la causa Nº 50" que se le sigue por tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.19|8-Nº 7.143-v.24|8|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RAUL GRUMBERG, a comparecer en la causa Nº 606, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.20|8-Nº 7.174-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ENZO SERVI a comparecer en la causa Nº 503|59 que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.20|8-Nº 7.175-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO C. BRAUDA a comparecer en la causa Nº 608 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.19|8-Nº 7.144-v.24|8|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 416 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.20|8-Nº 7.176-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ENRIQUE GESTAL, a comparecer en la causa Nº 416, que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.20|8-Nº 7.177-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, Secretaría Juan Antonio Freuler, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MARIO MANCINI, a comparecer en la causa Nº 409, que se le sigue por malversación de caudales públicos en autos "Dufaur y Cía., S. A. Ind. y Com. contra Timossi H., sobre ejec.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.20|8-Nº 7.178-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, ante la Secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a JUANA INES FERREIRA, a comparecer en la causa Nº 410 que se le sigue por malversación de caudales públicos en autos "José Franchini Ltda., contra Gutiérrez Zene, sobre ejec.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.20|8-Nº 7.179-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a KASSAM MOUSSA HAMDAM, a comparecer en la causa Nº 299|959, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Jorge Mario Baltar, secretario.
e.20|8-Nº 7.180-v.25|8|59

Por disposición de S. S. el señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS VALER, a comparecer en la causa Nº 254|59 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.20|8-Nº 7.181-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO CARLOS PIZONI, a comparecer en la causa Nº 395, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163, Juan Antonio Freuler.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.20|8-Nº 7.182-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RENE RAUL FEDULLO, a comparecer en la causa Nº 391 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163, Juan Antonio Freuler.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.20|8-Nº 7.183-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a GUMERSINDO AMONDARAIN, a comparecer en la causa Nº 395, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163, Juan Antonio Freuler.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.20|8-Nº 7.184-v.25|8|59

Por disposición de S. S. el señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días, a QUEROL SAAVEDRA, a comparecer en la causa Nº 181|959 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.20|8-Nº 7.185-v.25|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Héctor Sturla, titular del Juzgado Letra "G", se cita, llama y emplaza por el término de Cinco Días (5), al imputado prófugo ENRIQUE ALBERTO ARIAS, mayor de edad, domiciliado en Avenida del Trabajo 6330 (casilla Nº 20 del barrio de emergencia), que el 21 de diciembre de 1958, lesionó al menor Ramón Alberto Carrizo, a fin de que comparezca para ser indagado en la causa 7564, que por lesiones art. 89 del Cód. Penal, se le sigue en la Secretaría 53 del Tribunal bajo apercibimiento que en caso de incomparencia será declarado rebelde en los autos referidos. — Secretaría 53, causa: 7564. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — José R. Cortes Martínez, secretario.
e.19|8-Nº 7.113-v.24|8|59

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Eduardo F. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado letra "J" del doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ADOLFO ANDURAN que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.974 que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6 618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.19|8-Nº 7.104-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Eduardo F. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado letra "J", del doctor Horacio Calvo, se cita y se emplaza por el término de cinco días al prófugo TEODORO RICARDO BRANDALISE que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.097 que se le sigue por infracción a los arts. 89 y 104 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Secretaría número 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.19|8-Nº 7.105-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo GUILLERMO TOMASSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 307, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Secretaría Nº 66 del Sr. Martín Bárcena. — Martín Bárcena, secretario.
e.19|8-Nº 7.106-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado letra "J" del doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo CARLOS ENRIQUE SCHOO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.067 que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, art. 239 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.19|8-Nº 7.107-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo LUIS FAUSTINO TEJADA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.588 que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.19|8-Nº 7.108-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ALBERTO GONZALEZ (a) "Sturla", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.947 que se le sigue por el delito de lesiones, art. 36 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.19|8-Nº 7.109-v.24|8|59

"N"

Por disposición del señor Juez Dr. Eduardo F. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N" del Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE LUIS REBASTI para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5665 que se le instruye por ante este Juzgado, Secretaría Nº 74, a cargo del Dr. M. Manigot, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Juzgado Correccional letra "N" Lavalle 1638, 6º piso, Secretaría Nº 74. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.19|8-Nº 7.110-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE MAURICIO PAIVA, para que dentro de cinco días a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4985 que se le instruye por infracción al art. 252 del Cód. penal, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juzgado Correccional "N", Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, 6º piso, Capital. — Marcelo A. Manigot secretario.
e.19|8-Nº 7.111-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE BENITO LOPEZ, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5647 que se le instruye por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. penal), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juzgado Correccional letra "N". — Secretaría Nº 74; — Lavalle 1638, 6º piso, Marcelo A. Manigot, secretario.
e.19|8-Nº 7.112-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Miguel A. Buero, se cita, llama y emplaza a MAURICIO MLYNEK, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Cap. Fed., 20 de julio de 1959 — Juzgado Correccional, Letra "N". Lavalle 1638, Secretaría Nº 76. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.19|8-Nº 7.114-v.24|8|59

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Miguel A. Buero, se cita, llama y emplaza a ARGENTINO FRANCISCO NIEVEZ, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de daño, art. 183 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Cap. Fed., 20 de julio de 1959. — Juzgado Correccional. Letra "N", Lavalle 1638, Secretaría Nº 76. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.19|8-Nº 7.115-v.24|8|59

Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, por la Secretaría Nº 75, a cargo del Dr. José Finkelstein, se cita y emplaza a ANGEL ROSARIO DAJDONE para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, Capital, — José Finkelstein, secretario.
e.19|8-Nº 7.116-v.24|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Pedro R. Tarranco, a cargo del Juzgado Nº 1, y Secretaría N. del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos SUÑE S.R.L., s|convocatoria, que se ha designado síndico al contador José Manuel Pardo, y fijado fecha para la junta de acreedores el día 15 de octubre de 1959, a las 14 horas.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.744 D.T. v.22|8|59

Nº 3

Por disposición del doctor Alejandro J. M. Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de esta Capital, Secretaría Nº 7, del suscripto, se hace saber, por 5 días en los autos: "FELDMANN, BENNO s|quiebra", el siguiente edicto: "Buenos Aires, junio dos de 1955. Autos y Vistos: Atento las constancias de autos y hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, declárase en estado de quiebra a don BENNO FELDMANN. Nómbrase liquidador, de conformidad con lo dispuesto por el art. 90, a Millet y Cía. fijándose el día 5 de febrero de 1955 como fecha de cesación de pagos. Líbrese oficio al señor Director de Correos para que retenga y remita al liquidador la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por aquél en presencia de éste, o por el Juez en su ausencia, debiéndose entregar al fallido la que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que corresponda. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el liquidador, con intervención del Escribano Eduardo R. Senillosa a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido, debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 76, quedando autorizado para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario. Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber este auto por edictos que se publicarán durante ocho días en el Boletín Judicial y Jurisprudencia Argentina. Señálase para notificaciones en Secretaría los días martes y viernes o el siguiente hábil, si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. Testado: Lunes y jueves. No vale. EIL.: martes y viernes, Vale. Intímese al deudor, denuncie dentro de tercer día sus datos personales a los fines de su inhibición. En cuanto a los bienes (custodia a cargo de la masa) recomiéndase el cumplimiento de la acordada del 11 de abril de 1942. S|R.: junio, Vale. — Juan L. Páez". — "Buenos Aires, mayo 29 de 1959. De conformidad con lo solicitado, publíquese por el término de 5 días en los diarios designados los edictos ordenados a fs. 76 Alejandro de Labougle". — "Buenos Aires, junio 11 de 1959. — De conformidad con lo solicitado publíquese el edicto ordenado en el Boletín Oficial. — Alejandro de Labougle". — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — E|L.: "a". — S|R. "Cargo" — "epistolar" — "publíquense" — "publíquese": Todo Vale. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 5.250.- e.20|8-Nº 19.918 D.T. v.25|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7, se hace saber por tres días que en los autos de la quiebra de ROBERTO MARIO de la CANAL, se ha señalado la audiencia del día 4 de setiembre a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 600.— e.20|8-Nº 19.940 D.T. v.22|8|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, del Esc. Adolfo Serra, hace haber que por cinco días del presente edicto, que se ha declarado abierta la convocatoria de acreedores de A. SABBAG Y CIA., comerciante en el ramo de tejidos, con sede en la calle Avenida Chiclana 4161, of. 104, T.E. 37-3945. Plazo para presentar justificativos de créditos 30 días. Junta el 13 de octubre de 1959, a las 14 horas.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.250.- e.18|8-Nº 19.793 D.T. v.22|8|59

Nº 6

El Dr. Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional a cargo del Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días en autos: HECTOR M. SPINELLI Y CIA. s|convocatoria de acreedores", que ha sido postergada para el 25 de septiembre, a las 15 horas, la junta de acreedores.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Roberto Riera, secretario.
$ 750.— e.14|8-Nº 19.698 D.T.-v.21|8|59

El doctor Eduardo Guzmán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días, para que la firma AUTOMOVILES BUENOS AIRES SOC. RESP. LTDA. comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de ser declarada en quiebra. En autos que le sigue Antonio Navia sobre pedido de quiebra.
Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 1.000 e.14|8-Nº 19.663 D.T.-v.21|8|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 27, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierta la convocatoria de acreedores de VASSENA HNOS. ESTABLECIMIENTO METALURGICO, con domicilio en calle Rivadavia Nº 10035, Capital, habiéndose designado síndico a la contadora Da. Celia Scharagerde de Cracovski y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose también la audiencia del día 2 de octubre próximo, a las 15 horas, con el fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación, con el apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. El síndico y los acreedores presentes o representados deberán concurrir dos horas antes de la fijada para la audiencia para su inscripción.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.250.- e.18|8-Nº 19.720 D.T. v.22|8|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, de la Capital, doctor César R. Verrier, se cita y emplaza por el término de cinco días a don NICOLAS OSCAR DE ANDREA para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.
$ 1.250 e.19|8-Nº 19.835 D.T. v.24|8|59

CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juez Nacional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría del Dr. José M. Romero, cita por cinco días al señor CONSTANTINO MAROUDIS, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — José M. Romero, secretario.
$ 1.250 e.18|8-Nº 19.803 D.T.-v.22|8|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de General San Martín (Pcia. de Buenos Aires), Dr. Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LOPEZ SALAS, FRANCISCO s/cobro ejecutivo de pesos", que tramita por ante la Secretaría a cargo del Escribano Eduardo V. Crespo, se hace saber por cinco días al demandado que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — General San Martín, 29 de abril de 1959. — Eduardo V. Crespo, secretario.
$ 1.250 e.18|8-Nº 19.759 D.T.-v.22|8|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO RAUL FERRARI VALDOVINOS.
Formosa, marzo 31 de 1959. — Blanca Dora Mendoza, secretaria.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.980-v.29|8|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, Secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISOLINA GOMEZ. — Formosa, 15 Julio de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.851-v.28|8|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA OFELIA LOPEZ Vda. de GÜEMES. — Formosa, julio 30 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.853-v.28|8|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — En Morón, Barrio Parque Morón, con frentes a las calles Paunero, Amadeo Jacques, antes Juan B. Alberdi, y Chenaut, antes Mercante. Chalet de 6 habitaciones, 2 baños y dependencias, casa para cuidador, pileta de natación, jardín y parque, edificado en 10 lotes, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22 de la manzana 15, que miden: Lote 1: 235,36 ms. c.s., lotes 3 y 6: 274.50 ms. cs. cada uno; lotes 2 y 7: 193.50 ms. cs. cada uno; lotes 4 y 5: 315 ms. cs. cada uno; lote 8: 235,36 ms. cs.; lotes 9 y 22: 180,36 ms. cs. cada uno, con todo lo plantado y adherido al suelo. El inmueble lo ocupan los deudores ejecutados. Base $ 110.000 moneda nacional, al contado. El miércoles 26 de agosto, a las 15.30 horas, en mi salón de ventas, calle Bolívar 778. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Santo S. Faré, en el juicio "ZAPPA, GUIDO, sucesión contra AVERBUJ, MAURICIO y otros, s/ejecución hipotecaria". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese 8 días en Boletín Oficial y Clarín. Martillero: Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778, T. E. 34-2209. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.600.— e.18|8-Nº 19.726 D.T.-v.26|8|59

Nº 3

JUDICIAL. Cochabamba 274, entre Paseo Colón y Balcarce, casa edificada en terreno que mide 10m20 por 26m50 y 9m40 en el contrafrente. Sup.: 259,70 m.c. Un departamento se encuentra ocupado por un heredero. Base $ 250.000. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Herrera, Secretaría del doctor Carlos D. Bouzás, a propuesta de parte, en los autos "CAFIERO, FRANCISCO SEVERO, su testamentaría". Rematarán el miércoles 2 de setiembre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — 10 días Boletín Oficial y El Pueblo.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.500.— e.8|8-Nº 10.250-v.21|8|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario H. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días, en los autos "BENCICH, JUAN MARIA y MASSIMILIANO c|CARDOZO, EUGENIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto A. Sánchez, subastará sobre la misma, "ad corpus", el sábado 22 de agosto, a las 15 y 30 hs., una finca con edificación ladrillos, dos ambientes, superficie aproximada 20 m.2, ocupada por el deudor, ubicada en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Grito de Alcorta s|n., entre Patagones y Cucha Cucha. Lote 25, manzana 12, sup. 300 m.2. Base: pesos 26.746, mitad al contado, saldo 2 años, pagaderos en cuotas trimestrales, interés 10 % anual. Comisión 3 %. Seña 8 %. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — El martillero ha sido designado a propuesta de parte. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000 e.18|8-Nº 19.783 D.T.-v.22|8|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Heriberto E. Ballerini, se hace saber por diez días en los autos: ABADIN CANDIDO c| OVANECIO ANGEL s|ejec. hip.", que ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, a pedido de parte, para que proceda a subastar el inmueble ubicado en El Palomar, partido de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Seis esq. Siete, hoy Marinos del Fournier esq. M. Fernández, edificada en el lote 6, manz. D, que mide: 10 m al S.E., 15m615 al costado N.E., 18m615 al costado S.O., 13 m. en el costado N.O. y 4m24 en la ochava. Sup. 237,49 m.2 Carece de pavimentos y servicios cloacales. En el estado de ocupación en que se halla. El Dgo. 30 de agosto, a las 15.30 hs., en la misma. Base: $ 92.600 m|n., al contado. Seña: 8 % a cuenta de precio. Comisión: 3 %, en efectivo. Más inf.: Av. Nazca 2111, T. E. 59-7909.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 3.500 e.14|8-Nº 19.654 D.T.-v.27|8|59

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Civil, doctor Horacio R Stegmann, secretaría autorizante, en autos "CORONA EMILIO LUIS c|CORONA ADELA s|división de condominio", se hace saber 10 días que martillero Francisco Mattia, el día domingo 30 de agosto, horas 16, sobre la misma, rematará casa Congreso 1648|50, compuesto 3 departamentos, uno totalmente desocupado, en otro se reconoce carácter inquilina condómina Adela Corona Mide: 8.66 m. por 43,30 m Base: $ 20.666,33 cts. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto doce de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2 500.— e 19|8-Nº 10.929-v.29|8|59

Nº 7

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "PEIRO de FERNANDEZ, EMILIA y FERNANDEZ RAFAEL - Sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 23 de agosto, a las 14 hs., en el mismo, el inmueble General Urquiza 1377, edificado en lote Nº 9, de 9m30 frente al E. por 25m82 de fondo hacia el O. Base $ 20.000 m|n., al contado. El inmueble se entregará libre de ocupantes, según así resulta de las constancias de autos. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.500 e.18|8-Nº 19.741 D.T.-v.22|8|59

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Dr. Mario Arschütz Latorre, hácese saber por 10 días que a propuesta de parte en los autos LUCENA de LLONCH MARIA TERESA y otro contra RAVIER EMILIO CLAUDIO (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de agosto, a las 16 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Lavalle 1220 al 1236, que mide: 22m08 de frente al Norte por 60m62 de fondo. Base $ 600.000 m/n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.500.— e.13|8-Nº 10.654-v.26|8|59

Nº 16

JUDICIAL: Azcuénaga 1280, casa desocupada edificada en terreno que mide 8m66 frente por 25m98 fondo. Base pesos 634.000.— Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría del Dr. Ricardo Bellestero Barrutti, en los autos "PONS PEDRO LUIS MARIA s|testamentaría". — Rematarán el miércoles 2 de septiembre, a las 16, en Florida 239. — 8% seña, 3% comisión. — Giménez Zapiola y Cía S. R. L. — 8 días Boletín Oficial y Clarín.
Buenos Aires, agosto diez de 1959. — Ricardo Bellestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 11.034-v.28|8|59

JUDICIAL. — Desocupada. Amenábar 3865|67, entre Paroissien y García del Río, edificada en el lote de terreno que mide 12m11 de frente al Sud-Oeste por 17m32 de fondo. Base $ 114.200 m|nal., al contado. La propiedad se entrega totalmente desocupada. El domingo 23 de agosto, a las 16 horas, sobre la misma. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, secretaría del Dr. Enrique J R. Sojo, en el juicio "VANGONI FERNANDO, su testamentaría". Seña 8 %. Comisión 3 %. — Publíquese 5 días en Boletín Oficial y La Prensa. — Martillero Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778, T. E. 34-2209. — D. G. I. Nº 34.887|1.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.500 e.18|8-Nº 19.714 D.T.-v.22|8|59

Nº 17

JUDICIAL: Campo en Tandil, denominado "San Antonio" desocupado, Cuartel 10º, Circuns. X Parcelas 1001a. y 997b. sobre el camino de Tandil a Azul, con las medidas que arroja su título de propiedad y con superficie de 105 hás. 38 as. 68 cs. Base $ 837.818 — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34 del Dr. Roberto E. Greco, a propuesta de parte, en los autos "PIROVANO de URIBELARREA, ELENA ISABEL V. MARIA c|RODRIGUL, JORGE MARCOS s|concurso s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 2 de septiembre, a las 16, en Florida 239. 8% seña, 3% comisión. Giménez Zapiola y Cía S. R. L. — 5 días Boletín Oficial y Noticias Gráficas.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.033-v.25|8|59

Nº 20

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Santiago E. Foutel, Juzgado 20, Secretaría 39, hace saber por diez días que en autos "COSTARELLI de LAMARQUE TERESA c|CLAVERIE JULIO ANDRES FRANCISCO y otros s|ejecución hipotecaria", se ha designado al martillero Juan Miguel Llanos para rematar el 29 de agosto de 1959 a las 16 hs., y en la misma, la finca en Ramos Mejía, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, calle Las Heras 302 esq. Lavalle; de 14.25 mts. sobre Las Heras; 15.32 mts. sobre Lavalle; 15,33 mts. al S.E. y 14,25 mts. al N.E., o sean 218.45 mts. cuadrados. Ocupada. Base $ 117.807, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.000 e.18|8-Nº 19.778 D.T.-v.28|8|59

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "DEL FRANCO JUAN FLORENTINO c|ROCA, ALFREDO RAUL s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, el bien en Part. de Florencio Varela, Gral. Caraballo esq. calle E, actualmente H. Yrigoyen 1291 esq. French, edificado en lotes 14 y 15, manzana H, midiendo 15m74 al N.E., 20 mts. al S.O., 10 mts. al N.O. y 5m74 al S.E.; y el Nº 15 de 15m20 al N.E. y S.O. y 10 mts. al N.O. — Base pesos 130.000 m|n. Según presentación hecha en autos por el ejecutado, el inmueble es habitado por él y sus familiares y ha hecho manifestación de entregarlo desocupado al comprador. 8 % seña y a cuenta precio y 3 % de comisión.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.500.— e.8|8-Nº 19.310 D.T.-v.21|8|59

Nº 25

JUDICIAL. — En Lanús, provincia de Buenos Aires, un lote de terreno desocupado, calle Santiago Plaul, antes La Rioja, esquina Manuel Mazza, antes Vidal, designado con el lote 1 de la manzana 17, que mide 10m90 de frente al S.E. sobre la calle Santiago Plaul; 25m98 en su otro frente al N.E. sobre Manuel Mazza; 27m10 en el costado S.O. y 10m95 en el del N.O. Base $ 25.000 m|nac., al contado. El domingo 23 de agosto, a las 11 horas, sobre el mismo. Orden del señor Juez Nacional en lo civil, doctor Antonio Borré, secretaría del Dr Alberto Alba Posse, en el juicio "GONZALEZ CADAVID ELIGIO contra GONZALEZ MARIA LENTINA, s|cobro de pesos". Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y El Pueblo. — Martillero Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778, T. E 34-2209.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.750 e.19|8-Nº 19.830 D.T.-v.24|8|59

Nº 26

JUDICIAL. — Desocupada en parte Constitución 3541 e|Boedo y Maza. Mide 7m79 de frente por 25m44 y 24m97 de fondo. Sup. total 196,34 m|c. ad corpus. Sala, 3 habitaciones, comedor, 2 piecitas en altos. Pavimento pago. Desocupadas: sala y piecita de altos. Base $ 74.400 al contado. Subasta: Domingo 6 de setiembre, 16 horas, allí. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Escribano Gotusso. O|señor Juez doctor Dellepiane, Secretaría escribano Liberti. Autos: "LAFALCHE VDA. de FETTER FRANCISCA s|sucesión". Detalles: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. 10 publicaciones.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Horacio, Liberti, secretario.
$ 3.000.— e.10|8-Nº 19.462 D.T.-v.22|8|59

Nº 27

JUDICIAL: 1º) Pilar, campo de 150 has. 93 cs. 97 dmc., desocupado. A 1000 mts. al E. de la estación Matheu (F. C. N. B. Mitre) y lindando con las vías del F. C. B. M. Base $ 1:500.000.—

2º) Sección 3ª de Las Islas, campo de 141 has. 46 as. 39 cs. desocupado. Ubicado en la confluencia del Arroyo Chivico con el Río Guazucito. Base pesos 141.463,90. Orden Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53 del Dr. Alberto L. Riccheri, a propuesta de parte, en los autos "BANCALARI, MARCELO, su sucesión". Escribano Carlos A. Petracchi, condición venta. Rematarán el miércoles 2 de septiembre, a las 16, en Florida 239. 8% seña, 3% comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — 5 días Boletín Oficial y Correo de la Tarde.

Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.035-v.25|8|59

Nº 28

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Manuel Campos (Juzgado 28), que interviene con la Secretaría Nº 56, hace saber por diez días en los autos "BADDOUH SAAD y otros c/ESTEVARENA de FAZIO MARIA IRENE s/cobro hipotecario", que el martillero Luis Chantada, a propuesta de parte, subastará públicamente el 29 de agosto, a las 16 hs., sobre el mismo bien, un block de terrenos con un total de 3395,51 mt2., formado por los lotes 17 a 24 de la circunscripción primera, sección B, quinta 60, con frente a la calle Emilio Castro, en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. — Base: ciento catorce mil setecientos cincuenta pesos, al contado. Ocho por ciento de seña. Tres por ciento de comisión al martillero. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — J. R. Romagosa, secretario.

$ 4.000 e.13|8-Nº 19.619 D.T.-v.26|8|59

JUDICIAL. —Departamento desocupado, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 647|51, unidad 13, piso 1º. Sup. propia 13m80; porcentual 0,43 %. Base pesos 72.250. — Por orden del Sr. Juez Nac. de Primera Instancia en lo Civil, Dr. José M. Campos, secretaría del Dr. José Rodolfo Romagosa, a propuesta de parte, en los autos "EXPOSITO, JOSE ANTONIO y otra c|SERRES, SANTIAGO LUIS s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 2 de septiembre, a las 16, en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — 10 días Boletín Oficial y Forum. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 2.500.— e.8|8-Nº 10.251-v.21|8|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 59 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "FERRARAZZO, ENRIQUE JULIO y ANGEL s|sucesiones", el martillero Crescencio Antonucci, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 30 de agosto, los siguientes inmuebles: 1º) Propiedad Estados Unidos 2481-83 esq.|Alberti y Matheu, que mide 7m. 31x17m.36, teniendo en su contrafrente 7m.46. La casa con entrada por el número 2483 se entrega desocupada con base de $ 200.000.— m|n., a las 15 hs., s|la misma. — 2º) Terreno calle Zelarrayán entre los Nos. 6335 y 6355 esq.|Cosquín y Piedrabuena, que mide. 8m. 66x20m.00, con base de $ 50.000.— m|n., a las 14.30 hs., s|el mismo. Ventas contado. Seña 8%. Comisión 3%, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 1.750 e.20|8-Nº 19.904 D.T. v.25|8|59

JUGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

JUDICIAL. — Heladera "Horgi" 10 pies. — Máq. hacer llaves; otra con piedra esmeril; prensa-morza (Import.).

El 26 de agosto a las 18 horas, en Moreno 1441. — Orden Juzgado Nacional de Paz Nº 4, a cargo Dr. Felipe Carlos Solá, en autos "NAVA ARTURO c|ARCURI CARLOS ALBERTO, s|Ejecución". — Sin base. Comisión 10 o|o. Publíquese dos días.

Buenos Aires, 14 de agosto 1959. — G. J. Paysas, secretario.

$ 400.— e.20|8-Nº 19.938 D.T.v.21|8|59

Nº 10

JUDICIAL: — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por tres días, en los autos "ALFA S. R. L. c|VALLE DE ARRIEU ANGELA s|ejec., prendaria", que el martillero Carlos Fernández Varela, rematará el día lunes 24 de agosto de 1959, a las 14 horas, en el local calle Tucumán 1439: Una heladera eléctrica marca R. C. A. Victor Nº 21.678. Base $ 8.700 al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 750.— e.20|8-Nº 19.948 D.T.v.22|8|59

Nº 20

JUDICIAL, Gral. Pueyrredón, Barrio "San Patricio", calle 4 esq. 3. Lote 12, manz. 12, que mide 8 m., al S. E.; 4m24 en ochava; 17m., al N. E. 11m., al N. O., y 20m., al S. O. Sup.: 215,50 m. c. Base $ 12.792.— Por orden del señor Juez de Paz Letrada Dr. Severino P. Guaita, a propuesta de parte, en los autos "PERALTA RAMOS, SUSANA c|MARTORELLA, JOSE Ejec.". Rematarán el miércoles 2 de septiembre a las 16, en Florida 239. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. Buenos Aires, julio 24 de 1959. — 5 días Boletín Oficial y Cronista Comercial. — G. J. Brugo, secretario.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.036-v.25|8|59

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días en los autos "ALFA S. R. L. c|IBARRA ENRIQUE s|ejec., prendaria", que el martillero D. Carlos Fernández Varela, rematará el día 24 de agosto de 1959, a las 14 horas, en el local calle Tucumán 1439: Una máquina de lavar eléctrica marca Fyrme modelo A. I. Nº 2.028, completamente equipada y en buen uso. Base $ 2.025. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 750.— e.20|8-Nº 19.947 D.T.v.22|8|59

Nº 31

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 31, Dr. Arturo Marcó de Gainza, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "SILVIO GIANNINI contra A. DO STANIZZO TERZI y otro sobre ejecución prendaria", el martillero señor Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 28 de agosto a las 10 horas, en Libertad 160, piso 1º, Dto. 1, que los bienes se encuentran en exhibición en Luis María Campos 3139, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, lo siguiente: 1 Balancín automático de 4 Tom., marca Giannini, Nro. 512, con motor acoplado de 1|2 C. V., monofásico marca Czerweny número 26631, accesorio: 1 Juego de matrices para fabricar grampas. — Base: $ 3.372,50 m|n. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jaime Thomas, secretario.

$ 1.290.— e.20|8-Nº 19.923 D.T.v.22|8|59

Nº 33

JUDICIAL. Méndez de Andés Nº 870. Orden Sr. Juez Nacional de Paz Letrado Dr. César Arias, secretaría señor R. de Abella Victorica, hace saber por cinco días que en autos CASTELLINI, FRANCISCO, testamentaría", el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de partes, rematará el domingo 23 de agosto a las 14 horas, sobre la misma, la casa calle Méndez de Andés número 870, en terreno que mide: 7,96 m., de frente al NO. por 25,28 m. de fondo costado NE.; 21,39 m., en el del SO. y 8.66 m., contrafrente al S. — Base $ 54.133.33 m|n., al contado. — DGI. Nº 34.833|I. Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.706-v.21|8.59

Nº 35

JUDICIAL — El señor Juez Nacional de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, Juzgado Nº 35, hace saber por cinco días, que en el juicio "GUEVARA SANTOS", su sucesión, han sido designados los martilleros A. E. Cassano y Cía., para que procedan al remate, el domingo 23 de agosto, a las 16, allí, de la finca ubicada en esta Capital calle Charlone 1669, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al Sud por 43m30 de fondo. La casa consta de dos piezas y piecita de material, de las cuales se hallan desocupadas un habitación y una piecita. Libre de gravámenes. Títulos perfectos agregados a los autos. Base de venta $ 79 733,32. Al contado. Seña a cuenta de precio 8 % Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — D. G. I. Nº 34.867. — Informes: Tucumán 1438, 3º piso. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1 750 e.19|8-Nº 19.872 D.T.-v.24|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

JUDICIAL: Por orden del señor Juez de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días, que en los autos "INTERFRISA IND. Y COM. DE ARMENEK SOUKIASSIAN s/ quiebra" ha sido designado el martillero Luis J. Caronni, quien procederá al remate de todas las existencias pertenecientes a esta quiebra, sin base y al contado, el día 26 de agosto de 1959, a las 14 horas, en el local de la calle Ancaste Nº 3131, Capital, donde entre otros bienes varios se hallan: 2 máquinas enconadoras "Foster", origen norteamericano; motores "Motormach" de 1 ½ y 3 H. P. c/reductor, varios reductores "Mir"; Básculas; varias bancadas de hierro, marca "Bira", con dos telares circulares c/una; repuestos varios p/máquinas enconadoras, muebles de escritorios, armario metálico, sillones, sillas, etc., y varios otros elementos pertenecientes a esta quiebra, todo según inventario. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. Los bienes se hallan en exhibición desde el día 22 de agosto de 1959 hasta el día del remate y de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, y los mismos se retirarán con posterioridad a la aprobación del remate. — Buenos Aires, 12 agosto 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.750.— e.20|8-Nº 11.132-v.25|8|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11 del insfrascripto, se hace saber por 5 días en los autos: "LANDO PEDRO & CIA., S. R. L. c/ FRANCISCO DRESCHER s/ejec.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, ha sido designado para subastar la parte proindivisa (6ª del total) de la propiedad: Benito Juárez Nros. 2775/77, Capital Federal, cuyo terreno mide: 8m.66 de frente al Oeste; 8m.67 en el contrafrente; 29m.96 en el costado Norte y 30m. en el otro al Sud, o sea una superficie de 260,60 m. c. aproximadamente. Dentro de estas medidas —o las que más o menos resulten— se rematará el domingo 30 de agosto, a las 16 horas, en la misma, con la base de $ 10.412,31 correspondiente a la parte ejecutada, o sea la proporción en las 2/3 de la tasación. El edificio consta de: sala, 2 dormitorios, cocina, baño, galería, w. c. y pieza en altos, todo de material, y en el fondo galpón de madera y cinc, lo que se entregará en las condiciones en que se encuentre. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.250 e.20|8-Nº 19.942 D.T.-v.25|8|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 12, del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "DELGER MARQUEZ Y CIA. S. R. L. c| EUGENIO ADOLFO VELARDE y JORGE NELO GAETANO s|ejecución prendaria", ha sido designado, a propuesta de la parte actora, el martillero don Raúl Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una motocicleta marca "N. S. U", modelo Super Max, año 1958, con motor número M. S 0513, con patente de la Capital Federal Nº 95877, sin los elementos faltantes y en el estado en que se encuentra. El remate se llevará a cabo el próximo 31 de agosto, a las 10 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal. El bien está en exhibición diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs., en el local de la calle French Nº 2149, Capital. Venta al contado. Base $ 35.972. Seña 20 %. Comisión 10 %

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959 — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.500 e.19|8-Nº 19.821 D.T.-v.21|8|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 26 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S. A. c|SOC. COM. COL. FELIPE FERNANDEZ ELIAS Y HERMANOS y otros s|ejecución hipotecaria", ha sido designado martillero a propuesta de la actora el señor Amílcar Kuhn, para que proceda a la venta en pública subasta el lunes 24 de agosto de 1959, a las 10 horas, en el salón de la calle Sarmiento 2057, planta baja, la finca sita en el Partido de Avellaneda, Ciudad del mismo nombre con frente a la calle Cabildo 642, formando esquina con las calles Mendoza y Pasaje Nuevo, compuesto de 13 lotes designados en la escritura hipotecaria obrante en autos en la forma siguiente: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 27, 28, 29 y 30 de la manzana ocho "A", con las siguientes ubicaciones, medidas, superficies y linderos a saber: Lote 1: sobre la calle Cabildo esquina Mendoza; mide 10,725 ms., de frente al NE., sobre la calle Cabildo; 16,32 ms., en otro frente al NO., sobre calle Mendoza; 10,70 ms., costado SO., lindando con parte lote 30; 16,90 ms., costado SE., lindando con lote 2; superficie: 177,89 ms2; Lote 2: sobre la calle Cabildo entre las de Mendoza y Pasaje Nuevo; mide 9,47 ms., de frente al NE., sobre dicha calle; 9,96 ms., contrafrente al SO., lindando con parte lote 30; 16,90 ms., costado NO., lindando con lote 1; y 17,45 ms., en costado SE. lindando con parte lote 3; superficie: 171,00 ms2; Lote 3: sobre la misma calle que el anterior; mide 8,67 ms., de frente al NE., sobre calle Cabildo; 8,66 ms., en su contrafrente al SO., lindando con lote 29 y 7 por sus fondos; 26,11 ms., en costado NO., lindando con lote 2 y parte del 30, y 26,58 ms., costado SE., lindando con lote 4 y fondo del 6; superficie: 228,14 ms2. — Lote 4: sobre calle Cabildo entre Mendoza y Pasaje Nuevo; mide 9,97 ms., de frente al NE., sobre dicha calle; 9,96 ms., en su contrafrente al SO., lindando con lote 6; 18,47 ms., costado S.., lindando con el lote 5 y 17,92 ms., costado NO., lindando con el lote 3; superficie 181,22 ms2; Lote 5: sobre la calle Cabildo esquina con Pasaje Nuevo; mide 10,735 ms., de frente al NE., sobre calle Cabildo; 19,05 ms., por su otro frente al SE., sobre el Pasaje Nuevo, 10,71 ms., en costado SO., lindando con lote 16 y 8,47 ms., costado NO., lindando con el lote 4; superficie: 200,90 ms2; Lote 6: Sobre el Pasaje Nuevo entre calles Cabildo y Paraguay; mide 8,66 ms., de frente al SE., por 20,67 ms., de fondo; linda por su frente con dicha calle; al NO., con fondos lote 3; al NE., fondo lotes 4 y 5 y al SO., lote 7; superficie: 179.— ms2; Lote 7: sobre Pasaje Nuevo entre las calles Cabildo y Paraguay; mide 7,79 ms., de frente al SE., por 24.— ms., de fondo: lindando por su frente con dicha calle; al NO., fondo lote 29; al NE., lote 6 y fondos del 3 y al SO., lote 8; superficie: 194,0075 ms2; Lote 8: sobre el Pasaje Nuevo entre las calle Cabildo y Paraguay; mide 7,79 ms., de frente al SE., por 25.— ms., de fondo; linda por su frente con dicha calle; al NO., fondo lote 28; al SO., lote 9 y al NE., con lote 7; superficie: 194,75 ms2. Lote 9: sobre y entre las mismas calles que el anterior; mide 7,79 ms., de frente al SE., por 25.— ms., de fondo; lindando al SE., Pasaje Nuevo, al NO., fondos lote 27; al NE., lote 8 y al SO., lote 10; superficie: 194,79 ms2. — Lote 27: Sobre la calle Mendoza entre Cabildo y Paraguay; mide 7,79 ms., de frente al NO., por 25.— ms., de fondo: lindando por su frente con dicha calle; al SE., fondos lote 9; al SO., lote 26 y al NE., lote 28; superficie: 194,75 ms2; Lote 28: sobre y entre las mismas calles que el anterior; mide 7,79 ms., de frente por 25.— ms., de fondo; lindando por su frente al NE., calle Mendoza; al SE., fondo lote 8; al SO., lote 27 y al NO., lote 29; superficie: 194.75 ms2; Lote 29: sobre y entre las mismas calles que el anterior; mide 7,79 ms., de frente al NO., por 28.— ms., de fondo; lindando: por su frente con calle Mendoza; al SE., fondo lote 7; al SO., lote 28 y al NE., lote 30 y fondos del 3; superficie: 194.75 ms2. — Lote 30: sobre y entre las mismas calles que el anterior; mide 8,66 ms., de frente al NO., por 20,67 ms., de fondo; linda por su frente con calle Mendoza; al SE., fondos lote 3; al SO., lote 29 y al NE., fondo lotes 1 y 2; superficie: 179.— ms2. — El inmueble a subastarse se halla compuesto de varias construcciones de una sola planta, algunas de mampostería y otras de chapa y madera. Algunas de ellas se encuentran semiconstruídas con destino todas a fábrica y oficinas. — Medio de locomoción entre otros Empresa San Vicente, Trolebús 307, Colectivo 208, etc. en varias direcciones. — Base: $ 667.600.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Títulos en autos. — Datos complementarios en autos y en la oficina del martillero. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.

$ 9.750.— e.18|8-Nº 10.805-v.22|8|59

Nº 7

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días, que en autos "DEL GIZZO & CIA., S. R. L. c/MARIO JULIO SILVA s/ ejecución prendaria", desígnose al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta, con la base de m$n. 11.750 y al mejor postor, un televisor, marca Standard Electric, modelo 7021-18, Nº 222720, en perfecto estado de funcionamiento. Al contado, comisión 10 %, seña 30 %. El día 24 de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en Paraná 467, piso 3º. Se exhibe en Juan Bautista Alberdi 3085, Capital. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Juan José Salinas, secretario.

$ 900.— e.20|8-Nº 19.935 D.T.-v.22|8|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "LICODEMI, S. R. L. contra ALBERTO SALAS sobre ejecución prendaria", el martillero señor Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar en el estado en que se encuentra, al contado

el día 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Condarco 55, lo siguiente: "Un automóvil, marca Wolseley, modelo año 1946, carrocería sedan, con motor Nº 3804, con patente de la Capital Federal del año 1958 número 621529, para uso particular. Base $7.590, m$n. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.
$ 1.050 e.20|8-Nº 19.922 D.T.-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Tomás G. Mansilla, Secretaría Dr. Carlos J. Neumann, se hace saber por 3 días que en autos PEREYRA ORTUDES RICARDO c/COBELLO de KARLEM MARIA, ejec. prenda, ha sido designado el martillero Sr. Alfredo Casas, con oficinas en Av. de Mayo 1410, para que el día 1º de septiembre, a las 16 horas, remate en el local José E. Uriburu 1543, un automóvil usado, marca Buick, modelo 1938, motor de 8 cilindros Nº 3523881, carrocería sedan 4 pts. y patente de esta Capital Nº 204602/57. Base $ 58.000 m|n., al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 900.— e.20|8-Nº 19.876 D.T.-v.22|8|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES
CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Moreno 745, primer piso, Capital Federal, el próximo día viernes 28 de agosto de 1959, a las dieciocho horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar aumento de la cuota social.
2º Considerar la modificación del artículo 14, inciso a) y de los artículos 44 y 46.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 750.— e.19|8-Nº 10.938-v.21|8|59

ASOCIACION DE PERITOS MINEROS NACIONALES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 37 al 44 y 49 al 77 del estatuto de la Asociación, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 737, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria y balance e informe del señor síndico.
3º Modificación de la cuota social.
4º Creación del Consejo Profesional de Peritos Mineros y elección de sus miembros.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.
$ 1.050.— e.19|8-Nº 10.979 v.21|8|59

ALL SERVICE (Todo Servicio)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Cerrito 526, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959;
2º Elección de un nuevo Directorio y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959.
$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.896-v.24|8|59

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS

De conformidad con lo dispuesto por el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 27 de agosto, a las 17 horas, en el local de la sala de ventas de esta entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas.
2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva.
3º Elección de un vocal suplente de la Comisión Directiva.
4º Elección de cuatro delegados regionales titulares (uno por cada una de las siguientes regiones: Buenos Aires; Entre Ríos y Corrientes; Misiones; y Río Negro y Neuquén), y de tres delegados regionales suplentes (uno por cada una de las siguientes regiones: Buenos Aires; Entre Ríos y Corrientes; y Misiones).
5º Elección de dos miembros titulares y uno suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.
6º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea.
$ 2.500.— e.19|8-Nº 10.991 v.24|8|59

AZOPARDO S. A. I. C. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto de 1959, a las 18.30 horas, en Avda. Corrientes 311, piso 8º, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;
2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.882-v.22|8|59

AGRICOLA GANADERA PLATENSE S. A.
Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1959, a las 17 horas, en el local de Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio del ejercicio 30|4|1959;
2º Distribución utilidades. Retribución directores y síndico;
3º Elección de directores y síndicos.
Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.872-v.24|8|59

"ALGODONERA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, horas 10.30, en Avda. Pte. R. S. Peña 852, 3º piso, para tratar:
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1959; distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico;
3º Nombramiento de directores titulares y síndicos titular y suplente;
4º Aumento del capital social de acuerdo al art. 6º de los Estatutos.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 14º de los Estatutos a los efectos de su concurrencia a la Asamblea.
Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1793|56. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|8-Nº 10.867-v.20|8|59
e.21|8-Nº 10.867-v.22|8|59

ALCRE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Larrazábal Nº 1941, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ c|l. 125.000.000.— y facultando al Directorio para emitir las series que sean indispensables y a medida que las necesidades lo vayan requiriendo, un millón de acciones ordinarias al portador, de un voto, valor pesos c|l. 100.— el acción.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1959. — B. Mabel Credidio de Araujo, presidenta.
$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.819-v.22|8|59

ALONDRA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1959, a las 18 horas, en Rodríguez Peña Nº 589, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades; retribución de directores y síndico.
3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente.
4º Informe, consideración y ratificación de la venta del departamento de la calle Serrano 2460, piso 4º, depto "C" Capital Federal, efectuada por el Hon. Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|8-Nº 10.719-v.21|8|59

A R E M E C
Sociedad Anónima Rural Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 18.30 horas, en Bmé. Mitre 311, piso sexto, escritorio 606|7, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1, del Código Comercio, por ejercicio al 30 de abril 1959.
2º Designación de tres directores en reemplazo de los que terminan en su mandato por un año y un suplente.
3º Designación del síndico titular y suplente por un año.
4º Aprobación de la adquisición del campo "El 14".
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.
$ 1.500.— e.14|8-Nº 10.694-v.21|8|59

A M A S I A
Sociedad Anónima, Textil, Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 27 de agosto 1959, a las quince y treinta en Solís 167:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.
2º Designación de accionistas que aprueben el acta.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.664-v.21|8|59

ACEROMETAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, a las 18.30 horas, en Piedras 736|44, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1959.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.752-v.21|8|59

ASOCIACION MUTUAL Y DE SEGURO DE VIDA PARA SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 83 y 85 de los estatutos, se convoca al Cuerpo de Delegados a Asamblea Ordinaria para el día 22 de agosto de 1959, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 7101, Capital Federal, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Informe del Consejo Directivo.
3º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio financiero al 30 de abril de 1959.
4º Aprobación del presupuesto para el ejercicio 1959|60.
5º Aumento cuota social.
6º Designación de tres asociados para firmar el acta. — Consejo Directivo.
$ 330.— e.8|8-Nº 10.316-v.22|8|59

"B"

BLAQUIER CASARES S. A. G. I. C.
Av Pte. Julio A. Roca 751

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Av. Julio A Roca 751, piso 7º, para considerar:
1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|59, y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e 19|8-Nº 10 943-v.24|8|59

BERGAMALI S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7.334

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1959.
2º Retribución de los Directores y Síndicos para el 5º ejercicio, de acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4º Autorización al Directorio para emitir las series 9ª y 10ª de acciones ordinarias en la oportunidad y forma de pago que éste fije.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|8-Nº 10.774-v.22|8|59

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los artículos 23 y 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 27 de agosto próximo, a las 17 horas, en su local, calle Bmé. Mitre 343|49, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Extraordinaria

1º Consideración del proyecto de reforma de los estatutos.
2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Asamblea General Ordinaria

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Elian J. Azize y Amado A. Zajur que terminan sus mandatos, y del señor Rosendo Allub por aplicación del artículo 49º de los estatutos. De vocales suplentes y síndicos titular y suplente, todos por el término de un año. La elección de los vocales titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas puedan reducir o aumentar el número del Directorio de conformidad con el artículo 29 de los estatutos.
3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los estatutos.
$ 3.250.— e.14|8-Nº 10.679-v.21|8|59

"C"

CONEY ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de setiembre próximo a las doce horas, en su local social Cangallo 328, 4º piso de esta Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.—;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.075-v.25|8|59

CLINICA YODICE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1959, a las 12 horas, en Aráoz 2018, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado al 30 de abril ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco (5) directores y nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — El presidente.
$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.076-v.25|8|59

CREDITO DEVOREAL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 7905

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1959, a las 20.30 horas, en Lope de Vega 3185 (Confitería Abolengo), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
2º Aumento del capital autorizado, según lo previsto por el artículo 11º de los estatutos sociales.
3º Integración por parte de los señores accionistas adheridos al sistema del Crédito Unico de un Fondo Pro Edificio Propio. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.128-v.25|8|59

C I D E L A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local Cerrito Nº 512, 4º piso, Depto. A, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1959.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por un año.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 12º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.500.— e.20|8-Nº 11.117-v.25|8|59

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en Reconquista 336, escritorio 82, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, anexos, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, y el informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores titulares y elección de los que corresponda para integrar el Directorio por tres años. Elección de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, por 1 año.
5º Designar 2 accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 11.157-v.25|8|59

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 9.30 horas, en Reconquista 336, escritorio 82, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Modificación del estatuto.
3º Designar 2 accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.149-v.25|8|59

CIRCULO ITALO ARGENTINO LIBER PIEMONT
Señores asociados:
Conforme al artículo 18 del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 5|9|59, a las 17 y 30 horas, en Gral. N. A. Rodríguez 1191, a tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Desig. 2 socios para firmar el acta. 2º Lectura y consideración ejercicio cerrado 30|4|59. 3º Elección de 8 miembros por 2 años, cinco suplentes por 1 año, 3 revisores de cuentas por 1 año y 1 revisor de cuentas 1 año.
Nota: Se recuerda el Art. 28 del estatuto. — La Comisión.
$ 500.— e.20|8-Nº 11.041-v.21|8|59

CAMPOS Y CONSTRUCCIONES S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expte. Nº 7.344
Asamblea General
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General para el día 28 de agosto de 1959, horas 9, en Corrientes 712, piso 2º, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1958.
2º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 23 del estatuto social. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.928-v.24|8|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION
(CA-DE-TE)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca por cinco días a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Televisión (Ca-de-te) Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de agosto de 1959 a las 16 horas en el local de la calle Uruguay 1053, piso 1º, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Ratificación de las operaciones efectuadas durante el período de constitución.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
3º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 10.958-v.24|8|59

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1º, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Director Delegado.
4º Aumento del capital autorizado, artículo 5º de los estatutos.
5º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la asamblea. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.19|8-Nº 10.990 v.24|8|59

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
Expediente Nº 401
De acuerdo con el artículo 28º de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Elección de directores; elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Remuneración del síndico por el ejercicio 1958|59;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se celebrará en el local de la Administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, el día miércoles 9 de septiembre de 1959, a las 16 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 3 de septiembre de 1959, inclusive, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.500.— e.19|8-N. 10.976-v.24|8|59

COMPAÑIA ARGENTINA PROMOTORA DE VENTAS
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1959 a las 9 horas en el local social, sito en la calle Corrientes 127, 5º piso, Escritorio 504, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
2º) Elección de: Presidente, Vicepresidente y un Director en reemplazo de los que fenecen su mandato.
3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 10.957-v.24|8|59

CASA ARTETA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto, a las 9 horas, en el calle Venezuela 1135, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1959;
2º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores conforme a lo dispuesto en el artículo 11, inciso f), de los estatutos sociales;
3º Designación de directores por el término de un año;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|8-Nº 11.016-v.24|8|59

COGAR
Contratistas Oleoductos y Gasoductos Argentina S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 28 de agosto 1959, 17 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1º Cód. Com., ejercicio 30|4|59.
2º Distribución utilidades y fijación remuneraciones.
3º Designación Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.784-v.22|8|59

CATUL S. A.
C. I. F. I. A.
Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1959, en Sarmiento 1411, 4º, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.799-v.22|8|59

CAIFYC S. A.
Compañía Argentina Inmobiliaria Financiera y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a realizarse en el local social de la calle Florida Nº 323, piso 2º, de esta Capital, el día 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
3º Fijación del número y elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.894 v.22|8|59

CARLOS AVERSA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, en el local social, calle Beazley Nº 3651, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la remuneración al Directorio y del síndico.
4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 17º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|8-Nº 10.840 v.22|8|59

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Local Social: Av. San Juan Nº 3545
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. socios vitalicios y activos a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 22 de agosto de 1959 a las 17.30 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1958 y el 30 de junio de 1959.
3º Fijación de la cuota social (art. 15º) activos $ 25, adherentes $ 10 y menores $ 3.
4º Informe de la Subcomisión de Construcciones y autorización gastos para la prosecución obras sede social.
5º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — José R. Vita, Secretario.
$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.692-v.21|8|59

C O F I B A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de agosto de 1959, a las 15.30 horas, en Solís 1973, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Remuneración de los directores y síndico titular.
3º Elección de tres directores titulares por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 25 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.761-v.21|8|59

DAMIN S. A.
Indust. Comerc. Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 29 agosto corriente, a las 9 horas. Local social: Warnes 2325, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Ampliación a 5 el número de los directores.
2º Designación de 2 accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 750.— e.20|8-Nº 11.105-v.25|8|59

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
El Directorio de Droguería del Atlántico S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1959 a las 9.30 horas en la sede de la sociedad, calle Florida 323, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30|4|59.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Fijación del número y elección de directores.
6º Elección de los síndicos, titular y suplente.
Se hace saber a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por los Estatutos Sociales para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de 3 (tres) días por lo menos a la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.
$ 2.500.— e.18|8-Nº 10.916-v.22|8|59

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
El Directorio de Droguería del Atlántico S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el nuevo local social de la calle Florida 323, 4º piso, a las 10 horas del día 28 de agosto de 1959 con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º del Estatuto Social en orden al depósito de sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.917-v.22|8|59

DEZA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, 15 horas, en Moreno 2183, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación Directores que integrarán nuevo Directorio y su elección por 3 años.
4º Elección Síndico titular y suplente y 2 accionistas para suscribir acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.960-v.24|8|59

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de Agosto de 1959, hora 16.00, en Maipú 939, para tratar:
1º Reforma de los estatutos incluyendo actualización de Capital Social y cambio de nombre de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1959. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.821-v.22|8|59

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Agosto de 1959, horas 15.00, en Maipú 939, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio Nº 17 al 30|4|1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Elección directores y síndicos.
5º Aumento del Capital autorizado.
6º Designación dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos referente al depósito de acciones.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.820-v.22|8|59

DESTILERIAS ESCAT
AR ENTINAS S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1959 a las 18 horas, en Sarmiento 809, 7º piso, para tratar el siguiente: Orden del día. 1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959. 2º Elección de Síndicos. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.14|8-Nº 10.681-v.21|8|59

DYEMONG, S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, en 25 de Mayo 460, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.707-v.21|8|59

D O M E C
Compañía de Artefactos Domésticos Soc. Anón., Ind., Com. y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1959, a las 17.30 horas, en el local de la calle Maipú 497, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.250.— e.14|8-Nº 10.732-v.21|8|59

"E"

ESTANCIAS ARGENTINAS "EL HORNERO"
S. A. Inmobiliaria
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los señores directores y síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la ley 12.156 en la secretaría de la sociedad, para obtener así el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.350.— e.20|8-Nº 11.099-v.22|8|59

ESTABLECIMIENTOS ALFREDO LOPEZ S. A. Com. e Ind
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las once horas, en la sede social de la sociedad, calle Aguirre 350, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959, del informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Suscripción de las acciones correspondientes al dividendo en acciones, en caso de aprobarse la distribución de utilidades propuesta.
Nota: Los accionistas que fueren acreedores a fracciones de dividendos en acciones, inferiores a $ 1.000. o sea de una acción, podrán optar entre recibir el equivalente de tales fracciones en efectivo o bien suscribir una acción entera, integrando el saldo de su valor en efectivo dentro de los treinta días de realizada la asamblea.
3º Elección de tres directores titulares y de tres directores suplentes por el término de dos años.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas de la disposición del art. 20 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.250.— e.20|8-Nº 11.140-v.25|8|59

EL EMPORIO DE LA LOZA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 17 horas, en Salta 1359, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|59.
2º Remuneración al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.018-v.25|8|59

EL DIARIO ISRAELITA
Sociedad Anónima Editorial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, en Uruguay 440, 9º piso, Esc 93, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Com. ejercicio 30|4|59.
2º Fijación número de miembros Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Consideración contratos celebrados y demás actuación del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.962-v.24|8|59

ESTANCIA "LA PEREGRINA" S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria 28|8|59, horas 12, Bmé. Mitre 226, 4º piso, efectos considerar aumento de capital y elegir accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.788-v.22|8|59

ELFAPEL
Socied Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de agosto, a las 17 horas, en Tucumán 715, Bs. As.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Elección de los miembros del Directorio y del síndico titular y suplente.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.803 v.22|8|59

ESPECIALIDADES L.I.N.A.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 8589
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1959 a las 18 horas, en el local de calle Cangallo Nº 860, primer piso, escritorio 11, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico.
2º Designación de los directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente para el segundo ejercicio social.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.838 v.22|8|59

ESTABLECIMIENTO GRAFICO
S. I. A. G. A.
Soc. An. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 11º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, que se realizará en la sede social, Espinosa 2539, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.
2º Fijar la remuneración de directores y síndico.
3º Aumento del capital autorizado a $ 4.000.000.— m|nac.
4º — Elección de Directores por un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 12º de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.250.— e.18|8-Nº 10.824-v.22|8|59

ESTANCIAS EL CONDOR
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial, Inmobiliaria y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto a las 10 hs., en Bernardo de Irigoyen 546, piso 6º, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del cuarto ejercicio cerrado el 30|4|59.
2º Distribución de utilidades, remuneración de Directorio y síndico.
3º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el quinto ejercicio.
4º Elección de síndicos de acuerdo al artículo 22 de los estatutos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.893 v.22|8|59

EL CHILOTE
Sociedad Anónima Inversora
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 10 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades. Remuneración Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.848 v.22|8|59

ERA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Domicilio: Sarmiento 3978|80
Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Era, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, en la sede de la calle Sarmiento 3978|80 de Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración del inventario, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º) Resolución sobre utilidad del ejercicio: (artículo 34 estatutos). Dividendo al capital accionario.
3º) Elección de todos los Directores titulares (5) y suplentes (5) por un año. Elección de un Síndico titular y uno suplente por un año.
4º) Asignación entre los Directores titulares de los cargos de: Dirección Técnica Industrial, Dirección General Administrativa y Asesoría Contable y fijación de sus remuneraciones.
5º) Elección de dos accionistas para escrutinio, redacción del acta y firma de la misma con el Presidente.
Nota: Los Sres. accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad, sus acciones o presentarle un certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, como mínimo. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|8-Nº 10.678-v.21|8|59

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DANTE MARTIRI, S. A. I. y C.
Fundados en 1908
Administración: Gallo 350, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1959, a la hora 11, en la sede social calle Gallo Nº 350, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 5 clausurado el 30 de abril de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 20.000.000;
4º Fijación del número de directores y su elección. Elección de los directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.380-v.21|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 14|8|59.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
SOCIEDAD ANONIMA
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA
De acuerdo al art. 25 del estatuto social convocamos a los señores accionistas a la LIIIa. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de agosto a las 15 horas en el local de la sociedad calle Lavalle 1139 (2º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por tres años Síndico y Síndico suplente por un año.
De acuerdo con el art. 29 del estatuto para asistir a la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de estas en un Banco. — Buenos Aires, 24 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 2.500.— e.14|8-Nº 10.660-v.21|8|59

E K O N S. A.
Ind., Com., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de agosto de 1959, horas 10.30, en Pepirí 1029, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|4|59.
2º Fijación honorarios directores y síndicos y destino utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.721-v.21|8|59

ESTANCIAS "SAN GARA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|59.
2º Elección síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.700-v.21|8|59

"F"

F. R. I. S. A.
Fábrica Ropas Industriales S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1959 a las 8,30 horas, en Beruti Nº 2901, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 26 de los estatutos.
$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.068-v.25|8|59

FADETE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de agosto 1959, 17 horas, en Alsina 1184, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º ejercicio al 30/4/59.

2º Fijar número de directores y su elección.

3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.114-v.25|8|59

FORESTAL Y GANADERA DEL NORTE (S. A. I. C. F. I.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1959, a las 18 y 30 horas, en la sede de la sociedad, sita en la calle 25 de Mayo 267, piso octavo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.

2º Autorización al nuevo Directorio para que emita hasta 25.000 acciones ordinarias al portador, en las oportunidades y series que lo considere pertinente.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años de término, tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, por un año, todos en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Fijar la retribución para directores y síndicos titulares durante el ejercicio iniciado el primero de junio de 1959.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.20|8-Nº 11.091-v.25|8|59

FIMISA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de agosto de 1959, a las 10 horas, en Corrientes Nº 311, 8º piso, de esta Capital Federal, para:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.153-v.25|8|59

F.I.B.A. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al art. 11º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1959, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 1642, 4º piso, of. 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo pérdidas y ganancias e informe del síndico, del tercer ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de tres a cinco directores por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13º de los estatutos: "Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en un Banco nacional o extranjero o en la caja social, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración..."

$ 2.500.— e.20|8-Nº 11.119-v.25|8|59

FENSUD
Fábrica Argentina de Fenol y Derivados S. A.
N - 7780

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a celebrarse a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de abril de 1959.

2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Elección de cuatro directores suplentes, de acuerdo con la modificación de estatutos resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 17 de abril de 1959.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.040-v.25|8|59

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1959, la que se realizará a las 20 horas en el local social de la calle General Manuel A. Rodríguez Nº 1622, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento de capital necesario a la entidad.

2º Fijación del monto a aumentar.

3º Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Síndico. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|8-Nº 10.945-v.24|8|59

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1959, la que se realizará a las 18 horas en el local social de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 1622, capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos (Titular y Suplente).

4º Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Síndico. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|8-Nº 10.947-v.24|8|59

FABRIL RUMIPAL S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1959, a las 16.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Facultar al Directorio, en caso de aprobarse el aumento de capital, para efectuar la emisión total o parcial, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.2.0.— e.18|8-Nº 10.870-v.22|8|59

FEDERICO CALZETTA E HIJOS
S. A. Inm. Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 7512|1|54

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959 horas 11 en Federico Lacroze 2448, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com.; ejerc. 30|4|1959.

2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.959-v.24|8|59

FARMACIA FRANCO-INGLESA
S. A. C. e I.
Sarmiento y Florida — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la Farmacia Franco Inglesa S. A. C. e I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1959, a las 12 horas, en su local social de Sarmiento 581, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance e inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

6º Elección del síndico titular y el síndico suplente.

Hacemos saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23º del estatuto social, para poder concurrir a la asamblea podrán hacerlo sin otro requisito que el de acreditar la propiedad de sus acciones por medio del registro respectivo.

Los que se hagan representar mandarán inscribir previamente sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|8-Nº 10.891-v.22|8|59

F A V E S. A.
Capital m$n. 25.000.000
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1959, a las nueve horas, en nuestra sede social, calle Australia 2800, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de abril de 1959.

2º Elección total del Directorio.

3º Remuneraciones estatutarias.

4º Distribución de utilidades.

5º Eleccción del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo décimo segundo de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Australia 2800, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, requisito indispensable para tener representación en la asamblea. — El Directorio.

$ 3.250.— e.18|8-Nº 10.831-v.22|8|59

F A D E M S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en el local de Florida 165, Galería Güemes, local Nº 7.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Designación de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 1.500.— e.14|8-Nº 10.734-v.21|8|59

"G"

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1959, horas 10.30, en Suipacha 1120|40, Capital, para tratar:

1º Reforma del Estatuto (arts. 1º y tercero);

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.144-v.25|8|59

GHISALBERTI, BONO Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto de 1959, a las 19 horas, en el local social sito en Avda. Corrientes 1750, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones del caso.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.725-v.21|8|59

GRANDES FERRETERIAS GUINO, BOTTA Y CIA.
S. A. C. I. I. y F.
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1959, a 10 horas, en Sarmiento 1967, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|IV|59.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación retribuciones directores.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.733-v.21|8|59

G R A F A
GRANDES FABRICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Nº 2274
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Altarellos Nº 2579, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1959.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1959, que se realizará a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Determinación de las acciones de voto múltiple.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.14|8-Nº 10.717-v.21|8|59

"H"

H U E L O H E S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 7365
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de agosto de 1959, a las 12 horas, en el local social Defensa 135, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescripto por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|8-Nº 10.975-v.24|8|59

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuadro demostrativo de "ganancias y pérdidas", informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de abril de 1959.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.772-v.22|8|59

HOTELES NOGARO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, a las 16.30 horas, en Diagonal Julio A. Roca 562, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|4|59.

2º Fijación número directores y eventual elección.

3º Elección síndicos titular y suplente y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.741 v.21|8|59

"I"

IMLAUER Y CIA. S. A.
Corrientes 311 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Corrientes 311, 8º piso, de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Modificación de los Estatutos Sociales;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.154-v.25|8|59

IMPRENTA LOPEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Perú 672 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas de Imprenta López S. A. C. I. y F. a la Asamblea General, Ordinaria correspondiente al 4º ejercicio que se reali-

rará el día sábado 29 de agosto de 1959, a las 11 horas en la calle San Martín Nº 345, planta baja, escritorio Nº 3, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del balance general, inventario y cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de abril de 1959, e informe del Sr. Síndico respecto de los mismos.

2º) Consideración de la memoria del Directorio.

3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con las prescripciones del art. 15 del estatuto.

El Directorio. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1959.

$ 2.500.— e.19|8-Nº 10.925-v.24|8|59

I N S A

Inmobiliaria Sud Americana Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas 30 minutos, en el local social, Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Retribución al Directorio y a la sindicatura.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección del Directorio y de los síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.795-v.22|8|59

I N V A D S. A.

de Inversiones y Administraciones

Registro Nº 3663

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1959, e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.846-v.22|8|59

I. N. D. E. T. A.

Industria Decorativa Textil Argentina S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959 a las 18.30 horas, en Corrientes 1115 8º B., Capital para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|3|59.

2º Fijar las remuneraciones de Directores y Síndico para el próximo ejercicio y aprobar las del ejercicio pasado.

3º Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.666-v.21|8|59

I N V A D S. A.

de Inversiones y Administraciones

Registro Nº 3663

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Reforma de estatutos.

2º Designación de una o más personas para tramitar las reformas de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.844-v.22|8|59

I. N. D. E. T. A.

Industria Decorativa Textil Argentina S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de agosto de 1959 a las 18.30 horas, en Corrientes 1115, 8º B, Capital, para considerar:

1º Aumento del capital social.

2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.667-v.21|8|59

"L"

LABORATORIOS IBERO AMERICANOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, horas 18, en Juan Aranguren 1471, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. de Comercio; ejerc. 30|4|59;

2º Elegir dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los Sres. Accionistas el art. 14 del Estatuto, por el cual deben depositar sus acciones hasta con tres días de anticipación.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.137-v.25|8|59

LA SIFONERA

S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede de la Sociedad, Talcahuano 736, 7º piso, escritorio 72, el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1958|59;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios de Directorio y síndico;

4º Elección de dos directores titulares, uno por dos años y otro por tres años y un director suplente;

5º Elección de síndico, titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.151-v.25|8|59

"LAR ARGENTINO"

S. A., Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 17º y 19º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Lar Argentino", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1959, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 3º ejercicio social, vencido el 30 de abril de 1959;

3º Lectura del dictamen del síndico;

4º Determinación del número de miembros que han de constituir el Directorio durante el ejercicio 4º, y elección de sus integrantes por un año;

5º Elección de tres directores suplentes por el término de un año;

6º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año;

7º Remuneración del síndico;

8º Aumento del capital autorizado, Art. 5º de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión (Art. 20º de los Estatutos). — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — El Directorio.

$ 3.500.— e.19|8-Nº 10.986-v.24|8|59

L. M. SAVASTA

Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para 28 agosto 1959, a 17 horas, en Avda. J. A. Roca 538, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 30|4|59. Distribución utilidades;

2º Designación directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.994-v.24|8|59

LABORATORIOS ROEMMERS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse en el local de la sociedad, Corrientes 316, primer piso, el día 27 de agosto de 1959 a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de marzo de 1959.

2º Retribución a los Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores Titulares y Suplente que terminan su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente que terminan su mandato,

6º Aprobación del Acta de Directorio de fecha 26 de mayo de 1959.

7º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 10.914-v.21|8|59

LONALINO

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de septiembre de 1959, a las 11 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 3º p., Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y autorizaciones para suscribir la protocolización respectiva. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.940-v.24|8|59

LAS BRUSQUITAS S. A.

Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

El Directorio ha fijado el día 27 de agosto de 1959, a las 18 y 30 horas, en Avda. R. S. Peña 730, piso 6º, para realizar Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio;

2º Remuneración directores y síndico; y elección de tres directores por dos años y síndicos por uno;

3º Distribución de utilidades; y

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.866-v.22|8|59

LA PIEDAD

F. CORDOBA Y CIA.

S. A. C. e I.

Nº 6.242

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de setiembre de 1959, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1102, para tratar:

1º Documentos art. 347 del C. C. al 30 junio 1959

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firma acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.880-v.22|8|59

LUIS PICARDO

Sociedad Anónima Inversora

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Alsina 633, Capital, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959..

2º Remuneración síndico.

3º Ratificación de lo resuelto por el Directorio respecto a la autorización conferida en el artículo 4º del acta constitutiva.

4º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.849-v.22|8|59

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

Nº de Registro 1.071

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1959, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 614/19, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 50º, cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Destino del saldo de utilidades y tercera cuarta parte de la reactualización de valores de hacienda.

3º Elección de dos señores directores por tres años en reemplazo de los señores Patricio A. Benvenuto y Enrique S. Pueyrredón que terminan su mandato.

4º Elección de un señor director hasta el 30 de abril de 1961, para completar el período de la vacante producida por el fallecimiento del señor Luis J. Viñas.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad hasta el día 28 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 3.750.— e.18|8-Nº 10.889-v.22|8|59

LOTTERO PAPINI SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA PETROLERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto de 1959 a las 16 horas, en el local social calle Paseo Colón 221, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad y reforma del artículo 4º de sus estatutos.

2º Reforma de los artículos 9º y 18º de dichos estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.720-v.21|8|59

"M"

MUEBLES DIAZ

S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, la que tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1959, a las 19 horas, en Sarmiento 1117, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital.

2º Considerar documentos art. número 347 (inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.052-v.25|8|59

MARTINCO S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de setiembre de 1959 a las 19 horas, en Paraná 846, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. de Comercio.

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.063-v.25|8|59

MANTEIGA Y CORTES S. R. L.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1959, a las 12 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 311, piso 3º, de esta Capital Federal para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.155-v.25|8|59

M A T C O

S. A. F. I. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos el Directorio convoca para el día 29 de agosto de 1959 a las 10 horas en la sede social, calle Reconquista 281, of. Nº 14, 2º piso, Capital, a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1959 e informe del síndico;

2º Fijar honorarios para el síndico;

3º Elección del nuevo Directorio, designación del presidente, elección del síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 1.500.— e.19|8-Nº 10.934-v.24|8|59

MAURICIO GLOSMAN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de realizarse el día 29 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1164, 7º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del estado de los negocios al 30 de junio de 1959.

2º Autorización al Directorio para proceder a incrementar el capital social dentro de los términos del art. .. del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|8-Nº 10.964-v.24|8|59

MOTO CLUB ARGENTINO
Sociedad Civil

Estimado consocio:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 47 y 48 de los Estatutos Sociales, esta comisión directiva en su última reunión resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1959 a las 18 horas, en nuestro local social, Cerviño 3468, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al período 1º de julio de 1958 al 30 de junio 1959.

2º Reforma del artículo 7º de los estatutos sociales.

3º Designación de la Junta Escrutadora.

4º Elección de un presidente y cinco vocales en reemplazo de los señores Juan Cassero, Alfredo W. Olivieri, Juan Riganti, Marco Pinzani, Juan M. Dolce y Juan B. Macchi.

5º Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Se recuerda los Arts.: 48 y 53.

$ 1.350.— e.19|8-Nº 11.009-v.21|8|59

MELLOR - COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
(Nº 5.904)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 27 de agosto de 1959. 11 horas, en Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Reformar estatutos sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.770-v.22|8|59

MELLOR - COMBUSTION
Sociedad Anónima Comercial
(Nº 5.905)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 27 de agosto de 1959. 10.30 horas, en Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Reforma estatutos sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.771-v.22|8|59

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Agosto de 1959, a las 10 horas, en el local de la Avenida de los Constituyentes 2995, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario que habrá de autorizar el acta (Artículo 29 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

3º Remuneración del Directorio y síndico (Art. 31 de los Estatutos).

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores que compondrán el Directorio y elección de los directores y síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.750.— e.18|8-Nº 10.817-v.22|8|59

MAQUIMOTOR S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 1959, a las 19 horas, en el local social Humberto Iº 2246 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, tres vocales titulares y los vocales suplentes que la asamblea resuelva, todos por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 del estatuto, para tener derecho a participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la sociedad por lo menos 3 días antes del fijado para la asamblea.

$ 2.750.— e.14|8-Nº 10.724 v.21|8|59

"N"

NIKE
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria el 27|8|1959, 11.30 hs., en Ayacucho 318, para tratar:

1º Documentos art. 347 del C. C al 31|5|1959;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8-Nº 10.736-v.25|8|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|8 al 19|8|1959.

NEROLI
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales, en sus artículos 5º, 6º, 9º, 10º, 12º, 16º, 22º, 24º y 25º e incorporación del artículo 29º.

2º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.833-v.22|8|59

NEROLI
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1959.

2º Ratificación de la remuneración al director ejecutivo.

3º Distribución de utilidades.

4º Retribución del Directorio y del síndico.

5º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.

6º Designación de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de un secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 2.500.— e.18|8-Nº 10.830-v.22|8|59

NUEVO BANCO ITALIANO
Fundado en 1887

De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 42º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Aumento del capital autorizado en nueve series de acciones ordinarias de m$n. 1.000.000 cada serie y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes de acuerdo a las disposiciones del artículo 10º de los estatutos sociales.

3º Distribución de utilidades (artículo 57º de los estatutos sociales); honorarios de los directores (artículo 40º, inc. 16 de los estatutos sociales) y honorarios del síndico titular (artículo 50º de los estatutos sociales).

4º Elección de cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Francisco A. Soldati, Carlos Bozzana, Silvio J. Merlo y Alberto Berisso; cuatro directores suplente; un síndico titular y dos síndicos suplentes, por un año.

5º Designación, conforme con el artículo 32º de los estatutos sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los estatutos sociales— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto de 1959.

$ 4.250.— e.18|8-Nº 10.822-v.22|8|59

"O"

OUCINDE S. A. I. y C.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Primera Convocatoria el día 2 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local social de la calle Perú 1037, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Ampliación del capital autorizado y características de las acciones a emitirse;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 13 de los Estatutos para asistir a la Asamblea General Ordinaria.

$ 2.500.— e.20|8-Nº 11.121-v.25|8|59

ODFFO
Sociedad Anónima, Medicinal Tocador y Veterinaria Industrial y Comercial
Nº de Registro 8.879

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1959, horas 10 en Gorostiaga 1731 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1959.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.000. —e.19|8-Nº 10.954-v.24|8|59

O B A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria día 28 de agosto 1959, 10 horas, en Uruguay 520, 4º, 8.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección síndico titular y suplente.

2º Ratificación mandatos de directores.

3º Aumento capital autorizado a m$n. 5.000.000,—.

4º Designación dos accionistas para firmar acta.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 11.013-v.24|8|59

ORGANON ARGENTINA S. A.
Química, Industrial y Comercial
N. 4.763

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local Sarmiento 643, escr. 331, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, artículo 3º estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.768-v.22|8|59

"P"

PAY - LAUQUEN S. A.
Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de setiembre de 1959, a las 11.30 hs., en el domicilio legal Sarmiento 348, piso 2º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|5|1959.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.094-v.25|8|59

PIEDRA GRANDE S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 26º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1959, a las 17 horas, en la calle Balcarce Nº 880, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de remuneración a directores.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de directores.

6º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El art. 27 de los estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos.

Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — El Directorio.

$ 3.250 — e.20|8-Nº 11.098-v.25|8|59

PAYSANDU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas, en Tucumán 715, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|59.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.110-v.25|8|59

PALO SANTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, horas 17, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|59.

2º Honorarios síndico ejercicio vencido, elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.936-v.24|8|59

P E H U A J O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1959 a las 9.30 horas en San Martín 66, escr. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación art. 347 C. de Comercio correspondientes al 31|12|58.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.941-v.24|8|59

P L A S T I N C O
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de septiembre de 1959 a las 15 horas en el local social calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 1885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 10.931-v.24|8|59

P O W D E R M E T
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Alvarez Jonte 3474 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1959, a las 15 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 959.

2º Fijar el número de miembros del Directorio; elección del Directorio y síndico.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designar los accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.998-v.24|8|59

P R I F A M O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.484

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto 1959, en Escalada 435, a las 10 horas para tratar esta

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 3º, 6º y 8º del Estatuto.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda el Art. 7º de los Estatutos.
$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.691-v.21|8|59

PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1959 a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 439, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la radicación de capital extranjero, sujeta a la resolución de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras (Decreto Nº 2.483|58) y autorización al Directorio para emitir hasta un máximo de 132.000 acciones ordinarias, con renuncia al derecho de preferencia por los accionistas.
2º Autorización al Directorio a convenir las condiciones en que se entregarán en pago las acciones emitidas en proporción al capital a radicarse definitivamente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — David Lacroze, director.
Nota: Se recuerda al art. 24 del estatuto.
$ 2.000.— e.14|8-Nº 10.676-v.21|8|59

POLITEAMA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora y Financiera
2º Ejercicio
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10º, inciso p) de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Politeama S. A. Inmobiliaria, Constructora y Financiera a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de agosto de 1959, a las 19 horas, en la sede social ubicada en la calle Tucumán Nº 988, piso 1º, "E", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de los síndicos titulares y suplentes.
4º Remuneración de los señores directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — El Directorio.
NOTA: Los señores accionistas, a efectos de poder asistir a la Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, respecto del depósito de sus acciones con una anticipación de tres días a la fecha de dicho acto.
$ 2.750.— e.14|8-Nº 10.682-v.21|8|59

"Q"

QUERALTIC S. A.
Comercial e Industrial
Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28|8|59 a las 10 horas, en Constitución 1758, Capital para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1959.
2º Ratificación remuneraciones a directores ejecutivos y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección del Directorio con asignación de cargos; designación síndico y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.781-v.22|8|59

"R"

REPUBLICA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
De acuerdo a lo prescripto en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la 15ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1959, o el siguiente si éste fuera feriado, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 8º piso, para atratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, estudio y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio financiero terminado el 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director por tres años.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.092-v.25|8|59

RAIMONDI
Sociedad Anónima, Financiera y de Renta Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de agosto de 1959, 16 horas, en local social Lavalle 710, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos art. 347 Código Comercio, del 6º ejercicio vencido el 30|4|59;
2º Retribución Directorio excediendo 25% de la utilidad;
3º Distribución utilidades y retribución síndico;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Recuérdase a los accionistas el art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.801-v.22|8|59

RUMIPAL S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto social;
2º Aumento del capital social;
3º Facultar al Directorio en caso de aprobarse la reforma del Estatuto y aumento de capital, para efectuar la emisión total o parcial, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.869-v.22|8|59

RIOSOL S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria día 29 de agosto de 1959, 12 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 852, para considerar:
1º Documentos art. 347, inc. 1º, Código Comercio, ejercicio 30|4|59.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Designación accionistas firma del acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.
$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.673-v.21|8|59

RICADE S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1959 a las 12.20 horas, en Tucumán 585 para considerar:
1º Documentos art. 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio 30|4|59.
2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.
$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.672-v.21|8|59

"S"

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires
(Número de Registro 714)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA
Se cita a los Sres. accionistas para el día 31 de agosto de 1959, a la hora 11, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio para la cesión gratuita al Arzobispado de Tucumán, de una fracción de terreno del ingenio "Lastenia".
4º Elección de directores titulares y suplentes por un año
5º Elección de síndicos titular y suplente, ambos por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.
Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del día 24 del corriente mes de agosto, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1958|59.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 2.500.— e.20|8-Nº 11.101-v.25|8|59

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
S. A. Industrial y Comercial
Labardén 155|59 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Labardén 155, el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 11 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de mayo de 1959 y distribución de utilidades.
2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico.
3º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 101 —Art. 9º, inc. d— de los estatutos).
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección de Directores por un año.
6º Elección de síndico, titular y suplente, por el ejercicio 1959|1960.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 11.089-v.25|8|59

SIERRA DE LOS PADRES GOLF CLUB
Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 22 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 917, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1959, fecha de cierre del ejercicio.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 25 del Estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo del depósito de los mismos, en la Caja Social hasta tres días antes, para recibir la boleta de entrada.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 11.143-v.25|8|59

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES
Buenos Aires, 31 de julio de 1959.
Estimado consocio:
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1959, a las 17 horas, en nuestra sede social, México 524, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de abril de 1959.
2º Elección de dos síndicos revisores de cuentas.
3º Designación de una Comisión Escrutadora.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.
5º Renovación de la Comisión Directiva para el período 1959-1961. — Carlos Alberto Erro, presidente. — Celia De Diego, Miguel Alfredo Olivera, secretarios.
$ 700.— e.20|8-Nº 11.123-v.21|8|59

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES
Buenos Aires, 31 de julio de 1959.
Estimado consocio.
En cumplimiento de lo dispuesto por los art. 28, 29 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1959, a las 15 horas, en nuestra sede social México 524, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la reforma de los estatutos sociales, para encuadrarlos en las disposiciones de la Ley 14.455 (Asociaciones Profesionales): a) artículo 52, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 (Filiales). b) Art. 1º (Carácter gremial de la entidad personal que agrupa, ámbito de acción). c) Art. 6º (Igualdad de derechos de los socios). d) Art. 12 (Autoridades y procedimientos, para la adopción de medidas de acción directa). e) Art. 17 (Régimen electoral).
2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Carlos Alberto Erro, presidente. — Celia De Diego, Miguel Alfredo Olivera, secretarios.
$ 800.— e.20|8-Nº 11.124-v.21|8|59

SMOLIAR S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria, agosto 31 de 1959, horas 10, en J. B. Justo 2701, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. a) Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|59.
2º Aprobación emolumentos percibidos por directores y honorarios del síndico.
3º Elecciones Directorio y síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.073-v.25|8|59

S O L E X
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de setiembre de 1959, a las 10.30 hs., en Virrey Cevallos 258, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario y memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1959.
2º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas, por el depósito de acciones, a dar cumplimiento al art. 21 de los estatutos sociales
$ 2.250.— e.20|8-Nº 11.019-v.25|8|59

STORER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en la calle Chacabuco 447.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.046-v.25|8|59

STORER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 31 de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en la calle Chacabuco 447.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio al 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número y elegir directores y síndicos.
4º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.045-v.25|8|59

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires
(Número de Registro 714)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1959, a las hora 11.30, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Hasta tres días hábiles antes del señalado para la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.100-v.25|8|59

SICLARD SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el treinta y uno de agosto de 1959, a las 20 horas, en la calle Piedras, número 1332, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
3º Elección de miembros del Directorio.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 10.953-v.24|8|59

S E F A
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.
Registro Nº 6.240
CONVOCATORIA
No habiendo tenido lugar por falta de número legal la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de

julio de 1959, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos, se cita en segunda convocatoria para el día 27 de agosto de 1959, a las 15.30 horas en n|oficinas, Salta 226, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959. Elección de directores titulares y suplentes.

4º Designación de síndico titular.

5º Reforma de los arts. 12, 16, 25 y 27 de los Estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA. — Se recuerda el art. 29 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 10.930-v.21|8|59

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1959, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de abril de 1959.

2º Designación del directorio por un período de tres años.

3º Nombramiento del síndico.

4º Dejar sin efecto cierre ejercicios al 31 de octubre de acuerdo Nota 25 marzo 1959, Dirección General Impositiva (Resolución 139 de fecha 15|9|1949). — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.794-v.22|8|59

SAFINCO

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Convócase Asamblea General Ordinaria 28|8|59, hora 10, en Perú 689, piso 5º, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C. por ejercicio 31|5|59.

2º Emisión de acciones.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.829-v.22|8|59

SAN SERVANDO

Sociedad Anónima Inversora

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades. Remuneración Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.847-v.22|8|59

SOCIEDAD EDITORA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas de Sociedad Editora Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a celebrarse el día 31 de agosto de 1959, a las 9 horas, en Córdoba 1578, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y los señores síndicos titular y suplente.

2º Designación, en su caso, de nuevos miembros del Directorio y síndicos titular y suplente, que ocuparán sus cargos hasta la primer Asamblea General Ordinaria de accionistas que tenga lugar conforme a las disposiciones estatutarias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha en que realizará la asamblea.

Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — El presidente.

$ 2.250.— e.18|8-Nº 10.813-v.22|8|59

S. A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

De conformidad con lo establecido en el art. 18 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamb. Gral. Ord. el 28|8|1959, 17 hs., calle Lavalle 3200, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30|6|1959, e informe síndico.

2º Consideración del balance, inventario general, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distrib. de utilidades, correspond. al ejerc. al 30 de junio de 1959;

3º Elección directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.907-v.22|8|59

SARDELLONE

S. A. I. C. F. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria el día 28|8|1959, a las 18 horas, en Santa Fe 1379, para tratar,

1º Reforma de los Estatutos y aumento de capital;

2º Nombramiento de Directorio y 2 accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.906-v.22|8|59

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local calle Canning 3180, para el 31 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimoprimer ejercicio, terminado el 30 de abril de 1959;

2º Distribución de las utilidades;

3º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.750.— e.18|8-Nº 10.834-v.22|8|59

SAIGA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en la sede social Florida 248, Esc. 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo y de la Sindicatura.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.746 v.21|8|59

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI

Azcuénaga 870

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 21 horas, en Azcuénaga 870, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de abril de 1959.

2º Elección de un director titular en reemplazo del doctor Manuel Ruiz Moreno, que ha renunciado y un director suplente en reemplazo del doctor Francisco García, que ha fallecido.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 33 de los estatutos. — Manuel Pérez Zabala, Por el Directorio.

$ 2.250.— e.14|8-Nº 10.712 v.21|8|59

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO

Nº 2.851

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 25 de agosto de 1959, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, dpto. "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital. Reformas de los artículos 2o., 4o. B, 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 11o., 19o., 22o., 24o., 25o., y 27o., de los Estatutos;

2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la Reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 33 de los Estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.14|8-Nº 10.747 v.21|8|59

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Institución Mutualista

CONVOCATORIA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista, convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1959, a las 15.30 horas, en el local social, calle Uruguay 656, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1957.

2º Consideración del proyecto de reformas al estatuto social (arts. 5, 6, 7, 30, 31 y 47).

3º Autorización para poner en vigencia esa reforma a partir del 1º de noviembre de 1959, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

4º Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea.

La presente convocatoria se extiende a la Asamblea Ordinaria correspondiente al año en curso, la que se celebrará a las 17 horas del ya indicado día 28 de agosto de 1959, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria correspondiente al año 1958, celebrada el 29 de agosto de 1958.

2º Memoria y balance al 30 de abril de 1959 (Ejercicio Social 1958|1959).

3º Utilidades del ejercicio 1958|1959. Proyecto de distribución.

4º Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 1959|1960.

5º Dentone, Julio Marcos. Coronel. Su gestión de pago de un seguro relativo a su extinto hijo, Sr. Teniente Aviador D. Julio Guillermo Dentone. (Razones por las cuales el Directorio no ha hecho lugar al pago de dicho seguro, de acuerdo con los informes de los Sres. Gerente, Actuario y Asesor Letrado).

6º Asignación de un viático a los señores directores titulares. Presentación por un grupo de delegados de un proyecto sobre otorgamiento de dicho viático.

7º Cargo formulado a los socios — con motivo de la aplicación al personal de la sociedad del Decreto 3.686|58 sobre remuneraciones—, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 30 de octubre de 1958. Se da cuenta, a sus efectos, del cargo de referencia.

8º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes, por un año. (Art. 70 de los estatutos sociales).

9º Escrutinio de la elección de delegados.

10º Designación de dos señores delegados para suscribir oportunamente el acta de la asamblea a convocar.

Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Horacio Crespo, General de División, presidente. — Dr. Raúl N. Scarone, secretario.

Nota: El quórum para las asambleas, objeto de la presente convocatoria, es el prescripto por los arts. 85 y 88 de los estatutos sociales.

$ 1.650.— e.10|8-Nº 10.414-v.28|8|59

SANTA SILVIA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, 15 horas, en Lavalle 1171, 9º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades.

3º Aumento del Capital Social autorizado a m$n. 7.500.000.

4º Capitalizar Reservas por m$n. 500.000.

5º Ratificación por la Asamblea de la compra de un inmueble.

6º Elección por dos años de Directores titulares en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Sylvia Funes de Maslloréns. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|8-Nº 10.705 v.21|8|59

"T"

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|1959, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, del Código Comercio, ejercicio v. 30|4|1959.

2º Ratificar designación director, fijar miembros directores y designación directores y síndico.

3º Designación accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.097-v.25|8|59

TOMAGRA Y SASTRE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1959 a las diez horas en el local social de la calle Alsina 1282, 5º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones (Art. 3º del Estatuto).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.920-v.24|8|59

TIFSA

Textil Industrial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1959, a las 17.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Facultar al Directorio en caso de aprobarse el aumento de capital, para efectuar la emisión total o parcial, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.871-v.22|8|59

TRANSPORTADORES ARGENTINOS

Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 2770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del nuevo Directorio, síndico titulares y suplentes.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.900-v.22|8|59

TIMBO

Sociedad Anónima, Ganadera y Forestal

Registro Nº 6.113

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28 agosto de 1959, 11 horas, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, C. C. ejercicio 30|4|59.

2º Elección directores y síndicos.

3º Fijación honorarios directores y síndicos y designación dos accionistas firmar Acta. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.708 v.21|8|59

"U"

ULIVI BIANCHI Y CIA. S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 26 de agosto de 1959, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.816-v.22|8|59

"V"

VARESE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en la sede social, calle Sarmiento 930, 5º piso, "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de junio de 1959.

2º Fijar la retribución de los señores: Directores y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección total de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.139-v.25|8|59

VERRASCINA HERMANOS S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 8.013

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Elección de un director suplente, para completar mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 del Estatuto.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 10.779-v.22|8|59

"W"

WINCO S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1959 a las 19 horas, en el local social Uruguay 560, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos, aumentando el capital autorizado hasta la suma de m$n. 125.000.000,—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.997-v.24|8|59

WINCO S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959 a las 18 horas, en el local social, Uruguay 560, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.750.— e.19|8-Nº 10.996-v.24|8|59

WATTEAU S. A.

Ind. Com. Financ. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1959 18 horas en Bacacay 3952.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1959.

2º Fijación número directores, titulares, su elección y de dos suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.757-v.22|8|59

"Y"

YACO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de agosto de 1959, a las 10 horas, en la sede social, calle Montevideo 643, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los emolumentos pagados a los directores con funciones delegadas ejecutivas.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Elección del Consejo de Asesoramiento Técnico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, julio 17 de 1959.

$ 2.000.— e.20|5-Nº 11.071-v.25|8|59

YARAVI S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Perú 263, 9º piso - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1959, a las 18,30 horas en Perú 263, 9º piso, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, a los que a su vez con el presidente y el vicepresidente, firmarán el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cerrado el 30 de abril ppdo., cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del quinto ejercicio social.

3º Aplicación de utilidades y retribución a directores y síndicos.

4º Autorización al Directorio para la compra del activo y pasivo de la Sociedad Industria Petrea Esphor S. R. L. por un monto dentro de los 6 millones de pesos.

5º Elección de directores titulares, suplentes, determinando su número y síndico titulares y suplentes. — El Directorio.

$ 2.500.— e.14|8-Nº 10.688-v.21|8|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1472, T. E. 37-5354, avisa: Félix Romero y Manuel Alvarez venden a Adelardo López, Andrés Antonio Cattáneo y José Bouzas, el negocio de hotel alojamiento sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 1908, 4º piso, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.060-v.25|8|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Amalio Canga, vende a los señores Ernesto Pedro Barbieri y Raúl Benjamín Yemmi el negocio de "panadería mecánica", calle AVENIDA AL CORTA Nº 3326, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.20 8-Nº 11.053-v.25|8|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Charalampos Diamantas, vende al señor Alfredo Aon el negocio "despacho de pan y venta de helados", calle AV. SAN JUAN Nº 1945, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.054-v.25.8|59

El doctor Leonardo L. Zechín, con oficinas en la calle Tucumán 2163, piso 2º, "B", avisa que con su intervención Vicente Valentín Palavecini vende a Miguel Natel, su negocio de lechería y venta de helados, sito en AVDA. DE LOS INCAS 5386, Capital, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi estudio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.037-v.25|8|59

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos con oficinas Av. del Trabajo 1927, Capital T. E. 65-5653, avisan que por su intermedio los señores José Vázquez, Antonio Estevez, Generosa Seoane de Mosteiro y Manuel Gándara, venden a los señores Manuel Martínez, Gaspar Bermúdez, José María Fernández, José María García, José María Pérez y Manuel Ferreiro, su negocio de casa de luch y respacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AV. GENERAL FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ Nº 1502 esq. CENTENERA Nº 2609 de esta Capital. — Reclamos de ley: nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error de nuestra parte en las ediciones del Boletín Oficial del día 12 al 17|6|59.

$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.062-v.25|8|59

Labella y Cía., martilleros públicos, Bartolomé Mitre 1736, Capital, avisan: Que Julio Novoa vende a Antonio Tedesco, Leonardo Alonso y Pedro García, su negocio de fiambrería y quesería, sito en AVENIDA SAN JUAN Nº 2005, Capital. — Reclamos de ley nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.070-v.25|8|59

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa: La señora Asteria Lorenza de la Vega, vendió su negocio de peluquería de damas, sito calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4550 a la señorita Aída Valdés. — Reclamos de ley Corrientes 1844. — Domicilio de las partes.

$ 500.— e.20|8-Nº 11.083-v.25|8|59

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que Julia Mondragón de Mondragón y Paulina Mondragón venden a "Hotel Musel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), representada por Manuel Conde Rico, Angel García y Félix Alvarez, su negocio de hotel pensión, sito en la AVENIDA CALLAO Nº 339, piso cuarto, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.031-v.25|8|59

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que María Celia Mondragón y Natividad Mondragón venden a "Hotel Musel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) representada por Manuel Conde Rico, Angel García Félix Alvarez, su negocio de hotel pensión, sito en AVENIDA CALLAO Nº 339, piso tercero, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.20 8-Nº 11.030-v.25|8|59

Cerisola & Cía., martilleros públicos, México 1220, Capital, avisan que Pablo García Fernández vende la parte que tiene y le corresponde en el negocio de fiambrería y quesería, sito AVDA. CASEROS Nº 3809, Capital, a su condómino Augusto Cía, quien toma a su cargo la totalidad del activo y pasivo hasta la fecha. Reclamos ley, n/oficinas. Domicilio partes mismo negocio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.127-v.25|8|59

Organización García Mayor, mart. púb., Constitución 2099, avisa: Juana Prieto de Gutiérrez vende a Arsenio Manuel Lepage su negocio de peluquería de damas, sito en AVDA. CHICLANA 3187|85, Capital. Reclamos ley n/oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.20|8-Nº 11.120-v.25|8|59

Se hace saber por 5 días que Federico Klipper vende a "Aserradero Clipper, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el fondo de comercio constituído por un aserradero de madera en bruto sito en esta Capital, calle ATUEL 980 con frente también a Iguazú 981, estando incluído en la venta el activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley ante la Escribanía Zadoff, Suipacha 552, piso 4º, Capital Federal.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.971-v.24|8|59

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, T. E. 46-2233, avisa: Domingo Valerio Pedace, domiciliado Arenales 3832, vende a Mario Sánchez, Argimiro Julio Fiunte Blanco y Luis Alfredo Fernández, domiciliados Tabaré 1840, dpto. 2, su negocio de carnicería y anexos, calle ARENALES 3836. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.19|8-Nº 11.015-v.24|8|59

Blanco Alvarez Feijoo & Cía. Balanceadores, Oficina Pte. Sáenz Peña 250, 2do. piso, avisan que Ramón López vende a José Ferreiros y Héctor Ferro la despensa situada en ALSINA Nº 3099 esq. GRAL. URQUIZA, domicilio de las partes. Reclamos ley en n/oficinas.

$ 500.— e.18|8-Nº 10.791-v.22|8|59

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital, avisa que Angel P. Damario y Cía., S.R.L. venden el fondo de comercio constituído por la estación de servicios, ubicado en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 1321, Capital, a Aaron Barembuem, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.859 v.22|8|59

Avisa Manuel A. Palacios, balanceador, oficinas Sánchez de Bustamante 2015, que Alejandro Martínez, Héctor Eugenio Caride y José Sivo, venden su negocio de copetín, bar y lunch, denominado "El Faro" sito AV. ALVAREZ JONTE 4096 esquina CHIVILCOY 1999, al Sr. José Crespo, constituyendo todos sus domicilios en la oficina del balanceador.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.745-v.21|8|59

Juan Sabatella, martillero, oficinas Sanabria 4543, avisa que Saturnino Mario González y Ana María Teruel venden su negocio de venta de comestibles por menor sito en AVDA. GRAL. MOSCONI 4269 a Osvaldo Enrique Zapata. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 500.— e.14|8-Nº 10.718-v.21|8|59

Carlos Woehlecke Ferreyra, escribano público, hace saber por cinco días que con su intervención, don Edmundo R. Lutter, domiciliado en Boyacá 1766, vende a "Indar", Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en Vera 1451, la carpintería mecánica instalada en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1937, de esta Capital. Reclamaciones en mis oficinas, Sarmiento 930, planta baja, Dpto. B.

$ 750.— e.14|7-Nº 10.711-v.21|8|59

"B"

"Osvaldo Ernesto Vidiri", martillero público, con oficinas en Sarmiento 1967, Capital, avisa que: Cesáreo Marcos transfiere su participación social de la "Casa La Pluma", con administración y talleres en la calle BOLIVIA Nº 1795 y quiosco en el hall central de la estación Uruguay del subte. B, Capital Federal, dedicada a la compraventa y reparaciones de lapiceras, encendedores etc., al señor Oscar Héctor Klein. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.000.— e 20|8-Nº 11.142-v.25|8|59

"C"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisa que: Daniel Moure y Alfredo Fernández venden a Félix Fernández el negocio del ramo de despacho de bebidas alcohólicas, café y restaurante, ubicado en la calle CENTENERA Nº 3006|20, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.109-v.25|8|59

Aurinia Villareal de Avila y Juan Avila, soc. de hecho, con negocio hotel, sito CURA 2625, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Avila. — Dom. partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 500.— e.19|8-Nº 10.965-v.24|8|59

Se hace saber que Manuel Díaz ha vendido su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas de COSQUIN 920 a Luis López. — Reclamos de ley en el mismo negocio. — Domicilios: Jujuy 211, Acassuso y Cosquín 920, respectivamente.

$ 600.— e.19|8-Nº 10.951-v.24|8|59

Por ante el Escribano Aron Sajnin, con oficinas en Lavalle 1537, donde se harán los reclamos de ley, "José Ofman e Hijos" Casa Ofman, transfieren el negocio de fábrica de muebles, sito en CUCHA CUCHA 1480 a "Casa Ofman de José Ofman e Hijos", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, quien se hace cargo de su activo y pasivo. — Domicilio partes Cucha Cucha 1480.

$ 750.— e.19|8-Nº 10.981-v.24|8|59

Cacheiro y Cía. balanceadores y martilleros públicos oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Víctor Oscar Durze vende a los señores Vicente Barros Zapata, Mariana Guevara de Castro y Víctor Rodríguez su negocio de Restaurante y Bar situado en la calle CARRASCO Nº 202, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.783-v.22|8|59

Félix Escudero, martillero, San José 363, Ciudad, T. E. 38-7783, avisa que José Alvarez, Manuel Feijoo, Francisco González y José Rial, venden libre de pasivo su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados de CENTENERA 177, Capital a Joaquín González, Antonio Rosado, Miguel Cano y Francisco Ortiz. Domicilio partes y recl. de ley en mi oficina.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.796-v.22|8|59

Barquín, Ortiz, Córsico & Cía., martilleros públicos, oficinas en Sgo. del Estero 315, 1º, of. 12, avisan que Eduardo Martínez, Edmundo Z. Fierro, Manuel Sáinz, Eduardo Duarte, Lionel Meyssan y Avelino Martínez, venden a "Vitamina Callao S. R. L." (en formación), negocio de restaurant y casa de lunch, sito en CALLAO 224. — Domicilio de partes y reclamos de ley en n/oficinas.

$ 750.— e. 18|8-Nº 10.803-v.22|8|59

Agueda y Fernández S. R.L., martilleros, Uruguay 263, 2º, 23, Cap. avisan: Francisco Aguilar y Félix Emilio Aguilar, venden libre de deuda y gravamen a "El Parque S.R.L." (en formación) a constituirse entre César Iglesias, Ramón Fernández González, José Fernández, Manuel Garriga, Carlos Sal y José Manuel Cabride, el negocio de pizzería, pastelería, heladería, y despacho de bebidas en general, sito en CUENCA 3035, Capital,

domicilio partes en dicho negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.910 v.22|8|59

Castilla Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, avisan al comercio que con su intervención el señor Ubaldo Gabriel Vázquez, vende al señor Adolfo Russo, su negocio del ramo de panadería mecánica, confitería y repartos, denominado "La Primera Republicana", instalado en esta Capital, calle CASTILLO Nº 900, esquina THAMES. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.865 v.22|8|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Carlos Rosario Molina y Basilisa Vázquez de Junquera, vende a Fernando Sesto, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, CASEROS 3502 esquina GUARANI, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.730-v.21|8|59

"CH"

Barros, Rivano y Cía., mart. públicos, avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta negocio almacén y bar sito CHICLANA 4000, que José Rodríguez vendía a Felipe Frydman. — Domicilio partes y reclamos ley, n|ofic., Chile 1481, Capital.

$ 500.— e.14|8-Nº 10.690-v.21|8|59

Torello, Martín, García, balanceadores y martilleros públicos, Salta 1567, piso 1º, T. E. 26-9519, avisan; Salvador Fernández y Carmen Fernández de García venden su negocio de hotel "La Flor", calle CHACABUCO 440, libre de deudas y gravámenes a Manuel García, Virtudes García de Durigán y Antonio Alberto García. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.662-v.21|8|59

"D"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan José Vilán, vende a Paulino Salgueiro su parte mitad indivisa que tiene con el mismo en el almacén y desp. de bebidas DANIEL CERRI 1402. — Activo y pasivo a cargo del comprador. Domicilios y recl. ley, mismo negocio.

$ 750.— e 20|8-Nº 11.029-v.25|8|59

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos c|oficinas. Alsina 1495, piso 5º T. E. 37-9360, Capital. Avisan que Juan González, Domingo Caló y José Salvia, venden a José Iglesias y Avelino Ferreiro el negocio bar-lunch y despacho bebidas alcohólicas denominado "Lopecito", sito calle DEFENSA Nº 759. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.19|8-Nº 10.993-v.24|8|59

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa José Alfredo Seoane vende su negocio de "despacho de pan y facturas", sito DIRECTORIO 138, Capital, a José María Gallo y Alberto Díaz. Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes contratantes.

$ 500.— e.14|8-Nº 10.486-v.21|8|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 de agosto al 14 de agosto de 1959.

"E"

Joaquín Aboal, avisa, que vende a Alfonso Pawlowski su negocio de tejeduría, sito en la calle ECHEANDIA 4431, Capital. — Reclamos ley, en Echeandía 4433, Capital, domicilio de las partes.

$ 500.— e.20|8-Nº 11.049-v.25|8|59

Cobian y Cuesta, balanc. y mart. públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisa que: Genaro Rois, vende a Luciano Biondi y María Elisa García de Casal, negocio café y bar ESCALADA 1694, domic. partes. Recl. ley, n|oficinas.

$ 500.— e.20|8-Nº 11.028-v.25|8|59

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Reconquista 281, piso 1º, Nº 10, T. E. 34-4592, avisan que: Félix Benito y Ester Cynelewicz de Fiszzon venden a Ramón Poquet su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle ESPINOSA 1705 esq. REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 1097, de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1 000.— e.20|8-Nº 11.129-v.25|8|59

"F"

Nélida Grun vende a D. Rebe F. de Grun su parte de los negocios de "boutique" sitos en FLORIDA 835 local 33A y SANTA FE 1641 local 6. Reclamos en este último, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 500.— e.18|8-Nº 10.778-v.22|8|59

"G"

Río y Cía., balanceadores, Sanabria 2301, Capital, 50-7780, avisan: el señor Pascual Carbone vende a la señora Angela Esther Mezzera su negocio de pizzería y bar sito en GUAMINI número 4857, de esta Capital. Domicilio de las partes: Guaminí 4857, el vendedor y Belgrano 3440, la compradora, ambos de Capital. Reclamos de ley n|oficina.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.147-v.25|8|59

Anconetani Hnos., Sociedad Colectiva, Fábrica de Acordeones, constituyendo domicilio en esta Capital, calle GUEVARA 478, dom. partes, notifican que en fecha 31 de diciembre de 1958, Elvira Moretti de Anconetani cede y transfiere a sus hijos, Josefina Teresa, Luis José Agustín, Juan José, María Teresa y Nazareno José María Anconetani su parte de capital en la firma, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo total a dicha fecha. Reclamaciones legales en el domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.134-v.25|8|59

Avisa: Don Eiko Oyadomari, vende a don Juan Carlo, Tokujo, su negocio de tintorería denominado "Tintorería Tokio", ubicado en la calle GENERAL ARTIGAS Nº 4708, libre de todo gravamen. — Reclamo de ley domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 500. —e.19|8-Nº 11.002-v.24|8|59

Adm. Mercurio, S. R. L., Panasci, Rizzo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 8º, T. E. 34-6806, avisan que la señora Simona González de Piccione vende al señor José Goldin el negocio de artículos para bebes y niños sito en GAONA 1853, libre deuda y gravámenes. — Domicilio partes y reclamos Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.809-v.22|8|59

Juan Fernández, martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Bernardo Landaburu vende buffet Club Urquiza, GUANACACHE 5235|37, Capital, libre de pasivo a Juan Pedro Renna, José Antonio Santamaría y Ernesto Miguel Ambrosone. — Dom. partes y rec. ley mis oficinas.

$ 500.— e.14|8-Nº 10.663-v.21|8|59

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores, Santiago del Estero 148, T. E. 37-3722, avisan: Guillermo Santillán Devía vende a Natalio Lisseri García, la parte mitad indivisa correspondiente café, despacho bebidas alcohólicas y restaurante, GOROSTIAGA Nº 1659, que explotaban en común. Activo y pasivo cargo Natalio Lisseri García. Reclamos término ley en negocio, domicilio partes.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.716-v.21|8|59

"H"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, Avisan que: "Café For Ever S.R.L." Capital pesos 480.000.— vende a Manuel Salgado, Antonio Soengas, José Montes, Jaime Alfonso González, Ramiro Vázquez, Francisco Calviño Dieguez, Manuel José Antelo, José Abel Valladares, Lucio F. Rodríguez, Guillermo José Montes, Victorino Soengas, Antonio Rodríguez, Manuel Fernández, Constantino Coego, Javier Fernández, José Manuel Javier Salgado y Juan C. García, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, molienda y venta de café, té, yerba y chocolate, ubicado en la calle HIPOLITO IRIGOYEN Nº 599 ESQ. PERU 100, Capital, domicilio de las partes Reclamos de ley n|oficinas. Nota: esta publicación anula la de fecha 8 de agosto de 1959, por error de nombres.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.790 v.22|8|59

"I"

Salomón Malt, martillero público, oficinas Pasco 253, Capital, avisa que Juana Dulia Canteli de Pavone, vende a María Esther Durante y Regina Milán, negocio despacho de comestibles, calle IRIARTE 3289, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 500.— e.14|8-Nº 10.751-v.21|8|59

"J"

Se hace saber que la sociedad "de la Fuente Hermanos" Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en esta Ciudad en la calle JUJUY Nº 149 y dedicada al ramo de compra venta de arpilleras y bolsas, compra venta, explotación e industrialización de maderas, construcciones en general, compra venta de inmuebles urbanos y rurales, haciendas, frutos, cereales y otros productos, representaciones, comisiones y consignaciones, transfiere su activo y pasivo social a la sociedad que gira también en esta plaza, bajo la denominación de "de la Fuente, Comanditaria, Industrial y Comercial". Reclamaciones por el término de ley, ante el Escribano don Marcos Umán con oficinas en la calle Suipacha 280, 3º piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10 764-v.22|8|59

José Benito Iglesias, domiciliado Uruguay 879, transfiere sus derechos y acciones en la sociedad comercial colectiva "Iglesias y Ríos", que tiene constituída con José Ríos, la que explota el negocio de garage, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 180, a Jesús González Cao y Benigno Carballada, domiciliados Azul 654, los que con José Ríos y transformando dicha sociedad en "Ríos y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 490.000.—) continuarán explotación negoció indicado. Interviene Estudio doctor Rafael Sarando, martillero Jorge H. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A", donde se reciben oposiciones.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.892 v.22|8|59

"L"

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, avisan que: Emilio Mi-yar y Jacinto Argüelles, vende a "El 12, Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio de restaurant, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ITUJAN Nº 2112. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.032-v.25|8|59

Al comercio: avisan C. García Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, que por nuestro intermedio, el señor Antonio González Dopico, vende y transfiere su negocio de alojamiento libre de toda deuda y o gravamen sito en esta Capital, calle LIMA 460, a los señores José M. García y Eugenio García. — Reclamos término de Ley y domicilio de las partes: Santiago del Estero 642.

$ 750.— e.19|8-Nº 10.966-v.24|8|59

Baus Hnos. S. R. L. bal. y mat. públ. of. Alsina 308 T. E. 30-0318|19, avisan que los señores Adan Nuesch, Delfino Calderón, Lázaro Oscar García, Juan Antonio Dal'Arco, Adelino Amigo, José Castriota, Miguel Juan Marino, Salvador de Simone, Félix Faustino Gutiérrez, Juan Manuel Seisdedos Martín, Juan José Martínez Robbio y Horacio Zicari, venden su negocio de restaurant-parrilla, LEANDRO N. ALEM 286 y 25 DE MAYO 279 Cap. a los señores Lázaro Oscar García y Ernesto José Monti, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.937-v.24|8|59

Carlos M. Giorgi, martillero público y comisionista, con oficinas, Lavalle número 539, piso 1º, Capital, avisa que los señores Fioravanti Giannattasio y Antonio Clemente Carlomagno, venden a Elida María Gamarra de Santa Cruz y Tomás Santa Cruz, su negocio de café bar y Pizzería "El Toscano", sito en la calle LAGUNA Nº 1391 esquina JUNTA Nº 3901|15, Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10 946-v.24|8|59

Gino Fabbietti vende su parte indivisa del negocio cantina, LAVALLE 4805, a Antonio Sarani, quien se hace cargo del activo y pasivo conjutamente con los señores socios Luis Pecos Fernán-a Antonio Sarani, quien se hace car-Silvestre Armando Dominici. Recl. ley Río Bamba 212, piso 8º, D, que es dom. partes.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.895 v.22|8|59

José Confalonieri, martillero corredor público, avisa que "Dina S.R.L.", vende el negocio de mantelería calle LIMA 1070 de esta Capital a "Creaciones Orku" S.R.L., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, mis oficinas Carlos Pellegrini 555, piso 2º, Capital, T.E. 35-7754, dom. de las partes.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.890 v.22|8|59

Se avisa al comercio en general que Juan Marino y Roger Tormen venden a Raúl Orellano su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas sito en la calle LOPE DE VEGA número 2883 87, Capital, con activo y pasivo. — Domicilio de las partes en el mismo comercio. — Reclamos de ley en Lope de Vega Nº 2883, Capital.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.684-v.21|8|59

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los Sres. Bernardino San Juan, Cesáreo Julián Manuel Gómez, José Héctor Viqueira, Ramón Peres, Valentín Fernández, Ramón Arcs, Constantino Pardo, Juan Amador Corzo, Juan Videla, Jesús Luis Fariña, Aurelio Iglesias, Pedro Tome Crespo y José Costa venden a los Sres. Felipe Ferraro, Constantino Pardo (hijo), Antonio Fernández Soto, Alfredo Gregorio Muñoz, Juan Antonio Francolino, Eduardo Alvarez, José de Jesús Alvarez, Amado Cortiña, Casimiro Llano, Jesús José Sabio Cheda, Verísimo Miguez Vázquez, Avelino Alvarez, Ramiro Calzón Rodríguez, Salvador Villar de Francos, Miloslav Petr, Gregorio Noval, Jorge Flores, Antonio Ojea, Eusebio Rivas, Eladio Tadeo Alvarez, Gumersindo Pérez Rodríguez, Félix Villaverde, Benito Alonso, Antonio Enrique Romero, Ramón Carral, Vicente Rodrigo, Guillermo González Veiga, Emilio Valea López, Eduardo Blanco, Julio Argentino Grasilhan, Pascual Luis Sanz y Alfonso Pardo su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "El Palacio de la Papa Frita", sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 771|75, libre de deudas y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cangallo 926, T. E. 35-7353.

$ 2.500.— e 14 8-Nº 10.718-v.21|8 59

"M"

Gustavo Gestoso, martillero y balanceador público de Organización G. E. P., Lugones 2842, avisa: que Hugo Juan Bruno Fantino vende a Isaac Charmac y Marcelino Darío Justel su despacho de pan calle MEDRANO 1817. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 500.— e.19|8-Nº 10.956-v.24|8|59

Cristóbal Segundo Mennella y Apolo Hermenegildo Esteban Pons, establecidos con taller de esmaltación a fuego "Pons y Mennella", en esta Capital, calle MONTEAGUDO 239 avisan que la sociedad cesa sus actividades comerciales, haciéndose cargo del activo y pasivo don Cristóbal Segundo Mennella. — Reclamos de Ley mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.797-v.22|8|59

Isidoro Russo, martillero público, Pueyrredón 538, 3º piso, derecha, T. E. 87-8175, avisa al comercio que el señor Gerónimo Burgos, vende al señor Juan Pérez, la peluquería (damas), sita en MANUELA PEDRAZA Nº 6150. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 14 8|59.

$ 500.— e.14|8-Nº 10.398-v.21|8|59

"N"

Se hace saber que Violeta Moreno de Castro domiciliada Av. de Mayo 1430, Capital vende a Elena Angélica Paracini, domiciliada Nuñez 5725, Capital, su mitad indivisa del negocio de peluquería se señoras, sito NUÑEZ 5725, Capital. — Reclamaciones de ley, Escribano García Díaz, Florida 461, Capital.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.064-v.25|8|59

Avisa: J. Calcagno, martillero público, A. Brown 1347 que José C. Ljubic, vende mitad parte de su negocio relojería, NECOCHEA 1008, Cap. a Mateo J. Ljubic. Reclamos de ley y domicilio partes en mis oficinas.

$ 500.— e.18|8-Nº 10.777-v.22|8|59

"O"

El martillero público Roque Emanuello avisa al comercio que los señores Andrés Verardo e Isabel Fiorentino viuda de Croce, venden a don Manuel Domínguez el negocio de almacén que tiene instalado en la calle OLAVARRIA Nº 599, Capital Federal. Reclamos y oposiciones en mi oficina, Avda Brown 604, Capital Federal.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.135-v.25|8|59

Se comunica que la señora Mercedes García López viuda de García Alvarez y el señor Aldo José Antonio García, venden a Rafael Del Val sus partes que le corresponden y que poseen conjuntamente con el mismo en el negocio de ramo "Taller de Artes Gráficas", sito en OLAVARRIA Nº 2026, de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 750.— e.19|8-Nº 10.949-v.24|8|59

"P"

Vázquez, Abuchanab y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Maipú 265, T. E. 46-7319 y 8190, avisan al comercio en general que con su intervención, "Residenciales Hoteles", S. R. L., venden todos los muebles y útiles del Hotel Parera, sito en la calle PARERA 183 a los señores Alfredo Félix Cruzado, Oscar Alfredo Cruzado y Miguel Mariano Pérez que

girarán en plaza bajo el rubro de Parera Hotel, S. R. L.", reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.024-v.25|8|59

Vázquez, Abuchanab y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, T. E. 43-7319 y 8190, avisan al comercio en general que con su intervención los señores Amable Rovelli y Mario Juan Tarchini, venden su negocio de hotel denominado "Parera Hotel", sito en la calle PARERA 183 a los señores Alfredo Félix Cruzado, Oscar Alfredo Cruzado y Miguel Mariano Pérez que girarán bajo el rubro de Parera Hotel, S. R. L., reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.022-v.25|8|59

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos Paraná 290, 35-4599; que Nilo Bernardo Couto vende a sus socios Santiago Puente, Otilio Bustelo, Jacinto Yañez, Manuel Raimundez, Santiago García, José Rodríguez Vaz y Amadeo del Río su parte indivisa del negocio de copetín, bar y pizzería, sito calle PUEYRREDON Nº 175, quienes bajo la razón social anterior de "Puente y Cía", se hacen cargo del activo y pasivo y continúan con el giro del negocio. — Domicilio vendedor, Paraná 290. — Compradores, Pueyrredón Nº 175. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.069-v.25|8|59

"Faber S. A. C. e I." con domicilio en PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA número 651, hace saber que transfiere el activo y pasivo afectado a las actividades que desarrollaba en el ramo de venta de máquinas de coser, cocinas y lavarropas en mensualidades, al igual que las consecuencias y resultados de tales actividades, desde su iniciación hasta el 31 de mayo de 1959, su organización de ventas y personal a "Madex Porteña Soc. de Resp. Ltda." quien se hace cargo de todo ello con efecto retroactivo a la fecha indicada en último término.

Domicilio de las partes: Pte. Luis Sáenz Peña 651. — Reclamos de ley Pte. Luis Sáenz Peña 651.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.086-v.25|8|59

Noriega & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre Nº 2173, 4º piso C., avisan que: Máximo Vega, José María García y José Ramón Vallejo, venden negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas PICHINCHA 242, a los señores Luis Ordóñez, Segundo Iglesias y José Higinio Ordóñez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.19|8-Nº 10.948-v.24|8|59

Se hace saber por el término de ley que los señores Francisco Miguel Zelaya y Argentina Ofelia Peralta de Speroni, venden a don Manuel López su negocio de ventas de fiambres, quesos y sus derivados, sito en la calle PEDRO GOYENA 1399. — Escritura y reclamos ante el Escribano Carlos I. Díaz, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 3º escritorio 34, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.933-v.24|8|59

Enrique Glujovsky vende al sindicato de trabajadores talleristas a domicilio farmacia sita en PAYSANDU 2000. Rec. de ley y dom. de partes en el negocio.

$ 500.— e.18|8-Nº 10.852 v.22|8|59

A los efectos dispuestos por la Ley 11.867, se hace saber que "Manufactura Rioplatense de Hilos para coser, Sociedad Anónima", con domicilio en Piedras 770, transfiere a "Hilos Cadena Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", denominada anteriormente "Hilados Finos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", con domicilio en PIEDRAS 770, ambos de esta Ciudad, el activo y pasivo del negocio que en el domicilio expresado explota con relación al comercio con textiles, especialmente hilos e hilados para coser. — Reclamaciones de ley, al escribano Rodolfo Solveyra en su domicilio, calle Reconquista 657, Capital Federal, que a los efectos constituyen como legal ambas partes. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959.

$ 1.750 — e.14|8-Nº 10.699-v.21|8|59

"Q"

Roberto F. Suparo, martillero público oficinas Av. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: Francisco Antonio Reggieri, vende negocio lechería y venta de helados, sita en 15 de NOVIEMBRE 1332 a José Fernández, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo ley mis oficinas.

$ 500.— e.19|8-Nº 10.933-v.24|8|59

Ernesto Edgardo Oest Guillen, corredor y martillero público, avisa que Esteban Rados vende su negocio de tornería y matricería de precisión sito en Venezuela 4846, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, a Leon Sverdin, con administración en QUIRNO COSTA 659, de esta Capital. — El vendedor constituye su domicilio legal en la calle Quirno Costa 659, piso 4º, Dpto. P, de Capital Federal, donde atiende reclamos de ley.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.798-v.22|8|59

"R"

Avisa: B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758 que Perfecto Serto, Héctor Monteiro y José Abalo, venden a Alfredo F. del Sierra, Mariano Campelo, Bernardo Prida y Ramiro Morán negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle RIO BAMBA 292, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.055-v.25|8|59

M. Velasco y Cía., martillero público, avisa que el señor Juan Giordanengo compra al señor Mario Severo Montironi y Cía. el negocio de restaurante ubicado en la calle RIVADAVIA número 7844. — Esta publicación se efectúa con retroactividad al 23|6|1958. — Oposiciones de ley: Montevideo 182, piso 2º.

$ 500.— e.19|8-Nº 10.968-v.24|8|59

Atilio José Laviano, martillero público, comunica que: Por su intervención los señores Zisy Chijner y Adolfo Kozminsky, venden su negocio de "Casa de Modas", ubicado en la calle RIVADAVIA 7621, Capital Federal, al señor Benjamín Kasaroff — Oposiciones de ley, en la calle Rivadavia 8780, Capital Federal en donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.19|8-Nº 10.927-v.24|8|59

Baltazar Osc. Puebla, martillero público en representación de Organización Puebla con oficinas en la calle Perú 151 of. 29: Comunica que por su intermedio los señores Bernardo Slobinsky y Rafael Oscheveroff, venden al señor David Krakovsky el negocio de almacén sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 2299 de esta Capital. — Domicilio de las partes el negocio, reclamo de ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.004-v.24|8|59

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con domicilio en Cangallo 926 de esta capital, T. E. 35-7353. Avisan al comercio que el Sr. José Ramón Ganzález vende a los Sres. Regalado Antonio Fernández, Antonio Laurentino Lorences y Celestino González García su parte indivisa del negocio de café bar sito en esta Capital calle RIVADAVIA Nº 8924, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.785-v.22|8|59

Barquín, Ortiz, Córsico & Cía., martilleros públicos, oficinas en Sgo. del Estero 315, 1º, of. 12, avisan que Juana Vera de Niell vende a Angel Tomé y Julián Tomé Bujan, negocio de hotel-alojamiento sito en RIO BAMBA 673. — Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 500.— e.18|8-Nº 10.804-v.22|8|59

"S"

Río y Cía., balanceadores, Sanabria 2501, Cap., 50-7780, avisan: los señores Antonio Juan Takvorian y Ricardo Ans venden al señor Alejandro Osvaldo Posdeley su negocio de café y bar sito en la calle SEGUROLA Nº 2551, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.148-v.25|8|59

Se comunica que con fecha 19 de agosto de 1958 el señor Genaro López Loma vendió al señor Juan Carlos Cabo la tercera parte que le correspondía sobre la propiedad del negocio de restaurant, bar y parrilla, sito en SAUJIL Nº 295, Capital que con fecha 20 de agosto de 1958 integra la sociedad de hecho el señor José López, quedando en definitiva dicho negocio como de propiedad de los señores José María Lourido, José Pazos Muiño, Juan Carlos Cabo y José López, por partes iguales. — Reclamos de ley en la calle Vicente López 1919 piso 1º, Dto. 1º, domicilio de las partes.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.978-v.24|8|59

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los Sres. Pedro Tizzoni y Celia María Tizzoni venden al Sr. Antonio Vázquez, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, libre de deuda y gravamen, sito en esta capital calle SALCEDO 3302|8 esq. CASTRO BARROS 1809. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas Cangallo 926, T. E. 35-7353.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.786-v.22|8|59

Barcia, Bonini & Bonafina, con oficinas en la calle Salguero Nº 1175 de esta Capital Federal, comunican que Eduardo Amador Baldomiro, vende a Alfredo Juan Maxit y María Isabel Bareille el negocio de peluquería sito en la calle SERRANO Nº 677 de esta Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.665-v.21|8|59

"T"

Aurora Rodríguez de Ciccarelli, comunica que vende libre de todo pasivo a Pablo José Poggi, su negocio de despacho de pan, sito en TRONADOR 1126. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio Martínez Alonso, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709.

$ 500.— e.18|8-Nº 10.806-v.22|8|59

Ramón Julián Lema, mart. púb., Strangford 5900 Cap., avisa: Andrés Cabello vende a Antonio Lukjanczuk y Arquímides Héctor Cabello la Empresa Construcción Cemento Armado sita TABARE 1518. Recl. ley y dom. de partes mis oficinas.

$ 500.— e.18|8-Nº 10.905 v.22|8|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Gabriel Janeiro y José Ramón López venden a Miguel Félix Alvarez, Osvaldo Godoy, Antonio Estévez y Juan Néstor Cufré, Café, Bar, Casa de Lunch y Restaurante, TALCAHUANO 371, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.727-v.21|8|59

"U"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Félix Algote y Paula Aguilar de Algote venden a Ricardo Casal y Margarita Villa el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle URIARTE Nº 2238. — Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en la calle Avda. Las Heras 2863, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 11.011-v.24|8|59

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas, Hdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4561, avisan que: Héctor Marrón, Manuel Fernández y Jesús Velázquez, venden a Ramón Ramos, Angel Chicote, Tomás Pérez y Manuel Vidal negocio de hotel con comida, sito UGARTECHE 3101, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.703-v.21|8|59

"V"

Cerisola & Cía., martilleros públicos, México 1220, Capital, avisan que Carlos Kolankowsky vende a Raúl Edgardo García su taller de lapidación de piedras preciosas, sito VENEZUELA número 2398, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 500.— e.20|8-Nº 11.126-v.25|8|59

Se hace saber por cinco días que "F. A. C. O., Soc. Resp. Ltda.", vende a "Industrias Mel Comercial e Industrial Soc. Resp. Ltda." (en formación) su taller de estampado y corte de metales, en especial fábrica de ojales y afines de calle VENEZUELA Nº 1069, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en estudio Dr. Isaac Lubiinsky, Juncal 2160, 3º, A. Cap.

$ 750.— e.19|8-Nº 11.006-v.24|8|59

José M. Delafuente, martillero, Salta 1355, Capital, T. E. 27 - 8568, avisa: Antonio José Ramos vende libre de deudas y gravamen, negocio de despacho de pan, sito VENEZUELA 3772, Capital, a José Oscar Ferri. — Reclamos de ley mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 500.— e.19|8-Nº 11.003-v.24|8|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Raúl Adolfo Saco vende con activo y pasivo a su condómino José Patiño, la parte mitad indivisa del negocio de elaboración y venta de pastas frescas, VALLEJOS 4529, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.728-v.21|8|59

PROVINCIALES

LANUS

Horacio Héctor Castello, C. 1905, M. I. Nº 0766224, D.M. Nº 15, domiciliado en Capital Federal, calle Lavalle número 4211, transfiere, libre de pasivo, en aporte y|o venta, a Mademetal S. R. L. (en formación), y|o a los socios que a su vez aportarán a dicha sociedad, las maquinarias y demás bienes de la fábrica metalúrgica de su propiedad, instalada en calle EDUARDO MADERO Nº 2439, de la localidad de VALENTIN ALSINA, PARTIDO DE LANUS, Provincia de Buenos Aires. Reclamaciones al suscripto en término de ley. Corrientes (República Argentina), agosto de 1959. Juan C. Lértora, Escribano. 9 de Julio 1354. Teléfono 2766, Corrientes.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.876 v.22|8|59

SANTA CRUZ

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 11.867, se hace saber que el señor Alfonso Vera Hernández vende a la señora Lucrecia Martinovic viuda de Sesnic, el negocio de Hotel y Bar, sito en la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, calle LIBERTAD 578. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo local del negocio.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.755-v.21|8|59

RIO NEGRO

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva "Colletti, Rivero y Busarello, dedicada a la industria metalúrgica "de este PUEBLO DE VILLA REGINA, RIO NEGRO, transferirá su fondo de comercio activo-pasivo a su continuador, la Sociedad "Colletti, Rivero y Busarello" S. A. Industrial y Comercial también de este Pueblo.

Oposiciones de ley escribano Eduardo B. Giménez Sarmiento 137, 1er. piso, Villa Regina, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.066-v.25|8|59

La Sociedad Mercantil Colectiva "Martínez Hermanos" vende, libre de pasivo, a Canio Sanculaf Alvian, su negocio de bar y churrasquería denominado "Bar Villa Mitre", sito calle ITALIA Nº 90, RIO COLORADO, Prov. Río Negro. — Reclamos ley a escribano Raúl L. Sabugo, Alem 88, Río Colorado, F. C. G. R., donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.671-v.21|8|59

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 26 de Agosto de 1959, a las 14,30 horas, rematarán cueros curtidos de la calle Uspallata 3072, al local de la calle Rivadavia 6085|87. Orden Juan Bernardo Gamberg. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.084-v.25|8|59

Antonio Nasif y Cía. avisa por 5 días que han rematado algunas existencias de C. A. R. sito Independencia 4235, Capital Federal. — Por reclamos de ley Cabildo 1572, Capital Federal. — Fecha del remate: 3|8|59.

Lo rematado consiste: Herramientas, máquinas y muebles.

$ 500.— e.19|8-Nº 11.017-v.24|8|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

GOMYCUER
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio se avisa a los señores accionistas que durante 15 días a contar desde la última publicación de este aviso podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir e integrar setenta y dos mil (72.000) acciones de la clase "B" de v$n 100.— c|u., con derecho a un (1) voto por acción, con una prima de emisión de $ 50.— m|n. por cada acción. Esas acciones, así como la prima de emisión, deberán integrarse en la siguiente forma:

60 % al contado y 40 % a los 60 días.

Las acciones que se emitan tendrán derecho a dividendo a contar del 1º de marzo de 1959.

El derecho de preferencia será ejercido mediante la presentación del cupón Nº 8, el cual quedará sin valor alguno una vez vencido el plazo establecido para ejercer ese derecho.

Las acciones que no fueran suscriptas serán adjudicadas a prórrota entre los accionistas que expresen ese deseo en la solicitud de suscripción.

De haber un remanente se distribuirá a prórrata entre quienes se presenten solicitando suscribir acciones, aunque no fueren accionistas.

Las solicitudes deberán presentarse en Av. Roque Sáenz Peña 740, 1º B, (de 15 a 17 horas). — El Directorio.

$ 1.800.— e.20|8-Nº 11.125 v.22|8|59

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Savia Ltda.)
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO DEL 25 % A LAS ACCIONES ORDINARIAS

Correspondiente al XIII ejercicio social vencido el 31|12|58, en acciones ordinarias liberadas a su valor nominal todas de un voto, iguales características a

las que están en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1959 y con el cupón Nº 20 adherido.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la Hon. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 24 de agosto de 1959, y por intermedio de los Bancos: Societé Générale, de la Provincia de Buenos Aires y Español del Río de la Plata Ltdo., se procederá a satisfacer el dividendo de referencia, contra presentación y entrega del cupón Nº 19.

Las fracciones de acción serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas vigentes.

Buenos Aires, agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.130 v.22|8|59

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Savia Ltda.)
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
OPCION PREFERENCIAL DE SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas, que habiendo aprobado la Hon. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión resuelta por el Directorio, se ofrecen en suscripción a la par, a los tenedores de acciones ordinarias, 325.000 acciones ordinarias de 1 voto de v$n 100.— cada acción, o sea v$n 32.500.000.—.

Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1959 y podrán suscribirse en proporción de 0,3714286 de una nueva acción por cada una de su tenencia, es decir una nueva acción por cada 2.692308 acciones ordinarias de tenencia.

El derecho de suscripción podrá ser ejercido pagándose simultáneamente el importe suscripto a partir del día 24 de agosto de 1959 y finalizará el día 7 de septiembre de 1959, contra entrega del cupón Nº 20, en las siguientes Instituciones bancarias: Societé Générale, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata Ltdo.

Las fracciones de acción resultantes de la suscripción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.650.— e.20|8-Nº 11.131 v.22|8|59

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO
S. A. de Seguros Generales

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 1º de agosto de 1959 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 450.— e.20|8-Nº 11.138 v.22|8|59

MARSELLA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 9352

El Directorio, en su reunión del 13 de agosto de 1959, ha dispuesto la emisión de cuatro series, cada una de dos mil acciones ordinarias al portador, clase "A" (cinco votos), de m$n. 100 (cien pesos) valor nominal. El pago, en la suscripción de dichas acciones, se efectuará de la siguiente manera: el diez por ciento en el acto de suscribirlas y el resto en nueve cuotas mensuales iguales, sin interés. Se completa así el capital autorizado de m$n. 1.000.000.— m/n. Lo que se comunica a los señores accionistas, a los efectos de que puedan ejercer el derecho de preferencia en la suscripción. La suscripción será atendida en la sede administrativa de la sociedad, calle Lavalle 1312, Capital Federal.

$ 1.050.— e.20|8-Nº 11.150-v.22|8|59

A. C. E. C. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que de acuerdo a resolución del Directorio del 27|4|59, se emiten ocho series de un millón de pesos moneda nacional c|u. de acciones ordinarias "B" de un voto a la par, las que llevarán los Nº 33 a 40 inclusive y serán aplicadas al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.20|8-Nº 11.078-v.22|8|59

EXPRINTER S. A.
SUDAMERICANA DE TURISMO

De acuerdo con el Art. 9º de los estatutos sociales se hace saber por cinco días a los Sres. accionistas que tienen plazo hasta el día 14 de septiembre de 1959, a las 18 horas, para ejercitar en el local social de calle San Martín 170, Capital Federal, su derecho de preferencia para participar en la suscripción de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional) de acciones de nueva emisión a razón de una acción nueva por cada ocho de que sean poseedores. — Las acciones deberán ser integradas en dinero efectivo antes del día 30 de Septiembre de 1959 y tendrán goce de dividendo a partir del 1º de Octubre de 1959. — Para ejercitar su derecho de preferencia, los accionistas deberán presentar sus certificados accionarios que les serán devueltos en el acto con la anotación de suscripción. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.074-v.25|8|59

PLASTIFICADORA S. A. I. C. I. CELOCROM

Se avisa a los accionistas que a partir del 26 del cte. y contra presentación del cupón Nº 3 se pagará el dividendo por el 3º ejercicio, correspondiente a las acciones preferidas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.077-v.25|8|59

C O F I C
Compañía de Fibrocemento y Conglomerados
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CORRESPONDIENTE AL 10º EJERCICIO
ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 24 de Agosto del corriente año, se pondrá a disposición el dividendo del 8 o|o en Acciones Ordinarias y 2 o|o en efectivo correspondiente al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958 y sancionado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de Abril de 1959.

Dichos dividendos podrán hacerse efectivo en la Sede de la Sociedad, Tacuarí 352, Planta Baja, de lunes a viernes y de 11 a 15 horas, contra presentación del Cupón Nº 3 y los nuevos valores ganarán dividendo a partir del 1º de enero de 1959.

Las fracciones de acciones se liquidarán oportunamente en efectivo, conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de Enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a las nuevas normas, quienes hayan individualizado sus acciones ante la Dirección General Impositiva y se presenten hasta el 23 de Septiembre de 1959, no sufrirán deducción alguna por concepto de Impuesto a los Réditos. — En cambio, quienes no hicieren la individualización o se presentaren con posterioridad a dicha fecha, se harán pasibles de la deducción del 8 o|o del dividendo, que deberán ingresar en efectivo. — El Directorio.

$ 1.650.— e.20|8-Nº 11.072-v.23|8|59

ERNESTO C. BESSONE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica que por resolución del Directorio en sesión celebrada el día 2 de junio de 1959, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 9335, ha emitido las series Nº 201 al Nº 500, de mil acciones ordinarias al portador de Cien pesos moneda nacional cada una, que representan Treinta millones de pesos moneda nacional, y que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2011, al folio 30, del libro 52, tomo A de Estatutos Nacionales, el día 3 de Agosto de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.079-v.22|8|59

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS, S. A.
Av. A. Alcorta 2432 — Capital
N - 3.404

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 19 de agosto de 1959 y contra la presentación del cupón Nº 2, se pone a su disposición, juntamente con el dividendo en efectivo del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1959, la emisión de las 10.000 acciones liberadas de v$n. 1.000 m|n. cada una, correspondientes al aumento del capital social resuelto por la Asamblea Ordinaria del 28 de Julio de 1959, que fijó el capital autorizado en $ 50.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 900.— e.20|8-Nº 11.039-v.22|8|59

"D E S A"
DIETERLE EXPLOSIVOS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, por un monto total de $ 1.307.400.

A los efectos del derecho de opción que establece el artículo 4º de los estatutos, los actuales tenedores de acciones podrán ejercer el mismo dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.038-v.22|8|59

ROSEDA S. A. I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 1958, el Directorio dispuso emitir la 10ª serie en acciones ordinarias al portador por un monto de m$n. 1.000.000.

$ 450.— e.20|8-Nº 11.103-v.22|8|59

FIPLASTO S. A. C. I.
PAGO FRACCION DE ACCIONES

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 24 de Agosto de 1959, se liquidarán las fracciones de acciones correspondientes a ejercicios anteriores.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Viamonte 759, 5º piso, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas. — El Directorio.

$ 600.— e.20|8-Nº 11.081-v.22|8|59

FIPLASTO S. A. C. I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, habiendo aprobado la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión de acciones ordinarias por valor de v$n. 20.982.800.—, distribuídas en v$n. 4.333.300.— en Categoría "A" y v$n. 16.649.500,— en Categoría "B", el Directorio ha resuelto lanzar a la par la suscripción de dichas acciones, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1º — Derecho de preferencia: Los actuales tenedores, contra la presentación del cupón Nº 14, tendrán derecho a suscribirse en proporción de 1 acción de igual clase por cada 3 de su tenencia actual.

2º — Plazo de suscripción: El derecho de suscripción podrá ser ejercido desde el día 24 de agosto hasta el 5 de septiembre de 1959 inclusive, en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 759, 5º piso, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas. — Las Instituciones Bancarias serán atendidas de 13.30 a 15.30 horas.

3º Forma de pago: Las condiciones de pago establecidas son:

1ra. cuota: 30 o|o contra la presentación del cupón.

2da. cuota: 20 o|o entre el día 26 de octubre y el 6 de noviembre de 1959.

3ra. cuota: 20 o|o entre el día 21 y el 30 de diciembre de 1959.

4ta. cuota: 30 o|o entre el día 7 y el 14 de marzo de 1960.

4º Goce de dividendos: Las acciones ofrecidas gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1959.

5º Sobrante de la suscripción: El sobrante de suscripción al cierre de la misma será adjudicado en proporción al capital presentado por cada accionista.

6º Fracciones de acciones: Las fracciones de suscripción se liquidarán de acuerdo a la resolución del 17 de enero de 1955 de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires.

7º — Entrega de acciones: A los accionistas que abonen el total de la suscripción, se les entregarán las acciones contra el pago. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 11.080-v.22|8|59

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 23 de julio de 1959, ha decidido emitir la cantidad de 2 series de 50.000 acciones ordinarias cada una que representan un valor de $ 5.000.000.— cada serie o sea un total de $ 10.000.000.—. Teniendo los accionistas derecho de preferencia a la adquisición de la nueva emisión según lo prescripto en los estatutos. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e. 19|8-Nº 10.972-v.24|8|59

"MOTO RONDINELA"
Industria Motociclística Argentina
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cangallo 564 - 4º p. - Capital

Se comunica a los accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir 8 series de acciones ordinarias de la clase "A" compuestas de 1.000 acciones de v$n. 100.— cada una, o sea v$n. 800.000.—. — El Directorio.

$ 450.— e.19|8-Nº 11.014-v.21|8|59

I N S T A R C O
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Llámase a suscripción doce series acciones ordinarias clase "A" de m$n. 100.000.— cada una; integración: 10 o|o en efectivo Art. 5º del Estatuto. — Domicilio: Juramento 1889. — El Directorio.

$ 450.— e.19|8-Nº 11.010-v.21|8|59

KORN, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de Korn S. A., que el Directorio en uso de las facultades que le otorga el artículo sexto de los estatutos sociales resolvió la emisión de la novena serie de acciones ordinarias por un valor de un millón de pesos m|n. de c|l. representada por mil acciones de mil pesos cada una, con valor a la par y con derecho a dividendo desde el primer ejercicio posterior a la emisión. —

Que a dicho efecto se encuentra abierta la inscripción por el término de quince días desde la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.955-v.24|8|59

LAVAGNINO HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Conforme al art. 6º de los estatutos sociales, con fecha 30|5|58 se resolvió emitir la 2ª serie de 10.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— c|u. que representan un monto nominal de m$n. 1.000.000.—. Del total que se emite se destinan 4.000 acciones al pago del dividendo en acciones liberadas correspondiente al ejercicio 1957 y el saldo por resolución del Directorio se ofrecerá a la suscripción. — El Directorio.

$ 750.— e.19|8-Nº 10.999-v.21|8|59

NORTES ARGENTINA
S. A. C. e I.
PAGO DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19 de agosto de 1959 se encuentra a disposición el dividendo del 12 o|o correspondiente al ejercicio 1957, aprobado por la Asamblea realizada el 30 de enero de 1958. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — El Directorio.

$ 600.— e.19|8-Nº 11.008-v.21|8|59

A M E R I S U R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio de Amerisur S. A. I. C. I. y F., comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|7|1959 elevó el capital autorizado de m$n. 3.000.000.— a m$n. 6.000.000.—, emitiéndose en la fecha 5 series de acciones ordinarias, tres de la clase A y dos de la clase B, por m$n. 600.000.— cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia para la suscripción de acciones en proporción a sus tenencias hasta dentro de 20 días desde la última publicación. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959.

$ 900.— e.19|8-Nº 10.987-v.21|8|59

COMPAÑIA MINERA LOS MARAYES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución de la Asamblea se ha dispuesto la emisión de acciones por valor de m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos m|n.). — El Directorio.

$ 450.— e.19|8-Nº 10.985-v.21|8|59

SABA
Sociedad Anónima Argentino-Brasileña Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del día 24 de agosto de 1959, los siguientes dividendos correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, sancionados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de mayo de 1959:

I. — Dividendo a las acciones ordinarias clase "A" (5 votos): 12,88 % en acciones ordinarias clase "A" y 1,12 % en efectivo.

II. — Dividendo a las acciones ordinarias clase "B" (1 voto): 12,88 % en acciones ordinarias clase "B" y 1,12 % en efectivo.

Dichos dividendos se pagarán contra presentación del cupón Nº 3 en las oficinas de la sociedad, calle Córdoba número 323, 4º piso.

A los efectos del pago de la parte en acciones liberadas de dichos dividendos, el Directorio ha dispuesto la emisión de v$n. 540.900.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 1.584.300.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). Estas acciones serán de características idénticas respectivamente a las de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1959. — El Directorio.

$ 1.650.— e.19|8-Nº 10.919-v.21|8|59

COCA-COLA
Sociedad Anónima - Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1959, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 45.000.000 m|n. a la suma de $ 50.000.000.— m|n. mediante la emisión de las series 226ª a 250ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador por un total de $ 5.000.000.— m|n.

$ 600.— e.19|8-Nº 11.000-v.21|8|59

PEHUAJO S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria

Se comunica que en la Asamblea realizada el 30 de Abril de 1958 el capital autorizado fue elevado a pesos moneda nacional 4.000.000.— El Directorio.

$ 300.— e.19|8-Nº 10.942-v.21|8|59